Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo VIII (Sección 18)

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 113

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 117

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 125

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 137

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior 139

Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior..... 185

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte..... 195

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación.... 219

Programa 322A. Educación infantil y primaria..... 229

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas..... 237

Programa 322C. Enseñanzas universitarias..... 253

Programa 322E. Enseñanzas artísticas..... 275

Programa 322F. Educación en el exterior..... 281

Programa 322G. Educación compensatoria..... 289

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad..... 299

Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas..... 305

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes..... 323

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza..... 335

Programa 332A. Archivos..... 345

Programa 332B. Bibliotecas..... 363

Programa 333A. Museos..... 395

Programa 333B. Exposiciones..... 415

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural..... 423

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales..... 439

Programa 334C. Fomento de las industrias culturales..... 447

Programa 335A. Música y danza..... 453

Programa 335B. Teatro..... 465

ÍNDICE

	Página
Programa 335C. Cinematografía.....	479
Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.....	491
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.....	509
Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico.....	519
Programa 463A. Investigación científica.....	527

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
14 Política Exterior	144 Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior	144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
		144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
32 Educación	321 Administración General de Educación	321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte
		321N Formación permanente del profesorado de Educación
	322 Enseñanza	322A Educación infantil y primaria
		322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
		322C Enseñanzas universitarias
		322E Enseñanzas artísticas
		322F Educación en el exterior
		322G Educación compensatoria
		322K Deporte en edad escolar y en la Universidad
		322L Otras enseñanzas y actividades educativas
	323 Promoción educativa	323M Becas y ayudas a estudiantes
	324 Servicios complementarios de la enseñanza	324M Servicios complementarios de la enseñanza

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
33 Cultura	332 Biblioteca y archivos	332A Archivos
		332B Bibliotecas
	333 Museos y artes plásticas	333A Museos
		333B Exposiciones
	334 Promoción cultural	334A Promoción y cooperación cultural
		334B Promoción del libro y publicaciones culturales
		334C Fomento de las industrias culturales
	335 Artes escénicas	335A Música y danza
		335B Teatro
		335C Cinematografía
	336 Deportes y educación física	336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
	337 Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico	337B Conservación y restauración de bienes culturales
		337C Protección del Patrimonio Histórico
46 Investigación, Desarrollo e Innovación	463 Investigación básica	463A Investigación científica

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	27,99
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	21,10
	482	Formación del profesorado de español	8,10
	486	Becas de formación en documentación, biblioteca y archivo	13,00
	49	Al exterior	270,98
	491	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	206,00
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para financiación y desarrollo de actividades	64,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292,08
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	320,07
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10,67
	22	Material, suministros y otros	76,56
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	78,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	165,47
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	489	Premio Velázquez de Artes Plásticas	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	5,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A comunidades autónomas	410,00
	753	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	410,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	70,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	70,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	750,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		452,69
	13	Laborales		77,31
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		64,06
	16000	Seguridad Social	64,06	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		594,06
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		3,00
	22	Material, suministros y otros		836,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		197,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.036,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		30,00
	470	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva a empresas editoras radicadas en España para fomento de la traducción a lenguas extranjeras		30,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		544,10
	483	Premio Luso Español		37,50
	485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas		330,00
	488	Otras ayudas relacionadas con el libro		176,60
	48801	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI)	5,00	
	48802	A la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción del libro español en el exterior y la participación en ferias internacionales	171,60	
	49	Al exterior		630,00
	490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior		630,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.204,10
	6	INVERSIONES REALES		5,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		2.839,56
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		528,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		1.867,50

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	490	Cuotas de organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	1.867,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.867,50
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	2.395,50
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5,00
	482	Fomento de las políticas transversales del Estado en materia deportiva: igualdad de género, salud, erradicación de la violencia, protección de la infancia y otras políticas de integración social	5,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	51,24
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48
	359	Otros gastos financieros	15,48
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	65,67
	450	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCAA	65,67
	46	A entidades locales	65,67
	460	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCLL	65,67
	47	A empresas privadas	1.083,28
	471	A orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero	1.083,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	218,90
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior	218,90
	49	Al exterior	367,54
	490	A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el Proyecto Iberorquesta	154,63
	491	Aportación a actividad de la OEI-Iberescena para el Programa Iberescena	167,32

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	494	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	45,59
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.801,06
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	2.179,54
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	8.536,77

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.11	18.13
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**594,06**
12	Funcionarios			452,69
13	Laborales			77,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			64,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**27,99**	**165,47**	**1.036,40**
20	Arrendamientos y cánones			3,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		10,67	
22	Material, suministros y otros	27,99	76,56	836,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio		78,24	197,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**292,08**	**100,00**	**1.204,10**
45	A comunidades autónomas			
46	A entidades locales			
47	A empresas privadas			30,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	21,10	100,00	544,10
49	Al exterior	270,98		630,00
6	**INVERSIONES REALES**		**5,39**	**5,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2,77	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2,62	5,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**480,00**	
75	A comunidades autónomas		410,00	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		70,00	
	TOTAL	**320,07**	**750,86**	**2.839,56**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.106	18.107
1	**GASTOS DE PERSONAL**			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**528,00**	**46,24**	**363,00**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,76		
22	Material, suministros y otros	444,24	46,24	223,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	72,00		140,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**15,48**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.867,50**	**5,00**	**1.801,06**
45	A comunidades autónomas			65,67
46	A entidades locales			65,67
47	A empresas privadas			1.083,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5,00	218,90
49	Al exterior	1.867,50		367,54
6	**INVERSIONES REALES**			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
75	A comunidades autónomas			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
	TOTAL	**2.395,50**	**51,24**	**2.179,54**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**594,06**
12	Funcionarios			452,69
13	Laborales			77,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			64,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**2.167,10**
20	Arrendamientos y cánones			3,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			22,43
22	Material, suministros y otros			1.654,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio			487,24
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**15,48**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,48
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**5.269,74**
45	A comunidades autónomas			65,67
46	A entidades locales			65,67
47	A empresas privadas			1.113,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			889,10
49	Al exterior			3.136,02
6	**INVERSIONES REALES**			**10,39**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2,77
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			7,62
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**480,00**
75	A comunidades autónomas			410,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			70,00
	TOTAL			**8.536,77**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		405,40
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		405,40
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		7.211,72
	487	Para actividades de cooperación y programa de lenguas extranjeras		7.211,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.211,72
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		7.617,12
18.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	48,63	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,00	
	16204	Acción social	15,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		416,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		5,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.606,42
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00
	352	Intereses de demora		0,50
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		133,85
	451	Ayudas a universidades para participación en ferias y en otras acciones de internacionalización		53,85
	452	Programa Pablo Neruda - Espacio Iberoamericano del Conocimiento		80,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		26,15
	482	Para actividades relacionadas con la proyección internacional de la educación		26,15
	49	Al exterior		150,00
	490	Plan ejecutivo de cooperación e intercambio con la República Popular de China		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		310,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	45,37
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	3,00
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	0,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	3,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	2.382,21
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	9.999,33

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.03	18.102	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**416,42**	**416,42**
12	Funcionarios		178,09	178,09
13	Laborales		154,48	154,48
15	Incentivos al rendimiento		5,22	5,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		78,63	78,63
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**405,40**	**1.606,42**	**2.011,82**
20	Arrendamientos y cánones		6,00	6,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		12,00	12,00
22	Material, suministros y otros	405,40	1.493,42	1.898,82
23	Indemnizaciones por razón del servicio		85,00	85,00
24	Gastos de publicaciones		10,00	10,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**1,00**	**1,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.211,72**	**310,00**	**7.521,72**
45	A comunidades autónomas		133,85	133,85
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	7.211,72	26,15	7.237,87
49	Al exterior		150,00	150,00
6	**INVERSIONES REALES**		**45,37**	**45,37**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		11,62	11,62
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		5,00	5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		28,75	28,75
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**3,00**	**3,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		3,00	3,00
	TOTAL	**7.617,12**	**2.382,21**	**9.999,33**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		187,35
	11	Personal eventual		476,65
	12	Funcionarios		16.799,24
	13	Laborales		9.830,61
	15	Incentivos al rendimiento		6.779,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.501,47
	16000	Seguridad Social	3.652,41	
	16099	Seguridad Social. Obligaciones de ejercicios anteriores	1.282,74	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00	
	16204	Acción social	556,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		40.574,53
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.702,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.700,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.527,04
	22	Material, suministros y otros		9.886,61
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	39,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		836,82
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.952,47
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		110,00
	354	Liquidación de intereses de demora correspondientes al reconocimiento de diferencias salariales por sentencias y autos		110,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		110,00
	6	INVERSIONES REALES		3.227,97
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		220,00
	830	Préstamos a corto plazo		43,00
	831	Préstamos a largo plazo		177,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		220,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		59.084,97
18.02		SECRETARÍA GENERAL TECNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		4.689,43
	13	Laborales		701,53

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		653,10
	16000	Seguridad Social	653,10	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.098,71
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		79,12
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		30,93
	24	Gastos de publicaciones		261,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		371,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		103,08
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa		103,08
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103,08
	6	INVERSIONES REALES		220,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA		6.793,62
18.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		126,55
	11	Personal eventual		226,71
	12	Funcionarios		1.737,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		121,13
	16000	Seguridad Social	121,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.211,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		541,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	11,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		424,36
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		966,22
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		145,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento		145,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		161,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades		161,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		306,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES		3.483,70
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.909,13
	13	Laborales		34,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		88,80
	16000	Seguridad Social	84,99	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.087,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		29,02
	22	Material, suministros y otros		419,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		341,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		789,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		134,00
	490	Cuota CERI (Centro de Investigación e Innovación Educativa) de la OCDE		134,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		134,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		4.010,76
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		162,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		216,78
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		0,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		0,34
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		217,12

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,90
	11	Personal eventual		226,42
	12	Funcionarios		1.876,39
	13	Laborales		381,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		336,65
	16000	Seguridad Social	336,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.893,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		80,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		54,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		134,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		115,00
	480	Pensiones complementarias del personal de MECSE		115,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115,00
	6	INVERSIONES REALES		6,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA		3.148,13
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		205,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		63,12
	16000	Seguridad Social	63,12	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		268,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		72,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		163,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		235,60
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.000,00
	484	Compensación equitativa por copia privada a hacer efectiva a los beneficiarios legales de la misma, a través de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, mediante el procedimiento de pago que reglamentariamente se establezca		5.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.000,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	6	INVERSIONES REALES		41,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		5.545,40
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	620,15	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,00	
	16204	Acción social	15,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.254,57
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		4,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.181,00
	6	INVERSIONES REALES		725,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		27,00
	830	Préstamos a corto plazo		27,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		27,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		7.187,57
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte		89.471,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**40.574,53**	**6.098,71**	**2.211,48**
10	Altos cargos	187,35	54,65	126,55
11	Personal eventual	476,65		226,71
12	Funcionarios	16.799,24	4.689,43	1.737,09
13	Laborales	9.830,61	701,53	
15	Incentivos al rendimiento	6.779,21		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.501,47	653,10	121,13
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.952,47**	**371,83**	**966,22**
20	Arrendamientos y cánones	1.702,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.527,04		
22	Material, suministros y otros	9.886,61	79,12	541,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	836,82	30,93	424,36
24	Gastos de publicaciones		261,78	
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**110,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	110,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**103,08**	**306,00**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		103,08	161,00
49	Al exterior			
6	**INVERSIONES REALES**	**3.227,97**	**220,00**	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.232,75	200,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.995,22		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		20,00	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**220,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		
	TOTAL	**59.084,97**	**6.793,62**	**3.483,70**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.09
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.087,04**	**216,78**	**2.893,13**
10	Altos cargos	54,65	54,65	71,90
11	Personal eventual			226,42
12	Funcionarios	2.909,13	162,13	1.876,39
13	Laborales	34,46		381,77
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,80		336,65
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**789,72**	**0,34**	**134,00**
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	29,02		
22	Material, suministros y otros	419,54	0,34	80,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	341,16		54,00
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**134,00**		**115,00**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			115,00
49	Al exterior	134,00		
6	**INVERSIONES REALES**			**6,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			6,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	**4.010,76**	**217,12**	**3.148,13**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**268,80**	**5.254,57**	**60.605,04**
10	Altos cargos			549,75
11	Personal eventual			929,78
12	Funcionarios	205,68	3.751,01	32.130,10
13	Laborales		318,31	11.266,68
15	Incentivos al rendimiento		497,95	7.277,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	63,12	687,30	8.451,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**235,60**	**1.181,00**	**18.631,18**
20	Arrendamientos y cánones		8,00	1.710,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		130,00	2.686,06
22	Material, suministros y otros	72,00	873,00	11.952,47
23	Indemnizaciones por razón del servicio	163,60	170,00	2.020,87
24	Gastos de publicaciones			261,78
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**110,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			110,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**		**5.658,08**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00		5.379,08
49	Al exterior			134,00
6	**INVERSIONES REALES**	**41,00**	**725,00**	**4.219,97**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,00		1.438,75
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	35,00	725,00	2.761,22
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			20,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**27,00**	**247,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		27,00	247,00
	TOTAL	**5.545,40**	**7.187,57**	**89.471,27**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		468,49
	13	Laborales		27,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		14,50
	16000	Seguridad Social	14,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		510,97
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		510,97
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.049,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,81
	16000	Seguridad Social	58,00	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.111,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88
	22	Material, suministros y otros		511,54
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		372,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		892,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		732,96
	488	Para cursos, becas y ayudas de formación del profesorado		732,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		732,96
	6	INVERSIONES REALES		10,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		2.747,20
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación		3.258,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**510,97**	**1.111,52**	**1.622,49**
12	Funcionarios	468,49	1.049,71	1.518,20
13	Laborales	27,98		27,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14,50	61,81	76,31
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**892,72**	**892,72**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		8,88	8,88
22	Material, suministros y otros		511,54	511,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio		372,30	372,30
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**732,96**	**732,96**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		732,96	732,96
6	**INVERSIONES REALES**		**10,00**	**10,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		10,00	10,00
	TOTAL	**510,97**	**2.747,20**	**3.258,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		42.585,65
	13	Laborales		76.455,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		25.455,00
	16000	Seguridad Social	25.455,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		144.496,31
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		144.496,31
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		456,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		456,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		2.683,43
	450	Actuaciones en primer ciclo de educación infantil		1.231,50
	453	Evaluación final de educación primaria		1.451,93
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.025,40
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		11.663,00
	489	Otras actuaciones		362,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.708,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		15.164,97
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20,00
	6	INVERSIONES REALES		1.892,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		1.912,00
		TOTAL Educación infantil y primaria		161.573,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**144.496,31**		
12	Funcionarios	42.585,65		
13	Laborales	76.455,66		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	25.455,00		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**456,14**	**20,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			20,00
22	Material, suministros y otros		456,14	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**14.708,83**	
45	A comunidades autónomas		2.683,43	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.025,40	
6	**INVERSIONES REALES**			**1.892,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.770,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			122,00
	TOTAL	**144.496,31**	**15.164,97**	**1.912,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**144.496,31**
12	Funcionarios			42.585,65
13	Laborales			76.455,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			25.455,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**476,14**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			20,00
22	Material, suministros y otros			456,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**14.708,83**
45	A comunidades autónomas			2.683,43
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			12.025,40
6	**INVERSIONES REALES**			**1.892,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.770,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			122,00
	TOTAL			**161.573,28**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		59.054,44
	13	Laborales		2.102,62
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		4.193,71
	16000	Seguridad Social	4.193,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		65.350,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		0,80
	488	Pensiones a funcionarios de carácter civil		0,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,80
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		65.351,57
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		2.114,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.114,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		40.572,52
	455	Para la implantación de nuevos itinerarios en ESO (LOMCE-FSE)		40.572,52
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.321,66
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos		6.203,26
	489	Otras actuaciones		118,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.894,18
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	82	Concesión de préstamos al Sector Público		70.427,90
	821	Préstamos a largo plazo		70.427,90
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		70.427,90
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		119.436,36
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.323,11
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		79,99
	16000	Seguridad Social	79,99	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.403,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10,00
	22	Material, suministros y otros	5.135,07
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,62
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.347,69
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	94.701,11
	453	Convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	353,73
	454	Ayudas para el impulso de la formación profesional	94.347,38
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.193,98
	483	Para diversas actuaciones	684,70
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales	205,28
	488	Para el desarrollo de otras acciones formativas en el ámbito de la formación profesional del sistema educativo español	1.304,00
	49	Al exterior	38,00
	492	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	38,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.933,09
	6	INVERSIONES REALES	495,92
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	160.385,02
	821	Préstamos a largo plazo	160.385,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	160.385,02
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	264.564,82
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00
	6	INVERSIONES REALES	5.035,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	5.050,00
		TOTAL Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	454.402,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**65.350,77**		**1.403,10**
12	Funcionarios	59.054,44		1.323,11
13	Laborales	2.102,62		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.193,71		79,99
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.114,28**	**5.347,69**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,00
22	Material, suministros y otros		2.114,28	5.135,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio			202,62
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,80**	**46.894,18**	**96.933,09**
45	A comunidades autónomas		40.572,52	94.701,11
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,80	6.321,66	2.193,98
49	Al exterior			38,00
6	**INVERSIONES REALES**			**495,92**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			495,92
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**70.427,90**	**160.385,02**
82	Concesión de préstamos al Sector Público		70.427,90	160.385,02
	TOTAL	**65.351,57**	**119.436,36**	**264.564,82**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**66.753,87**
12	Funcionarios			60.377,55
13	Laborales			2.102,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.273,70
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**15,00**		**7.476,97**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00		25,00
22	Material, suministros y otros			7.249,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio			202,62
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**143.828,07**
45	A comunidades autónomas			135.273,63
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			8.516,44
49	Al exterior			38,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5.035,00**		**5.530,92**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.500,00		4.995,92
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	535,00		535,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**230.812,92**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			230.812,92
	TOTAL	**5.050,00**		**454.402,75**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		63,71
	12	Funcionarios		1.328,12
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.481,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		456,58
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,63	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		199,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		655,71
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		24,75
	450	A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca		24,75
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		75,00
	489	A diversas instituciones		75,00
	48901	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	75,00	
	49	Al exterior		189,86
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales		189,86
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		289,61
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		2.427,15
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		2.377,04
	13	Laborales		161,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		219,99
	16000	Seguridad Social	219,99	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.813,09
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5,91
	22	Material, suministros y otros		727,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,32	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		482,57
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.215,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	44	**A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público**		**66.999,97**
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		66.999,97
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento	66.102,00	
	44118	A la UNED para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias	225,36	
	44121	A la UNED para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros	297,00	
	44122	A la UNED para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU	375,61	
	45	**A comunidades autónomas**		**8.217,00**
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla		8.217,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**60,00**
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector		20,00
	487	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento		20,00
	488	Otras becas y ayudas		20,00
	49	**Al exterior**		**1.768,44**
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)		1.768,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**77.045,41**
	6	**INVERSIONES REALES**		**9,10**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público**		**3.400,26**
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		3.400,26
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**3.400,26**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		**84.483,47**
18.101		**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.048,32	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	31,15	
	16204	Acción social	19,81	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.701,84**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**9.163,93**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**7,35**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	352	Intereses de demora		3,00
	359	Otros gastos financieros		4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		7,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		60,68
	441	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona		40,68
	442	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Cartagena		20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		101,19
	480	Aportación a la Fundación UIMP/Campo de Gibraltar		56,47
	484	Premio Internacional Menéndez Pelayo		20,00
	485	Cuota de asociado Conferencia Rectores Universidades Españolas		24,72
	49	Al exterior		20,00
	490	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		181,87
	6	INVERSIONES REALES		1.266,06
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13
	830	Préstamos a corto plazo		15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		15.336,18
18.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	294,84	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,00	
	16204	Acción social	20,54	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.014,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,50	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.031,59
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		4,35
	352	Intereses de demora		4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		4,35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		18,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION en España		18,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		46,60
	480	Becas de enseñanzas superiores en asuntos de programas educativos europeos		21,00
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos		25,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64,60
	6	INVERSIONES REALES		570,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		3,00
	830	Préstamos a corto plazo		2,50
	831	Préstamos a largo plazo		0,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		3,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		6.688,16
18.108		AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	787,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.844,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		5,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.052,66
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		5,00
	359	Otros gastos financieros		5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		5,00
	6	INVERSIONES REALES		30,00
		TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN		9.932,49
		TOTAL Enseñanzas universitarias		118.867,45

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.06	18.07	18.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.481,83**	**2.813,09**	**4.701,84**
10	Altos cargos	63,71	54,65	
12	Funcionarios	1.328,12	2.377,04	1.219,78
13	Laborales		161,41	2.287,04
15	Incentivos al rendimiento			95,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00	219,99	1.099,28
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**655,71**	**1.215,61**	**9.163,93**
20	Arrendamientos y cánones			78,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5,91	822,19
22	Material, suministros y otros	456,58	727,13	7.737,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	199,13	482,57	526,28
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**7,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			7,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**289,61**	**77.045,41**	**181,87**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		66.999,97	60,68
45	A comunidades autónomas	24,75	8.217,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	75,00	60,00	101,19
49	Al exterior	189,86	1.768,44	20,00
6	**INVERSIONES REALES**		**9,10**	**1.266,06**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		4,50	691,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		4,60	574,66
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**3.400,26**	
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		3.400,26	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**15,13**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	**2.427,15**	**84.483,47**	**15.336,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.102	18.108	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.014,62**	**3.844,83**	**15.856,21**
10	Altos cargos		90,00	208,36
12	Funcionarios	2.366,03		7.290,97
13	Laborales	59,67	2.881,91	5.390,03
15	Incentivos al rendimiento	113,00		208,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	475,92	872,92	2.758,11
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.031,59**	**6.052,66**	**20.119,50**
20	Arrendamientos y cánones	1,00	32,30	111,58
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	48,97	497,50	1.374,57
22	Material, suministros y otros	2.784,08	815,10	12.520,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	175,00	4.707,76	6.090,74
24	Gastos de publicaciones	22,54		22,54
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**4,35**	**5,00**	**16,70**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,35	5,00	16,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**64,60**		**77.581,49**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			67.060,65
45	A comunidades autónomas	18,00		8.259,75
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46,60		282,79
49	Al exterior			1.978,30
6	**INVERSIONES REALES**	**570,00**	**30,00**	**1.875,16**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		795,90
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00	30,00	709,26
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	370,00		370,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**3.400,26**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			3.400,26
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**3,00**		**18,13**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	3,00		18,13
	TOTAL	**6.688,16**	**9.932,49**	**118.867,45**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.649,65
	13	Laborales		69,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		400,00
	16000	Seguridad Social	400,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.119,35
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.119,35
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		148,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		148,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		148,83
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4,00
	6	INVERSIONES REALES		100,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		104,00
		TOTAL Enseñanzas artísticas		3.372,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.119,35**		
12	Funcionarios	2.649,65		
13	Laborales	69,70		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	400,00		
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**148,83**	**4,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros		148,83	
6	**INVERSIONES REALES**			**100,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50,00
	TOTAL	**3.119,35**	**148,83**	**104,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**3.119,35**
12	Funcionarios			2.649,65
13	Laborales			69,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			400,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**152,83**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4,00
22	Material, suministros y otros			148,83
6	**INVERSIONES REALES**			**100,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			50,00
	TOTAL			**3.372,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		76.947,44
	13	Laborales		7.485,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.715,28
	16000	Seguridad Social	2.319,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		88.148,52
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		59,45
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		147,80
	22	Material, suministros y otros		2.780,35
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		3.259,57
	24	Gastos de publicaciones		50,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.298,12
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,28
	352	Intereses de demora		4,97
	359	Otros gastos financieros		22,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		27,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		28,00
	490	Al Colegio Parque de España de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades		28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,00
	6	INVERSIONES REALES		43,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		94.544,92
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		850,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.079,00
	6	INVERSIONES REALES		510,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		1.589,00
		TOTAL Educación en el exterior		96.133,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**88.148,52**		**88.148,52**
12	Funcionarios	76.947,44		76.947,44
13	Laborales	7.485,80		7.485,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.715,28		3.715,28
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.298,12**	**1.079,00**	**7.377,12**
20	Arrendamientos y cánones	59,45	866,00	925,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	147,80		147,80
22	Material, suministros y otros	2.780,35	213,00	2.993,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.259,57		3.259,57
24	Gastos de publicaciones	50,95		50,95
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**27,28**		**27,28**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,28		27,28
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28,00**		**28,00**
49	Al exterior	28,00		28,00
6	**INVERSIONES REALES**	**43,00**	**510,00**	**553,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	43,00	100,00	143,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		410,00	410,00
	TOTAL	**94.544,92**	**1.589,00**	**96.133,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		2.696,91
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		450,00
	16000	Seguridad Social	450,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		3.146,91
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		3.146,91
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		122,31
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		131,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		253,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		848,73
	451	Para actividades de educación compensatoria		848,73
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		863,67
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		863,67
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	207,61	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.712,40
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		1.966,31
		TOTAL Educación compensatoria		5.113,22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.146,91**		**3.146,91**
12	Funcionarios	2.696,91		2.696,91
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	450,00		450,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**253,91**	**253,91**
22	Material, suministros y otros		122,31	122,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio		131,60	131,60
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.712,40**	**1.712,40**
45	A comunidades autónomas		848,73	848,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		863,67	863,67
	TOTAL	**3.146,91**	**1.966,31**	**5.113,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	730,00
	453	A universidades públicas para actividades estatales de deporte universitario	180,00
	454	A las CCAA para actividad deportiva estatal en edad escolar, incluidas Ceuta y Melilla	550,00
	47	A empresas privadas	20,00
	478	A universidades privadas para actividades estatales de deporte universitario	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.150,00
	484	A federaciones deportivas españolas	1.000,00
	487	A la Fundación Deporte Joven	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00
	6	INVERSIONES REALES	400,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.600,00
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	2.600,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**300,00**		**300,00**
22	Material, suministros y otros	300,00		300,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.900,00**		**1.900,00**
45	A comunidades autónomas	730,00		730,00
47	A empresas privadas	20,00		20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.150,00		1.150,00
6	**INVERSIONES REALES**	**400,00**		**400,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	400,00		400,00
	TOTAL	**2.600,00**		**2.600,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		12.680,92
	13	Laborales		1.345,08
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.173,09
	16000	Seguridad Social	1.165,46	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7,63	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		15.199,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		91,64
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios		91,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91,64
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		15.290,73
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.792,94
	13	Laborales		36,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		112,07
	16000	Seguridad Social	83,11	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,96	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.941,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		381,57
	22	Material, suministros y otros		6.154,85
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.765,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		731,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"		731,38
	45	A comunidades autónomas		203,28
	452	Para la concesión de ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren		203,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		8.648,33
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		598,00
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial	28,00	

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para financiar actividades de educación especial	28,00	
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa		117,91
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa		79,91
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren		175,45
	487	Servicios escolares complementarios y otras ayudas		1.000,00
	489	Otras actuaciones		6.677,06
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal	44,00	
	49	**Al exterior**		**1.339,11**
	493	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales		1.339,11
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**10.922,10**
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.588,54**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		**22.217,95**
18.05		**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**412,78**
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**412,78**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22	**Material, suministros y otros**		**2.784,92**
	23	**Indemnizaciones por razón del servicio**		**22,19**
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**2.807,11**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	46	**A entidades locales**		**120,44**
	463	Para subvencionar convenios con ayuntamientos que desarrollan el Proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías		120,44
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**266,31**
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio		79,52
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación		186,79
	48501	A la Federación Española de Universidades Populares	20,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**386,75**
	6	**INVERSIONES REALES**		**60,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		**3.666,64**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5,00
	6	INVERSIONES REALES	1.000,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	1.005,00
		TOTAL Otras enseñanzas y actividades educativas	42.180,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**15.199,09**	**1.941,58**	**412,78**
12	Funcionarios	12.680,92	1.792,94	412,78
13	Laborales	1.345,08	36,57	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.173,09	112,07	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**6.765,73**	**2.807,11**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		381,57	
22	Material, suministros y otros		6.154,85	2.784,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio		229,31	22,19
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**91,64**	**10.922,10**	**386,75**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		731,38	
45	A comunidades autónomas		203,28	
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	91,64	8.648,33	266,31
49	Al exterior		1.339,11	
6	**INVERSIONES REALES**		**2.588,54**	**60,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.205,16	60,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		383,38	
	TOTAL	**15.290,73**	**22.217,95**	**3.666,64**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**17.553,45**
12	Funcionarios			14.886,64
13	Laborales			1.381,65
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.285,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5,00**		**9.577,84**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5,00		386,57
22	Material, suministros y otros			8.939,77
23	Indemnizaciones por razón del servicio			251,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**11.400,49**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			731,38
45	A comunidades autónomas			203,28
46	A entidades locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			9.006,28
49	Al exterior			1.339,11
6	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**		**3.648,54**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.265,16
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00		1.383,38
	TOTAL	**1.005,00**		**42.180,32**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		857,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		90,00
	16000	Seguridad Social	90,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		947,97
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		117,91
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		117,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.470.891,30
	482	Becas y ayudas		1.386.365,07
	486	Compensación a las universidades públicas		47.500,00
	48602	Compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad	2.500,00	
	488	Otras becas y ayudas		37.026,23
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.470.891,30
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		1.471.957,18
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		440,70
	487	Concesión de becas y premios		440,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		440,70
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		440,70
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes		1.472.397,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07	18.101	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**947,97**		**947,97**
12	Funcionarios	857,97		857,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00		90,00
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**117,91**		**117,91**
22	Material, suministros y otros	117,91		117,91
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.470.891,30**	**440,70**	**1.471.332,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.470.891,30	440,70	1.471.332,00
	TOTAL	**1.471.957,18**	**440,70**	**1.472.397,88**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	13	Laborales		648,10
	15	Incentivos al rendimiento		85,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		274,82
	16000	Seguridad Social	274,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.008,36
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		1.008,36
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		24.000,00
	454	Transferencias a las CCAA para la ejecución del programa de cobertura de libros de texto y material didáctico		24.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.115,09
	487	Servicios escolares complementarios y otras ayudas		5.750,89
	489	Otras actuaciones		364,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.115,09
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL		30.115,09
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		465,36
	483	Al Colegio de España en París para ayuda a sus gastos de funcionamiento		415,36
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		465,36
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		200,00
	783	Al Colegio de España en París para inversiones		200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		665,36
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
	481	A la Fundación César Carlos para sus actividades		100,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	210,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	310,00
		TOTAL Servicios complementarios de la enseñanza	32.098,81

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.06
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.008,36**		
13	Laborales	648,10		
15	Incentivos al rendimiento	85,44		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	274,82		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**30.115,09**	**465,36**
45	A comunidades autónomas		24.000,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.115,09	465,36
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**200,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			200,00
	TOTAL	**1.008,36**	**30.115,09**	**665,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 324M Servicios complementarios de la enseñanza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.07		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.008,36**
13	Laborales			648,10
15	Incentivos al rendimiento			85,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			274,82
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100,00**		**30.680,45**
45	A comunidades autónomas			24.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		6.680,45
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**210,00**		**410,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00		410,00
	TOTAL	**310,00**		**32.098,81**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		6.167,45
	13	Laborales		3.853,21
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.455,26
	16000	Seguridad Social	1.455,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		11.475,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		30,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		30,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		697,57
	22	Material, suministros y otros		6.183,41
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		35,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.946,43
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		2,00
	452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles		2,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		178,46
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		178,46
	48401	A la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España para actividades de formación	10,00	
	48402	A Archiveros sin Fronteras para actividades de difusión de los archivos	5,00	
	48404	A la Fundación Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental del archivo histórico de la Casa de Medina Sidonia	60,53	
	49	Al exterior		66,84
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional		66,84
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		247,30
	6	INVERSIONES REALES		621,15
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		40,98
	780	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos		40,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40,98
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		19.331,78
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	7.590,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	7.610,00
		TOTAL Archivos	26.941,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.475,92**		**11.475,92**
12	Funcionarios	6.167,45		6.167,45
13	Laborales	3.853,21		3.853,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.455,26		1.455,26
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.946,43**	**20,00**	**6.966,43**
20	Arrendamientos y cánones	30,00		30,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	697,57	10,00	707,57
22	Material, suministros y otros	6.183,41	10,00	6.193,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,45		35,45
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**247,30**		**247,30**
45	A comunidades autónomas	2,00		2,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	178,46		178,46
49	Al exterior	66,84		66,84
6	**INVERSIONES REALES**	**621,15**	**7.590,00**	**8.211,15**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	592,48	6.660,00	7.252,48
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	28,67	930,00	958,67
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**40,98**		**40,98**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,98		40,98
	TOTAL	**19.331,78**	**7.610,00**	**26.941,78**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.218,33
	13	Laborales		79,06
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		61,56
	16000	Seguridad Social	61,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.358,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		294,25
	22	Material, suministros y otros		848,78
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		14,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.157,78
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		425,00
	451	Ayudas a la confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español		70,00
	454	Ayudas para el Patrimonio Bibliográfico Español y Patrimonio Digital		355,00
	46	A entidades locales		100,00
	463	Ayudas para la preservación del Patrimonio Digital		100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		239,00
	480	Ayudas a entidades privadas sin fines de lucro y reales academias para la preservación del Patrimonio Digital		100,00
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades		139,00
	48406	A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación y Museística (FESABID) para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con las bibliotecas	89,00	
	48407	A la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
	48408	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00	
	49	Al exterior		51,45
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional		51,45
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		815,45
	6	INVERSIONES REALES		1.685,99
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		5.018,17
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	16000	Seguridad Social	2.189,25	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	45,00	
	16204	Acción social	84,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.400,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	6,15	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,87	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.900,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		461,60
	480	Premio de bibliografía española		6,00
	481	Becas para la formación y especialización		453,60
	489	Otras ayudas y subvenciones		2,00
	49	Al exterior		39,70
	492	Pago de cuotas de las asociaciones internacionales a las que pertenece la BNE		39,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		501,30
	6	INVERSIONES REALES		5.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00
	830	Préstamos a corto plazo		10,00
	831	Préstamos a largo plazo		53,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		63,00
		TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL		29.864,30
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10,00
	6	INVERSIONES REALES		8.659,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		8.669,00
		TOTAL Bibliotecas		43.551,47

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.104	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.358,95**	**16.400,00**	
12	Funcionarios	1.218,33	9.680,35	
13	Laborales	79,06	3.612,18	
15	Incentivos al rendimiento		752,37	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56	2.355,10	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.157,78**	**7.900,00**	**10,00**
20	Arrendamientos y cánones		87,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	294,25	1.498,40	2,00
22	Material, suministros y otros	848,78	6.134,21	8,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75	65,84	
24	Gastos de publicaciones		114,55	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**815,45**	**501,30**	
45	A comunidades autónomas	425,00		
46	A entidades locales	100,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	239,00	461,60	
49	Al exterior	51,45	39,70	
6	**INVERSIONES REALES**	**1.685,99**	**5.000,00**	**8.659,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.081,09	1.576,00	7.659,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00	1.441,48	1.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	504,90	1.982,52	
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**63,00**	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00	
	TOTAL	**5.018,17**	**29.864,30**	**8.669,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**17.758,95**
12	Funcionarios			10.898,68
13	Laborales			3.691,24
15	Incentivos al rendimiento			752,37
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.416,66
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**9.067,78**
20	Arrendamientos y cánones			87,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.794,65
22	Material, suministros y otros			6.990,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio			80,59
24	Gastos de publicaciones			114,55
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.316,75**
45	A comunidades autónomas			425,00
46	A entidades locales			100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			700,60
49	Al exterior			91,15
6	**INVERSIONES REALES**			**15.344,99**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			10.316,09
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.541,48
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			2.487,42
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**63,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			63,00
	TOTAL			**43.551,47**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		8.061,57
	13	Laborales		11.751,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		3.687,92
	16000	Seguridad Social	3.612,92	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		23.500,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		320,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		25,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.346,82
	22	Material, suministros y otros		13.955,52
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		137,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.759,75
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,00
	352	Intereses de demora		2,00
	359	Otros gastos financieros		25,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		27,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		6.064,06
	440	A la Fundación Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento		6.020,00
	443	A la Fundación Lázaro Galdiano para gastos de funcionamiento		44,06
	45	A comunidades autónomas		2.203,21
	455	Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento		2.031,33
	458	Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento		171,88
	46	A entidades locales		1.300,46
	461	Transferencias a instituciones culturales		1.256,46
	46101	A Patio Herreriano, Museo de Arte Contemporáneo Español, para gastos de funcionamiento	38,56	
	46102	A la Fundación Antonio Pérez de Cuenca, para gastos corrientes	15,00	
	46103	A la Fundación Museo Marco de Vigo, para actividades	35,00	
	46104	Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente" para gastos de funcionamiento	90,00	
	46105	Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento	1.042,90	
	46106	A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium	35,00	
	462	Al Ayuntamiento de Ibiza para gastos de funcionamiento del Museo Puget		20,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	464	A la Diputación de Granada para el Centro José Guerrero		24,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**1.214,94**
	485	Otras transferencias		1.214,67
	48501	A la Fundación Privada Antoni Tápies para gastos de funcionamiento	48,74	
	48505	A la Fundación Diaz-Caneja para gastos de funcionamiento	20,00	
	48506	A la Federación Española de Amigos de los Museos	2,75	
	48510	A la Real Fundación de Toledo para gastos de conservación y difusión del Museo Victorio Macho	22,03	
	48514	A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento	70,00	
	48515	A la Fundación Pilar i Joan Miró de Mallorca para gastos de funcionamiento	40,00	
	48518	A la Asociación Profesional de Museólogos de España para gastos de funcionamiento	2,50	
	48536	A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento	333,72	
	48548	A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para actividades y gastos de funcionamiento	624,93	
	48550	A la Fundación Eutherpe para el programa "Música en Museos"	50,00	
	486	Cuota a la Asociación Española de Museólogos		0,27
	49	**Al exterior**		**57,50**
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional		57,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**10.840,17**
	6	**INVERSIONES REALES**		**719,49**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**1,00**
	781	Pago de indemnizaciones a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**1,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		**51.848,24**
18.105		**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**108,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**16.240,00**
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		**16.348,00**
18.301		**MUSEO NACIONAL DEL PRADO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	16000	Seguridad Social	4.225,03	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,00	
	16204	Acción social	53,33	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		20.803,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		260,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.200,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		195,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas		195,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195,00
	6	INVERSIONES REALES		6.100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		100,00
	831	Préstamos a largo plazo		100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		100,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO		45.398,00
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.541,09	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	52,27	
	16204	Acción social	180,38	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		17.252,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.498,79
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		32,00
	352	Intereses de demora		32,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		32,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		164,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas		164,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,00
	6	INVERSIONES REALES	2.627,21
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80
	831	Préstamos a largo plazo	52,80
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	52,80
		TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	36.627,70
		TOTAL Museos	150.221,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	18.301
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**23.500,83**		**20.803,00**
10	Altos cargos			133,19
12	Funcionarios	8.061,57		58,85
13	Laborales	11.751,34		16.286,20
15	Incentivos al rendimiento			11,40
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92		4.313,36
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.759,75**	**108,00**	**18.200,00**
20	Arrendamientos y cánones	320,00		293,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.346,82	2,00	1.495,00
22	Material, suministros y otros	13.955,52	106,00	16.123,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	137,41		174,00
24	Gastos de publicaciones			115,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**27,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.840,17**		**195,00**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	6.064,06		
45	A comunidades autónomas	2.203,21		
46	A entidades locales	1.300,46		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.214,94		195,00
49	Al exterior	57,50		
6	**INVERSIONES REALES**	**719,49**	**16.240,00**	**6.100,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	386,40	7.400,00	4.247,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	75,00	8.840,00	1.753,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	258,09		100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1,00**		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**100,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			100,00
	TOTAL	**51.848,24**	**16.348,00**	**45.398,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.302		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.252,90**		**61.556,73**
10	Altos cargos	118,13		251,32
12	Funcionarios	3.810,57		11.930,99
13	Laborales	8.730,00		36.767,54
15	Incentivos al rendimiento	275,91		287,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.318,29		12.319,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.498,79**		**51.566,54**
20	Arrendamientos y cánones	433,00		1.046,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.638,00		6.481,82
22	Material, suministros y otros	12.880,27		43.064,79
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		361,41
24	Gastos de publicaciones	497,52		612,52
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**32,00**		**59,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	32,00		59,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**164,00**		**11.199,17**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			6.064,06
45	A comunidades autónomas			2.203,21
46	A entidades locales			1.300,46
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	164,00		1.573,94
49	Al exterior			57,50
6	**INVERSIONES REALES**	**2.627,21**		**25.686,70**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.300,00		13.333,40
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.300,00		11.968,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	27,21		385,30
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**1,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			1,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**52,80**		**152,80**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80		152,80
	TOTAL	**36.627,70**		**150.221,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		497,58
	13	Laborales		107,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		114,88
	16000	Seguridad Social	114,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		720,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		32,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		32,00
	22	Material, suministros y otros		1.117,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		33,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.214,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		150,00
	471	Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español		150,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		90,00
	481	Premios nacionales		90,00
	49	Al exterior		0,83
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional		0,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		240,83
	6	INVERSIONES REALES		27,24
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		2.202,32
		TOTAL Exposiciones		2.202,32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**720,01**		**720,01**
12	Funcionarios	497,58		497,58
13	Laborales	107,55		107,55
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88		114,88
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.214,24**		**1.214,24**
20	Arrendamientos y cánones	32,00		32,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,00		32,00
22	Material, suministros y otros	1.117,24		1.117,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	33,00		33,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**240,83**		**240,83**
47	A empresas privadas	150,00		150,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
49	Al exterior	0,83		0,83
6	**INVERSIONES REALES**	**27,24**		**27,24**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	27,24		27,24
	TOTAL	**2.202,32**		**2.202,32**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.330,00
	487	Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social, en función de la representación obtenida por éstos		1.300,00
	489	Otras ayudas y subvenciones		30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.330,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		1.330,00
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.569,58
	13	Laborales		80,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		101,31
	16000	Seguridad Social	101,31	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.806,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		14,00
	22	Material, suministros y otros		1.154,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		68,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.236,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		637,50
	441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento		263,40
	445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento		264,10
	446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento		110,00
	46	A entidades locales		1.700,00
	460	A la Fundación Donostia / San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura con motivo de la celebración de Donostia / San Sebastián 2016 Capital Europea de la Cultura		1.500,00
	461	Al Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de actividades culturales del Centro Federico García Lorca		200,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.782,85
	480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento		2.460,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	20,00	
	489	Otras ayudas y subvenciones		322,85
	48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	90,36	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.120,35
	6	INVERSIONES REALES		127,80
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		8.290,96
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		200,00
	781	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos para la adquisición de equipamiento de su sede		200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		200,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		212,00
		TOTAL Promoción y cooperación cultural		9.832,96

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.13	18.105
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.806,31**	
10	Altos cargos		54,65	
12	Funcionarios		1.569,58	
13	Laborales		80,77	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		101,31	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.236,50**	**12,00**
20	Arrendamientos y cánones		14,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,00
22	Material, suministros y otros		1.154,50	5,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		68,00	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.330,00**	**5.120,35**	
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		637,50	
46	A entidades locales		1.700,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.330,00	2.782,85	
6	**INVERSIONES REALES**		**127,80**	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		13,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		114,80	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**200,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			200,00
	TOTAL	**1.330,00**	**8.290,96**	**212,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**1.806,31**
10	Altos cargos			54,65
12	Funcionarios			1.569,58
13	Laborales			80,77
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			101,31
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**1.248,50**
20	Arrendamientos y cánones			14,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,00
22	Material, suministros y otros			1.159,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio			68,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**6.450,35**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público			637,50
46	A entidades locales			1.700,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.112,85
6	**INVERSIONES REALES**			**127,80**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			13,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			114,80
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**200,00**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			200,00
	TOTAL			**9.832,96**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.143,59
	13	Laborales		397,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		309,86
	16000	Seguridad Social	309,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.850,68
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		133,00
	22	Material, suministros y otros		895,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.178,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		630,00
	477	Ayudas para empresas editoras de revistas de cultura en castellano y otras lenguas cooficiales distintas del castellano		630,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.012,00
	481	Ayudas para la acción y la promoción cultural		2.012,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.642,00
	6	INVERSIONES REALES		5,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		640,00
	763	Campaña de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes		640,00
	77	A empresas privadas		1.150,00
	775	Ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana para bibliotecas públicas		1.000,00
	776	Ayudas para proyectos de revalorización cultural y modernización de las librerías		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.790,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		7.465,68
		TOTAL Promoción del libro y publicaciones culturales		7.465,68

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.850,68**		**1.850,68**
12	Funcionarios	1.143,59		1.143,59
13	Laborales	397,23		397,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86		309,86
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.178,00**		**1.178,00**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	133,00		133,00
22	Material, suministros y otros	895,00		895,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00		150,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.642,00**		**2.642,00**
47	A empresas privadas	630,00		630,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.012,00		2.012,00
6	**INVERSIONES REALES**	**5,00**		**5,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,50		2,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	0,50		0,50
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.790,00**		**1.790,00**
76	A entidades locales	640,00		640,00
77	A empresas privadas	1.150,00		1.150,00
	TOTAL	**7.465,68**		**7.465,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		655,81
	13	Laborales		96,90
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		60,64
	16000	Seguridad Social	60,64	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		813,35
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		60,00
	359	Otros gastos financieros		60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		60,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		260,00
	471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales		260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		1.864,19
	772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas		1.864,19
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.864,19
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		11.000,00
	831	Préstamos a largo plazo		11.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		11.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO		13.997,54
		TOTAL Fomento de las industrias culturales		13.997,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**813,35**		**813,35**
12	Funcionarios	655,81		655,81
13	Laborales	96,90		96,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	60,64		60,64
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**60,00**		**60,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00		60,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**260,00**		**260,00**
47	A empresas privadas	260,00		260,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.864,19**		**1.864,19**
77	A empresas privadas	1.864,19		1.864,19
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**11.000,00**		**11.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	11.000,00		11.000,00
	TOTAL	**13.997,54**		**13.997,54**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	6.418,41	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		35.186,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.072,03
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.289,61
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		45,00
	359	Otros gastos financieros		45,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		45,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público		9.421,00
	440	A la Fundación Teatro Real para el desarrollo de sus actividades musicales		9.392,80
	441	Ayudas para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional		28,20
	45	A comunidades autónomas		2.339,37
	451	Ayudas para actividades musicales de ámbito nacional e internacional		84,60
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		2.254,77
	45400	Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal para el mantenimiento de sus actividades	1.675,50	
	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada	541,54	
	45406	Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales para el desarrollo de sus actividades musicales	37,73	
	46	A entidades locales		1.617,15
	461	A festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional		470,00
	462	A la Fundación Pública Festival Internacional de Santander para el desarrollo de su Festival		103,50
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales		1.043,65
	46443	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada para su desarrollo	494,58	
	46444	A la Quincena Musical de Donostia-San Sebastián para el desarrollo de su Festival	103,50	
	46445	Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment para sus actividades	375,71	
	46447	A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca para el desarrollo de dicha Semana	69,86	
	47	A empresas privadas		2.564,18
	473	Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos		2.564,18

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		11.623,75
	480	A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro		1.490,07
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades	14,49	
	48015	A la Fundación privada Orfeó Catalá-Palau de la Música Catalana para sus actividades	197,18	
	48025	A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades	138,33	
	48045	A la Fundación Cante de las Minas	70,34	
	48046	A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza	329,91	
	48047	Al Circuito Estatal de Músicas Populares	714,82	
	48048	A la Fundación Pau Casals	25,00	
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional		1.879,00
	484	Para el mantenimiento de las actividades musicales del Gran Teatre del Liceu		7.111,11
	48400	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación ordinaria para sus actividades	7.111,11	
	485	Apoyo a programas líricos y de danza		986,17
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada	517,50	
	48502	A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica	258,75	
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de Ópera de Las Palmas	115,92	
	486	Cuotas asociativas de las unidades del INAEM		7,40
	48601	Cuota asociativa a la Asociación Española de Documentación Musical	0,40	
	48602	Cuota asociativa a la Asociación Española de Jóvenes Orquestas	0,20	
	48603	Cuota asociativa a la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas	3,20	
	48604	Cuota asociativa a Ópera XXI (Asociación de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera de España)	2,90	
	48605	Cuota aociativa a ROCE (Red de Organizadores de Conciertos Educativos)	0,70	
	487	Premios nacionales de música y danza		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		27.565,45
	6	INVERSIONES REALES		1.109,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		94.195,36
		TOTAL Música y danza		94.195,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.107		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**35.186,30**		**35.186,30**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	6.011,68		6.011,68
13	Laborales	22.200,89		22.200,89
15	Incentivos al rendimiento	421,74		421,74
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.497,34		6.497,34
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.289,61**		**30.289,61**
20	Arrendamientos y cánones	1.215,26		1.215,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.101,40		1.101,40
22	Material, suministros y otros	6.301,58		6.301,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.919,77		1.919,77
24	Gastos de publicaciones	78,00		78,00
28	Gastos relacionados con la actividad comercial	19.673,60		19.673,60
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**45,00**		**45,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	45,00		45,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**27.565,45**		**27.565,45**
44	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	9.421,00		9.421,00
45	A comunidades autónomas	2.339,37		2.339,37
46	A entidades locales	1.617,15		1.617,15
47	A empresas privadas	2.564,18		2.564,18
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	11.623,75		11.623,75
6	**INVERSIONES REALES**	**1.109,00**		**1.109,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	238,00		238,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	871,00		871,00
	TOTAL	**94.195,36**		**94.195,36**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.550,89	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	51,22	
	16204	Acción social	61,77	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		16.333,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.473,08
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.997,43
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		23,00
	359	Otros gastos financieros		23,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		23,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		187,50
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA		187,50
	45407	Al Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida para el desarrollo de las actividades del Festival	187,50	
	46	A entidades locales		623,18
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales		623,18
	46401	A la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz	193,50	
	46405	A la Diputación de Alicante para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante	163,43	
	46406	A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tárrega para la "Fira de Teatre al Carrer"	86,25	
	47	A empresas privadas		6.847,51
	475	A programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España		6.847,51
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.020,05
	483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro		1.920,05
	48320	A la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro para el desarrollo de las actividades del Festival	654,06	
	48322	A la Fundación Teatro Lliure-Teatre Public para actividades teatrales	646,87	
	48323	A la Fundación Teatro La Abadía, Centro de Estudios y Creación Escénica de la CAM para actividades teatrales	319,12	
	488	Premios nacionales de teatro y de circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"		100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.678,24

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	5.496,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	325,00
	742	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona	225,00
	745	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid	100,00
	77	A empresas privadas	173,96
	771	Ayudas para infraestructuras de circo itinerante	173,96
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	105,00
	783	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para la reforma del Teatre Lliure de Gracia	30,00
	784	A la Fundación Teatro La Abadía, para obras en la sede y equipamiento del teatro	75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	603,96
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72
	830	Préstamos a corto plazo	250,00
	831	Préstamos a largo plazo	181,72
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	431,72
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	53.563,40
		TOTAL Teatro	53.563,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.107		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**16.333,01**		**16.333,01**
12	Funcionarios	2.031,88		2.031,88
13	Laborales	10.466,45		10.466,45
15	Incentivos al rendimiento	170,80		170,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.663,88		3.663,88
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**20.997,43**		**20.997,43**
20	Arrendamientos y cánones	1.503,88		1.503,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	544,48		544,48
22	Material, suministros y otros	4.703,06		4.703,06
23	Indemnizaciones por razón del servicio	948,94		948,94
24	Gastos de publicaciones	117,69		117,69
28	Gastos relacionados con la actividad comercial	13.179,38		13.179,38
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**23,00**		**23,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23,00		23,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.678,24**		**9.678,24**
45	A comunidades autónomas	187,50		187,50
46	A entidades locales	623,18		623,18
47	A empresas privadas	6.847,51		6.847,51
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.020,05		2.020,05
6	**INVERSIONES REALES**	**5.496,04**		**5.496,04**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.156,77		4.156,77
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.239,27		1.239,27
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**603,96**		**603,96**
74	A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público	325,00		325,00
77	A empresas privadas	173,96		173,96
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	105,00		105,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**431,72**		**431,72**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72		431,72
	TOTAL	**53.563,40**		**53.563,40**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	857,30	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,00	
	16204	Acción social	12,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.654,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,06	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.504,34
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		40,00
	359	Otros gastos financieros		40,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		40,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		124,00
	451	Ayudas y premios a la cinematografía a través de las CCAA		124,00
	46	A entidades locales		1.630,00
	460	Ayudas a la cinematografía a través de corporaciones locales		400,00
	461	A la Fundación Centro Buñuel de Calanda para sus actividades		20,00
	462	A la empresa pública municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. para la celebración del Festival de Cine de Málaga		100,00
	463	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.		1.030,00
	464	Al Festival Internacional de Cine de Huelva		80,00
	47	A empresas privadas		60.060,00
	470	Fondo de Protección a la Cinematografía		60.000,00
	472	Ayudas a la organización de festivales nacionales e internacionales		60,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		562,00
	481	Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales		155,00
	482	Ayudas a la cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro		407,00
	48201	A la Fundación Cultural Media para el funcionamiento de la Media Business School	26,00	
	48202	A la Fundación Cultural Oficina Media España para promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos	100,00	
	48203	A la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades	45,00	
	48208	A CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales para sus actividades	20,00	
	48211	A la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para gastos de funcionamiento	180,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.376,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	835,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	50,00
	771	Ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	44,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	54,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	74.514,15
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00
	6	INVERSIONES REALES	10,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	25,00
		TOTAL Cinematografía	74.539,15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.654,81**		**6.654,81**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	3.208,26		3.208,26
13	Laborales	2.251,40		2.251,40
15	Incentivos al rendimiento	191,58		191,58
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	948,92		948,92
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.504,34**	**15,00**	**4.519,34**
20	Arrendamientos y cánones	122,50		122,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	624,91	10,00	634,91
22	Material, suministros y otros	3.290,81	5,00	3.295,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	378,12		378,12
24	Gastos de publicaciones	88,00		88,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**40,00**		**40,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00		40,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**62.376,00**		**62.376,00**
45	A comunidades autónomas	124,00		124,00
46	A entidades locales	1.630,00		1.630,00
47	A empresas privadas	60.060,00		60.060,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	562,00		562,00
6	**INVERSIONES REALES**	**835,00**	**10,00**	**845,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	220,00		220,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	315,00	10,00	325,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	300,00		300,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50,00**		**50,00**
77	A empresas privadas	50,00		50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**54,00**		**54,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00		54,00
	TOTAL	**74.514,15**	**25,00**	**74.539,15**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	1.666,39	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	19,16	
	16204	Acción social	22,73	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		11.153,72
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,95	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		11.760,56
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		88,00
	352	Intereses de demora		88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A comunidades autónomas		3.500,00
	455	A las CCAA de Baleares y Canarias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamientos de participantes en competiciones estatales		600,00
	456	Para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación		2.900,00
	45603	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento	2.000,00	
	46	A entidades locales		37.462,50
	460	A diputaciones provinciales a través de sus respectivas comunidades autónomas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		37.462,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		86.514,67
	480	Comité Paralímpico Español		750,00
	48003	Al Comité Paralímpico Español	750,00	
	483	A federaciones deportivas españolas y Comité Olímpico Español		51.360,79
	48303	Al Comité Olímpico Español	1.250,00	
	486	Otras ayudas y subvenciones		40,00
	488	A la Liga Nacional de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		34.125,00
	489	A la Real Federación Española de Fútbol para programas de actividades del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011,de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el el Real Decreto 419/1991		238,88
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		127.477,17
	6	INVERSIONES REALES		2.617,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		600,00
	751	Para la construcción y adaptación de centros de alto rendimiento y tecnificación		500,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	75103	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización	500,00	
	754	Ayudas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas		100,00
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**3.423,62**
	781	A federaciones deportivas españolas para instalaciones y equipamiento		250,00
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991		3.173,62
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**4.023,62**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**4.542,51**
	830	Préstamos a corto plazo		42,51
	831	Préstamos a largo plazo		4.500,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**4.542,51**
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		**161.662,58**
18.401		**AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,26	
	16204	Acción social	7,46	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.365,31**
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00	
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE		**8.656,28**
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas		**170.318,86**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.401	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**11.153,72**	**4.365,31**	**15.519,03**
10	Altos cargos	126,55	68,63	195,18
11	Personal eventual	232,29		232,29
12	Funcionarios	5.417,30	1.128,37	6.545,67
13	Laborales	2.921,38	2.131,56	5.052,94
15	Incentivos al rendimiento	701,12	124,77	825,89
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.755,08	911,98	2.667,06
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.760,56**	**3.221,04**	**14.981,60**
20	Arrendamientos y cánones		125,00	125,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	886,55	342,80	1.229,35
22	Material, suministros y otros	10.461,88	2.426,99	12.888,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio	387,13	325,75	712,88
24	Gastos de publicaciones	25,00	0,50	25,50
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**88,00**		**88,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**127.477,17**	**632,87**	**128.110,04**
45	A comunidades autónomas	3.500,00	100,00	3.600,00
46	A entidades locales	37.462,50		37.462,50
47	A empresas privadas		100,00	100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	86.514,67	80,00	86.594,67
49	Al exterior		352,87	352,87
6	**INVERSIONES REALES**	**2.617,00**	**424,57**	**3.041,57**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	920,00	230,57	1.150,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.297,00	140,00	1.437,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	400,00	54,00	454,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.023,62**		**4.023,62**
75	A comunidades autónomas	600,00		600,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.423,62		3.423,62
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.542,51**	**12,49**	**4.555,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.542,51	12,49	4.555,00
	TOTAL	**161.662,58**	**8.656,28**	**170.318,86**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.094,42
	13	Laborales		2.662,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		911,74
	16000	Seguridad Social	911,74	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.668,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		24,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		409,00
	22	Material, suministros y otros		1.265,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		152,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.850,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,00
	481	Premios nacionales		30,00
	49	Al exterior		1,00
	492	Otras cuotas a Organismos Internacionales		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31,00
	6	INVERSIONES REALES		
	631	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales		30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		10.703,48
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	76	A entidades locales		60,00
	760	A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales		60,00
	76065	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia	60,00	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		755,00
	784	Aportaciones institucionales		755,00
	78411	Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna	695,00	
	78423	A la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo, para la elaboración de la Enciclopedia del Románico.	60,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		815,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		18.067,89
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	105,00
		TOTAL Conservación y restauración de bienes culturales	18.172,89

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.668,41**		**4.668,41**
12	Funcionarios	1.094,42		1.094,42
13	Laborales	2.662,25		2.662,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	911,74		911,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.850,00**	**5,00**	**1.855,00**
20	Arrendamientos y cánones	24,00		24,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	409,00	5,00	414,00
22	Material, suministros y otros	1.265,00		1.265,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	152,00		152,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**31,00**		**31,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		30,00
49	Al exterior	1,00		1,00
6	**INVERSIONES REALES**	**10.703,48**	**100,00**	**10.803,48**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		200,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.281,48	100,00	9.381,48
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.222,00		1.222,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**815,00**		**815,00**
76	A entidades locales	60,00		60,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	755,00		755,00
	TOTAL	**18.067,89**	**105,00**	**18.172,89**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		54,65
	12	Funcionarios		1.204,83
	13	Laborales		204,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		105,26
	16000	Seguridad Social	105,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.569,10
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		510,21
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		179,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		689,26
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		10,56
	352	Intereses de demora		10,56
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		10,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		425,00
	485	Otras transferencias		425,00
	48502	Al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para elaboración de estudios sobre conservación de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial	240,00	
	48541	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para el desarrollo de sus actividades	185,00	
	49	Al exterior		53,00
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional		53,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		478,00
	6	INVERSIONES REALES		
	621	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio,del Patrimonio Histórico Español para adquisición de bienes culturales		25,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		798,38
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A comunidades autónomas		25,00
	751	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida para actuaciones arqueológicas		25,00
	76	A entidades locales		700,40
	761	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial		700,40
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		145,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	784	Aportaciones institucionales		145,00
	78407	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para la cancelación parcial de su pasivo acumulado	145,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**870,40**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS		**4.415,70**
		TOTAL Protección del Patrimonio Histórico		**4.415,70**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.569,10**		**1.569,10**
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.204,83		1.204,83
13	Laborales	204,36		204,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	105,26		105,26
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**689,26**		**689,26**
22	Material, suministros y otros	510,21		510,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	179,05		179,05
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**10,56**		**10,56**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56		10,56
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**478,00**		**478,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	425,00		425,00
49	Al exterior	53,00		53,00
6	**INVERSIONES REALES**	**798,38**		**798,38**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	798,38		798,38
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**870,40**		**870,40**
75	A comunidades autónomas	25,00		25,00
76	A entidades locales	700,40		700,40
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	145,00		145,00
	TOTAL	**4.415,70**		**4.415,70**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		234,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		27,65
	16000	Seguridad Social	27,65	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		262,24
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.206,36
	481	Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento		6.130,31
	48101	Real Academia Española	1.651,29	
	48103	Instituto de España	257,93	
	48104	Real Academia de Historia	398,60	
	48105	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	685,23	
	48106	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	274,38	
	48107	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	373,82	
	48108	Real Academia Nacional de Farmacia	255,27	
	48109	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	255,27	
	48110	Real Academia Nacional de Medicina	282,64	
	48112	Institut d'Estudis Catalans	273,07	
	48113	Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia)	143,18	
	48114	A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español	86,62	
	48115	Real Academia de Ingeniería	216,54	
	48116	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras	216,54	
	48117	Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza	129,90	
	48118	Real Academia de Doctores de España	84,07	
	48119	Real Academia de Ciencias Veterinarias	26,51	
	48120	Real Academia Galega	273,07	
	48121	A la Real Academia Española para la elaboración del "Glosario de términos gramaticales" para la enseñanza media	90,00	
	48122	Real Academia de Gastronomía	78,19	
	483	Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española		76,05
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.206,36
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		6.468,60
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		935,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		91,42
	16000	Seguridad Social	91,42	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.027,12

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.094,39
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	382,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.476,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A comunidades autónomas	90,00
	456	Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites	90,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	231,00
	488	Otras becas y ayudas	231,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	85.016,79
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	85.016,79
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.016,79
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	87.841,67
		TOTAL Investigación científica	94.310,27

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.07	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**262,24**	**1.027,12**	**1.289,36**
12	Funcionarios	234,59	935,70	1.170,29
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27,65	91,42	119,07
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.476,76**	**1.476,76**
22	Material, suministros y otros		1.094,39	1.094,39
23	Indemnizaciones por razón del servicio		382,37	382,37
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.206,36**	**321,00**	**6.527,36**
45	A comunidades autónomas		90,00	90,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.206,36	231,00	6.437,36
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**85.016,79**	**85.016,79**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		85.016,79	85.016,79
	TOTAL	**6.468,60**	**87.841,67**	**94.310,27**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	146.015,52
	410	Al Consejo Superior de Deportes	74.189,14
	411	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	71.826,38
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	7.897,04
	430	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	7.897,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.912,56
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	7.093,04
	710	Al Consejo Superior de Deportes	3.919,42
	711	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	3.173,62
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	424,57
	730	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	424,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.517,61
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	161.430,17
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	12.157,39
	416	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	1.975,95
	417	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para la financiación del Plan ejecutivo de cooperación e intercambio con la República Popular de China	150,00
	418	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	395,95
	419	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	9.635,49
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.157,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	645,37
	717	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	570,00
	718	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	45,37
	719	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	30,00

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	645,37
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	12.802,76
18.07		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	2.460,71
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.273,71
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el Proyecto Aula de Verano	112,00
	413	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para Cursos Institucionales de Verano	75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.460,71
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	851,20
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	851,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	851,20
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA	3.311,91
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	214.666,41
	412	A la Biblioteca Nacional	21.802,30
	414	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.293,83
	415	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía	60.000,00
	416	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	117.841,71
	417	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	7.728,57
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	32.490,42
	437	Al Museo Nacional del Prado	8.240,42
	438	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	24.250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.156,83
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	37.224,00
	712	A la Biblioteca Nacional	5.000,00
	714	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	585,00
	716	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	7.209,00
	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	24.430,00
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	8.727,21
	737	Al Museo Nacional del Prado	6.100,00
	738	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2.627,21
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.951,21

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	293.108,04
		TOTAL Transferencias internas	470.652,88

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.07
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**153.912,56**	**12.157,39**	**2.460,71**
41	A organismos autónomos	146.015,52	12.157,39	2.460,71
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	7.897,04		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.517,61**	**645,37**	**851,20**
71	A organismos autónomos	7.093,04	645,37	851,20
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	424,57		
	TOTAL	**161.430,17**	**12.802,76**	**3.311,91**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**247.156,83**		**415.687,49**
41	A organismos autónomos	214.666,41		375.300,03
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	32.490,42		40.387,46
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**45.951,21**		**54.965,39**
71	A organismos autónomos	37.224,00		45.813,61
73	A agencias estatales y otros organismos públicos	8.727,21		9.151,78
	TOTAL	**293.108,04**		**470.652,88**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3.910,49	4.626,28			8.536,77
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	7.617,12	2.382,21			9.999,33
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	82.283,70	7.187,57			89.471,27
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.258,17				3.258,17
322A	Educación infantil y primaria	159.661,28	1.912,00			161.573,28
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	449.352,75	5.050,00			454.402,75
322C	Enseñanzas universitarias	86.910,62	31.956,83			118.867,45
322E	Enseñanzas artísticas	3.268,18	104,00			3.372,18
322F	Educación en el exterior	94.544,92	1.589,00			96.133,92
322G	Educación compensatoria	5.113,22				5.113,22
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.600,00			2.600,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	41.175,32	1.005,00			42.180,32
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.471.957,18	440,70			1.472.397,88
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	32.098,81				32.098,81
332A	Archivos	19.331,78	7.610,00			26.941,78
332B	Bibliotecas	5.018,17	38.533,30			43.551,47
333A	Museos	51.848,24	16.348,00		82.025,70	150.221,94
333B	Exposiciones	2.202,32				2.202,32
334A	Promoción y cooperación cultural	9.620,96	212,00			9.832,96
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.465,68				7.465,68
334C	Fomento de las industrias culturales	13.997,54				13.997,54
335A	Música y danza		94.195,36			94.195,36
335B	Teatro		53.563,40			53.563,40
335C	Cinematografía		74.539,15			74.539,15
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		161.662,58	8.656,28		170.318,86
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	18.067,89	105,00			18.172,89
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.415,70				4.415,70
463A	Investigación científica	94.310,27				94.310,27
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.667.430,31**	**505.622,38**	**8.656,28**	**82.025,70**	**3.263.734,67**
000X	Transferencias internas	470.652,88				470.652,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**470.652,88**				**470.652,88**
	TOTAL	**3.138.083,19**	**505.622,38**	**8.656,28**	**82.025,70**	**3.734.387,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3.910,49	4.626,28			8.536,77
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	7.617,12	2.382,21			9.999,33
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	82.283,70	7.187,57			89.471,27
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	3.258,17				3.258,17
322A	Educación infantil y primaria	159.661,28	1.912,00			161.573,28
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	449.352,75	5.050,00			454.402,75
322C	Enseñanzas universitarias	86.910,62	31.956,83			118.867,45
322E	Enseñanzas artísticas	3.268,18	104,00			3.372,18
322F	Educación en el exterior	94.544,92	1.589,00			96.133,92
322G	Educación compensatoria	5.113,22				5.113,22
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.600,00			2.600,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	41.175,32	1.005,00			42.180,32
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.471.957,18	440,70			1.472.397,88
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	32.098,81				32.098,81
332A	Archivos	19.331,78	7.610,00			26.941,78
332B	Bibliotecas	5.018,17	38.533,30			43.551,47
333A	Museos	51.848,24	16.348,00		82.025,70	150.221,94
333B	Exposiciones	2.202,32				2.202,32
334A	Promoción y cooperación cultural	9.620,96	212,00			9.832,96
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	7.465,68				7.465,68
334C	Fomento de las industrias culturales	13.997,54				13.997,54
335A	Música y danza		94.195,36			94.195,36
335B	Teatro		53.563,40			53.563,40
335C	Cinematografía		74.539,15			74.539,15
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		161.662,58	8.656,28		170.318,86
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	18.067,89	105,00			18.172,89
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.415,70				4.415,70
463A	Investigación científica	94.310,27				94.310,27
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.667.430,31**	**505.622,38**	**8.656,28**	**82.025,70**	**3.263.734,67**
000X	Transferencias internas	470.652,88				470.652,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**470.652,88**				**470.652,88**
	TOTAL	**3.138.083,19**	**505.622,38**	**8.656,28**	**82.025,70**	**3.734.387,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	594,06	2.167,10	15,48
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	416,42	2.011,82	1,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	60.605,04	18.631,18	110,00
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.622,49	892,72	
322A	Educación infantil y primaria	144.496,31	476,14	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	66.753,87	7.476,97	
322C	Enseñanzas universitarias	15.856,21	20.119,50	16,70
322E	Enseñanzas artísticas	3.119,35	152,83	
322F	Educación en el exterior	88.148,52	7.377,12	27,28
322G	Educación compensatoria	3.146,91	253,91	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		300,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	17.553,45	9.577,84	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	947,97	117,91	
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	1.008,36		
332A	Archivos	11.475,92	6.966,43	
332B	Bibliotecas	17.758,95	9.067,78	
333A	Museos	61.556,73	51.566,54	59,00
333B	Exposiciones	720,01	1.214,24	
334A	Promoción y cooperación cultural	1.806,31	1.248,50	
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	1.850,68	1.178,00	
334C	Fomento de las industrias culturales	813,35		60,00
335A	Música y danza	35.186,30	30.289,61	45,00
335B	Teatro	16.333,01	20.997,43	23,00
335C	Cinematografía	6.654,81	4.519,34	40,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	15.519,03	14.981,60	88,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	4.668,41	1.855,00	
337C	Protección del Patrimonio Histórico	1.569,10	689,26	10,56
463A	Investigación científica	1.289,36	1.476,76	
	TOTAL CONSOLIDADO	**581.470,93**	**215.605,53**	**496,02**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**581.470,93**	**215.605,53**	**496,02**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	5.269,74	10,39	480,00
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	7.521,72	45,37	
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	5.658,08	4.219,97	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	732,96	10,00	
322A	Educación infantil y primaria	14.708,83	1.892,00	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	143.828,07	5.530,92	
322C	Enseñanzas universitarias	77.581,49	1.875,16	3.400,26
322E	Enseñanzas artísticas		100,00	
322F	Educación en el exterior	28,00	553,00	
322G	Educación compensatoria	1.712,40		
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad	1.900,00	400,00	
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas	11.400,49	3.648,54	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.471.332,00		
324M	Servicios complementarios de la enseñanza	30.680,45		410,00
332A	Archivos	247,30	8.211,15	40,98
332B	Bibliotecas	1.316,75	15.344,99	
333A	Museos	11.199,17	25.686,70	1,00
333B	Exposiciones	240,83	27,24	
334A	Promoción y cooperación cultural	6.450,35	127,80	200,00
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	2.642,00	5,00	1.790,00
334C	Fomento de las industrias culturales	260,00		1.864,19
335A	Música y danza	27.565,45	1.109,00	
335B	Teatro	9.678,24	5.496,04	603,96
335C	Cinematografía	62.376,00	845,00	50,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	128.110,04	3.041,57	4.023,62
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	31,00	10.803,48	815,00
337C	Protección del Patrimonio Histórico	478,00	798,38	870,40
463A	Investigación científica	6.527,36		85.016,79
	TOTAL CONSOLIDADO	**2.029.476,72**	**89.781,70**	**99.566,20**
000X	Transferencias internas	415.687,49		54.965,39
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**415.687,49**		**54.965,39**
	TOTAL	**2.445.164,21**	**89.781,70**	**154.531,59**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		8.536,77	8.536,77
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	3,00	9.999,33	9.999,33
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	247,00	89.471,27	89.471,27
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		3.258,17	3.258,17
322A	Educación infantil y primaria		161.573,28	161.573,28
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	230.812,92	454.402,75	454.402,75
322C	Enseñanzas universitarias	18,13	118.867,45	118.867,45
322E	Enseñanzas artísticas		3.372,18	3.372,18
322F	Educación en el exterior		96.133,92	96.133,92
322G	Educación compensatoria		5.113,22	5.113,22
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.600,00	2.600,00
322L	Otras enseñanzas y actividades educativas		42.180,32	42.180,32
323M	Becas y ayudas a estudiantes		1.472.397,88	1.472.397,88
324M	Servicios complementarios de la enseñanza		32.098,81	32.098,81
332A	Archivos		26.941,78	26.941,78
332B	Bibliotecas	63,00	43.551,47	43.551,47
333A	Museos	152,80	150.221,94	150.221,94
333B	Exposiciones		2.202,32	2.202,32
334A	Promoción y cooperación cultural		9.832,96	9.832,96
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales		7.465,68	7.465,68
334C	Fomento de las industrias culturales	11.000,00	13.997,54	13.997,54
335A	Música y danza		94.195,36	94.195,36
335B	Teatro	431,72	53.563,40	53.563,40
335C	Cinematografía	54,00	74.539,15	74.539,15
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	4.555,00	170.318,86	170.318,86
337B	Conservación y restauración de bienes culturales		18.172,89	18.172,89
337C	Protección del Patrimonio Histórico		4.415,70	4.415,70
463A	Investigación científica		94.310,27	94.310,27
	TOTAL CONSOLIDADO	**247.337,57**	**3.263.734,67**	**3.263.734,67**
000X	Transferencias internas		470.652,88	470.652,88
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**470.652,88**	**470.652,88**
	TOTAL	**247.337,57**	**3.734.387,55**	**3.734.387,55**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, así como la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español y, por último, la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2016 son los siguientes:

1. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ejerce, además de las atribuciones previstas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la superior dirección de las competencias que corresponden al departamento en materia de educación, formación profesional y universidades; la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español; el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación, la realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa y el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la programación y gestión de la enseñanza en el ámbito de competencia territorial del Ministerio, el desarrollo y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de las enseñanzas de régimen especial, así como la promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes; el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio; la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias; el impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa; las funciones previstas en la legislación vigente correspondientes a la alta inspección del Estado; la dirección de la política de personal docente y la elaboración de las

bases del régimen jurídico de la función pública docente; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; y el ejercicio de las funciones de Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dependen los órganos directivos Secretaría General de Universidades, de la que depende la Dirección General de Política Universitaria, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y la Dirección General de Formación Profesional. Además, dependen de esta Secretaría de Estado un Gabinete, como órgano de asistencia inmediata a la Secretaria de Estado, y la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que corresponderá la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral.

1.1. Educación no universitaria

Conscientes de la importancia de mejorar el nivel educativo de los jóvenes, son muchos los países que se han embarcado en los últimos años en reformas de sus sistemas educativos. Ello nos permite identificar las etapas a través de las cuales evoluciona un sistema educativo, desde las fases iniciales de alfabetización de la población hasta las finales de potenciación de la excelencia, y las medidas que permiten progresar de una etapa a la siguiente con eficacia.

La etapa inicial y básica es la que garantiza el acceso a la educación de toda la población. En las últimas décadas en España se ha realizado un enorme esfuerzo para conseguir la universalización de la educación, un objetivo que ha requerido una elevada inversión en infraestructuras y profesorado. Este objetivo se ha superado con creces puesto que el 97% de los niños de 3 años están escolarizados, el derecho constitucional a la educación y a una enseñanza básica obligatoria y gratuita está garantizado, y la gratuidad se extiende al segundo ciclo de educación infantil, al bachillerato y a la formación profesional de grado medio. Esta primera etapa, cuyo objetivo es dotar a todos los alumnos de unos niveles

mínimos y homogéneos de enseñanza, en general se caracteriza por la implementación de sistemas rígidos y uniformes, con contenidos curriculares muy detallados y poca autonomía de profesores y centros docentes.

Los países que, una vez superada esta etapa, consiguen mejorar la calidad de la educación en términos de mejora del rendimiento de los alumnos, lo hacen al pasar a una etapa de mayor madurez gracias a una modificación de las reglas de juego. Dichos sistemas educativos avanzados ya no tienen como objetivo principal dotar de un mínimo nivel de formación a todos los alumnos, sino que su objetivo es más ambicioso: desarrollar al máximo el potencial de cada alumno. Para ello, prestan más atención a la diversidad de talentos del alumnado, ofrecen una atención más individualizada y trayectorias más flexibles, incrementan el nivel de exigencia e incentivan el esfuerzo mediante la realización de evaluaciones a nivel nacional; también cuentan con un profesorado mejor formado y dotan a los centros de mayor autonomía para poder especializarse y generar de esta forma una oferta más plural, que permita a las familias una mayor libertad de elección.

Reconocido el importante avance que supuso en su momento la universalización de la educación en nuestro país, el principal problema del modelo educativo actual es que se ha quedado anclado en el pasado porque mantiene la rigidez y uniformidad típica de sistemas que se encuentran en las primeras etapas de alfabetización. Lamentablemente, los datos demuestran que el sistema actual es poco equitativo, con una tasa de abandono escolar temprano cercana al 25 por ciento, que supone que uno de cada cuatro alumnos no continúa su formación más allá de la etapa obligatoria o ni siquiera obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa supone:

– Un conjunto de medidas que mejora las condiciones para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades.

– Un abordaje de los principales problemas detectados en el sistema educativo español, sobre resultados objetivos de las evaluaciones realizadas por organismos internacionales.

– Una mirada hacia los sistemas educativos de nuestro entorno, que sugiere la simplificación del currículo, el refuerzo de los conocimientos instrumentales, la flexibilización

de las trayectorias, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, la promoción de una mayor autonomía y especialización en los centros docentes, el incremento de la transparencia de los resultados y rendición de cuentas, y la cultura del esfuerzo.

– Una modificación de la actual Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), equilibrada, sostenible en el tiempo y consensuada a través de la participación de todos los sectores políticos, sociales y educativos.

– Un conjunto de medidas para que nuestro país se sitúe en el ámbito educativo internacional en la posición que le corresponde, se mejore la formación y preparación de nuestros estudiantes y podamos converger hacia los objetivos europeos en educación de la Estrategia Europa 2020.

Objetivos generales en educación no universitaria:

- Disminuir tasas de abandono temprano de la educación y la formación: es el objetivo central y transversal.
- Modernizar la formación profesional.
- Disminuir la dispersión de requisitos y exigencias del sistema educativo en todo el territorio, respetando las competencias de las comunidades autónomas.
- Aumentar las tasas de titulación en educación secundaria obligatoria.
- Mejorar el nivel en áreas prioritarias.
- Establecer un sistema de señalización claro de los objetivos que han de cumplirse al final de cada etapa.
- Promover la autonomía de los centros educativos.
- Incorporar y potenciar las tecnologías de la información y la comunicación.

1.2. Educación universitaria

La Secretaría General de Universidades es el órgano directivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al que corresponde, bajo la superior dirección de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado en materia de universidades.

En particular, ejercerá las funciones atribuidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero. A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria, en coordinación con el Consejo de Universidades; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones que competen a la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas en materia universitaria, a través de la Conferencia General de Política Universitaria; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los programas en materia universitaria, excepto en las materias propias de I+D+i que se ejercerán en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad; la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación superior universitaria, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito, todo ello sin perjuicio de las funciones de coordinación y gestión que corresponden a la Subsecretaría del departamento; la elaboración y fomento de estudios e informes sobre las actividades docentes, investigadores y de transferencia de conocimiento de las universidades; la realización de actividades de evaluación, análisis y estudio, así como aquellas relativas a la innovación y mejora de la calidad de la educación universitaria y, en particular, la formulación de los criterios necesarios en este ámbito; el desarrollo y la gestión del sistema integrado de información universitaria, así como los indicadores necesarios para la evaluación y seguimiento del sistema universitario español; la gestión de la unidad técnica y el secretariado permanente del Observatorio Universitario de Becas, Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico; la planificación y seguimiento de los modelos de financiación y de contabilidad de costes de las universidades españolas; y la coordinación de los órganos colegiados en materia universitaria.

Es preciso promover los cambios necesarios para conseguir que exista un apreciable número de universidades españolas entre las primeras de los rankings internacionales, lo que ahora no sucede. España tiene varias escuelas de negocios entre las primeras de los rankings mundiales, pero no universidades. Sin embargo, y a pesar de las dificultades económicas, nuestro país sí está en el top 10 de los que más investigación produce.

El Ministerio trabaja también en conseguir una mayor vinculación de la universidad con su entorno, lo cual garantizará un mayor éxito en los resultados al lograr que los estudiantes puedan encontrar mayores facilidades en el acceso a la vida profesional. Se subraya también la importancia del emprendimiento en el ámbito universitario: es necesario impulsar la cultura emprendedora en el sector del conocimiento. Además tenemos también que promover la internacionalización de nuestras universidades.

El 12 de febrero de 2013, la Comisión de Expertos para la reforma del Sistema Universitario Español hizo entrega al Ministro de Educación, Cultura y Deporte del documento "Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español". Dicho informe planteaba líneas de trabajo en torno a la selección del personal docente e investigador, la evaluación de la calidad de las universidades, la excelencia y competitividad, la gobernanza, los estudios y títulos y la financiación de las universidades. Sobre la reforma, su necesidad, aspectos a reformar, y otras cuestiones, ya se ha abierto un debate y se ha iniciado un periodo de consultas con todos los estamentos de la universidad: los rectores, las comunidades autónomas que tienen atribuidas importantes competencias sobre las universidades, los consejos sociales, los estudiantes, los representantes del personal, etc.

2. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica y es objetivo prioritario para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollar una auténtica política de Estado en este ámbito, que garantice el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuya a favorecer la cohesión social.

Junto a este gran objetivo programático, y en el marco de la planificación estratégica de la Secretaría de Estado de Cultura, la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte seguirá encaminada en 2016 a los siguientes objetivos generales:

– Reforzar, desde la transparencia, los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales.

- Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España.

- Incentivar la participación y el protagonismo de la sociedad civil en el apoyo y el fomento de la cultura.

- Facilitar la creación, la innovación y la producción de conocimiento e impulsar la cultura en red, salvaguardando los derechos derivados de la propiedad intelectual.

- Para 2016, se plantea seguir priorizando obligaciones, proyectos y actividades en torno a dos premisas básicas:

  - La primera es garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional como cabecera de estas últimas. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de los ciudadanos a la cultura.

  - La segunda es avanzar en la construcción de modelos complementarios de financiación, que pasa por facilitar los incentivos a la participación privada para lograr invertir el peso de esa participación y corresponsabilizar en las políticas culturales al conjunto de actores que interviene en ellas.

El fomento de la creación seguirá extendiéndose a todos los sectores culturales, como teatro, danza, música, artes plásticas, etc. y se seguirán aunando esfuerzos encaminados a la promoción y al fomento de las industrias culturales como ya se viene haciendo con la industria cinematográfica o editorial o las líneas de crédito ICO, pero con la idea de equilibrar las ayudas con préstamos e incentivos e impulsar sinergias interadministrativas e interinstitucionales. En el caso de la industria cinematográfica, además, está prevista para 2016 la puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación.

En este sentido, se hará especial hincapié en el refuerzo de las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales, mediante intercambios profesionales y de actividad, así como el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos, pensando tanto en continentes como en contenidos.

La cooperación, entendida como una línea transversal de la política cultural, impregnará el conjunto de las medidas, desde una filosofía de trabajo en red.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE

Tal y como reconoce la Ley 10/1990, de 25 de octubre, el deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud. Se considera un factor corrector de desequilibrios sociales, contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

Con este objetivo fundamental y respetando las competencias atribuidas a las comunidades autónomas a través de sus distintos Estatutos de Autonomía, el Estado desarrolla su actividad y ejecuta las líneas de política deportiva a través de dos organismos: El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

El Consejo Superior de Deportes es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política deportiva. Los grandes objetivos del organismo se agrupan en torno a tres líneas de actuación o programas: la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, el fomento del deporte escolar y en la universidad, y el fomento y apoyo de las actividades deportivas.

En primer lugar, la relativa a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, se desarrolla en torno al apoyo a la participación de deportistas, especialmente en edad escolar y universitarios, en competiciones internacionales.

En segundo lugar, en relación con el fomento del deporte escolar y en la universidad, el objeto de esta línea es, por una parte, la colaboración con las comunidades autónomas, mediante la convocatoria de campeonatos de España en edad escolar y de campeonatos de España universitarios y, por otra parte, en la búsqueda de nuevos talentos mediante el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, en coordinación, en esta ocasión, con las federaciones deportivas españolas.

Finalmente, en cuanto a la tercera de las líneas de actuación en la que se concretan los objetivos del Consejo Superior de Deportes, agrupada en torno al fomento y apoyo de las actividades deportivas, cabe destacar lo siguiente. Se promociona la práctica del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional, colaborando para ello con las federaciones deportivas españolas, tanto olímpicas como no olímpicas, las federaciones paralímpicas, así como con los Comités Olímpico y Paralímpico Español. Asimismo, existe una línea de apoyo a los deportistas que se plasma a través de la consolidación del Programa de Ayuda al Deportista de Alto Nivel, la línea de ayudas a deportistas por resultados o procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas oficiales y no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.

También forman parte de los objetivos la consolidación y mejora de las infraestructuras deportivas de alta competición, especialmente de los centros de alto rendimiento deportivo de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento en altura de Sierra Nevada o del Centro Especializado de Alto Rendimiento de León, que son propiedad del Consejo Superior de Deportes, manteniendo además la colaboración con las comunidades autónomas y federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus centros de alto rendimiento, especializados y de tecnificación. En relación con el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las federaciones.

En otro orden de cosas se mantiene la línea de apoyo a las actuaciones encaminadas a incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, liderando numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, comunidades autónomas, entidades locales, y federaciones.

Por último, en virtud de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 2 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumió, a través del Consejo Superior de Deportes, las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado.

Por su parte, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte tiene como objetivos los siguientes:

– Llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia educativa y formativa a favor de un deporte sin dopaje.

– Representar a la administración española a nivel internacional en coordinación con el Consejo Superior de Deportes, tanto en el seno de organismos internacionales, como en las relaciones bilaterales con otros Estados en materia de lucha contra el dopaje.

– Concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y control en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje.

– Promover la investigación científica y técnica en materia de dopaje y protección de la salud de los deportistas impulsando la realización de proyectos de investigación.

– Realizar las funciones de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje que le encomiende la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.

– Coordinar con la Agencia Mundial Antidopaje la información relativa a las autorizaciones para el uso terapéutico.

– Llevar a cabo las relaciones de colaboración que sean precisas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje en el deporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior en el marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se lleva a cabo desde todas las áreas de gestión del departamento, Servicios generales, Educación, Cultura y Deporte. La actividad exterior del ministerio tiene como objetivos principales potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

Los centros directivos que participan en el programa y las actuaciones previstas para 2016 son las siguientes:

1.1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

A la Subsecretaría, le compete la dirección, coordinación e impulso de las relaciones internacionales de los órganos y organismos del departamento, especialmente con la Unión Europea, así como la cooperación internacional, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Depende de la Subsecretaría, entre otros, la Subdirección General de Cooperación Internacional, que ejercerá las funciones atribuídas a la Subsecretaría en los párrafos n), ñ) y o) del apartado 2 del Art. 11 del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgáncia básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Actuaciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional

En el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Subsecretaría, la coordinación y, en los casos que proceda, la gestión de los tratados, convenios y programas de cooperación internacional de índole educativa, cultural y deportiva de carácter bilateral o multilateral y, en general, todas aquellas actuaciones en el ámbito educativo internacional que sean competencia del departamento, según lo establecido en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El objetivo último de todos los programas y

líneas de actuación es potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, modificado por el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, establece entre otros objetivos, la promoción y organización de programas de apoyo en el marco de sistemas educativos extranjeros para la enseñanza de la lengua y cultura españolas y cuantas medidas ayuden a potenciar la proyección de nuestra educación en el exterior.

A través del programa 144A, se financian las contribuciones a Organismos Internacionales en el ámbito de la promoción educativa de los cuales España forma parte, las actividades de formación y perfeccionamiento de profesores extranjeros de español en otros países, una beca de formación en documentación, biblioteca y archivo y otras actividades relacionadas con la difusión de la lengua y cultura españolas, en base a los siguientes objetivos:

- Apoyar la penetración de la lengua y la cultura española en el mundo.
- Asegurar que en las organizaciones internacionales de carácter educativo exista una presencia española estable.
- Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación de profesores de lengua española.

Para lograr estos objetivos la cooperación opera a través de varias líneas, dentro de las cuales se desarrollan los distintos programas de actuación concreta que las componen. Estas líneas básicas de actuación para el desarrollo de las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos del Programa son las siguientes:

– Cooperación educativa a través de Organismos Internacionales. La cooperación se concreta en la financiación de actividades que estos organismos desarrollan en el ámbito lingüístico y educativo y que tienen relación directa con los objetivos generales del programa.

– Realización de actividades de Lengua y Cultura españolas para la formación de profesores extranjeros de español.

– Realización de actividades dirigidas a potenciar la presencia de la lengua española en el exterior.

– Becas de formación en documentación, biblioteca y archivo. El papel que desarrolla la Subdirección General de Cooperación Internacional desempeña como

unidad coordinadora de todas las publicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, unido a la participación de esta unidad en el proyecto de creación de una Biblioteca Digital de la Administración General del Estado, hace necesario convocar una beca de formación de documentación, biblioteca y archivo para esta subdirección, integrada en la convocatoria general anual de becas del departamento.

1.2. Secretaría de Estado de Cultura

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas como instrumentos para la internacionalización de nuestras industrias culturales, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica, la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior. El programa se desarrolla a través de los siguientes centros directivos:

1.2.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)

El Instituto tiene encomendadas las siguientes funciones en el exterior, en relación con el Patrimonio Histórico y Cultural:

– Conservación y restauración de bienes culturales del Estado en el exterior y de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado y están adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– Prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia de conservación y restauración con otras instituciones especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural y, en especial, con las de Iberoamérica, Filipinas y Países Árabes.

– Promoción de la investigación arqueológica en el exterior por parte de equipos de investigadores de la Secretaría de Estado de Cultura, de la universidad española y Centros de Investigaciones.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Durante el ejercicio de 2016 está previsto continuar con las siguientes actuaciones:

– Conservación y restauración de bienes culturales en el exterior.

– Asistencia técnica e intercambio de experiencias. El IPCE tiene previsto continuar su programa de asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que solicitan algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural.

– Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2016 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior.

– Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales. El IPCE continuará participando activamente en los trabajos de las principales organizaciones internacionales especializadas en el patrimonio cultural y, de forma especial, en las que se ocupan de la conservación y restauración. En este sentido, se señalan a continuación las actividades más relevantes de estas organizaciones en relación con los planes de trabajo y misiones encomendadas al Instituto:

- Consejo de Europa: Seguimiento de los trabajos del Comité Director de Cultura, Paisaje y Patrimonio Cultural.

- ICCROM: La participación del IPCE en los trabajos de esta organización, especializada en la restauración y conservación, reviste especial importancia, por cuanto es el foro adecuado para debatir sobre problemas prácticos y para establecer criterios científicos sobre las intervenciones en el patrimonio.

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

De acuerdo con los principios rectores de política cultural en el exterior, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el programa viene a facilitar la realización de esta actividad en el sector de las artes visuales.

El objetivo primordial es potenciar la internacionalización y la visibilidad de nuestros creadores en el exterior; reforzando al mismo tiempo la presencia de nuestras instituciones artísticas fuera de nuestras fronteras.

Para ello, se promueven distintas actividades y eventos culturales, entre los que destaca la organización de exposiciones temporales.

– Programa para la realización de exposiciones:

Las exposiciones temporales son probablemente una de las herramientas más eficaces en política cultural para la difusión de la Marca España. En 2016 se prevé mantener, en la medida de lo posible, el mismo número de exposiciones en el exterior, incorporando nuevos destinos emergentes, rentabilizando, además, al máximo, nuestras producciones y participando en los programas culturales desarrollados en el exterior; de acuerdo con las estrategias establecidas de acción cultural en el exterior.

– Programa para la promoción de la creación artística:

Tiene por objeto fomentar la organización o participación en ferias de arte y en propuestas artísticas de carácter innovador. En 2016 se iniciará un programa de estancias e intercambios de profesionales con el objetivo de potenciar la programación y difusión de artistas españoles en el exterior.

En este programa se incluye, además, el Premio Velázquez de las Artes Plásticas, galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, por su aportación sobresaliente a la cultura hispánica. Podrán ser candidatos al Premio los nacionales de España y de todos los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene como misión, entre otras la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica.

Dentro de los objetivos definidos se destacan las siguientes acciones de ámbito internacional en materia archivística con especial atención estratégica a Europa e Iberoamérica, como marcos prioritarios de actuación:

- Asistencias técnicas y proyectos bilaterales, a solicitud de instituciones archivísticas de diferentes países y siempre en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En este sentido han sido varios los países que han solicitado apoyo técnico (Cuba, Túnez, Mauritania).

- Participación en la firma de convenios bilaterales. A través de convenios bilaterales se extiende la cooperación archivística no sólo a Iberoamérica y a Europa, sino a diferentes países del Magreb, del Golfo Pérsico y a Filipinas.

– Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

La Subdirección General de los Archivos Estatales coordinó desde 2008 hasta enero de 2012 un consorcio europeo para crear y mantener un Portal Europeo de Archivos y Documentos (el proyecto APEnet), en el que participaron 17 administraciones nacionales de archivos, además de la fundación Europeana. El Subdirector General de los Archivos Estatales fue el investigador principal y coordinador de este proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus.

En el mes de marzo de 2012, la Comisión Europea aprobó un nuevo proyecto, denominado APEx, continuación del Proyecto APEnet, pero en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales no pudo hacer frente a los requerimientos de la mayoría de los miembros del Consorcio por falta de medios y por la imposibilidad de ampliar los recursos materiales y personales dedicados al Proyecto, lo que ha motivó que la dirección y coordinación de la nueva fase del Proyecto de Creación de un Portal Europeo de Archivos (APEnet-APEx) pasase a ser desempeñada por el director de los Archivos Nacionales de los Países Bajos. Como su antecesor, APEx nació con la función de ser el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

El Proyecto tiene fijada como fecha de finalización el mes de septiembre de 2015. A pesar del cambio en la dirección y coordinación del Consorcio, la subdirección ha liderado la creación y el desarrollo del software informático y ha participado activamente en la ejecución del proyecto junto con los Países Bajos, Alemania, Francia y Suecia, tarea en la que se han coordinado veintinueve instituciones europeas, entre ellas veintiocho administraciones nacionales de Archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea.

Como en el caso de APEnet, APEx ha contado con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea, en este caso a través del Programa CIP- Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). El Programa CIP ha constituido un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea.

Por otra parte, a nivel nacional la participación de la Subdirección General de Archivos Estatales en APEx se ha enmarcado en el Objetivo General del *Plan estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura* de impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España.

Con el fin de dar continuidad al Proyecto APEx en los próximos años, se constituyó la “Archives Portal Europe Foundation” el 27 de octubre de 2014, de la cual el Subdirector General de Archivos Estatales de España forma parte de la dirección de esta

Fundación y la Tesorería, desempeñada por un técnico informático superior, funcionario de la subdirección. Además de en ese proyecto europeo anterior, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha participado a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales también en el proyecto ENArC, como coorganizador del mismo.

La subdirección general, ha elaborado con otras trece instituciones culturales europeas (Archivo Diocesano de San Pöelten, ICARUS, Archivos Nacionales de la República Checa, Archivos del Estado de Baviera, Archivos Nacionales Eslovaquia, Archivos Nacionales Eslovacos, Archivos Nacionales de Hungría, Archivo Municipal de Budapest, Instituto de Estudios Balcánicos, Escuela Normal Superior de Pisa, Universidad de Nápoles Federico II, Archivos Estatales Croatas y la Universidad de Colonia), un proyecto para impulsar el portal de documentos medievales "Monasterium.net". Este proyecto consiguió la financiación de la Unión Europea en marzo de 2010 gracias a la firma de un acuerdo entre la Comisión Europea y la Diócesis de San Polten. El proyecto ENArC quedó englobado dentro del *EU Culture programme 2007-2013*.

El plazo de ejecución del proyecto ENArC se inició oficialmente el 1 de noviembre de 2010 y finalizó el 30 de abril de 2015.

El personal de esta subdirección general también ha participado y colaborado activamente con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del expolio y los robos en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La subdirección ostenta la vicepresidencia de la DLM Forum Foundation. Igualmente se ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre la interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas). Además, hay que destacar la participación de esta subdirección en tres grupos de trabajo relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

- Participación en otros proyectos y actuaciones internacionales.

Se debe destacar la participación en otros proyectos de cooperación internacional como el Registro "Memoria del Mundo" de la UNESCO, que recoge documentos de especial protección e interés por su singularidad a nivel mundial, tal y como ocurre en el caso del Tratado de Tordesillas, de las *Capitulaciones de Santa Fe*, los *Decreta de la Curia Regi*a o Cortes de León de 1188, los materiales y documentos de la *Misión Keicho a Europa* y el *Libro del Sindicato Remensa* de 1448. La Subdirección General de los Archivos Estatales ha presentado ante la UNESCO durante el pasado año 2014 dos nuevas propuestas de inscripción en el Registro Memoria del Mundo, que

deberán ser evaluadas próximamente por los Comités de UNESCO y decidir o rechazar su inscripción en el “Registro”.

La primera de ellas, ha sido presentada conjuntamente con la Direcção Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas y con la Biblioteca Nacional de Portugal. La candidatura, se ha titulado The Manuscripts of the Commentary to the Apocalypse (Beatus of Liébana), in the Iberian Tradition [Manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis (Beato de Liébana), en la tradición Ibérica] está referida al conjunto de manuscritos conocidos como Beatos. Se trata de códices o fragmentos de los mismos que contienen la copia del Comentario al Apocalipsis, atribuido al monje Beato de Liébana y a una serie de discípulos suyos como Magio o Emeterio. Este monje vivió en el Norte de la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo VIII. El conjunto de los manuscritos han sido considerados como los más bellos y originales producidos por la civilización del Occidente medieval.

La segunda candidatura, llamada Indigenous language vocabulary from the New World translated into Spanish (Vocabularios de lenguas indígenas del Nuevo mundo traducidos al español) es una selección de vocabularios y diccionarios, conservados en el Archivo General de Indias, traducidos de varias lenguas indígenas al español de finales del siglo XVIII. Son doce documentos únicos que permiten conocer la lexicografía de 35 lenguas indígenas de América y Asia en el contexto temporal del siglo XVIII.

– Congresos y seminarios de archivística dentro del marco de la Unión Europea.

- Participación en actuaciones de difusión, como las publicaciones sobre archivos de la Unión Europea, en las que colaboran los archiveros de los distintos países miembros.

- Red Europea de Excelencia. Red que pretende promover la difusión de contenidos culturales en Red. España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales forma parte del Comité Ejecutivo.

– Presencia en organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en los que España tiene una participación a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales en los órganos de gobierno de instituciones supranacionales relacionadas con archivos.

- Órganos de gobierno dependientes del Consejo de la Unión Europea. Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales de la EBNA (European Board of nacional Archivists) organizadas por la presidencia

rotatoria de la Unión Europea para establecer estrategias comunes de actuación a nivel estatales el seno de la Unión.

- Órganos de Gobierno dependientes de la Comisión Europea: EAG (European Archives Group). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales organizadas por la Comisión Europea para establecer las líneas de actuación y financiación prioritarias de las instituciones comunitarias en el ámbito de los archivos.

- Participación estatal en los órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos (ICA). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en la Asamblea General del ICA y en dos de sus ramas regionales, ALA para Iberoamérica y Eurbica para Europa occidental, a través de sus Asambleas Generales y Comités Directivos.

– Actuaciones en el ámbito de Iberoamérica.

- Programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (iberarchivos: programa ADAI).

La Subdirección General de los Archivos Estatales ha tramitado anualmente, a partir del año 2000, las concesiones de ayudas a una media de 108 proyectos de archivos iberoamericanos en el marco del Programa ADAI (Ayuda al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos). Este programa constituye un fondo financiero multilateral al que se han adherido, además de España a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la AECID, representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay. Su origen e impulso parte de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 1999.

El objetivo para el año 2016 será continuar con el régimen de ayudas competitivas a Proyectos de Archivos Iberoamericanos del Programa ADAI.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), en la que el Jefe del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeñó hasta el 30 de junio de 2015 la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional. En el ámbito de los archivos iberoamericanas hay que resaltar la cooperación de España con diversos archivos para la realización del Portal colaborativo de Movimientos Migratorios. Durante el año 2011 se incrementaron los

registros de este Portal con integración de datos de Uruguay, Argentina, Cuba y Puerto Rico además de los de México y República Dominicana con los que ya se estaba colaborando.

El objetivo para el año 2016 será continuar con la introducción de datos de emigrantes a México y a Cuba en dicho Portal que está disponible en un micrositio en el entorno de PARES.

- Gestion de programas de formación de profesionales iberoamericanos en archivos.

La formación de profesionales iberoamericanos que trabajan en los archivos se ha canalizado desde hace dos décadas mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la subdirección general y actividades realizadas en España en centros dependientes de esta subdirección.

- Actividades desarrolladas en Iberoamérica:

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se han realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos era de 120 alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente (diario de 7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID. En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

El objetivo para el año 2016 será la celebración de tres cursos, al igual que durante este año de 2015, en el lugar que se determine, en colaboración con la AECID. Actividades desarrolladas en España.

En colaboración con la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro del departamento se celebra anualmente la Escuela de Archivos para Iberomérica, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración es un mes (septiembre-octubre de cada año), y en su programación se conjugan aspectos formativo de carácter teórico y prácticos. Esta Escuela es continuadora de

programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959.

Y también las *Estancias para Profesionales de* Archivos Iberoamericanos en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales que tuvieron lugar hasta el año 2012 con un carácter más práctico que teórico. Estas estancias tenían una duración de tres semanas.

El objetivo para el año 2016 será mantener, en colaboración con la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, las becas de la Escuela de Archivos para Iberoamérica, que se consideran de carácter estratégico y forman parte de las acciones recogidas en el Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura.

Actuaciones de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Esta subdirección general persigue como objetivo en este programa la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional. En esta línea se incluyen todas las actuaciones que tienen como fin garantizar la presencia de las bibliotecas y los bibliotecarios españoles en los foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los de la Unión Europea y a los del área iberoamericana. Con este fin tiene previsto una serie de actividades, entre las que destacan:

- Asistencias técnicas, proyectos, programas cooperativos en el marco de los convenios bilaterales de España con otros países.

- Participación en organizaciones internacionales de ámbito bibliotecario, como IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios), EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations) y NAPLE (National Authorities of Public Libraries in Europe).

- Acciones de formación. Se desarrollan en el marco de los programas de cooperación cultural suscritos entre España y otros países, en los que se incluyen acuerdos para la realización de intercambios de estancias de profesionales de corta duración que, en el caso de los bibliotecarios, son de gran interés para el conocimiento de la organización bibliotecaria o de bibliotecas concretas de otros países. De igual modo, se prevé mantener y profundizar en las acciones de fomento y establecimiento de proyectos y programas de formación en línea.

– Actuaciones en el ámbito iberoamericano:

➢ Desde esta subdirección general se apoyan las iniciativas vinculadas al desarrollo de las bibliotecas en Iberoamérica y en particular la cooperación en materia de bibliotecas públicas a través de la participación en el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, denominado IBERBIBLIOTECAS, que tiene como objetivos promover el acceso libre y gratuito a la lectura y la información de todos los ciudadanos, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permite generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos a Iberbibliotecas. El Programa busca contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano y de reafirmar la función social de las bibliotecas.

El Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, denominado IBERBIBLIOTECAS a partir de su reformulación aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en 2011 en Asunción, es continuación del Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas– PICBIP- reconocido como Programa en la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y la 3ª Reunión de Responsables de la Cooperación Iberoamericana en Panamá en el año 2000.

España jugó un papel fundamental desde sus orígenes en el mismo, pues fue el impulsor de su creación, a través de la entonces Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, quien convocó a los responsables nacionales de bibliotecas públicas iberoamericanas a su Primer Encuentro de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas de Iberoamérica, celebrado en Cartagena de Indias en 1998.

Actualmente Iberbibliotecas cuenta con un Fondo de Ayudas que opera a través de un sistema de cooperación multilateral, en el que participa España (a través de este ministerio) junto con otros países iberoamericanos que aportan recursos para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo bibliotecario y para la edición de convocatorias que buscan mejorar las bibliotecas públicas de la región.

Durante 2015, como se acordó en la reunión del XV Comité Intergubernamental de Iberbibliotecas celebrada en Ciudad de México en junio pasado, continuará sus avances en el Programa, evaluará los resultados de las convocatorias de proyectos realizadas anteriormente y se llevará a cabo una nueva convocatoria de ayudas.

Asimismo por lo que respecta a la cooperación en el ámbito multilateral se mantendrá su colaboración en el marco de IFLA (Federación Internacional de

Asociaciones e Instituciones de Bibliotecas), en el que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es miembro con representación en el Comité Permanente de la Sección de América Latina y el Caribe (IFLA/LAC), llevando a cabo desde 2011 acciones de cooperación, y en particular, la realización de acciones conjuntas en el campo de la formación y capacitación de profesionales.

- En cuanto de la formación y asesoramiento técnico entre los diferentes tipos de bibliotecas, España promueven acciones que permiten la formación e intercambio de buenas prácticas, así como la promoción y difusión de los proyectos y programas bibliotecarios, con países iberoamericanos.

La organización anual de cursos de formación para profesionales bibliotecarios de Iberoamérica, con el apoyo de la AECID en el marco del programa ACERCA que se realizan en países iberoamericanos, se continuará en el próximo año.

Se trata de una línea estable de trabajo que engloba la programación y organización de un curso presencial monográfico que en principio puede tener dos ediciones, para abarcar toda la región.

- Asimismo la Subdirección General continuará con la organización de un curso en España, que en 2015 se centrará en *el Desarrollo de Bibliotecas Digitales, en* el marco del Programa IBEREX de prácticas formativas para jóvenes profesionales Iberoamericanos en el Sector Cultural que convoca anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- En cuanto a la cooperación bilateral con países del ámbito iberoamericano, se continuarán desarrollando las asesorías y asistencias técnicas que nos soliciten en la medida de lo posible.

– Participación en proyectos cooperativos de la Unión Europea y de ámbito europeo, entre los que destacan:

- Grupo de Expertos en Digitalización y Preservación Digital.

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de NAPLE (National Authorities on Public Libraries in Europe), cuya Secretaría Técnica ostenta la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Asímismo, esta Subdirección coordina el programa NAPLE Sister Libraries

- Participación y asistencia a las reuniones de EUROPEANA. La Dirección General es miembro de la Fundación Europeana, responsable de la construcción de la biblioteca digital europea, que cuenta con más de 20 millones de objetos digitalizados entre publicaciones procedentes de bibliotecas, documentos de archivos y objetos de museos. España es el cuarto país por número de objetos aportados y la SGCB participa en varios proyectos concretos de desarrollo de este portal. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, desde 2012 hasta 2014 formó parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizó en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional conjunta con Europeana, enmarcada en el proyecto Europeana v. 2.0 en el que participó la SG. Desde 2013, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria participa en el proyecto Red de Buenas prácticas LoCloud cuyo objetivo es desarrollar tecnologías y servicios basados en la nube para ayudar a las pequeñas y medianas instituciones de carácter local a agregar sus recursos digitales y hacerlos accesibles en línea a través de Europeana.eu. Además como responsable de Hispana, agregador nacional de Europeana, participa en el Europeana Aggregator Forum y desde 2015 en el proyecto Europeana DSI.

- Continuación de actividades de colaboración con países de la Unión Europea a través de encuentros como el Seminario Hispano-Luso o el Encuentro Norte/Sur.

1.2.2. Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas tiene encomendadas las funciones de promover y difundir el libro y las letras españolas, tanto en los países de lengua española como en otras áreas lingüísticas y culturales. Con el fin de asegurar la presencia de la literatura y del libro español en el mundo, coordina y organiza la participación en las más importantes ferias del libro de carácter internacional, a las que se envía una selección representativa y actualizada de la oferta editorial, organiza exposiciones itinerantes sobre el mundo del libro, y financia la presencia de escritores y otros creadores relacionados con el mundo del libro español en diferentes foros.

En el año 2016 se prevé que España, a través de esta subdirección general, participe en unas 14 ferias internacionales del libro, un número similar al de 2014: con

participación ordinaria en las siguientes ferias: (por orden cronológico): Jerusalén, Casablanca, Nueva Delhi, Leipzig (en la Exposición de los Libros Mejor Editados en el Mundo), Túnez, Praga, Bucarest, La Paz, Manila, Gotemburgo, Argel, la Feria de Antropología e Historia en México D.F., Belgrado, Madrid (LIBER), Fráncfurt (en la Exposición de los Libros Mejor Editados en el Mundo, la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México D.F. y la *International Book Fair High Quality Fiction and Non-Fiction de* Moscú. Estas localizaciones pueden variar en función de las sugerencias de las distintas embajadas y centros del Instituto Cervantes, con quienes se colabora para hacer posible la presencia del libro español en estas ferias.

Las exposiciones, bien organizadas directamente por el ministerio, bien en colaboración con otras instituciones, tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con las artes del libro (encuadernaciones artísticas, libros mejor editados, ilustración del libro infantil y juvenil) o con nuestra historia literaria. A través de estas exposiciones se difunde el patrimonio bibliográfico español. Esta subdirección mantiene un acuerdo con la AECID para girar en sus centros culturales del exterior nuestras exposiciones, como es el caso de la exposición TEBEOS: una España de viñetas, que ha sido expuesta en 7 centros.

En 2015 se realizaron varias actividades en colaboración con nuestras embajadas: destacó, en EEUU, en el Kennedy Center de Washington, dentro del festival dedicado a España y Portugal, la programación de actividades literarias con autores españoles como Javier Cercas, Carlos R. Zafón, Antonio Muñoz Molina, Eduardo Lago y la hispanista Valerie Miles. Asimismo, se participó en una conferencia celebrada en Nueva York entre editores y otros agentes de la comunidad cultural para promocionar la literatura española en Estados Unidos. Se considera importante seguir con estas actuaciones en éste y otros países en 2016.

Se mantendrá la presencia de autores españoles en universidades, festivales e Institutos Cervantes. En este contexto será esencial la selección de las actividades más eficientes en coordinación con la AECID, las Consejerías de Cultura y, en su caso el Instituto Cervantes.

Desde 2004 se viene suscribiendo un convenio con el Instituto Cervantes para el mantenimiento del Portal del Hispanismo y se pretende continuar con esta actividad en 2016.

Además, se continuará con otra de las actividades desarrolladas para la promoción del libro y de las letras españolas desde 2011: el Convenio Marco de Colaboración para la Promoción e Implantación de las Industrias Culturales y Creativas

en el exterior, entre el Ministerio y el ICEX, por el que se desarrollan los portales de venta de derechos de libros españoles en Estados Unidos, Alemania, Francia, Rusia y Japón.

Para el intercambio de información en materia del libro y lectura, la defensa de nuestros intereses editoriales y la protección de los derechos de los creadores, es de gran importancia la continuidad de la presencia oficial de España en el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe). Destaca la colaboración en varios proyectos, como la Red de Planes de fomento de la Lectura o, más recientemente, la Nueva Agenda para las políticas públicas del libro y la lectura. En 2016 se prevé colaborar en los actos del décimo aniversario del plan de fomento de la lectura en Iberoamérica, ILIMITA.

Asimismo, se apoya la presencia española en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo internacional de promoción de la literatura infantil y juvenil, a través de su sección española, la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil).

El fomento de la cultura española y del español mediante la convocatoria de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español y otras lenguas cooficiales goza de una gran difusión y prestigio entre las empresas editoras extranjeras así como entre los hispanistas e instituciones relacionadas con ellas. Por ello pretende mantener esta línea de ayudas en 2016, con un ligero incremento para que más empresas españolas puedan apostar por la traducción y distribución en países extranjeros.

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura

En el área de promoción exterior de la cultura y lengua españolas, se atribuyen a la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura las siguientes funciones:

- La promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, como instrumento para la internacionalización de las industrias culturales españolas.
- La promoción de programas de difusión de la lengua y cultura españolas a través de los sistemas educativos del país de destino.

Para el correcto seguimiento y coordinación de los programas para la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, tanto en el ámbito bilateral como en el ámbito europeo y multilateral, la Dirección General, a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, desempeña las funciones que tiene

atribuidas mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

- La promoción exterior de la cultura en programas bilaterales.

La Secretaría de Estado de Cultura participa en las comisiones mixtas de cooperación cultural, educativa y científica que, en desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación cultural con otros países, se celebran periódicamente bajo la coordinación, por parte española, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Los instrumentos jurídicos que se derivan de estas comisiones mixtas son los Programas Ejecutivos de Cooperación Cultural, cuya vigencia suele ser de dos o tres años, aunque en algún caso pueden tener vigencia anual. En estos Programas se define el carácter, contenido y calendario de acciones y de promoción exterior de la cultura y la lengua en el área competencial de la Secretaría de Estado de Cultura (exposiciones, archivos, bibliotecas, teatro, música, cine, etc.).

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con ciento dos países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos y las actividades bilaterales a desarrollar en un periodo concreto. La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al MAEC.

En los últimos años se han venido firmando nuevos convenios, especialmente con países emergentes y otros con los que España ha establecido nuevas relaciones diplomáticas. Así, actualmente se están negociando acuerdos con países que han accedido recientemente a la escena internacional y con los que no se habían establecido vínculos anteriormente. Se trata de países con los que interesa abrir nuevas vías de comunicación e intercambios culturales por razones políticas, económicas, estratégicas, etc.

A la hora de presupuestar la acción de promoción cultural exterior derivada de estos convenios es necesario establecer unas prioridades regionales en función de la política cultural exterior de España.

Participación en el ámbito europeo

- Marco general.

La acción comunitaria en materia de cultura viene definida, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, por el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y se desarrolla en los Consejos de Educación, Juventud, Cultura y Deporte y, ocasionalmente, en el Consejo de

Competitividad. Los temas y agendas del sector cultural y audiovisual del Consejo se preparan en el Comité de Asuntos Culturales (CAC) y el Grupo Audiovisual.

Como consideración general hay que señalar que las cuestiones que cada Presidencia rotatoria de la UE incluye en el orden del día para ser abordadas en el seno del Consejo vienen predefinidas por la propia agenda de la Comisión Europea, dado que en ella reside la "iniciativa" de las decisiones que adopten el resto de instituciones.

Todo ello en el marco del Tratado de Lisboa, que supone un aumento de competencias de la Unión en Mercado Interior y la generalización de un nuevo procedimiento legislativo (que en cultura pasa de la unanimidad y codecisión con el Parlamento Europeo al procedimiento legislativo ordinario de codecisión y mayoría cualificada, art.167 TFUE), lo cual modifica considerablemente los usos y costumbres de los estados miembros en la negociación de las propuestas legislativas en el ámbito cultural.

Para paliar el carácter restrictivo del Tratado en el ámbito de la cultura, el Consejo adoptó el 16 de noviembre de 2007 una Resolución relativa a la Agenda Europea para la Cultura en la que se establece, por primera vez en el ámbito de la cultura, el compromiso político de los estados miembros en diseñar una estrategia de acción cultural europea, mediante la identificación de tres objetivos estratégicos: la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, la promoción de la cultura como catalizador de la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento, el empleo, la innovación y la competitividad, y la promoción de la cultura como un elemento vital de las relaciones internacionales de la Unión.

- Situación actual.

Como consecuencia de la crisis, y para tratar de salir de ella, la Comisión Europea está adoptando una serie de iniciativas que afectan a todos los sectores de la esfera económica y social. La cultura, a pesar de que no es más que una competencia europea de apoyo, complementaria o de coordinación, se ve afectada en gran medida por su potencial de innovación y por su aportación a la sociedad del conocimiento a través de la digitalización del material cultural.

Estos hechos colocan a la cultura en el centro de diversos ámbitos de actuación que se ha propuesto llevar a cabo la Comisión Europea: sobre todo la estrategia Europa 2020 (marco de reforma de las políticas europeas para crecer y superar la situación de declive con el horizonte temporal de 2020).

Así las cosas, en la situación actual el sector cultural y creativo europeo se enfrenta a tres grandes desafíos: la conclusión del Acuerdo de Estados Unidos y la UE (TTIP) y la cuestión central sobre la excepción cultural, la cultura y su relación con las otras políticas europeas (nueva gobernanza) y la regulación del entorno digital.

– Principales asuntos relacionados con la cultura en la Unión Europea.

Las cuestiones que están sobre la mesa de trabajo del Consejo son:

➢ Cultura y audiovisual.

- *Apoyo al sector cultural y creativo a través del Programa Europa Creativa.*

El programa *Europa Creativa* es la principal fuente europea de financiación de la cultura para el período 2014/2020 (1.462 M€). Se presenta como la continuación de los programas Media y Cultura 2007/2013 y, a la vez, como un instrumento al servicio de la estrategia Europa 2020. Desde el punto de vista de España, lo que realmente interesa del Programa "Europa Creativa" es que los proyectos generen aumento de audiencias, tejido organizativo e industrial y mejora de la calidad de los bienes y servicios culturales europeos, aunque habrá que realizar esfuerzos de difusión y de participación de las microempresas y PYMES en el ámbito de las industrias creativas y culturales diferentes al cine (diseño, videojuegos, entre otros).

En 2016, entrará en funcionamiento el Fondo de Garantía, que ayudará a consolidar y hacer más *competitivo* al sector cultural y capacitará a las instituciones financieras en el conocimiento de un sector cuyos activos son frecuentemente intangibles (derechos de propiedad intelectual).

- *La Estrategia del Mercado Único Digital y la futura Política Audiovisual Europea.*

La Comisión Europea aprobó el pasado 6 de mayo de 2015, *la comunicación sobre la Estrategia para un Mercado Único Digital.* Los tres pilares de dicha Estrategia *pretenden* modernizar y europeizar la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual; revisar el marco normativo de los servicios de comunicación audiovisual para redefinir las funciones de los distintos agentes del mercado en la promoción de las obras europeas (radiodifusores, prestadores de servicios de catálogo, entre otros), y potenciar el crecimiento de la economía digital.

En estos momentos de cambios tecnológicos, es necesario analizar si la actual regulación en materia de medios audiovisuales de la Unión Europea es suficiente en un mundo convergente o se necesita una nueva regulación. Aunque este tema afecta

fundamentalmente a competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la convergencia tecnológica es un desafío que también incumbe al futuro del sector cultural y creativo, al acceso de los ciudadanos a la cultura, a la diversidad cultural y lingüística de los contenidos digitales culturales y a los derechos de los creadores.

- *La digitalización de la cultura.*

Para la consecución del mercado único digital en 2015, la Comisión Europea ha lanzado la Agenda Digital Europea y la Estrategia de Propiedad Intelectual. Asimismo, el Comité de Sabios, en su informe "*The new Renaissance",* realiza una serie de recomendaciones en este sentido. Todo ello implica una actuación coordinada europea en el desarrollo de los contenidos digitales, de las formas de acceso de los ciudadanos, la protección de la propiedad intelectual, así como el estudio de su impacto en la distribución y exhibición cinematográfica.

Además, EUROPEANA, la Biblioteca Digital Europea, es una iniciativa de la Unión para que el patrimonio cultural europeo sea accesible para los ciudadanos e impulse el crecimiento de las industrias creativas de Europa y evite el agujero negro del siglo XX de los contenidos culturales digitalizados. Una de las principales recomendaciones del informe del Comité de Sabios concluía que el portal EUROPEANA debe convertirse en la referencia principal del patrimonio cultural europeo en línea. Los Estados miembros deben velar para que todo el material digitalizado gracias a fondos públicos se pueda consultar en línea e incluir en EUROPEANA todas sus obras maestras de dominio público para 2015.

- *Promoción de la diversidad y del diálogo intercultural.*

El debate en torno a la protección y promoción de la diversidad cultural, siguiendo los términos de la Convención de UNESCO sobre este respecto, está de forma permanente sobre la mesa del Consejo, sobre todo cuando se trata de establecer un equilibrio entre libre competencia y ayudas públicas a la cultura, y en la Organización Mundial del Comercio (OMC), donde Europa no acepta la liberación de los servicios culturales y audiovisuales. Además, no se prevé que esta posición vaya a cambiar en las actuales negociaciones sobre un acuerdo global en materia de comercio e inversiones, denominado *Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América.* La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) es un acuerdo comercial que están negociando la Unión Europea y los Estados Unidos con el objetivo de eliminar los obstáculos comerciales en una amplia gama de sectores económicos y así facilitar la compraventa de bienes y servicios entre la UE y los EEUU. Además de reducir los aranceles en todos los sectores,

la UE y los EEUU también quieren hacer frente a las barreras que se erigen más allá del ámbito aduanero como la disparidad de reglamentaciones técnicas, normas y procedimientos de certificación.

En el Consejo de Ministros de Cultura y Audiovisual celebrado en mayo de 2014, y a petición de Alemania, se incluyó también la negociación de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión y los ministros reiteraron a la Comisión la necesidad de adherirse estrictamente al mandato de negociación del Consejo, y en particular, respetar el cumplimiento de los objetivos de la diversidad cultural y la exclusión de los servicios audiovisuales. Los ministros también pidieron una mayor transparencia y la información periódica de la Comisión.

Asimismo, el diálogo intercultural se considera imprescindible en los tiempos actuales y fruto de ello es la creación de foros de encuentro y entendimiento intercultural donde también España ha venido jugando un papel muy activo.

- *Potencial de las industrias culturales y creativas.*

Se trata de destacar el valor estratégico de la cultura como un elemento significativo de la Estrategia Europa 2020, como factor de creatividad e innovación y de creación de empleo y crecimiento económico. Este es otro tema que está sobre la mesa del Consejo de Ministros de la UE y lo que en el fondo se debate es el papel de la cultura ante la crisis y los retos de esta década.

Las industrias culturales y creativas juegan un papel cada vez más importante para la economía, el crecimiento y el empleo, sin dejar nunca de ser esenciales para la equidad y la cohesión social de nuestras sociedades. En este sentido, la Secretaría de Estado de Cultura viene publicando, entre otras acciones, un Plan de fomento de las industrias culturales y creativas que para 2015 contempla como objetivo contribuir a la consolidación y modernización del sector cultural a fin de mejorar su productividad y su competitividad nacional e internacional, fomentando la generación de empleo de calidad.

- *Plan de Trabajo del Consejo en materia de cultura 2015-2018.*

Los objetivos de la Agenda Europea de la Cultura se aplican a través de *Planes de* Trabajo con un número limitado de acciones prioritarias. En este nuevo Plan, las prioridades se centran en cuatro áreas: A) cultura accesible e integradora; B) patrimonio cultural, C) sectores cultural y creativo: economía creativa e innovación; D) promoción de la diversidad cultural, la cultura en las relaciones exteriores de la UE y de la movilidad.

La presencia de España en estos grupos se hace través de un representante de la Secretaría de Estado de Cultura y de una CCAA.

- *Promoción del Sello de Patrimonio Europeo.*

El programa "Sello de Patrimonio Europeo" se creó para impulsar la dimensión europea de los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la historia común y en el patrimonio europeo. El programa tiene una función específicamente europea distinta de la lista de lugares Patrimonio Mundial de la UNESCO y completa al programa "Itinerarios Culturales" del Consejo de Europa. En la convocatoria de 2015 han sido seleccionados con el Sello de Patrimonio Europeo, el Archivo de la Corona de Aragón y la Residencia de Estudiantes.

- *El desarrollo local y regional a través de la Cultura.*

Capitales Europeas de la Cultura. En 2016 le corresponde a España, junto con Polonia, esta celebración. España es uno de los Estados Miembros de la Unión donde la capitalidad cultural europea suscita más interés. Con la nueva Decisión aprobada sobre la Capital Europea de la Cultura, a España le corresponde la próxima celebración en 2031.

La iniciativa Capital Europea de la Cultura ha tenido una gran acogida entre los ciudadanos europeos y un creciente impacto cultural y socio-económico gracias al gran número de visitantes que atrae. Las regiones y las ciudades constituyen el escenario adecuado para adoptar medidas que fomenten la aplicación de la creatividad y la innovación a favor del desarrollo económico. De igual modo, las ciudades y regiones sirven de base para conformar la identidad cultural, vertebrar la participación ciudadana y estimular el diálogo intercultural.

- Competencia.

- *Fiscalidad (IVA cultural).*

Una de las cuestiones que están sobre la mesa es la discriminación de la cultura digital en materia de IVA. La Directiva vigente excluye expresamente la posibilidad de que la cultura en soporte TIC pueda acogerse a un tipo de IVA reducido. En relación con esto, existe un movimiento en el seno del Consejo de Cultura, encabezado por Francia, partidario de promover que el IVA cultural sea el mismo con independencia del soporte, lo que puede llevar también a la revisión de los tipos reducidos, su procedencia o improcedencia, porque no todos los países lo aplican. Es un tema de difícil solución dado que requiere la unanimidad del Consejo (art. 113 TFUE).

- *Ayudas públicas a la cultura.*

Las convocatorias de subvenciones, con las últimas modificaciones del Reglamento, ya no precisan ser autorizadas de forma previa por la Comisión (DG Competencia) al objeto de que no distorsionen el mercado común. No obstante, se ha creado un procedimiento de información por el que los estados Miembros deben informar a la Comisión, a través de una base de datos, de las convocatorias de subvenciones programadas.

Como conclusión, aunque todavía es prematuro valorar la estrategia del nuevo Colegio de Comisarios de la UE, se puede observar que el método de trabajo de su nueva estructura de competencias (grandes bloques horizontales como la Agenda Digital Europea) lo quieren trasladar a la gestión de los grandes programas europeos y, por lo tanto, a los métodos de trabajo de los estados miembros y de sus sectores culturales y creativos. El acceso a la financiación de los grandes programas europeos (Horizonte 2020, COSME, Connected Europe Facility, entre otros,) será uno de los grandes desafíos para el sector cultural y creativo en España en este septenio.

En esta misma línea de una nueva visión de la gobernanza europea, el Grupo de Alto Nivel para la gestión de la Política de Innovación de la Unión Europea acaba de presentar un Plan (13 de abril de 2015) para impulsar el crecimiento económico de los estados miembros de la UE. Entre sus conclusiones, el Grupo sostiene que el tradicional sistema europeo de gobernanza no siempre es adecuado ni favorable con la política de innovación ni tampoco adaptado a la era digital. Entre el tradicional método comunitario y el método abierto de coordinación se necesitan nuevos instrumentos para una gobernanza innovadora y colaborativa. Esta nueva gobernanza no requiere cambios en los tratados, sin embargo tal vez sea inevitable una revisión de la división de las competencias entre las instituciones europeas y los estados miembros, además de entre los actores privados y públicos.

La digitalización de los contenidos culturales y creativos es un tema central para la aplicación de una economía creativa en el marco de la UE. Por ello, España considera muy positiva la creación de un marco jurídico facilitador de la digitalización y difusión de contenidos culturales y creativos en la Unión Europea, con el fin de promover la digitalización de su rico y diverso patrimonio para su conservación y preservación para las generaciones futuras.

Por otra parte, la mejora y modernización de la gestión de derechos colectivos, así como su transparencia, redundaría en una mayor seguridad jurídica de usuarios y titulares de derechos.

España ha adquirido un papel activo en todos los Grupos de trabajo del Plan de trabajo de Cultura (2015-2018) y lleva a cabo un seguimiento de todas las acciones que, en este terreno, se realizan en el marco de la Unión. Este nuevo Plan, que acaba de comenzar su andadura, nos podrá indicar en su desarrollo las líneas de trabajo a las que habrá que prestar una mayor atención para el desarrollo de las políticas culturales en la Unión Europea.

Participación en el ámbito multilateral

- IFACCA

IFACCA, (International Federation of Art Councils and Culture Agencies) es una red de trabajo dinámica de carácter mundial de Consejos de Arte y Ministerios de Cultura, en la cual se ponen en común conocimientos para crear un entendimiento mutuo que conduzca a una mayor diversidad artística y cultural. Cuenta con 76 países miembros y 53 "afiliados", en la que se incluyen los que tienen competencias regionales o no vinculadas a un territorio.

Sus objetivos son: fortalecer la capacidad de sus miembros de afrontar los retos y oportunidades derivados de la globalización y el cambio tecnológico; consolidar su conocimiento colectivo mejorando su gestión y compartiendo información e ideas; construir redes de trabajo, promover el entendimiento y mejorar la cooperación entre ellas; promover el apoyo a la práctica de las artes y la diversidad cultural.

Publica un boletín quincenal (Acorns) con unos enlaces, noticias, oportunidades de empleo, etc., muy útiles por tener ámbito internacional, y unos "papeles de investigación", en los que se reflexiona sobre temas elegidos por los grupos regionales, que son muy apreciados en el ámbito de la gestión cultural.

Cada tres años se celebra una cumbre mundial. La sexta cumbre tuvo lugar en enero de 2014, en Santiago de Chile. Este es un gran acontecimiento en el que se convoca a la sociedad civil, expertos, gestores culturales, etc. En el ínterin entre las distintas cumbres, tienen lugar reuniones regionales (al menos una vez al año se reúne el "grupo europeo", del que España forma parte, y el "grupo iberoamericano", del que forma parte también), y se aprovechan las Cumbres para la celebración de la Asamblea General. La reunión anual europea en 2015 se celebrará en Oslo del 9 al 11 de septiembre, en donde se debatirá sobre el Plan Estratégico 2015-2018.

Se ha anunciado que la próxima cumbre se celebrará en Valleta (Malta), aunque aún no se han facilitado fechas ni ninguna información adicional.

La Secretaría de Estado de Cultura considera prioritario mantener su presencia en un foro de redes de gran relevancia para las políticas de las industrias culturales españolas que permite obtener información y establecer contactos con los medios y espacios culturales de los cinco continentes.

Ser miembros de IFACCA nos permite conocer de primera mano las políticas de los demás países y constituye una ayuda a la hora de formular las propias; establecer contactos con personas e instituciones análogas de áreas geográficas con las que no tenemos ningún nexo natural (Asia y África, por ejemplo); y acceder a la información que recopilan y a los estudios monográficos, que son de un gran nivel.

– La promoción exterior de la cultura con Iberoamérica mediante la creación de un "espacio cultural iberoamericano" es una prioridad esencial de las políticas de promoción exterior de la cultura y lengua españolas que se instrumenta a través de:

- Conferencias sectoriales iberoamericanas de cultura

La Secretaría de Estado de Cultura colabora muy estrechamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la participación española y seguimiento de las Conferencias Sectoriales Iberoamericanas de Ministros de Cultura, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

La participación activa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en estas Conferencias permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de:

- Debatir e intercambiar información sobre políticas y actividades culturales que faciliten un aumento de actividades realizadas en red entre operadores culturales del espacio cultural iberoamericano.
- Fomentar la actividad de redes sectoriales (libro, bibliotecas, archivos, cine, teatro, música, patrimonio, etc.).
- Intercambiar experiencias en gestión cultural y puesta a disposición de los profesionales iberoamericanos de las experiencias españolas en el sector cultural, contribuyendo a su formación continuada

- Congresos iberoamericanos de cultura

Tras la celebración en 2013 en Zaragoza del V Congreso, sobre el tema "Cultura digital. Cultura en red: Hacia un Espacio Cultural Común Iberoamericano", se plantea el reto de si se podrá construir una agenda digital iberoamericana. Este tema ya

se está incluyendo en todos los foros políticos de la región, y en un futuro próximo se verá su alcance.

Muy cercano en fechas al Congreso de 2013, tuvo lugar en San José (Costa Rica) en abril de 2014 la sexta edición de estos encuentros, bajo el lema "Cultura viva, cultura comunitaria". En 2015 Chile albergará el VII Congreso Iberoamericano de Cultura, el tema que centrará el congreso será "el desarrollo e impulso en la economía creativa"

- Programa Ibercultura Viva. El Comité Intergubernamental del Programa de Cooperación Cultural Ibercultura Viva se reunió en Natal (Brasil) los días 20 y 21 de mayo de 2014. Al programa se han adherido 9 países miembros de la Conferencia Iberoamericana. Ibercultura Viva es un programa de Cooperación Cultural Técnica y Financiera, que busca fortalecer las culturas de base comunitaria mediante la promoción de políticas públicas y el desarrollo de acciones que promuevan la ciudadanía y la colaboración y cooperación iberoamericana. España, está presente en el programa, a través de la Secretaría de Estado de Cultura y su gestión se llevará a cabo desde la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura

- UNESCO

Las Convenciones más importantes de la UNESCO en el ámbito cultural son las que se refieren al patrimonio (patrimonio mundial, inmaterial, subacuático,…) y la Convención para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, del año 2005.

Esta última ha sido ratificada por 132 Estados parte y por la Unión Europea, y su texto es base e inspiración de otros muchos de alcance regional, como la Carta Cultural Iberoamericana. Es además el documento que establece la naturaleza particular del hecho cultural y su necesaria protección, y sirve de fundamento para el tratamiento diferenciado con respecto a otros bienes de naturaleza estrictamente comercial.

De esta Convención se hace un seguimiento desde la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, donde se sitúa su "punto focal". Las actividades principales son la asistencia a una reunión anual del Comité Ejecutivo (donde además de sus propios miembros asiste el resto de los Estados) más diversas instituciones "observadoras" -dado que se deciden cuestiones de importancia, como el reparto del "Fondo Internacional para la Diversidad Cultural FIDC"-, y una reunión bienal de los estados parte de la Convención.

Además de ello, se colabora con la sede en España de UNESCO en diversos temas, se informa a los interesados sobre temas referentes a la Convención y se prepara el informe cuatrienal sobre su cumplimiento, además de otros informes parciales según solicita el Secretariado de la Convención, que sirven de base para la elaboración de informes y para propuestas de mejora.

Áreas prioritarias de la promoción exterior de la cultura

Uno de los objetivos prioritarios del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura es el refuerzo de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la acción cultural exterior del sector público con el Instituto Cervantes, ICEX, MAEC/AECID y comunidades autónomas en concertación con el sector privado y las entidades profesionales de las industrias culturales y creativas.

Conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y "marca-país" internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, se considera necesario impulsar y desarrollar la promoción e internacionalización de nuestras industrias culturales, el fortalecimiento de los vínculos en nuevas regiones prioritarias para nuestra acción cultural exterior. Para ello, la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro (DGPICL) trabaja para fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, en colaboración con el MAEC.

Asimismo, la subdirección general, en colaboración con la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), apoya acciones puntuales para que los creadores y artistas españoles y nuestras industrias culturales y creativas puedan exhibirse y promocionarse en el exterior. Esta promoción se realiza a través de programas de carácter pluridisciplinar específicos en países considerados prioritarios que inciden fundamentalmente en dar a conocer a nuestros creadores en los campos de las artes plásticas y audiovisuales, cine, diseño, moda, gastronomía, arquitectura, entre otros.

Las áreas geográficas seleccionadas como prioritarias son: Europa, Iberoamérica, Estados Unidos, Países Árabes- Mediterráneo, Asia- Pacífico (en especial China, Japón, Corea, India y Filipinas).

- Europa

Dentro de la Unión Europea, Portugal es el país prioritario donde se organiza a partir de 2009, con carácter bienal, la Mostra Espanha, ya celebrada en 2009, 2011, 2013 como correspondencia a la "Mostra Portuguesa" que tiene lugar en España desde

hace 10 años y el Ciclo anual de Cine Español en Lisboa y Oporto CINEFIESTA. En 2015, se va a celebrar la IV Mostra Espanha de carácter multidisciplinar que insiste en el encuentro entre profesionales del mundo de la cultura de los dos países a través de exposiciones, seminarios, representaciones teatrales, conciertos y eventos del mundo literario, en las ciudades de Lisboa, Oporto, Viana do Castelo, Faro, Almada, Coímbra, Palmela, Valença do Miño y Évora. También en 2015 se celebrará en Lisboa el festival de cine anual CINEFIESTA, esta actividad se realiza en colaboración en colaboración con el ICAA.

Bajo la denominación de Premio Luso – español de Arte y Cultura se creó en 2006 un galardón para premiar la obra de un creador en el ámbito del Arte y la Cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. Este premio pretende incrementar la comunicación y cooperación cultural que siempre ha existido entre España y Portugal, expresando su reconocimiento público a aquellos autores, pensadores, creadores o entidades que de modo más significativo contribuyan a esto. Dicho reconocimiento público, además de promover una difusión añadida para la obra que engrandece el patrimonio artístico y cultural de ambos países, constituye un acicate para estimular la creatividad en los dos países.

El Premio tiene carácter bienal y la reunión del jurado para la asignación del Premio tiene lugar, alternativamente, en territorio español y portugués. En 2016 tendrá lugar su VI edición, reuniéndose el Jurado en Portugal.

La presencia española en el Reino Unido se realiza a través de dos programas consolidados:

“SPAIN NOW!”, que ha cumplido en 2014 su sexta edición, está dedicado a resaltar la imagen más innovadora en el sector cultural español contemporáneo a través de la presentación de las últimas tendencias multidisciplinares y creativas de España. Se celebra en Londres en otoño de cada año. Spain Now es la plataforma en la que esta Secretaría se apoya para dar proyección a una muestra de las industrias culturales españolas, en un mercado muy saturado y de difícil introducción.

LONDON SPANISH FILM FESTIVAL (LSFF) es el único evento en Londres dedicado a la cultura y cine de España, cuyo objetivo es dar a conocer el cine español a través de la promoción de un programa que incluye producciones españolas recientes, con una sección dedicada a alguna figura de particular relevancia en el cine español.

En 2016, la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura ha previsto colaborar con SPAIN NOW! y LONDON SPANISH FILM FESTIVAL en un proyecto sobre el director de cine Bigas Luna, con el objetivo de mostrar su imagen como

creador aunando sus facetas más conocidas: la cinematográfica y la gastronómica, con su importante labor en el campo de las artes plásticas. Se ha previsto un formato de Exposición + muestra de cine + ciclo de charlas, Catálogo, Podcasts, Website y un elemento de performance de cabaret siguiendo el modelo de "El Plata" de Zaragoza. La actividad tendrá lugar en el otoño de 2016 inicialmente en Londres, con la idea de itinerar la exposición internacionalmente.

También se contempla la presencia de España en las ciudades centroeuropeas, en colaboración con nuestras embajadas y en las "Capitales Europeas de la Cultura" que, en 2015 son Pilsen en la República Checa y Mons en Bélgica.

Una actividad de especial relevancia en 2015 es la producción y exhibición de arte electrónico de tres artistas españoles: Pablo Valbuena, Néstor Lizalde y Félix Luque en el "Festival Ars Elctronica" de Linz (Austria). Esta actividad es una consecuencia del V Congreso de Cultura Iberoamericano de Cultura celebrado en 2013 en Zaragoza, que desde el Centro de Arte Tecnológico (CAT) abrió un espacio del mundo digital y electrónico a la cultura. La intención es que a partir de 2016 la exposición itinere por ciudades europeas en centros similares al de Linz.

Con Holanda, en 2008 se inició en colaboración con la Rijksakademie de Amsterdam un programa de becas para apoyar la presencia de artistas españoles en la prestigiosa Rijksakademie, el fin principal del programa de becas es permitir que jóvenes artistas españoles desarrollen su carrera profesional en conexión con las instalaciones, atmósfera y contexto cultural de esta plataforma internacional.

- Asia-Pacífico

En Japón se presenta anualmente el LATIN BEAT FILM FESTIVAL, en octubre de 2015 tendrá lugar la duodécima edición del Festival en las ciudades más importantes de Japón: Tokyo, Yokohama, Osaka y Kyoto con un público cada vez más interesado en el cine y cultura en español y una demanda cada vez mayor, suscitada a través de las redes sociales. El festival muestra una media de quince películas españolas e iberoamericanas de reciente producción.

- Estados Unidos de América

En 2009 se inició un marco de cooperación entre la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro y la Spain-USA Foundation (SUSAF) para colaborar en la organización y desarrollo de un importante proyecto para la promoción cultural de España en los EEUU. A través del programa anual en primavera y otoño "Spain Arts & Culture", producido por la Fundación en coordinación con el MECD y el

MAEC/AECID y los diferentes entes públicos en EEUU, en el que se incluyen todo tipo de eventos, itinerancias y acciones estructurales para promover la cultura española. En el ámbito de la promoción se realizarán acciones de comunicación/línea de imagen encaminadas a consolidar “Spain Arts & Culture” como “marca- paraguas” de toda acción cultural española en EEUU por distintas entidades.

La SUSAF tiene como propósito fomentar la cooperación cultural, científica, tecnológico-industrial y empresarial entre España y los EEUU, con especial atención a las relaciones de ambos con Latinoamérica y énfasis en la Comunidad Hispana estadounidense.

En 2015 ha continuado la colaboración con SUSAF tanto en el desarrollo anual del programa “Spain Arts & Culture”, como en las Conmemoraciones del 5º Aniversario de la Florida y del 450 Aniversario de la fundación de la ciudad de San Agustín, actos que constituyen una oportunidad incomparable para reivindicar el legado español y la imagen de España en EEUU. Dichos eventos conmemorativos se prolongarán hasta 2016.

En 2015, por iniciativa de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura y en colaboración con la Embajada de España y el Insitituto Cervantes se ha presentado la Exposición “Pensar con las manos” en la sede del Instituto Cervantes de Chicago “Pensar con las manos” es un proyecto expositivo innovador donde arte y tecnología se fusionan y permite a los visitantes conocer el universo creativo de Pep Carrió (Graphis Poster Annual Gold Award por el cartel España país invitado en la feria del libro de Pekín, 2010) e Isidro Ferrer (Premio Nacional de Diseño – 2002), dos diseñadores de reconocida trayectoria, y adentrarse en sus obras a través de dispositivos de realidad aumentada, animación en 2D y 3D, vídeo y otros contenidos multimedia.

En 2015, el Kennedy Center de Washington ha dedicado un festival a España y Portugal. Con este motivo se celebró un concierto que bajo el título de “Iberian Mystics. The Confluence of Faiths” ha presentado la riqueza cultural de nuestro país durante la coexistencia del Cristianismo, Judaismo e Islam, a cargo de la Orquesta PosClassical Ensemble. El Concierto estuvo presidido por el Rey Juan Carlos I.

En 2015, a través de SUSAF, se ha colaborado en el Espectáculo de música y teatro “The interior Castle”. Un circuito por los conventos carmelitas en EEUU, con motivo del V Centenario de Santa Teresa.

En 2016 se continuará colaborando con la Fundación Siglo de Oro en el Proyecto Red de Teatros Universitarios de Estado Unidos

La promoción exterior de la cultura a través de programas formativos y sistemas educativos

- El Programa IBEREX

Se crea como práctica formativa para profesionales iberoamericanos del sector cultural y contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural. La convocatoria de cursos, estancias y participación de profesionales pretende involucrar a todas las unidades de la Secretaría para la oferta de nuevos cursos adaptados a las transformaciones habidas en el ámbito internacional de las industrias culturales y creativas.

- El Programa HISPANEX

Se crea como ayudas para la cooperación cultural con las universidades extranjeras para promover la cooperación cultural internacional, a través de proyectos presentados en el marco de actividades en o para universidades extranjeras, en especial aquellas consideradas de referencia en los estudios hispánicos. En la convocatoria de 2015, Hispanex se ha ampliado a Portugal.

- Becas FULBRAIGHT

La creciente demanda de los profesionales españoles del sector cultural aconseja mantener el muy prestigioso "Programa Fulbright de Ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América", que el ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos. Por dicho programa han pasado creadores y gestores culturales españoles que se han convertido en profesionales de reconocido y consolidado prestigio en sus áreas respectivas.

Aplicación INFOX CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura (SEC), a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, ha desarrollado una aplicación informática (INFOX CULTURA) que pretende ser la herramienta fundamental del mecanismo de coordinación interna de la acción cultural exterior de España. Participan en INFOX las unidades y organismos dependientes de la Secretaría, AECID, Acción Cultural Exterior (AC/E) y el Instituto Cervantes. En su primera fase de desarrollo y en coordinación con la la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGTIC), se llevó a cabo un mapeo de las principales bases de datos de las distintas unidades de la

Secretaría, así como de otras instituciones que realizan actividades culturales en el exterior.

INFOX CULTURA recibe directamente de dichas instituciones información detallada de sus actividades (calendario, sede, ciudad, país, colaboradores, presupuesto, ámbito cultural, entre otros elementos de información).

Las instituciones que tienen aplicaciones internas sobre actividades en el exterior, transmiten la información mediante un sistema automático de "volcado de datos". En los otros casos, las instituciones introducen manualmente los datos en la aplicación INFOX CULTURA.

Las unidades que participan en INFOX CULTURA han designado a un administrador con acceso a la aplicación y responsable de la introducción y consulta de datos. De forma periódica se llevan a cabo reuniones de coordinación para avanzar en este proyecto.

La aplicación no está abierta al público. A medio plazo, esta aplicación debe servir para desarrollar una página web que permita dar a conocer al público en general las actividades culturales de España en el exterior.

Cuando esté plenamente operativa, además de coordinar entre las distintas instituciones la acción cultural en el exterior de España, servirá también como fuente de información y creación de sinergias en futuras programaciones coordinadas.

En estos momentos contamos con una primera versión de base de datos de la aplicación, tanto en lo que se refiere a introducción de datos como en la búsqueda de información y generación de informes de actividades culturales en el exterior.

Con el fin de avanzar y completar el marco general de actividades en el exterior, la SGTIC diseñará nuevas pantallas que recojan los datos esenciales necesarios sobre actividades subvencionadas y préstamos en el exterior.

Igualmente, para poder obtener información puntual de las actividades culturales que las instituciones ofrecen o tienen disponibles para itinerar, la SGTIC también va a diseñar nuevas pantallas que recojan las actividades culturales disponibles en fechas precisas.

Para que exista una información fluida y actualizada entre todos los actores implicados en la acción cultural en el exterior, se dará acceso a la aplicación Infox Cultura a las embajadas, centros culturales e Institutos Cervantes. Para ello, se informará al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la necesidad de que los

servicios informáticos de los dos ministerios acuerden los protocolos necesarios para su aplicación.

En otoño de 2015, se analizarán las nuevas propuestas de contenidos y un calendario tentativo de desarrollo.

1.3. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El Instituto de la Cinematografía impulsa y apoya la creación de obras cinematográficas por razones culturales y sociales que son ampliamente conocidas y aceptadas, así como por las peculiaridades que rodean a sus posibilidades de financiación propias y a su distribución. Con ello se facilita que se produzcan películas y que lleguen a los espectadores dentro del ámbito nacional, pero este apoyo queda incompleto si no se facilita una proyección en el exterior que colabora en la creación de una "imagen-país" que beneficia a muchos más sectores, y, en general, a la percepción que de esa cultura se tiene en el exterior.

El sector privado español del ámbito cinematográfico y audiovisual tiene estructurados en el ámbito nacional unos procesos por los que llega a sus destinatarios naturales, si bien su difusión fuera de España en su vertiente comercial es muy escasa. Aunque se aprecia cierta profesionalización en los últimos tiempos, la participación y el apoyo del Estado sigue siendo esencial para impulsarlo.

La participación en Organismos Internacionales, que es otra de las líneas de acción de este Programa, tiene como uno de sus dos fines esenciales, el establecimiento de políticas conjuntas y su otra razón de ser es la gestión de programas inviables de forma individual.

Por ello, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su labor de promoción cultural en el exterior, facilitará la presencia del cine español en certámenes de todo el mundo y organizará muestras o ciclos que den a conocer más ampliamente el cine español en lugares estratégicos, en colaboración y cooperación con las distintas comunidades autónomas.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, las líneas de actuación principales para el desarrollo de un plan eficaz de acción audiovisual en el exterior son las siguientes:

Promoción de la cinematografía española en el exterior

Las labores de promoción de la cinematografía española en el exterior que lleva a cabo el ICAA siguen cuatro líneas estratégicas:

– Apoyo a la presencia en festivales de relevancia.

Apoyo a la presencia del cine español en festivales de relevancia internacional, con acciones, entre otras, como la convocatoria de ayudas a la participación de películas en festivales, programas de visionados de películas y acciones concurrentes.

– Apoyo a las muestras de cine español.

Apoyo selectivo a las muestras cinematográficas que supongan una oportunidad de promoción del cine español.

– Políticas de presencia, conocimiento y reconocimiento internacionales de nuestra historia del cine.

➢ Fomentar el conocimiento y la presencia en los circuitos más relevantes del cine de Buñuel, Berlanga, Saura, Erice, cine social, cine de vanguardia…

➢ Proceder al tiraje de copias nuevas de las más importantes películas del cine español.

➢ Establecer un marco de actuación y una lista de espacios con que trabajar (cinematecas y museos más relevantes) en las áreas geográficas prioritarias.

– Políticas de apoyo a la distribución y exhibición internacional de nuestro cine mediante el fomento de la presencia en mercados y el respaldo, en su caso, a los agentes de ventas.

Participación en organismos internacionales y programas

Comprende las actuaciones siguientes:

– Participación en el Fondo de Ayuda a la Coproducción y Distribución «Eurimages» que tiene por objeto promover las coproducciones y la distribución transnacional de películas.

– Participación en el Observatorio Audiovisual Europeo, que es una entidad dedicada al análisis de la información sobre la industria audiovisual europea.

– Participación en el Programa IBERMEDIA. destinado a coproducciones, formación, distribución y desarrollo de proyectos cinematográficos iberoamericanos.

– Finalmente también se participa en otros organismos internacionales como miembro de los mismos: la European Film Promotion, European Film Agency Directors (EFADs), la Asociación de Cinematecas Europeas, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos y la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas.

1.4. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Este programa tiene por finalidad asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior, además de atender la obligada participación española en algunos organismos y entidades internacionales. Las principales actuaciones, en el cumplimiento de los objetivos que se indican, son las siguientes:

Giras de las Unidades de Producción Musicales y Coreográficas del INAEM en el exterior

Se trata de promocionar y difundir nuestro arte musical, lírico y coreográfico mediante las actuaciones de las compañías y agrupaciones de las Unidades de Produción del INAEM, fundamentalmente en aquellos festivales, ferias o eventos que precisan una importante y representativa presencia de nuestra música y danza.

Giras de los Centros de Creación Teatrales del INAEM en el exterior

Promoción y difusión de nuestro teatro mediante actuaciones de las compañías nacionales en el exterior. De esta forma, la Compañía Nacional de Teatro Clásico, con su espectáculo "La vida es sueño", dirigida por Helena Pimenta, se representará en el *Théâtre National* de Burdeos. Igualmente, la segunda edición del ciclo "La voz de nuestros clásicos", dará a conocer textos de Calderón y Lope de Vega en Bremen, Frankfurt, Varsovia, Sofia, Belgrado y Atenas.

Giras y actuaciones en festivales internacionales de compañías y empresas privadas españolas, tanto de teatro como de circo

En cada convocatoria pública, por lo que se refiere a teatro, se reciben en torno a 130 solicitudes, de las que resultan beneficiarias aproximadamente un 65%. En cuanto al circo, de 30 solicitudes de compañías y empresas para girar por el exterior, se viene concediendo alrededor de un 75%. Conviene destacar, no por su número, sino por la peculiaridad del objeto de la actividad a financiar, la producción de entre 5 y 10 proyectos de dramaturgia española en el extranjero.

Se conceden ayudas y subvenciones para que las compañías puedan viajar al exterior, asumiendo la financiación de sus viajes y otros gastos en festivales y mercados importantes en los que tiene relevancia fundamental la proyección de nuestra cultura.

Debe también resaltarse la importancia que, dentro de la política de este ministerio se concede al programa de desarrollo de Artes Escénicas tendente a la construcción del espacio teatral iberoamericano Iberescena, que es un proyecto que

reclama una importante presencia de las compañías españolas en el exterior, en línea con el Proyecto 3.10.1 “Participación en el desarrollo de proyectos especiales y mejora de las bases de las convocatorias del Programa *“Iberescena”*, con el objetivo específico de profundizar en el desarrollo del sector escénico y el contacto artístico iberoamericano, dentro de la Estrategia 3.10 “Consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas *“Iber”*, correspondiente al Objetivo General 3 “Impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España” del Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Estado de Cultura.

Cuotas a organismos internacionales

Con el objetivo de reforzar la presencia de nuestro país en los foros internacionales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) colabora con distintos organismos internacionales de los que forma parte (Joven Orquesta de la Unión Europea, European Federation of National Youth Orchestras, por ejemplo), mediante la aportación de una cuota anual para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, con el objetivo de favorecer la cooperación y el intercambio entre orquestas juveniles del ámbito iberoamericano se incluyó en 2009 por primera vez una aportación a Iberorquesta. Esta iniciativa impulsada por la XI Conferencia Iberoamericana de Cultura se basa en el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela, ideado por José Antonio Abreu. La línea de colaboración, se consolidó en 2010 y 2011. En 2012 y 2013 se revisó la dotación de esta línea de colaboración que se mantiene abierta en 2016 para concretar con este proyecto la estrategia 3.10 del Objetivo General número 3 del Plan Estratégico. Desde el año 2012 la cuota de país que anteriormente asumía la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana (AECI) la viene asumiendo este Instituto.

Cabe destacar también la aportación desde el año 2007 a Iberescena, Programa que pretende promover, por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración iberoamericano de las artes escénicas a través de actuaciones como la coproducción de espectáculos, el apoyo a la autoría escénica iberoamericana, la formación, la circulación a través de redes, festivales, espacios escénicos, etc. En el ejercicio 2016 el Programa promoverá la colaboración y las líneas de sinergia con otros programas IBER como una de sus principales estrategias de consolidación y de viabilidad a largo plazo, lanzándose, de esta forma, distintas convocatorias de premios y actuaciones conjuntas con Iber-Rutas y con Ibermúsicas.

Participación en ferias internacionales de música

Como acción específica de apoyo a la internacionalización del subsector de las múiscas populares, el INAEM forma parte, junto a ICEX, FUNDACION SGAE, AIE, ARTE, PROMUSICAE, UFI y otras Instituciones, de la Plataforma SOUNDS FROM SPAIN, lugar de encuentro para canalizar la presencia de nuestro país en las principales ferias internacionales de música: Midem de Cannes, Musikmesse de Frankfurt, Womex, South by South West de Austin, Pulsar (Santiago de Chile).

1.5. Consejo Superior de Deportes (CSD)

Se incluyen en este Programa las actividades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con la cooperación internacional que lleva a cabo, en el ámbito deportivo, el Consejo Superior de Deportes (CSD).

En el ámbito deportivo, los objetivos de la actuación exterior son la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de ámbito escolar y universitario.

En colaboración con otros centros directivos, el CSD pretende mantener y fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones internacionales de ámbito del deporte escolar y universitario.

Para ello se definen tres líneas de actuación:

– Promover la participación de deportistas españoles en campeonatos internacionales de ámbito escolar y universitario convocados.

Con ello, se persigue promocionar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter escolar y universitario internacional con el doble objeto de favorecer su competitividad y mejorar sus resultados.

– Fomentar la participación activa de representantes españoles en los siguientes organismos deportivos internacionales:

- Consejo de Europa, a través de la Convención Europea para la Prevención de la Violencia en el Deporte y proyecto de convención europea para la manipulación de partidos.
- Unión Europea:
  - Consejo Europeo: mediante participación en el Working Party on Sport (Grupo Deportes).

- Comisión Europea a través de los Grupos de Expertos de los estados miembros y de la Comisión Europea para la implementación del Plan de Trabajo para el Deporte 2014-2017: buena gobernanza del deporte, manipulación de partidos, dimensión económica, recursos humanos y Salud y Deporte.
- Asociación Internacional de Información Deportiva (IASI).
- Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).
- Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF).
- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).
- Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).
- Consejo Iberoamericano del Deporte. España ostenta la Secretaria Ejecutiva hasta el año 2016. Además colabora en la Red Iberoamericana Mujer y Deporte.
- Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio.
- Unesco. En el ámbito del Deporte organiza la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (Subsecretaria de Educación, Cultura y Deporte).

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

– Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.

– Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

– Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

– Consejo Superior de Deportes.

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción y difusión de la lengua española.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actividades para profesores de español. *(Número profesores)*	280	280	280	280	280
2. Contribuciones a Organismos Internacionales. *(Número organismos)*	2	2	2	2	2
De medios:					
Financiación presupuestaria. *(Miles de euros)*	408,64	360,42	320,07	289,50	320,07

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de promoción exterior de la cultura.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Restauración y conservación de bienes culturales en el exterior. *(Número de actuaciones)*	1	1	0	0	**0**
2. Excavaciones arqueológicas en el exterior. *(Número de actuaciones)*	33	33	30	30	33
3. Programa de exposiciones en el exterior. *(Número de exposiciones)*	9	11	10	10	10
4. Premio Velázquez de Artes Plásticas. *(Miles de euros)*	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
5. Ayudas para la participación en programas formativos en España, cofinanciadas con la D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro. (*Número)*	4	7	6	6	6
6. Cursos en América y África cofinanciados con la AECID. (*Número)*	6	6	5	5	5

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
7. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos-Programa ADAI).					
(Número de proyectos)	41	36	40	40	40
8. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas (Programa Iberbibliotecas).					
(Número de proyectos)	12	12	12	12	12
9. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de la Unión Europea.					
(Número de grupos)	7	15	9	9	9
10. Grupos de trabajo y órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos .					
(Número de reuniones)	4	4	4	4	4
11. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno.					
(Número de grupos)	2	2	2	2	2
12. Programa internacional de bibliotecas públicas. Curso de formación para profesionales en el extranjero.					
(número de cursos)	2	2	1	1	1
13. Programa internacional de bibliotecas públicas. Encuentros internacionales.					
(número de reuniones)	5	1	1	1	1
14. Cuota al Consejo Internacional de Archivos.					
(Miles de euros)	22,60	22,60	22,60	22,60	22,16
15. Cuota a la Asociación Iberoamericana de Archivos.					
(*Miles de euros*)	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
16. Cuota a la Fundación DLM Forum.					
(Miles de euros)	0,83	--	0,83	0,83	0,88
17. Cuota Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI).					
(Miles de euros)	43,00	43,00	33,35	33,35	33,35
18. Cuota a la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA).					
(Miles de euros)	0,90	0.90	0,75	0,75	0,75
19. Cuota a la Oficina Europea de Asociaciones de Bibliotecas, Información y Documentación (EBLIDA).					
(Miles de euros)	0,60	0,60	0,60	0,60	0,70
20. Cuota Fundación APEx					
(Miles de euros)	--	--	10,00	10,00	10,00

Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de promoción exterior de la cultura.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
Promoción, difusión e intercambios internacionales:					
1. Exposiciones.					
(*Número*)	1	5	1	1	1
2. Escritores en actividades literarias.					
(*Número*)	150	54	100	100	100
3. Actividades literarias.					
(*Número*)	100	23	50	50	50
4. Ayudas a la traducción en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español.					
(*Número*)	2	2	2	2	2
5. Cuotas a organismos internacionales.					
(*Número*)	2	2	2	2	2
6. Ferias internacionales.					
(*Número*)	19	19	15	15	14
7. Convenios.					
(*Número*)	2	2	2	2	
8. Ayudas a la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales.					
(*Número de ayudas*)	1	1	1	1	1
9. Programas de formación no reglada con universidades del exterior. (HISPANEX Y BECAS FULBRIGHT)					
(*Número de proyectos*)	600	--	60	59	--
10. Programa de formación de profesionales iberoamericanos del sector cultural, y Programa ENDESA, de patrimonio cultural, destinado a becarios iberoamericanos.					
(*Número de profesionales*)	20	--	20	35	--
11. Organización de reuniones internacionales.					
(*Número de reuniones*)	8	8	6	--	--
12. Participación en reuniones y foros internacionales.					
(*Número de reuniones*)	15	10	15	10	--

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Promoción de la cinematografía española en el exterior y participación en organismos internacionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Participación directa en festivales internacionales. *(Número de festivales)*	60	50	50	50	50
2. Semanas y muestras monográficas. *(Número de semanas)*	17	15	15	15	15
3. Otros festivales. *(Número de festivales)*	50	15	15	15	15
4. Participación en organismos internacionales y programas de desarrollo. (*Número de organismos)*	7	5	5	5	5

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Giras por el extranjero de música y danza. *(Número de ayudas)*	20	75	20	41	40
2. Festivales extranjeros de música y danza. *(Número de ayudas)*	10	8	10	7	10
3. Giras teatrales por el extranjero. *(Número de ayudas)*	3	75	35	88	40
4. Producciones teatrales en el extranjero. *(Número de ayudas)*	5	2	5	3	4
5. Giras circenses por el extranjero. *(Número de ayudas)*	0	15	6	20	8

Consejo Superior de Deportes (CSD)

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Presencia del deporte federado en el ámbito internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Apoyo a federaciones olímpicas para el desarrollo de actividades deportivas en el extranjero. *(Número)*	11	11	5	0	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la universidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales. *(Número)*	13	6	10	9	10
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales. *(Número)*	132	78	68	57	60
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales. *(Número)*	13	14	3	4	10
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales. *(Número)*	160	170	72	171	160

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Presencia de España en organismos deportivos internacionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones IASI. *(Número)*	1	0	1	0	0
2. Reuniones Unión Europea. *(Número)*	8	8	8	8	8
3. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte. *(Número)*	1	1	1	1	1
4. Reuniones del Consejo de Europa. *(Número)*	3	3	3	3	3
5. Red Iberoamericana Mujer y Deporte. *(Número)*	1	0	1	0	1
6. Reuniones organismos deportivos internacionales escolares. *(Número)*	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

PROGRAMA 144B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Incluye este programa las actividades que corresponden al departamento en materia de acción en el exterior, cuya competencia corresponde a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y la internacionalización del sistema universitario, tarea de la que se venía ocupando la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas, hasta su extinción en el año 2014, y que asume a partir de entonces el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior OAPEE).

1.1. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades las competencias del departamento en materia de acción en el exterior.

La Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, adscrita directamente a la Secretaría de Estado, se encargará de la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; de la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como de la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, todas estas funciones sin perjuicio de las competencias de gestión y coordinación que corresponden a la Subsecretaría del departamento.

El objetivo de los programas y líneas de actuación que lleva a cabo es potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura. Mediante el Programa 144B se financian las actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo y las actividades de formación y perfeccionamiento de profesores extranjeros de español, en base a los siguientes objetivos:

– Apoyar a la lengua y a la cultura española en los sistemas educativos.

– Contribuir a la mejora del sistema educativo de terceros países, así como a la propia del sistema educativo español, a través de sistemas de intercambios de cooperación.

– Participar en la construcción europea a través de una presencia activa en sus ámbitos educativos, tanto a nivel institucional como en la participación y coordinación de los programas educativos de la Unión Europea.

– Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación de profesores de lengua española.

– Desarrollar y gestionar las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

Para lograr estos objetivos la cooperación opera a través de varias líneas, dentro de las cuales se desarrollan los distintos programas de actuación concreta que las componen. Estas líneas básicas de actuación para el desarrollo de las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos del programa son las siguientes:

- Cooperación con otros países derivada de la aplicación de convenios de cooperación cultural y educativa, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Realización de cursos de lengua y cultura españolas para la formación de profesores extranjeros de español.
- Actividades de apoyo para la promoción del español en los sistemas educativos de otros países.

Actividades

– Actividades de Cooperación Bilateral, que surgen al amparo de una serie de convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige tanto la realización de intercambios de profesores y otros expertos, como el envío de material pedagógico y lingüístico.

Las más importantes son:

- Auxiliares de conversación extranjeros en España.
- Auxiliares de conversación en EE.UU. y Canadá.
- Profesores bilingües visitantes en EE.UU. y Canadá.

- Secciones en Institutos Bilingües.

– Formación del profesorado. En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español. Estos cursos se realizan en centros universitarios españoles mediante convenio de colaboración ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los centros que imparten los cursos.

– La Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, recogida en sucesivos planes y en la propia Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras en un plazo razonable de tiempo, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros. Esta actividad se desarrollará en los próximos ejercicios hasta alcanzar los objetivos previstos.

Identificación de actividades previstas

Las actividades previstas en 2016 tienen como objetivos concretos el incremento de la formación del profesorado relacionado con las lenguas extranjeras y el aumento de los apoyos al aprendizaje y la enseñanza de estas lenguas. Son las siguientes:

– Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.

– Intercambio de profesores con centros educativos europeos.

– Incorporación de profesores visitantes de otros países e incorporación de profesores extranjeros residentes en España.

– Incremento de auxiliares de conversación en centros educativos e incorporación de ayudantes lingüísticos procedentes del programa Erasmus.

1.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

En función de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en la disposición transitoria séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) se extinguió con fecha 31 de diciembre de 2014, integrándose sus funciones en el Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Estas funciones se refieren a la internacionalización del sistema universitario español, a potenciar su proyección en todos los ámbitos internacionales, promocionar en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles, contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de los españoles en el extranjero, así como impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del conocimiento, y generar acciones y procedimientos que posibiliten la captación eficiente de alumnos, investigadores y profesores extranjeros para las universidades españolas.

Actividades

Entre las actividades encaminadas a la consecución de las funciones anteriormente descritas se encuentran:

– Participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo; presencia y promoción en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr) y otras redes sociales internacionales (Weiboo); web informativa; desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

– Gestión de programas de movilidades de estudiantes, profesores e investigadores para realizar cursos de grado, maestrías, doctorado u otras modalidades formativas o estancias cortas en universidades españolas a través de la firma de convenios de colaboración con organismos extranjeros:

- Ciencia sin Fronteras: programa destinado a la formación universitaria de estudiantes brasileños en áreas de ciencia y tecnología.

- Gestión de programas de formación para docentes del magisterio público ecuatoriano, promovido por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador.

- Gestión de un programa becas para maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos, promovido por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina.

- Colaboración con la Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO) para facilitar las movilidades de los beneficiarios del Programa de Semillero de Talentos y del Programa Crédito Beca.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

– Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción y difusión de la lengua española.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Promoción y difusión de la lengua española. *(Miles de euros)*	--	--	--	--	7.617,12
De resultados:					
1. Auxiliares de conversación extranjeros en España. *(Número de auxiliares)*	--	--	--	--	750
2. Institutos bilingües. *(Número de profesores)*	--	--	--	--	135
3. Cursos de formación. *(Número de beneficiarios)*	--				490
4. Auxiliares de conversación en el exterior. *(Número de auxiliares)*	--	--	--	--	900
5. Profesores visitantes españoles en el exterior. *(Número de profesores)*	--	--	--	--	600
De medios:					
1. Auxiliares de conversación. (Número de países)	--	--	--	--	15
2. Institutos bilingües. *(Número de secciones)*	--	--	--	--	65
3. Cursos de formación. *(Número de cursos)*	--	--	--	--	12
4. Profesores visitantes. *(Número de países)*	--	--	--	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programas de movilidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Ciencia sin Fronteras:					
- Becarios. *(Número)*	--	--	2.600	1.484	650
- Universidades. *(Número)*	--	--	55	35	35
2. Programa Pablo Neruda, espacio iberoamericano del conocimiento:					
- Becarios. *(Número de movilidades)*	--	--	80	0	80
- Universidades. *(Número de movilidades)*			10	0	10
3. Otros programas con Iberoamérica:					
- Estudiantes y profesores. *(Número de movilidades)*	--	--	1.300	184	165
- Universidades. *(Número de movilidades)*	--	--	82	35	35
4. Programa de becas para estudiantes guineanos:					
- Estudiantes incorporados al programa. *(Número)*	--	--	110	0	0
- Universidades participantes. *(Número)*	--	--	20	0	0
5. Programa de becas de intercambio de estudiantes China-España.					
- Estudiantes incorporados al programa. *(Número)*	--	--	30	15	30
- Universidades participantes. *(Número)*	--	--	7	--	10
6. Programa de Maestrías para docentes ecuatorianos.					
- Becarios. *(Número)*	--	--	--	2.322	6.685
- Universidades. *(Número)*	--	--	--	4	4
7. Programa de formación continua para docentes ecuatorianos.					
- Becarios. *(Número)*	--	--	--	2.624	--
- Universidades *(Número)*	--	--	--	4	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Asistencias a ferias y otras actividades.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Feria NAFSA: Universidades españolas asistentes. *(Número)*	--	--	80	25	25
2. Feria Europosgrados Colombia:					
- Estudiantes locales asistentes. *(Número)*	--	--	10.000	10.000	10.000
- Universidades españolas asistentes. *(Número)*	--	--	80	15	15
3. Tour Europosgrados México:					
- *Estudiantes locales asistentes.* *(Número)*	--	--	5.000	8.500	8.500
- *Universidades españolas asistentes.* *(Número)*	--	--	80	7	7
4. Feria China Education Expo:					
- Estudiantes locales asistentes. *(Número)*	--	--	30.000	--	--
- Universidades españolas asistentes. *(Número)*	--	--	80	--	--
5. Feria EAIE:					
- Profesionales asistentes. *(Número)*	--	--	--	5.000	5.000
- Universidades españolas asistentes. *(Número)*	--	--	--	10	10
6. Premio Julián Sanz del Río:					
- Jóvenes investigadores. *(Número)*	--	--	2	--	2
- Universidades. *(Número de premiados)*	--	--	2	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los servicios centrales como en los periféricos del departamento, y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los órganos y centros directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del departamento

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

– Dirección de la política del departamento.

– Coordinación de las relaciones del departamento con el Congreso y Senado.

– Impulso y coordinación de las relaciones del departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del Estado, con los Delegados y Subdelegados del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

– Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.

– Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

– Emisión de dictámenes.

– Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.

– Coordinación de las actuaciones del departamento en materia de igualdad de género y la elaboración de estudios e informes técnicos, así como asesoramiento y apoyo técnico a las unidades del departamento en dicha materia.

– Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del departamento. La Inspección General de Servicios coordinará el plan de acción para la reducción de las cargas administrativas y el seguimiento y apoyo en la implantación de los programas de calidad del departamento.

– Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes. Se adoptarán medidas de contención y de optimización del gasto.

– Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.

– Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el departamento, no atribuida a otros órganos u organismos, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.

– Elaboración de la política del personal del departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.

– Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.

– Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.

– Funciones de habilitación y pagaduría del departamento.

– Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los servicios centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.

– Organización, dirección y gestión del archivo central del departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.

– Elaboración y aplicación de los planes informáticos del departamento, en colaboración con sus distintas unidades; coordinación de la implantación de los servicios compartidos en el ministerio; adopción de medidas de mejora de la calidad de las infraestructuras TIC; de optimización de los recursos de software del ministerio; la proactividad como elemento de satisfacción del ciudadano; la colaboración como elemento de ahorro; la potenciación del trabajo colaborativo; afianzamiento al ciudadano como utilizador de la tecnología y la potenciación de la participación del personal TIC en foros y eventos y del Centro de Excelencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, mediante las funciones que tiene encomendadas en el Capítulo III de dicha disposición. Por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, se aprueba el reglamento de funcionamiento de dicho consejo.

– Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como las funciones relativas a los servicios del departamento en el exterior.

2.2. Desarrollar normativa, información, estadísticas y otras actuaciones en materia de recursos

La Secretaría General Técnica es el órgano directivo del departamento que tiene atribuidas, entre otras funciones:

– Elaboración y propuesta del programa legislativo del departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

– Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al departamento.

– Coordinación de los informes sobre proyectos normativos de otros departamentos.

– Publicación de disposiciones y actos administrativos del departamento en el Boletín Oficial del Estado.

– Registro de los convenios que suscriba el departamento con otras administraciones públicas, empresas y organismos, tanto públicos como privados.

– Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del departamento y de sus organismos.

2.3. Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas y centros de documentación del departamento

A la Subdireción General de Documentación y Publicaciones le compete la propuesta del programa editorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otras materias del departamento y, en su caso, su distribución y venta. También la organización y dirección de las bibliotecas y los centros de documentación del ministerio.

– Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el programa editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, tanto en soporte papel como electrónico, y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.

– Difusión de la actividad editorial del departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas.

– Organización y dirección de la biblioteca del departamento.

Estas actuaciones se traducirán en la consecución de los siguientes objetivos en 2016:

– Continuar con el incremento de las publicaciones en soporte electrónico para sustituir las publicaciones en papel que lo permitan, tal como marcan las directrices del Plan General de Publicaciones Oficiales y el Plan de Contratación Pública Verde. Poner en práctica la valoración realizada en 2014 para editar algunas publicaciones en línea en la web del departamento con formato multimedia, dotándolas de una estructura ágil con valores añadidos.

– Continuar con la incorporación de los pdfs de las publicaciones del área de cultura en el catálogo y en la plataforma de venta on line del ministerio.

– Continuar con la ampliación de la contratación de las plataformas de distribución de publicaciones digitales.

– Continuar con la labor de difusión de los servicios tanto entre los usuarios internos como entre los investigadores y profesionales del sector, así como mantener la actualización de las colecciones de las bibliotecas de educación y cultura para que sigan siendo punto de referencia en las áreas que las ocupa.

– Continuar con el proyecto de integración de los catálogos de las bibliotecas de educación y cultura en el proyecto de Punto de Consulta Único (PCU) de las bibliotecas de la Administración General del Estado, dirigido por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

– Continuar con el proyecto de creación de biblioteca digital de la Administración General del Estado, dirigido por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

– Continuar con el proyecto de integración de los catálogos de las bibliotecas de Educación y Cultura en REBIUM (CRUE).

– Seguimiento de los resultados tras el cambio de versión del programa DSPACE dentro de la de la base de datos Redined.

2.4. Atención al ciudadano

Otros cometidos de la Subsecretaría son los desempeñados por la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en la que se encuadran las funciones siguientes:

– La organización y gestión de las oficinas de registro del departamento.

– La planificación y gestión de la información administrativa a través de los Centros de Información al Ciudadano (CIC) y de los servicios telemáticos desarrollados a tal fin.

– La dirección, supervisión y coordinación de los contenidos digitales de la página web y de la sede electrónica del departamento.

– La coordinación de las cuentas institucionales del departamento en las redes sociales.

Mediante estas funciones se pretende alcanzar los objetivos siguientes:

– Proporcionar al ciudadano una información administrativa de calidad por vía telemática, telefónica, presencial y postal, así como una pronta y fiable respuesta a sus dudas y consultas acerca de la actividad del ministerio.

– Asegurar el adecuado funcionamiento de los registros del ministerio como eslabón crítico en la relación con los ciudadanos.

– Mejorar la utilidad de la página web como canal primordial y de referencia para la información administrativa.

– Proporcionar a través de las redes sociales institucionales nuevos canales de información y de comunicación con los ciudadanos.

Como previsiones globales de actividad para 2016 cabe destacar las siguientes cifras:

– Atención de 200.000 consultas de los ciudadanos por vía presencial y telemática.

– Atención de 900.000 consultas de los ciudadanos por vía telefónica.

– Tratamiento de 300.000 documentos registrales.

– Publicación de 2.500 contenidos y 500 imágenes en la web.

– Publicación de 4.000 contenidos en las redes sociales institucionales.

Para desarrollar las funciones y actividades anteriores, la OAC cuenta con los medios y plataformas suministradas por los servicios informáticos del departamento. Asimismo cuenta con una partida presupuestaria propia para desarrollar proyectos tecnológicos de atención al ciudadano y otra partida para trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Los proyectos más importantes previstos para 2016 con cargo a ambas partidas son los siguientes:

– Contratación de un servicio de información y atención telefónica mediante el cual se atienden todas las consultas en materia educativa que puedan interesar a la ciudadanía. En 2015 se ha previsto un importante incremento de los recursos para este servicio, a la vista de la elevada demanda y de que los recursos destinados hasta la fecha resultaban insuficientes.

– Colaboración de la OAC en las actividades informáticas que le afecten directamente como cliente en relación con el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) en particular para la consolidación de la herramienta tecnológica del registro y para afrontar la primera fase de la digitalización de los asientos registrales de entrada. Asimismo, se prevé colaborar con la SGTIC para contratar equipamiento informático si fuera necesario.

– Una vez realizado el análisis de necesidades de cambio de las herramientas de gestión de consultas, quejas y sugerencias e iniciados los trabajos de

implantación de nuevas soluciones tecnológicas, en 2015 se culminarán dichos trabajos. El más importante es la implantación de una Plataforma para la gestión de conocimiento de los CIC como repositorio para reunir el conocimiento y la información necesaria.

– En relación con las redes sociales se contará con una herramienta de gestión de cuentas, así como con nuevos desarrollos y funcionalidades de las cuentas institucionales de redes sociales.

– Generación, evolución y mejora de contenidos digitales, diseños, plantillas nuevas y propuestas de usabilidad.

– Se abordará asimismo la implantación de encuestas en la página web, y de encuestas de satisfacción (y explotación de las mismas). Estos proyectos formarán parte de un plan de mejora de la calidad en la atención al ciudadano que incluirá asimismo actividades de asesoramiento y formación para la certificación de la calidad impartidas por la AEVAL.

2.5. Información estadística

La Subdirección General de Estadística y Estudios tiene asignadas las funciones de planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del departamento, la formulación del Plan Estadístico Nacional en el ámbito del ministerio, la elaboración de las estadísticas educativas, culturales y deportivas así como el cálculo de los indicadores estadísticos, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, la promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el departamento y finalmente, la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y organismos internacionales.

Como resumen de todo lo anterior, las actuaciones de la Secretaría General Técnica van dirigidas a:

– Elaboración y difusión estadística de datos en materia educativa, cultural y deportiva.

– Cálculo de indicadores estadísticos.

– Desarrollos estadísticos necesarios para las nuevas demandas de información educativa, cultural y deportiva y otros estudios de interés para el departamento.

Por otra parte, y dado que gran parte de la producción estadística se realiza en estrecha cooperación con los servicios estadísticos autonómicos, fundamentalmente

en el sector educación, es un objetivo prioritario el facilitar un uso racional y el reaprovechamiento de los recursos necesarios para los procesos estadísticos, promoviendo que los servicios autonómicos aprovechen los recursos comunes que se derivan de los que precisa la Subdirección General de Estadística y Estudios para el desarrollo de sus funciones estadísticas, siendo necesario para ello la adaptación y actualización de las herramientas informáticas comunes que se utilizan en el proceso estadístico conjunto a las novedades de cada curso escolar, contemplando especialmente en el momento actual la implantación de los cambios que derivan de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

2.6. Fundaciones

La Subdirección General del Protectorado de Fundaciones tiene asignadas las funciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones relativas al Protectorado y Registro de fundaciones de ámbito estatal cuyos fines fundacionales estén relacionados con las competencias asumidas por este departamento ministerial. En concreto, tales funciones son:

– Como protectorado de fundaciones:

- Asesorar a las fundaciones que se encuentren en el proceso de constitución o ya inscritas, sobre su régimen jurídico, económico-financiero y contable.
- Informar, con carácter preceptivo y vinculante sobre la idoneidad de los fines y la suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución.
- Velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones, otorgando, en su caso, las autorizaciones que exige la normativa en vigor.
- Dar a conocer la existencia y actividades de las fundaciones.
- Verificar si los recursos económicos de la fundación han sido aplicados a los fines fundacionales.

– Como registro de fundaciones:

- Inscribir y dar publicidad de los actos relativos a las fundaciones sobre las que ejerce las funciones de registro.

Asimismo esta subdirección ha participado en un grupo de trabajo para la elaboración del anteproyecto de ley de fundaciones al objeto de modificar el régimen

jurídico actualmente vigente. En este contexto se contemplan mecanismos de buen gobierno y transparencia en el funcionamiento ordinario de las fundaciones, se simplifica la tramitación administrativa derivada de la actuación fundacional, se pretende unificar el protectorado para las fundaciones de ámbito estatal en un solo órgano de la Administración General del Estado y hacer realidad el Registro de Fundaciones en el que se inscriban todos los actos de las fundaciones que desarrollen su actividad en el territorio del Estado Español. Las medidas se encuentran contempladas en el informe de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) con la finalidad de evitar duplicidades administrativas y mejorar la eficacia y eficiencia en las funciones de protectorado y registro de las fundaciones que actúan en el ámbito de la Administración General del Estado. Se ha elaborado el correspondiente proyecto normativo de manera que una vez entre en vigor, por esta subdirección se ejercerá el protectorado de todas las fundaciones de ámbito estatal.

2.7. Funciones de apoyo a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

El Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es un órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, siendo responsable de aquellas actuaciones y programas que aquel le encomiende y que no estén expresamente asignados a la Secretaría General de Universidades y a las Direcciones Generales dependientes de dicha Secretaría de Estado.

En su tarea de apoyo, las funciones encomendadas al Gabinete pueden incluir la elaboración de proyectos de disposiciones normativas y de informes y estudios de contenidos jurídico-administrativo, técnico-educativo, económico y político.

El Gabinete coordina la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias dirigidas al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y al Secretario de Estado, y la preparación de intervenciones parlamentarias en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado.

Además, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica básica, atribuye a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades las competencias del departamento en materia de acción en el exterior y en consecuencia le adscribe orgánicamente la Subdirección General de Promocion Exterior Educativa, que viene siendo la unidad administrativa que gestiona estas competencias.

Por ello, el Gabinete coordina la asistencia de expertos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a conferencias y reuniones internacionales en materia educativa, y es responsable de la elaboración de informes que hayan de remitirse a organizaciones internacionales sobre temas educativos, de los que corresponden al ámbito de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

Asimismo, forma parte de las actuaciones del Gabinete la coordinación de las reuniones en las que participa el Secretario de Estado con trascendencia externa al departamento.

Además, la Secretaría de Estado fue designada en 2012 como autoridad nacional del programa europeo Programa de Aprendizaje Permanente, desarrollado por la agencia nacional Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, que tiene continuidad en el Programa Erasmus+.

Corresponde al Gabinete la Secretaría del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. Además, el Consejo Escolar del Estado se relaciona con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Secretaría de Estado.

Transferencia a Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento

La Residencia de Estudiantes es una fundación creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de cuyo Patronato forman parte, además del CSIC, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Andalucía, el Gobierno de Aragón, el BBVA, Telefónica, la Fundación Carolina, la Fundación Cajasol y los Amigos de la Residencia de Estudiantes.

Tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales.

Subvención a la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades

La Institución Libre de Enseñanza fue fundada en 1876 por un grupo de catedráticos (entre los que se encontraban Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón). Dicha fundación desarrolla iniciativas para constituirse en

un centro de reflexión sobre cultura, educación y sociedad con vocación de involucrarse en la modernización del sistema educativo.

Contrato de asistencia técnica para la gestión y certificación al Fondo Social Europeo en el período 2014-2020 de las acciones de mejora de la calidad educativa

A partir del año 2014 se crea sin incremento del gasto público, con los medios disponibles, una unidad en el seno del Gabinete que se encargará de la gestión, certificación, justificación y control de fondos y actuaciones cofinanciables por el Fondo Social Europeo, como organismo intermedio del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, que cofinanciará la implantación de las medidas contenidas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

Estas nuevas tareas requieren de una asistencia técnica, que también será cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

2.8. Funciones de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Los créditos del programa 321M que gestiona la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial comprenden, en primer lugar, los recursos destinados a las actividades ordinarias de la dirección general, entre las que destacan las asociadas al mantenimiento de las relaciones con las consejerías de educación de las comunidades autónomas.

Además, con cargo a este programa se atienden las siguientes necesidades:

– Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias relacionadas con la gestión de los centros docentes ubicados en Ceuta y Melilla, que dependen directamente del departamento, con la ordenación académica, con el funcionamiento y gestión de los programas de cooperación con las comunidades autónomas, con la investigación e innovación educativas y con la gestión de las becas y ayudas al estudio.

– Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias y el normal funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con los objetivos de racionalización del gasto y de una asignación eficaz de los recursos.

– Gastos derivados de la organización y coordinación de los servicios de la Conferencia Sectorial de Educación, así como de las diversas comisiones y grupos de trabajo que de ella dependen, y de la preparación y celebración de reuniones y documentación de los diferentes órganos de la conferencia.

– Gastos derivados del ejercicio de las funciones de Alta Inspección de Educación en las diferentes comunidades autónomas y de la Inspección Central de Educación. La coordinación de la alta inspección en las diferentes comunidades autónomas da lugar a gastos asociados al establecimiento de sistemas de información eficaces, y también a la celebración de reuniones periódicas con los responsables de la alta inspección en cada una de las comunidades autónomas.

Las actividades se concretan en atender las necesidades de material, bienes y servicios para el normal funcionamiento de los distintos centros gestores, así como a la coordinación y el seguimiento de las actuaciones del departamento en Ceuta y Melilla y el apoyo a los programas que se están desarrollando en la actualidad tanto como a los que se emprendan en el futuro.

La dotación económica de este programa está destinada a financiar la elaboración de informes y dictámenes, colaboraciones en la elaboración de proyectos de ley o reglamentos relativos a competencias de la dirección general y sus normas de desarrollo, así como promoción de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

A través del programa 321M, se aporta una cuota anual al Centro para la Investigación e Innovación Educativa CERI, organismo dedicado a la prospección educativa, que depende directamente del Consejo de la OCDE y en el que están representados los estados miembros.

Dicho centro hace un extenso trabajo de investigación que abarca el aprendizaje de todas las edades, desde el nacimiento hasta la vejez. En estos momentos trabaja sobre proyectos relativos a administración de sistemas educativos complejos, estrategias de innovación para la educación y la formación, educación y progreso social, o entornos de aprendizaje innovadores. Ofrece un escenario donde los gobiernos comparan experiencia política, buscan respuestas a problemas comunes, identifican buenas prácticas y coordinan políticas nacionales e internacionales.

2.9. Proyectos de administración electrónica

Las líneas de actuación en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la ordenación de los recursos humanos y materiales o en la priorización de las actividades, según los principios de calidad, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad, innovación y colaboración, podrían esquematizarse en las siguientes podrían esquematizarse en las siguientes:

– Calidad.

➢ Consolidar aplicaciones actualmente distribuidas por centros dispersos como los museos estatales o archivos.

➢ Ampliar el número de usuarios de servicios comunes del ministerio.

➢ Facilitar la concentración del equipamiento físico del ministerio en los Centros Especializados de Proceso de Datos.

– Eficiencia.

➢ Ejecutar el plan de impresión gestionada

➢ Potenciar, en el ministerio, el desarrollo de aplicaciones de uso compartido.

➢ Potenciar la utilización de los recursos comunes instalados en los servidores centrales frente a instalaciones autónomas.

➢ Profundizar en la definición de las herramientas consideradas estándar para el ministerio evitando la dispersión actual.

➢ Reutilizar aplicaciones de terceros que sean de utilidad para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la adecuación al entorno tecnológico estándar del departamento.

– Eficacia.

➢ Desarrollar herramientas y utilizar sistemas que permitan al usuario acceder directamente a la información que necesita para el desarrollo de sus tareas habituales.

➢ Desarrollar un foro de participación de los usuarios para desarrollar procesos de mejora continua de la aplicación de las tecnologías a los procesos administrativos.

– Tecnologías de la Información.

➢ Adecuación del sistema de comunicaciones del ministerio al nuevo contrato de comunicaciones centralizado de la Administración General del Estado (Fase 1).

➢ Evolucionar los sistemas de seguridad del ministerio mediante su incorporación al Servicio de Seguridad Gestionada de la Administración General del Estado.

- Incorporación del Servicio de Notificaciones, tanto electrónicas como escritas, de la Administración General del Estado.
- Incorporación del ministerio al Servicio Común de Generación y Validación de Firmas Electrónicas.
- Incorporación del ministerio al Servicio Común de Gestión-Económica Presupuestaria.
- Incorporación del ministerio al Servicio Integrado de Gestión de Personal.
- Incorporación del ministerio al Servicio de Correo Electrónico Unificado de la Administración General del Estado.
- Incorporación del ministerio al Servicio de Gestión del Registro de la Administración General del Estado.
- Soporte funcional e incorporación del ministerio al Servicio de Gestión de Archivo Electrónico de Larga Duración.
- Incorporación al Servicio de gestión de Expedientes y Archivos Electrónicos.
- Colaborar y ayudar a los responsables funcionales en la confección de los requisitos legales de las distintas órdenes ministeriales de ayudas y subvenciones con el objeto de reutilizar las aplicaciones y módulos desarrollados en el ministerio.
- En coordinación con la Inspección General colaborar en los procesos de transformación digital del ministerio.
- Colaborar con los organismos autónomos y demás entes adscritos al ministerio en la utilización óptima de los recursos tecnológicos del entorno.
- Colaborar con las unidades funcionales con el objetivo de identificar los elementos justificativos que se solicitan a los ciudadanos y potenciar la utilización de los recursos tecnológicos existentes a tal fin.

– Gestión del conocimiento.

- Colaborar con las unidades responsables del ministerio en la realización de acciones de concienciación y formación para lograr una transferencia horizontal de conocimientos.
- Afianzar la utilización de repositorios comunes que permitan compartir el conocimiento del ministerio.

– Incentivos.

Participación del personal TIC en los foros, eventos y grupos de trabajo especializado como elemento de atracción del talento externo y satisfacción del interno.

– Atraer talento.

➢ Potenciar la marca Ministerio de Eduación, Cultura y Deporte como Centro de Excelencia de personas en términos generales y TIC en particular.

➢ Identificar los principales fines del ministerio y promover su importancia ante la sociedad.

– Información.

Desarrollar herramientas para la gestión inteligente de los datos provenientes de fuentes internas del ministerio y de las redes sociales.

– Evaluación.

Evaluar los comportamientos de los ciudadanos para poder gestionar más eficazmente las situaciones de demandas masivas

2.10. Propiedad Intelectual

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 28 de enero), establece que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, asume las competencias en materia de propiedad intelectual. A tal efecto, esta subdirección general realiza las siguientes funciones:

– La propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual.

– El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual.

– El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

Para el ejercicio 2016 está previsto que la citada subdirección continúe con este triple ámbito de acciones, destacando dentro de ellas las siguientes actuaciones:

Propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual

– Compensación equitativa por copia privada: el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que la instrucción del procedimiento para determinar la cuantía de la compensación corresponderá al titular de la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Dicho real decreto regula, en primer lugar, el procedimiento y los criterios objetivos para la determinación de la cuantía anual de la compensación equitativa por copia privada, tomando como base el perjuicio causado a los titulares de los derechos de reproducción por el establecimiento de la excepción por copia privada, para lo cual son necesarias la recopilación de información y la elaboración de los correspondientes estudios de mercado tendentes a obtener y tratar con la mayor exactitud y objetividad posibles los datos que permitan determinar dicha cuantía anual.

Por otra parte, el mencionado real decreto regula el procedimiento de liquidación y pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las tres modalidades de reproducción, de libros, de sonido, y visual o audiovisual, referidas en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

– Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con funciones de mediación y arbitraje y de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, regulan el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, que ejerce sus funciones a través de dos secciones: la Sección Primera, en sus funciones de mediación, arbitraje, determinación de tarifas y control y la Sección Segunda, en sus funciones de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

– Medidas de cooperación y colaboración:

- Trabajos de cooperación y colaboración de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual, creada por Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, y principal cauce a través del cual se articula la cooperación entre las administraciones públicas y entre éstas y el sector privado en materia de defensa de derechos de propiedad intelectual y de lucha contra la “piratería”.

➢ Trabajos de cooperación y colaboración con los organismos comunitarios e internacionales:

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Subdirección General de Propiedad Intelectual, en el ejercicio de su función de asistencia técnica que requiera la participación española en los organismos internacionales de propiedad intelectual, seguirá asistiendo a los debates que tengan lugar en los órganos de la OMPI, canalizándose su participación a través de los Grupos Regionales B (países desarrollados) y Unión Europea.
- Unión Europea. Se mantendrá la actividad ordinaria de las reuniones del Grupo de trabajo del Consejo sobre Propiedad Intelectual-Derecho de Autor, y las reuniones en el seno de la Comisión Europea, a las que asisten funcionarios de esta subdirección general.

– Medidas de sensibilización social:

En este apartado se incluyen las actuaciones dirigidas tanto al seguimiento y estudio de medidas favorecedoras del desarrollo de la oferta legal de obras protegidas en internet como a explicar y difundir el valor, en sus términos más amplios, de la propiedad intelectual para el conjunto de la sociedad, entre las que destaca la concesión del sello “Cultura en positivo” a las empresas y entidades que ofrecen contenidos digitales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual en internet. Asimismo, destacan las funciones de atención al ciudadano desempeñadas por el Centro de Documentación de la Propiedad Intelectual, especializado en esta materia y con más de mil títulos entre sus fondos. Este Centro de Documentación permite el acceso al catálogo de los documentos que en él se conservan y a un Boletín sobre Propiedad Intelectual elaborado por la propia unidad.

– Medidas normativas:

Durante el ejercicio 2016 está previsto continuar con las actuaciones normativas que sean necesarias para actualizar el marco legal de propiedad intelectual, garantizando la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

Ello estará especialmente referido al desarrollo normativo, del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante TRLPI), en su redacción dada por la recientemente aprobada Ley 21/2014, de 4 de noviembre, de reforma del anterior y de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Se señala que, entre otras medidas contenidas en la Ley 21/2014 de 4 de noviembre, se encuentra el incremento de funciones de ambas secciones de la antes

referida Comisión de Propiedad Intelectual (CPI), cuyas secretarías están adscritas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. En concreto, la sección primera de la CPI ha adquirido nuevas funciones de determinación de tarifas y control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, y respecto de la sección segunda ha sido reforzado el actual procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en internet mediante un nuevo procedimiento sancionador y la extensión de los servicios de la sociedad de la información en relación con los cuales es posible presentar solicitudes ante dicha sección segunda.

El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual

El Registro General de la Propiedad Intelectual, regulado en los artículos 144 y 145 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, permite la inscripción de las obras originales literarias, artísticas o científicas, mediante solicitud presencial o telemática. Tiene carácter único para todo el territorio nacional y está integrado por el Registro Central, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los registros territoriales de las comunidades autónomas.

A la espera de que se constituyan los registros territoriales en aquellas comunidades autónomas que no los han puesto en funcionamiento, el Registro Central, adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, tramita los expedientes de inscripción o anotación de las obras de creación que se realizan en seis comunidades autónomas (Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual

Destacan el seguimiento y control de las obligaciones de contenido económico de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de los derechos de propiedad intelectual, a través del análisis de sus memorias y cuentas anuales, así como la aprobación de las modificaciones de sus estatutos según lo establecido en el artículo 159.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.11. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

– Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

– Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

– Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.12. Alta Inspección del Estado

Adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza y ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del departamento.

2.13. Obras de mejora y mantenimiento en edificios administrativos

El organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos llevará a cabo todas las obras y actuaciones diversas tendentes a la mejora, adaptación y seguridad de edificios administrativos adscritos al propio organismo y en aquellos edificios del ministerio que no estén adscritos a ningún otro centro gestor.

Para el año 2016, por parte de la Gerencia de infraestructuras y Equipamientos está previsto continuar con diversas actuaciones que faciliten la reforma parcial de las naves de los almacenes de Alcalá-Meco. Asímismo, se llevarán a cabo diversas actuaciones y las dotaciones de equipamientos necesarias en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (Subsecretaria de Educación, Cultura y Deporte).

– Secretaría General Técnica.

– Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

– Dirección General de Formación Profesional.

– Secretaría de Estado de Cultura.

– Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. *(Miles de euros)*	525,60	610,60	725,00	725,00	725,00
2. Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. *(Número de edificios)*	5		5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del departamento, información administrativa y atención al ciudadano.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones unitarias (*). *(Número de títulos)*	124	37	--	--	--
2. Publicaciones unitarias electrónicas (*). *(Número de títulos)*	234	47	--	--	--
3. Otras publicaciones (*). *(Número de ejemplares)*	33	18	--	--	--
4. Otras publicaciones electrónicas. *(Número de ejemplares)*	37	18	--	--	--
5. Publicaciones periódicas (*). *(Número de ejemplares)*	23	9	--	--	--
6. Publicaciones periódicas electrónicas (*). *(Número de ejemplares)*	68	32	--	--	--
7. Publicaciones electrónicas (*). *(Descargas)*	17.774.000	22.091.785	--	--	--
8. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones (**). *(Número de títulos)*	--	--	180	70	70
9. Publicaciones en soporte electrónico (e-pub, pdf, App, etc.): unitarias, periódicas y otras publicaciones (**). *(Número de títulos)*	--	--	339	80	80
10. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones (**). *(Número de ejemplares)*	--	--	392.901	393.000	393.000

(*) Indicadores que se suprimen desde 2015.

(**) Nuevos indicadores: Para clarificar y hacer más fácil su interpretación, los nuevos indicadores recogen los presentados en años anteriores (excepto el indicador 11, que también se suprime para 2015, presentándose por tipo de soporte (físico y electrónico). Dentro de cada tipo de soporte se suman las tipologías de publicaciones (unitarias, periódicas y otras publicaciones).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas del ministerio.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Adquisición de monografías. *(Número de títulos)*	695	694	550	564	550
2. Publicaciones periódicas vivas(**). *(Número de títulos)*	338	338	200	372	--
3. Préstamos (*). *(Número de obras)*	3.401	4.163	--	--	--
4. Consultas (*). *(Número de referencias bibliográficas)*	3.725	1.928	--	--	--
5. Usuarios (*). *(Número de carnés)*	7.933	8.027	--	--	--
6. Publicaciones periódicas suscritas (***) *(Número de títulos)*	--	--	--	--	140

(*) Indicadores que se suprimen desde 2015.

(**) Indicadores que se suprimen desde 2016.

(***) Nuevo Indicador

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 321N atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el ministerio:

- Alfabetización múltiple.
- Competencia digital docente.
- Creatividad y emprendimiento.
- Lenguas extranjeras.
- Atención a la diversidad.
- Cultura científica.
- Habilidades directivas.
- Estilos de vida saludable.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

2. ACTIVIDADES

Normativa sobre formación del profesorado

Con fecha 28 de octubre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En la actualidad se está mejorando la aplicación informática y revisando y analizando las posibles propuestas de mejora.

Cursos de verano

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publicará en el primer semestre del año.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las Subdirecciones implicadas. Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

La adjudicación de plazas se realiza mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En todos los casos, la vocación de estos cursos es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida. Para ello, se pondrán en marcha iniciativas en red para mantener el contacto entre los profesores participantes y dar a conocer su trabajo y resultados, creando redes profesionales de docentes.

Congresos y Jornadas

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia

en todo el territorio nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

Estancias profesionales

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día, condición indispensable para una plena integración europea. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico, se presenta actualmente como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, inició en el curso 2009/2010 el programa de «Estancias Profesionales» dirigido al profesorado de educación primaria, educación secundaria y escuelas oficiales de idiomas. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, además de favorecer intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Se realiza mediante la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas ofertadas para la realización de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Italia, República de Irlanda, Bélgica, Reino Unido y Suiza. En paralelo, se publica otra convocatoria para seleccionar centros educativos que puedan acoger al profesorado de estos países.

Planes de formación de Ceuta y Melilla

Corresponde al INTEF la aprobación del Plan de Formación de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

– La elaboración de las convocatorias que se consideren necesarias, acordes con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sean compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.

– La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.

– El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a los CPR.

– La implantación del proyecto: “Cultura digital en la escuela en Ceuta y Melilla”: coordinación de actuaciones formativas y diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores TIC de los centros educativos.

Planes de formación de las consejerías en el exterior

Corresponde a esta área la formación del profesorado de las consejerías en el exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los planes de formación.

Certificación de actividades de formación realizadas por entidades colaboradoras

El INTEF gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce y otorga certificaciones de las actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento y certificación, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

Planes de formación de entidades colaboradoras. Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras

El INTEF, a través del Área de Formación del Profesorado, tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación

El Área de Formación del Profesorado tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el ministerio o sus instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual. Además, le corresponde la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

Red de formación del profesorado del Estado

Dentro del objetivo de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el territorio nacional, se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre todas las administraciones educativas responsables de la formación de profesores. En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre las Redes de Formación del Profesorado de las distintas comunidades autónomas.

La formación permanente en el marco europeo

Participación en diversos grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la UE: proyectos europeos del Programa FP 7 o redes de innovación docente en colaboración con la OIE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la calidad de la enseñanza actuando sobre los planes provinciales de formación y los centros educativos, mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas y facilitando la especialización en las diferentes etapas, áreas y materias educativas, así como la función directiva, orientadora y de apoyo psicopedagógico, con la participación del profesorado.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Planes territoriales de formación del profesorado realizados en el área de gestión directa del departamento. *(Número)*	0	2	0	2	2
De medios:					
1. Actividades de formación. *(Miles de euros)*	0,00	--	1.000,00	900,00	900,00
2. Materiales de apoyo al plan marco de formación. *(Miles de euros)*	0,00	--	60,00	60,00	60,00
3. Nuevas modalidades de formación. *(Miles de euros)*	--	--	180,00	--	180,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Centros integrados en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Directores y asesores de CPR. *(Número)*	16	16	16	--	--
3. Unidades SUPE_Formación (*Número*)	--	--	--	2	2
4. Asesores de Formación *(Número)*	--	--	--	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Formación del profesorado español destinado en el extranjero.					
(Miles de euros)	340,00	--	340,00	340,00	340,00
2. Estancias profesionales.					
(Miles de euros)	0,00	--	352,00	120,00	180,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Registro de actividades de formación.					
(Número de actividades)	1.722	962	647	806	806
2. Actividades de formación del INTEF.					
(Número de actividades)	282	150	82	99	99
3. Actividades de formación de las Consejerías.					
(Número de actividades)	134	82	56	138	138
4. Actividades de formación Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales).					
(Número de actividades)	504	330	130	335	335
5. Actividades de formación subdirecciones MECD.					
(Número de actividades)	96	39	14	34	34
6. Actividades de formación instituciones con convenio y sin convenio.					
(Número de actividades)	756	361	350	200	200
7. Registro de profesorado.					
(Número de profesores)	43.916	28.354	37.228	28.991	28.991
8. INTEF.					
(Número de profesores)	4.488	6.562	11.215	11.632	11.632
9. Consejerías.					
(Número de profesores)	2.764	1.136	1.212	3.859	3.859
10. Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales).					
(Número de profesores)	420	2.856	2.565	3.200	3.200
11. Subdirecciones MECD.					
(Número de profesores)	12.121	3.305	1.449	4.100	4.100
12. Instituciones con convenio y sin convenio.					
(Número de profesores)	24.123	14.995	20.772	6.200	6.200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322A. Educación infantil y primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene como objetivo fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la disposición de un puesto escolar gratuito en educación primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de educación infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La finalidad de la Educación Infantil

Es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la Educación Infantil:

- Desarrollo afectivo, del movimiento y de los hábitos de control corporal.
- Desarrollo de las pautas elementales de convivencia y relación social.
- Descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- Elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquisición de autonomía personal.
- Primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- Iniciación temprana en las habilidades numéricas básicas.
- Primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, especialmente en el último año.
- Iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

La finalidad de la Educación Primaria

Es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la educación primaria:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Afianzar el desarrollo personal, la autonomía y el bienestar de los niños y niñas.
- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, y a la escritura.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Adquirir en al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica.
- Iniciarse en la utilización para el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Los compromisos de la administración educativa se concretan en:

– Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar, adaptación a las características personales, etc.

– Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

– Incrementar el número de plazas de educación infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

2. ACTIVIDADES

Educación Infantil y Primaria

Por todo lo anterior, y entendiendo que la prioridad para una educación de calidad es el descenso de las ratios alumnos/unidad, se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

– Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor, la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil, y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.

– Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria.

– Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de educación primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

– Actuar en las escuelas infantiles y colegios de Educación Primaria existentes de Ceuta y Melilla, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

Centros privados concertados

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 116, que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de conciertos en los términos legalmente establecidos.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se establecerá en los Presupuestos Generales del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. <u>Centros públicos Educación Infantil</u>: Asegurar la escolarización gratuita y de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados. *(Alumnos)*	5.911	5.911	5.950	5.937	5.970
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Unidades)*	216	225	231	226	230
2. Profesores adscritos al nivel. *(Profesores)*	268	268	280	270	274
3. Gastos de funcionamiento por alumno/año. *(Miles de euros)*	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. <u>Centros públicos Educación Primaria:</u> Asegurar la escolarización gratuita de los niños de 6 a 11 años.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos escolarizados. *(Alumnos)*	10.887	11.000	11.100	11.100	11.200
De medios:					
1. Unidades escolares en funcionamiento. *(Unidades)*	406	414	422	422	425
2. Colegios en funcionamiento. *(Centros)*	30	30	30	32	32
3. Profesores adscritos al nivel. *(Profesores)*	702	702	710	706	710
4. Profesores de educación física. (*Profesores*)	85	85	85	85	85
5. Profesores de educación musical. (Profesores)	52	52	52	52	52
6. Profesores de idioma extranjero. (Profesores)	138	138	140	140	142
7. Gastos de funcionamiento por alumno/año. (Miles de euros)	36,43	27,78	27,78	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. <u>Convenios para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta y Melilla.</u>

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Dotación presupuestaria para convenios. *(Miles de euros)*	1.231,50	1.122,00	1.231,50	1.122,00	1.231,50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. <u>Educación Infantil</u>: Asegurar la escolarización de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años, disminuyendo la ratio con la concertación de nuevos centros. **<u>Educación Primaria:</u> Asegurar la total y adecuada escolarización de los niños de 6 a 11 años, mejorando la ratio alumnos/unidad con la concertación de nuevas unidades.**

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos de centros concertados de Educación Infantil. *(Alumnos)*	1.644	1.644	1.697	1.697	1.697
2. Alumnos de centros concertados de Educación Primaria. *(Alumnos)*	3.197	3.197	3.268	3.268	3.268
De medios:					
1. Unidades concertadas en Educación Infantil. (*Unidades*)	55	55	55	55	55
2. Profesores de centros concertados en Educación Infantil. (*Profesores*)	64	64	64	64	64
3. Unidades concertadas en Educación Primaria. *(Unidades)*	142	142	142	142	142
4. Profesores de centros concertados en Educación Primaria. *(Profesores)*	165	165	166	166	166

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Evaluación y cooperación territorial

Para el año 2016, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de la gestión de los centros públicos de Enseñanza Secundaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las escuelas oficiales de idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

Según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Este último tiene carácter propedéutico con dos trayectorias diferenciadas. En este cuarto curso se podrá escoger entre la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. Las modificaciones de la LOMCE suponen un incremento de costes para las administraciones educativas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asume en su fase de implantación mediante un doble sistema de financiación con fondos propios y con fondos provenientes del Fondo Social Europeo.

Al finalizar el cuarto curso los alumnos/as realizarán una evaluación individualizada en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con determinadas materias que vienen explicitadas en la LOMCE.

Otra novedad de la LOMCE es la Formación Profesional básica que incorpora alumnos/as a través de la propuesta del equipo docente del centro a los padres, madres o tutores legales, a través del consejo orientador. Estos ciclos sustituyen a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Actividades

– Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el abandono que se produce desde la Educación Secundaria y el Bachillerato.

Un importante fenómeno que se está produciendo en las ciudades de Ceuta y Melilla, a tenor de la crisis económica, es la vuelta de familias de origen musulmán desde Cataluña y otras comunidades autónomas, a las que habían emigrado en busca de trabajo, pero cuando se produce la pérdida del empleo existe una tendencia en alza a volver al entorno de la familia.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

– Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten educación secundaria.

A través de los medios dotados para el funcionamiento de este programa, se pretende evitar el abandono del sistema entre el 3º y 4º de la ESO. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

– Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La LOMCE regula las enseñanzas de idiomas que tiene por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, disponiendo su organización en las Escuelas Oficiales de Idiomas y su adecuación a los grados de aprendizajes de idiomas establecidos por la Unión Europea.

Para acceder a estas enseñanzas será requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de 14 para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

Se mantiene y aumenta la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En el caso de Ceuta, la escuela se ubica en un IES con lo que se produce una utilización muy eficaz de la infraestructura educativa.

En el año 2010 quedó implantado en su totalidad el nuevo plan de estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, manteniendo la oferta existente y profundizando en el carácter especializado de estas enseñanzas. En este sentido en el proceso de admisión de alumnos se busca mantener un alto nivel de las enseñanzas que allí se imparten.

Con estas escuelas y enseñanzas lo que se pretende es fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, impartiéndose en las dos Escuelas de Ceuta y Melilla los idiomas: francés, inglés, alemán, árabe y español para extranjeros.

1.2. Formación Profesional

La política del Gobierno en materia de Formación Profesional, cuyos objetivos han quedado establecidos en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, considera como uno de los objetivos fomentar la empleabilidad, y para ello propone una serie de acciones entre las que figuran la canalización de un mayor número de estudiantes hacia la Formación Profesional, facilitar las vías de acceso a los tres grados en que se configuran estas enseñanzas, desarrollar en España un sistema de Formación Profesional dual, incentivar el acceso al nuevo nivel de Formación Profesional básica, e implementar un Marco Español de Cualificaciones (acreditaciones oficiales) que sirva como referente a nivel nacional y europeo de la formación de nuestros ciudadanos.

Las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de Formación Profesional son, por un lado, la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, con las modificaciones que introduce la Ley Orgánica 8/2013. A este respecto

el calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 establece que para el curso 2015/2016 se iniciará el 2º curso de los nuevos ciclos de Formación Profesional básica, quedando extinguidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Por su parte, el Real Decreto 127/2014 ha desarrollado reglamentariamente los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, y se han creado 28 títulos.

Por otro, la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Asimismo, se debe contemplar el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Este modelo de formación profesional dual se refuerza normativamente en el artículo 36 de la referida Ley Orgánica 8/2013.

La articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo resulta necesaria y constituye un objetivo prioritario del Gobierno, siendo además una de las condiciones de convergencia en la aplicación de las políticas comunes de la Unión Europea. Ello debe incardinarse, necesariamente, con la Estrategia Europea 2020 adoptada en el primer semestre del año 2010. Atendiendo a lo expuesto resulta de la mayor importancia establecer los guiones clave de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el mantenimiento de la ordenación prevista de la formación profesional en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su adaptación, mediante el desarrollo reglamentario correspondiente, a los cambios que introduce la LOMCE.

Sin perjuicio de lo anterior, las actuaciones se harán en concordancia con los objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, con las previsiones de la Estrategia Española del Empleo y con la obligaciones derivadas de las competencias en materia de educación recogidas en la Constitución (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de los títulos de formación profesional, políticas comunitarias en materia de formación profesional, etc.). A estas actuaciones, muchas de ellas de carácter básico, se añade el objetivo de contribuir a impulsar, en colaboración con otras administraciones educativas, una política de buenas prácticas en materia de formación profesional. Por último resulta irrenunciable la presencia de la Administración General del Estado como elemento de garantía para, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las comunidades autónomas, en el marco de la Estrategia 2020, para lo cual las iniciativas y acciones desarrolladas en el marco de estos presupuestos tienen también como uno de sus objetivos la puesta en relación de la Formación Profesional con el resto de los niveles

del Sistema Educativo, así como con la Formación Profesional para el empleo, posibilitando, de este modo, el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el contexto legislativo recogido en los párrafos anteriores, y de las políticas del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional, los ejes básicos en los que se aplicará el presente presupuesto son los siguientes:

– La implantación en el conjunto de España del 2º curso de los Títulos de Formación Profesional Básica. Este proceso, supone un incremento de costes para las administraciones educativas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asume en su fase de implantación mediante un doble sistema de financiación con fondos propios y con fondos provenientes del Fondo Social Europeo.

– Se continuará con elaboración de nuevos títulos y con la adaptación de los títulos de Formación Profesional existentes a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Este proceso supone dar continuidad a lo iniciado en el año 2007 y que reglamentariamente se ha regulado en el Real Decreto 1538/2006, de ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo y, posteriormente, en el Real Decreto 1147/2012, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. No obstante lo anterior, los cambios que introduce en la Formación Profesional del Sistema Educativo la Ley Orgánica 8/2013, aconsejan un nuevo desarrollo reglamentario en este ámbito. Ese desarrollo se ha iniciado con la promulgación del Real Decreto 127/2014, referido anteriormente, y actualmente se encuentra en elaboración un nuevo proyecto de Real Decreto de ordenación de la Formación Profesional, que sustituirá al Real Decreto 1147/2012 y, por extensión, al Real Decreto 1538/2006. El proceso de ordenación es independiente de las nuevas modalidades de oferta que se han establecido en base a los objetivos del Gobierno, como la enseñanza dual, y de la implantación de los títulos sujetos a nueva regulación, que ha quedado formalmente diferida hasta el curso 2015-2016 por la disposición adicional sexta de Real Decreto 127/2014, si bien las comunidades autónomas, en el uso de sus competencias, pueden anticipar dicha implantación. La continuidad de estos trabajos de ordenación académica resulta aconsejable y conveniente dado el carácter técnico de los mismos. Con ello se garantizará la finalización, y posterior actualización continua y permanente, de un catálogo de títulos que respondan a las exigencias de los diferentes sectores productivos, con independencia de cuales sean las modalidades en que se oferten.

Con independencia de lo anterior, para el ejercicio económico del año 2016 se continuará el proceso de elaboración de los nuevos cursos de especialización en Formación Profesional que permitirán a los titulados, tanto de grado medio como de grado superior, ampliar sus competencias en ámbitos muy especializados, lo que aumentará notablemente su capacidad de acceso a empleos de cualificación muy específica.

Por último, se abordará el diseño de las materias complementarias que podrán acompañar a los ciclos formativos de grado medio para facilitar la transición del alumnado a ciclos superiores, y el diseño y elaboración de las especialidades de Formación Profesional.

– El presente presupuesto servirá, así mismo, para continuar con el resto de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional y efectuar los desarrollos curriculares de los títulos de Formación Profesional, tomando para ello la referencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos currículos son de aplicación directa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, centros del Ministerio de Defensa y centros en el Exterior), y sirven como referente a las comunidades autónomas que así lo deseen para el desarrollo de currículos propios.

– Incentivar y reforzar la colaboración entre la escuela y la empresa a través del desarrollo del modelo de Formación Profesional dual, profundizando y mejorando los resultados positivos obtenidos con la introducción del módulo obligatorio de formación en centros de trabajo. Este modelo, de reciente implantación, permite alternar la formación en la empresa con la formación en el centro educativo y mejora la participación del tejido empresarial en la formación permanente del profesorado de Formación Profesional, al mismo tiempo que facilita la transferencia del conocimiento entre la escuela y la empresa.

– Establecer el marco y la dimensión europea de la Formación Profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias.

– Programar otras ofertas formativas destinadas a grupos facilitando con ello el aprendizaje a lo largo de la vida.

2. ACTUACIONES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Durante 2014 y 2015 se han efectuado actuaciones diversas tendentes al acondicionamiento, reparación y ampliación de aulas en diversos Centros de Educación Secundaria de Ceuta y de Melilla.

En 2016, además de continuar atendiendo a las necesidades de reposición asociadas al funcionamiento operativo de aquellos centros que lo necesiten, está prevista la iniciación de la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la Ciudad de Melilla.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la educación secundaria a través de centros concertados.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos de ESO 1º y 2º. *(Alumnos)*	865	865	864	893	893
2. Alumnos de ESO 3º y 4º. *(Alumnos)*	716	716	717	712	712
3. Alumnos de PCPI. *(Alumnos)*	19	19	--	--	--
4. Alumnos de FP Básica 1º. *(Alumnos)*	--	--	21	26	26
5. Alumnos de FP Básica 2º. *(Alumnos)*	--	--	21	26	26
De medios:					
1. Unidades concertadas en 1º y 2º de ESO. *(Unidades)*	32	32	32	32	32
2. Profesores en 1º y 2º de ESO. *(Profesores)*	46	46	46	46	46
3. Unidades concertadas en 3º y 4º de ESO. *(Unidades)*	32	32	32	32	32
4. Profesores en 3º y 4º de ESO. *(Profesores)*	50	50	52	52	60
5. Unidades concertadas PCPI. *(Unidades)*	1	1	--	--	--
6. Profesores de PCPI. *(Profesores)*	2	2	--	--	--
7. Unidades concertadas 1º curso Ciclo FP Básica. *(Unidades)*	--	--	1	1	1
8. Profesores 1º curso FP Básica. *(Profesores)*	--	--	2	2	2
9. Unidades concertadas 2º curso Ciclo FP Básica. *(Unidades)*	--	--	1	1	1
10. Profesores 2 º curso Ciclo FP Básica. *(Profesores)*	--	--	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Implantación de nuevos itinerarios en ESO (LOMCE-FSE).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Coste aportación nacional. *(Miles de euros)*	--	--	5.441,00	5.430,96	40.572,52
2. Coste por anticipo a CCAA de la financiación del FSE. *(Miles de euros)*	--	--	9.476,00	9.438,18	70.427,90

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la educación secundaria a través de centros públicos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos a escolarizar *(Alumnos)*	13.895	13.758	14.120	13.800	13.800
1. Primero y segundo de ESO. *(Alumnos)*	4.350	4.278	4.375	4.401	4.401
2. Tercero y cuarto de ESO. *(Alumnos)*	2.900	2.879	2.950	3.125	3.125
3. Bachillerato. *(Alumnos)*	2.800	2.616	2.825	2.702	2.702
4. PCPI (FP Básica). *(Alumnos)*	875	903	920	808	808
5. Ciclos formativos de Grado Medio. *(Alumnos)*	1.600	1.706	1.600	1.395	1.395
6. Ciclos formativos de Grado Superior. *(Alumnos)*	1.370	1.376	1.450	1.369	1.369
De medios:					
1. Centros en funcionamiento. (Número)	13	13	13	13	13
2. Grupos en funcionamiento. *(Número)*	548	538	548	540	540
3. Profesores de educación secundaria. *(Número)*	771	771	771	775	775
4. Profesores Técnicos de FP. *(Número)*	125	125	125	128	128
5. Maestros. (*Número)*	77	77	69	64	64

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ordenación académica básica de Formación Profesional y desarrollo normativo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios territorio nacional.					
(Grupos)	27.453	23.289	30.044	26.434	29.077
(Alumnos)	823.576	698.694	901.325	793.034	872.337
2. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios en ámbito MECD.					
(Grupos)	142	113	149	146	164
(Alumnos)	3.240	3.393	3.426	3.215	3.570
3. Disposiciones elaboradas.					
(Número)	180	41	50	85	50
De medios:					
1. Grupos de trabajo para la elaboración del CNCP y Catálogo Modular de Formación.					
(Grupos)	26	26	26	30	26
(Cualificaciones)	328	331	664	352	225
2. Grupos de revisión y actualización del catálogo de títulos, elaboración de currículos y PCPI.					
(Grupos)	22	10	10	10	10
(Títulos, currículos, PCPI's)	95	21	10	10	10
3. Proyectos.					
(Proyectos)	180	180	180	180	180
4. Convenios con comunidades autónomas.					
(Número)	17	0	17	0	17
5. Acciones de difusión de las cualificaciones (Jornadas, seminarios y congresos).					
(Acciones)	80	18	80	18	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollo del sistema de Formación Profesional Dual e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos de FP que realizan formación en centros de trabajo. *(Alumnos)*	3.200	4.337	6.500	7.289	9.500
De medios:					
1. Intercambios de escolares de Formación Profesional. *(Centros)*	5	5	5	5	5
2. Desarrollo de materiales curriculares. *(Materiales)*	2	2	2	2	2
3. Acciones de información y sensibilización de empresas. *(Acciones)*	1	1	1	1	1
4. Empresas implicadas. *(Empresas)*	260	280	280	260	280

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Formación del profesorado.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Profesores formados. *(Número)*	1.500	1.322	1.500	1.200	1.500
De medios:					
1. Cursos impartidos. *(Número)*	50	43	50	3	50
2. Horas impartidas. *(Número)*	1.500	1.505	1.500	935	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Garantizar una oferta suficiente de Formación Profesional Básica.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programas de cualificación profesional inicial. *(Grupos)*	0	40	0	0	0
2. Formación profesional básica. *(Grupos)*	65	28	65	65	97
De medios:					
1. Convocatoria de subvenciones. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Convenios con comunidades autónomas. *(Número)*	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Información y orientación profesional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. *(Títulos)*	200	164	130	139	150
2. Folletos. *(Títulos)*	150	164	150	139	150
3. Participación en proyectos europeos (excepto CNROP). *(Número)*	5	2	5	3	6
De medios:					
1. Acciones de difusión de FP. *(Campañas)*	3	15	3	1	1
2. Eventos en que participa (CNROP). *(Eventos)*	3	2	3	3	3
3. Mantenimiento de páginas Web. *(Número)*	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevos centros. *(Número de edificios)*	--	--	1	0	1
2. Formación de orientadores. *(Número)*	2	6	8	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al departamento en materia de enseñanza universitaria de acuerdo con las funciones que se establecen en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las actuaciones correspondientes con dotación económica en este programa son gestionadas por los siguientes centros directivos del departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

1.1. Secretaría General de Universidades

La función de la Secretaría General de Universidades es contribuir al crecimiento, progreso y desarrollo de España, para lo que promoverá universidades competitivas y de calidad, con una gradual implantación en el ámbito internacional, comprometidas con otros agentes y actores públicos y privados que operan en la sociedad del conocimiento, capaces de atraer y retener el talento, con un alto nivel de empleabilidad de los egresados y comprometidas con el desarrollo económico. Todo ello en el ámbito de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estos objetivos están en línea con la nueva estrategia elaborada por la Comisión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en el horizonte de la EUROPA 2020 y con la Estrategia de Internacionalización en la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha estado trabajando.

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de gran calado en el ámbito universitario, ha coincidido con el impacto socioeconómico de la crisis financiera y económica, que ha tenido en España un efecto directo en el empleo y ha conducido a una situación de deterioro de la ocupación de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el sistema universitario español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, optimización de la eficiencia, adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad, y de búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

Objetivos y actividades

Son objetivos prioritarios de la Secretaría General de Universidades:

– Consolidación de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), culminada en el curso académico 2010-2011, ha supuesto una de las reformas de mayor calado realizadas en el ámbito universitario.

Se han evaluado los planes de estudios adaptados a los requisitos de la Declaración de Bolonia y, a través de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y los órganos de evaluación autonómicos, se está realizando un seguimiento de los títulos oficiales para comprobar su correcta implantación y resultados.

Asimismo, se ha comenzado el proceso de renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales y se ha procedido a la acreditación institucional de los centros universitarios.

Por otra parte, se han llevado a cabo importantes reformas normativas en el ámbito universitario, a través de la aprobación de las siguientes normas:

- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

– Internacionalización y excelencia del sistema universitario español.

La Secretaría General de Universidades aprobó en el otoño de 2014 una Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas. Esta estrategia está llamada a coordinar y reforzar las iniciativas que el ministerio viene impulsando con el objeto de incrementar, a nivel europeo y global, el atractivo de las universidades españolas, a fin de convertir a las mismas en polos de atracción de talento extranjero.

La estrategia contempla un calendario de aplicación de las acciones que forman parte de la misma. Se ha constituido una comisión de seguimiento integrada por los ministerios y organismos competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Economía y Competitividad, ICEX, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Instituto Cervantes, FECYT, Marca España) así como los protagonistas del sistema universitario (universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, etc.) para garantizar la puesta en marcha de las acciones.

Entre las iniciativas encaminadas a promover la internacionalización de las universidades españolas diseñada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podemos destacar la firma de acuerdos bilaterales (MoUs) encaminados a promover la cooperación universitaria con países como Marruecos, Israel o Arabia Saudí.

- Se ha publicado una Guía de Buenas Prácticas para la participación de las universidades españolas en los rankings internacionales, que contempla una serie de

recomendaciones concretas que ayuden a las universidades a conocer la metodología de los rankings universidades y a mejorar su posicionamiento en los mismos. En el mes de abril se realizó una jornada formativa con los responsables de cada universidad en la materia y está previsto hacer otras iniciativas similares para animar a las universidades a participar adecuadamente en los rankings internacionales.

- La Secretaría General de Universidades va a firmar un convenio con la Universidad Euromediterránea de Fez en virtud del cual se incorporará a la asamblea general de la fundación privada marroquí que, bajo el patrocinio de SM Mohamed VI, ha lanzado este proyecto académico de dimensión regional, con el aval de la Unión por el Mediterráneo. En virtud de dicho convenio, la Secretaría General de Universidades será la encargada de designar a un profesor universitario español para que desempeñe el cargo de Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Euromediterránea de Fez.

- De acuerdo a lo establecido en las Conclusiones de la última Reunión de Alto Nivel entre España y Francia, nuestro país se ha comprometido a apoyar y contribuir a la candidatura francesa al Secretariado del BFUG, confirmada en la Conferencia Ministerial de Yereván de mayo de 2015. Las modalidades concretas de participación española en el secretariado aún están por determinar, así como otros posibles proyectos de colaboración bilateral, que se desarrollarían en 2016.

En lo que se refiere al Programa Campus de Excelencia Internacional, éste tenía como línea de financiación principal la concesión de préstamos a las comunidades autónomas que, a su vez, trasladan a las universidades participantes en los proyectos que obtenían la calificación CEI. En este momento se están cuidando especialmente los procesos de evaluación de resultados de los CEIs por la parte de la Comisión Internacional de Expertos.

– Dimensión social de la educación mantenimiento / refuerzo de la equidad del sistema (becas).

Uno de los aspectos clave de la gestión del Ministerio y del Gobierno es materializar su compromiso de dar prioridad a la dimensión social en la política universitaria, que en su presente configuración salvaguarda el principio de equidad e igualdad de oportunidades.

La política de becas y ayudas al estudio es pues una prioridad para la Secretaria General de Universidades, no sólo en consideración a estos criterios de igualdad de oportunidades sino también por el convencimiento de que cualquier esfuerzo presente que realice la sociedad en este campo le será devuelto en un futuro en términos de crecimiento económico y social.

La política de becas y ayudas al estudio se financia con los programas 323M y 463A.

– Fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades.

La universidad tiene un papel activo en el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pues es en el entorno universitario donde el futuro investigador encuentra los elementos fundamentales, básicos y necesarios para el desarrollo de su inquietud de una forma satisfactoria y es en la universidad donde se pueden alcanzar logros significativos desde el momento en que se posibilitan las infraestructuras y el equipamiento científico-tecnológico con el que cualquier labor investigadora debe contar para la obtención de los resultados deseados.

Por otra parte, apostar por la mejora de la formación y cualificación de nuestros docentes universitarios es otra de las metas de la Secretaría General de Universidades.

El fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades se financia con el programa 463A.

– Diseño de un sistema de indicadores (SIIU) y avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas.

Es necesario que las administraciones planifiquen adecuadamente sus políticas y las líneas de actuación que van a llevar a cabo. Para ello es imprescindible disponer de la información necesaria que permita realizar un diagnóstico adecuado y proporcional de la situación actual.

La Secretaria General de Universidades tiene como objetivo el desarrollo del ámbito de I+D+i del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), una herramienta que se configura como una gran base de datos del Sistema Universitario Español. El SIIU es fruto de la colaboración del Ministerio con las comunidades autónomas y las universidades, y proporciona información precisa, actualizada y contrastada sobre los diferentes ámbitos de actuación del sistema universitario.

Con toda la información que ya está contenida en el SIIU junto con la nueva incorporación de datos, se dispone de indicadores fiables y contrastados que permiten identificar las debilidades del sistema para poder llevar a cabo una adecuada política universitaria desde las diferentes instituciones competentes.

Otro objetivo fundamental para poder mejorar el intercambio de información y la elaboración de estadísticas, informes y estudios es la consolidación de la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas. En este último año se ha

avanzado significativamente en este aspecto y son ya un conjunto de universidades las que tienen implantada la contabilidad analítica. En estos momentos se va a crear un grupo de trabajo con las gerencias de las universidades para el análisis y contraste de la información.

- Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios.

En la línea de la transparencia y de la necesidad de disponer de información para llevar a cabo una adecuada política universitaria, un aspecto fundamental es disponer de información sobre el empleo, la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral de los titulados universitarios.

Por otra parte, resulta imprescindible que los estudiantes, como destinatarios directos de la formación superior, dispongan de datos contrastados sobre la empleabilidad de las titulaciones que desean realizar. Ello contribuye positivamente a tener un sistema universitario más eficiente y equilibrado adaptando las preferencias de los estudiantes y las necesidades del mercado de trabajo y evitando procesos de desencuentro entre la oferta de titulaciones universitarias y las ofertas de empleo, lo que se traducirá en una mejora en las tasas de desempleo, y permitirá a los estudiantes adaptar su perfil a las necesidades reales del mercado de trabajo, evitando también frustraciones en el ámbito personal.

En este sentido, se ha trabajado durante este año con la Tesorería de la Seguridad Social para llevar a cabo un cruce de bases de datos que aporten la información necesaria en relación con la inserción laboral de los egresados universitarios.

Se dispone de información de los estudiantes egresados en el curso 2009-2010 tanto en primer y segundo ciclo, como en grado, máster y doctorado. Se ha realizado análisis transversal de la situación de esta población en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Los indicadores que se han analizado hasta el momento son: la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de contrato, la jornada laboral, el grupo de cotización en el que están inscritos en la seguridad social y la base de cotización.

Asimismo, se dispone de esta información atendiendo al sexo, la edad y la nacionalidad de los estudiantes egresados.

Ya se disponen de los primeros resultados de este proyecto que están disponibles en la página web del ministerio.

En los próximos meses se seguirá trabajando para explotar la base de datos disponible y poder aportar información sobre la duración de los trabajos, el tiempo medio que se tarda en encontrar el primer empleo, etc.

Se ha desarrollado en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un aplicativo (QUEDU) destinado a los estudiantes que van a incorporarse al

sistema universitario que contiene información sobre las titulaciones, los centros donde se imparten, las notas exigidas para la admisión, el número de créditos necesarios y los precios públicos por crédito matriculado. En este aplicativo se ha incorporado la información disponible relativa a la inserción laboral de las diferentes titulaciones en cada universidad. Esta herramienta permitirá que los estudiantes adopten una adecuada toma de decisión en el momento de su incorporación al sistema universitario. En el ámbito de estimular la adaptación de la actividad de las universidades a las demandas de nuestro sistema económico y nuestra sociedad se favorecerá la realización de contratos en prácticas de estudiantes y titulados universitarios, la participación de profesores universitarios en proyectos de investigación aplicada de calidad en empresas multinacionales, la transferencia de los resultados de investigación generados por las universidades para satisfacer las necesidades científicas y tecnológicas de empresas, los doctorados co-tutelados en empresas y universidad con estancias en el extranjero, y la movilidad de estudiantes y titulados tanto para la realización de prácticas en empresas como estancias pre-doctorales y para profesores en centros de investigación en el extranjero.

En el ámbito de la inclusión, se favorecerán la empleabilidad y fomento del emprendimiento para personas con discapacidad, la rehabilitación y adecuación de entornos universitarios en el ámbito de la accesibilidad universal; y el uso de nuevos recursos tecnológicos, encaminados a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad durante su estancia en la universidad.

Con el objeto de estimular el autoempleo, se está colaborando en la organización e impartición de módulos de emprendimiento universitario extracurriculares, dirigidos a estudiantes de Máster, y por primera vez, de Doctorado y últimos cursos de Grado.

1.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior Programas Educativos Europeos)

Con fecha 1 de Enero de 2015 se ha producido el cambio de nombre de Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) por Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Así, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en su artículo 4 dispone que el organismo público Programas Educativos Europeos integrará la actividad de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) y pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Este proceso está en marcha actualmente.

El Reglamento Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de Diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, diseñó un nuevo marco jurídico y organizativo al que deben adaptarse las actuaciones comprendidas en el programa Erasmus+, para el período 2014-2020.

Con el fin de cumplimentar los requerimientos establecidos en la citada norma legal, el SEPIE actuará como agencia nacional para la ejecución de los créditos presupuestarios que puedan resultar afectados para la realización de las acciones del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP). Dicho organismo continuará en el período 2014-2020 con la gestión del Programa Erasmus+, tal y como se especifica en:

- El artículo 2º, apartado 1º, del Real Decreto 231/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.

- La Declaración de Garantía ex-ante, EAC/B4/AB/RC/mgj/ARES (2014), establecida por la Comisión Europea en la que define al organismo como el encargado de la implementación del Programa Erasmus+ en España.

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento, la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades comunicó al Director General de Educación, Formación, Cultura y Juventud de la Comisión Europea su continuidad como autoridad nacional para los Programas Educativos Europeos, en concreto para el nuevo Programa Erasmus+, en las acciones correspondientes a Educación y Formación, indicando que el Programa de Juventud tendrá una autoridad nacional distinta; así como la designación del organismo autónomo, como agencia nacional para la implementación del Programa Erasmus+ en España.

El Real Decreto 231/2013, de 5 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 903/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Programas Educativos, establece la relación entre la Secretaría de Estado, como autoridad nacional y el organismo, como agencia nacional, en lo referente al seguimiento de la gestión del Programa de Aprendizaje Permanente o "del programa comunitario que lo sustituya", en este caso, Erasmus+.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la

formación (2014-2020) y del PAP 2007-2013, cuyo cierre se producirá en 2016. Además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El nuevo Programa Erasmus +, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, ofrece nuevas oportunidades de estudio, formación, experiencia laboral o voluntariado en el extranjero a más de 4 millones de personas. Tiene como finalidad de incrementar las competencias y la empleabilidad, así como apoyar los sistemas de educación, formación, juventud y deporte, se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Estas estrategias han servido de marco europeo para este nuevo programa, han sido diseñadas para conseguir, entre todos, una Europa mejor, siendo asumidas por todos los estados miembros, incluido España, con el objetivo de conseguir una Europa que genere mejores niveles de empleo, un aumento de la productividad y una mayor cohesión social.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus+ pretende apoyar las políticas europeas y nacionales en todos los ámbitos de la educación y formación a través del valor añadido que supone la internacionalización y ofrecer mayores posibilidades de movilidad y cooperación europeas a miles de instituciones y personas de nuestro país.

Erasmus+ reúne a todos los programas actuales de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente, sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig) y sus iniciativas; el Programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

En concreto, para el año 2015 el programa de trabajo de Erasmus+, a nivel europeo, tiene un presupuesto de 1.736,4 millones euros distribuidos de la siguiente forma:

- Educación y formación: 1.536,5 millones euros.
- Juventud: 171,7 millones euros..
- Acciones Jean Monnet: 11,4 millones euros.

- Deporte: 16,8 millones euros.

La agencia nacional española se ocupa de difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 29 del Reglamento, la agencia suscribe un convenio con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la agencia nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de desempeñar la agencia nacional para la gestión del Programa "Erasmus +". Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales. Asimismo, incluye el programa de trabajo de la agencia nacional que comprende las tareas de gestión para las que se proporciona apoyo de la Unión.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho convenio, es la responsabilidad de la buena ejecución del programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la Guía para las Agencias Nacionales, anexo al citado convenio anual. El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

El SEPIE tiene como misión llevar a cabo la gestión coordinada de las acciones descentralizadas del nuevo Programa Erasmus+, en el ámbito de la educación y la formación, incluida su gestión presupuestaria, así como su difusión entre los posibles beneficiarios y la gestión eficiente y transparente de los fondos europeos. El SEPIE seguirá gestionando además, los proyectos activos del Programa de Aprendizaje Permanente hasta 2016.

Los Programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la educación superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas.

Por ello colabora con las comunidades autónomas, las universidades y con todas las instituciones del espectro educativo para procurar un adecuado cumplimiento de los objetivos de los programas. Asimismo participa en actividades a nivel europeo para la

promoción, información y desarrollo de los programas, manteniendo relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

El Consejo Rector, presidido por el Secretario General de Universidades y del que forman parte el Director del SEPIE, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, un representante de la autoridad nacional, un representante de las administraciones educativas autonómicas, un rector, así como representantes de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tiene como funciones aprobar los objetivos de actuación en el marco de las directrices del Programa Erasmus+ o del programa que lo sustituya, aprobar el anteproyecto de presupuesto del organismo, la memoria y sus cuentas anuales, el Plan de Trabajo y el Informe Anual solicitado por la Comisión Europea. También es función del Consejo Rector, garantizar ante la autoridad nacional, la fiabilidad de los sistemas financieros y de los procedimientos de gestión del propio organismo como agencia nacional, así como la probidad de las cuentas presentadas; efectuar el seguimiento, supervisión y control de la actuación del organismo; conocer la política de personal del organismo, en especial las iniciativas sobre modificación de estructura orgánica que se pudieran elevar por el director del organismo; conocer la contratación de prestación de servicios técnicos que realiza el director del organismo y las restantes contrataciones.

La agencia nacional española (SEPIE) se ocupa de difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados a través de la gestión del ciclo de vida de los proyectos subvencionados.

Para las labores de información y difusión, la agencia nacional cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones: las consejerías de educación de las comunidades autónomas, las universidades, los servicios públicos de empleo regionales, las cámaras de comercio, las organizaciones empresariales y sindicales y otras instituciones que desarrollan actividades formativas.

Así pues, a lo largo de 2016, el SEPIE deberá llevar a cabo de forma simultánea los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente, ya que existirán todavía proyectos activos de dicho programa que gestionar, y los objetivos del nuevo Programa Erasmus + debiendo desarrollar las siguientes funciones:

– La gestión coordinada de las acciones descentralizadas del “Programa de acción en el ámbito del Aprendizaje Permanente”, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios establecidos por la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el Programa

de acción en el ámbito del aprendizaje permanente y que comprende los siguientes programas: Erasmus, Comenius, Leonardo Da Vinci, Grundtvig, Jean Monnet y el programa transversal.

- La gestión coordinada de las acciones descentralizadas dentro del ámbito de la educación y formación del Programa Erasmus +, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios que se han establecido en el Reglamento nº 1288/2013 por el que se crea el Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, así como en el Guía de Agencias Nacionales, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 11 de diciembre de 2013 (publicado en el diario oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013), en el ámbito de las siguientes acciones: Movilidad para el Aprendizaje, Cooperación para la innovación, Proyectos para las reformas de la Política Europea, Acción para el deporte y la iniciativa Jean Monnet.

- Adoptar las medidas necesarias para la amplia difusión del nuevo Programa Erasmus + entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.

- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.

- Mantener relaciones con la Comisión Europea para la buena gestión de ambos programas (Programa de Aprendizaje Permanente y Programa Erasmus +) y cumplir con las relaciones que en su momento se establezcan en esa relación.

- Colaborar con las comunidades autónomas y las universidades e instituciones de educación superior para un adecuado cumplimiento de los objetivos de ambos programas.

- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar ambos programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en ambos programas a través de redes, seminarios, etc.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas anteriormente, el SEPIE llevará a cabo las siguientes actividades:

- Difundir y dar amplia publicidad entre los posibles beneficiarios a las convocatorias generales del programa Erasmus +.

- Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus +.

- Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones de ambos programas (Aprendizaje Permanente y Erasmus +).

- Suscribir los contratos con los beneficiarios del programa Erasmus +.

- Apoyar a los beneficiarios de ambos programas (Aprendizaje Permanente y Erasmus+) a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.

- Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.

– Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.

– Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.

– Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos, en colaboración con las comunidades autónomas.

– Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del programa Erasmus+.

1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2016 va a desarrollar diferentes programas de postgrado.

Esta universidad, ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016, teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones en su Campus de Excelencia, en Cantabria.

Las actuaciones de esta universidad, se desarrollarán en sus centros docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz, Granada y Cartagena (Murcia)

Actividades y acciones a desarrollar en 2016:

- Estudios de posgrado.
  - Primera categoría: Títulos oficiales
    - Máster Universitario: 25
    - Programas de Doctorado: 9
  - Segunda categoría: Títulos Propios UIMP.
    - Máster: 10
  - Cursos de Especialización: 7.
- Cursos cortos y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la universidad: Total: 450
- Cursos de español para extranjeros.
  - Centro Docente de Santander. Actividad que se realizará durante todo el año.
  - Centro Docente de Sevilla. Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de inmersión lingüística.
  - Celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 11 centros docentes.
  - Gestión del Campus de Excelencia de Las Llamas (Santander), con 210 residentes.

1.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

Las actuaciones gestionadas por ANECA, como organismo adscrito al Ministerio de Educación Cultura y Deporte, dentro del programa de enseñanzas universitarias, van encaminadas a contribuir al logro de los objetivos de la Secretaria General de Universidades, de consolidación de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y de internacionalización y excelencia del sistema universitario español.

ANECA lleva a cabo su actividad (evaluación, certificación y acreditación) a través de diferentes programas:

- Programa PEP.

Evalúa el CV de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado.

- Programa ACADEMIA.

Evalúa el CV para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

- Programa VERIFICA.

Evalúa las propuestas de los planes de estudio diseñados en consonancia con el EEES.

- Programa MONITOR.

Realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.

- Programa ACREDITA.

Realiza una valoración para la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.

- Programa ACREDITA PLUS.

Evalúa para la renovación de la acreditación y obtención de sellos europeos.

- Programa DOCENTIA.

Ayuda a las universidades a crear sistemas de evaluación de su profesorado.

- Programa AUDIT.

Orienta a los centros universitarios en el diseño de sistemas de garantía interna de calidad.

- Programa MENCIÓN.

Evalúa a los programas de doctorado que optan a una Mención hacia la Excelencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- Servicio español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Consolidación de adaptación al EEES. Internacionalización y excelencia del sistema universitario español. Avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas. Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios. Contribución al Instituto Internacional de la Universidad de Naciones Unidas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de actuaciones de los campos con calificación CEI. *(Unidades)*	4	4	4	4	4
2. Estudios de implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) *(Unidades)*	4	4	4	4	4
3. Puesta en marcha de web con tablón de anuncios y buscador. *(Unidades)*	12	12	12	12	12
De medios:					
1. Medios financieros. *(Miles de euros)*	9.371,80	9.371,80	9.496,80	9.496,80	9.496,80
2. Medios personales. *(Personas)*	25	25	25	25	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades de la Secretaría General de Universidades: subvenciones a la UNED y a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitarios Europeo de Florencia.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Medios financieros. *(Miles de euros)*	80.592,67	80.592,67	80.417,67	80.592,67	80.445,67
2. Medios personales. *(Personas)*	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus +.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Educación escolar – Movilidad (acción clave 1).					
(Número de proyectos)	209	208	319	319	327
(Número de participantes)	1.557		1.772	1.772	1.820
2. Educación Escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	276	274	307	307	315
3. Educación de personasadultas – movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	25	25	52	52	53
(Número de participantes)	283	315	315	315	326
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	22	21	28	28	29
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	220	237	309	309	315
(Número de participantes)	4.951	4.880	6.152	6.152	6.225
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	32	33	39	39	40
7. Educación Superior – Movilidad (acción clave 1).					
(Número de proyectos)	770	719	890	890	909
(Número de participantes)	37.080	36.835	40.119	40.119	40.957
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	13	13	15	15	15

Como consecuencia del nuevo programa Erasmus + que entró en vigor el 1 de enero de 2014, se han modificado los indicadores para adaptarlos al nuevo programa.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. *(Número de actividades)*	450	450	450	450	450
2. Másteres avanzados. *(Número de actividades)*	35	35	35	35	35
3. Otros programas, segundo ciclo. *(Número de actividades)*	18	18	18	18	18
4. Cursos de español para extranjeros. *(Número de actividades)*	90	90	90	90	90
5. Cursos de inmersión lingüística. *(Número de actividades)*	3.001	3.001	3.001	3.001	3.001
6. Cursos avanzados. *(Número de alumnos)*	11.525	10.340	11.525	11.525	11.525
7. Másteres avanzados. *(Número de alumnos)*	1.750	1.820	1.820	1.820	1.820
8. Otros programas, segundo ciclo. *(Número de alumnos)*	219	222	219	219	219
9. Cursos de español para extranjeros. *(Número de alumnos)*	2.250	2.117	2.250	2.250	2.250
10. Cursos de inmersión lingüística. *(Número de alumnos)*	15.005	15.005	15.005	15.005	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. *(Número de centros)*	12	12	12	12	12
2. Profesores cursos avanzados. *(Número de profesores)*	2.225	2.361	2.225	2.225	2.225
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). *(Número de profesores)*	700	650	700	700	700
4. Profesores cursos de español para extranjeros. *(Número de profesores)*	78	75	78	78	78
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. *(Número de profesores)*	215	215	215	215	215

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Enseñanzas Artísticas atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación para que se garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

– Establecer los desarrollos curriculares de las enseñanzas artísticas profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la Ley Orgánica de Educación.

– Definición de la estructura y contenido básico de las enseñanzas Artísticas superiores.

– Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

– El impulso y fomento de las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.

–Actuar en los centros existentes, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

2. ACTIVIDADES

Conforme los objetivos expuestos, el centro directivo responsable tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, ofertar unas enseñanzas de

calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Entre las actuaciones más significativas se encuentran las siguientes:

Oferta educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de ciclos formativos de grado superior. En el curso 2014-2015 se han autorizado nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño.

El Conservatorio Profesional de Música de Melilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del título profesional de música.

Está prevista la creación de un nuevo centro de enseñanzas artísticas en la ciudad de Melilla.

Escolarización de alumnos

Se prevé en los centros de enseñanzas artísticas ubicados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la siguiente escolarización:

– En la Escuela de Arte de Melilla está prevista una matrícula de 350 alumnos.

– En el Conservatorio Profesional de Música de Melilla, está prevista una matrícula de 120 alumnos.

Equipamiento de los centros

Para la consecución de los objetivos previstos, se requiere la actualización de equipamiento y material didáctico mediante:

– Adquisición de instrumentos musicales para el Conservatorio de Música.

– Adquisición de material y maquinaria para los talleres de la Escuela de Arte.

– Adquisición de material audiovisual y de nuevas tecnologías para ambos centros.

– Adquisición de material fungible.

En el caso del Conservatorio Profesional de Música de Ceuta, estos medios los va a ceder el Ayuntamiento de la ciudad.

Actuaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Durante 2014 y 2015 se ha continuado con las obras de adecuación del antiguo mercado de abastos de Melilla para la sede del Conservatorio Profesional de Música.

En 2016 se pretende poner en funcionamiento el Conservatorio Profesional de Música de Melilla, además de continuar atendiendo a las necesidades de reposición asociadas al funcionamiento operativo de aquellos centros que lo precisen.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender demanda y calidad de las escuelas artísticas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos en escuelas de arte. *(Número)*	390	339	350	350	350
2. Alumnos en el Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	110	106	120	120	120
De medios:					
1. Centros en funcionamiento:					
- Escuelas de arte. *(Número)*	1	1	1	1	1
- Conservatorio Profesional de Música. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Profesores:					
- Profesores de música y de artes plásticas y diseño. *(Número)*	56	56	56	56	56
- Maestros de taller de artes plásticas y diseño. *(Número)*	5	5	5	5	5

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejora y ampliación de centros en Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Construcción de nuevos centros. *(Número de edificios)*	1	--	1	--	1
2. Ampliación y reposición en centros. *(Número de edificios)*	--	--	--	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, por los que se regula la acción educativa en el exterior, establecen entre otros objetivos, la atención a la demanda de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

Para facilitar el acceso al sistema educativo español, proyectándonos culturalmente en los respectivos países de acogida, existen 22 centros españoles de educación primaria y/o secundaria que, básicamente, tienen la misma estructura que los ubicados dentro del territorio nacional. Asimismo, y a través de los correspondientes acuerdos o convenios, España se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales, proyectando parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados.

Existe también demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con España. Ello se realiza a través de las “agrupaciones de lengua y cultura españolas” (en adelante ALCE) existentes en varios países. Hay 14 ALCE en 11 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido y Suiza que suman 371 aulas.

En el curso 2014/2015 hay 40.201 alumnos matriculados entre alumnos españoles y extranjeros distribuidos en los siguientes países: Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Suiza.

2. ACTIVIDADES

– Extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a

través de la red de centros docentes de carácter público, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que propicia la extensión de este derecho a la educación y su ejercicio por parte de los españoles residentes en el extranjero.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria, en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de convenio o "Secciones españolas" en centros extranjeros o internacionales. La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

- Mantener el correcto funcionamiento de 22 centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA:	4 centros de enseñanza primaria
	1 centro de enseñanza secundaria
COLOMBIA:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
FRANCIA:	1 centro de enseñanza primaria
	1 centro de enseñanza secundaria
ITALIA:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
MARRUECOS:	4 centros de enseñanza primaria
	4 centros integrados de enseñanzas primaria y secundaria
	2 centros de enseñanza secundaria
	1 centro de Formación Profesional
PORTUGAL:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
REINO UNIDO:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

- Contribuir a mantener los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL:	Sao Paulo
ARGENTINA:	Rosario

➢ Contribuir a mantener las 30 “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA:	Bad Nendorf, Berlín y Hamburgo
ESTADOS UNIDOS:	Miami y Nueva York
FRANCIA:	Best, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz-Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza
ITALIA:	Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari y Turín I y II
PAISES BAJOS	Ámsterdam y Leiden
REINO UNIDO:	Liverpool y Cumbria

➢ Aportar profesorado funcionario a las siguientes “Escuelas europeas”:

ALEMANIA:	Frankfurt, Karlsruhe y Munich
BELGICA:	Bruselas I, II, y III, y Mol
LUXEMBURGO:	Luxemburgo I y II
PAISES BAJOS	Bergen
REINO UNIDO:	Culham
ESPAÑA:	Alicante

– Elevar la calidad de los centros docentes de titularidad del Estado español y de las “secciones españolas” en centros de titularidad de otros países, a través de la integración de los respectivos curriculos, a fin de obtener la doble titulación.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

➢ Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico de los centros españoles.

➢ Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.

➢ Potenciar la red de “secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países.

➢ Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.

➢ Elaborar un proyecto de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten, puedan alcanzar la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, mediante las actuaciones siguientes:

➢ Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza.

➢ Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.

➢ Efectuar el seguimiento del programa de lengua y cultura españolas para alumnos españoles.

➢ Elaborar directrices que permitan a las consejerías confeccionar materiales didácticos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructura el curriculo, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las consejerías de educación, en Alemania, Andorra, Argentina,Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Italia ,Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza, representaciones permanentes ante la OCDE, la UNESCO y la Unión Europea; agregadurías en Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Rumania, Hungría, Eslovaquia, República Checa, y Rusia; y direcciones de programas en Guinea Ecuatorial y Turquía.

– Consolidar la red de centros españoles en el exterior, tanto centros de titularidad del Estado español como de titularidad mixta, y ampliar la acción en otros mediante la suscripción de convenios al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1.d del Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio.

Esta posibilidad puede permitir el establecimiento de una red de centros docentes que facilite la formación de escolares españoles y residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 1.000 funcionarios en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte: Subdirección General de Cooperación Internacional, respecto a la gestión de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: colabora con la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte en la gestión de la planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior.

– Asímismo participan en el programa los centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Atender la demanda de educación en el exterior.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior:					
– Alumnos de educación infantil, primaria y secundaria. *(Número)*	25.500	25.282	25.500	25.500	25.500
2. Enseñanzas de "lengua y cultura españolas":					
– Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países. *(Número)*	15.000	14.416	15.000	15.000	15.000
De medios:					
1. Centros y secciones en el exterior:					
– Centros de titularidad española y mixta. *(Número)*	24	24	24	24	24
– Secciones españolas en centros extranjeros. *(Número de secciones)*	29	29	29	29	29
(Número de centros)	56	56	56	56	56
– Escuelas europeas con presencia española. *(Número de escuelas)*	13	13	13	13	13
(Número de secciones españolas)	5	5	5	5	5
2. Enseñanzas de "lengua y cultura españolas":					
– Agrupaciones de "lengua y cultura españolas". *(Número de aulas)*	410	371	371	371	371

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejora y ampliación de centros.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Ampliación y reposición en centros. *(Número de edificios)*	2	27	2	7	2

(*) Hasta 2014 indicador 2 de objetivo 1.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Uno de los objetivos del Sistema Educativo Español es proporcionar a todo el alumnado una educación de calidad con equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos.

La equidad junto con la calidad deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las

dificultades de acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

– Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

– Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

– Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

– Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

– Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, en el ámbito de gestión del Ministerio (Ceuta y Melilla) y en el de la colaboración con otras administraciones educativas, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

Actuaciones de compensación educativa en centros

Se desarrollan en los centros que escolarizan alumnado en situación de

desventaja socio-educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Para ello, se articulan:

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en colegios públicos de educación infantil y primaria.

– Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en institutos de educación secundaria.

Atención a la población itinerante

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa.

Programa MUS-E

El Ministerio inició en el curso 1996/97 el programa MUS-E a través de un Convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el programa en colaboración con la UNESCO y el Consejo de Europa. Dicho Programa pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad. La implantación de este Programa se ha realizado de forma progresiva, siendo ahora 120 los centros de educación infantil, primaria y secundaria

participantes en el mismo, dependientes de nueve comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Actualmente son más de 19.000 los niños y niñas que participan en el programa en España de un total de 50.000 niños que lo hacen en los quince países de Europa que forman parte de la red MUS-E a los que hay que sumar Brasil e Israel.

Es finalidad del programa MUS-E el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo. Fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional y se está llevando a cabo en 15 países de la Comunidad Europea.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el programa MUS-E favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Programa de Apoyo Educativo (PAE) para los centros de educación primaria y secundaria de Ceuta y Melilla

En el año 2014 se crea este programa a partir de la experiencia del Plan PROA y se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos que quieran participar en el programa. La finalidad es mejorar los resultados educativos en los centros de Ceuta y Melilla con un nivel alto de alumnos en situación de desventaja socioeducativa, con riesgo de abandono escolar para lo que se requieren respuestas adaptadas a la diversidad de las situaciones, especialmente en los momentos en que aparecen las primeras dificultades de aprendizaje y situaciones de riesgo tanto en el entorno familiar como en otros contextos.

Se desarrollarán diversas actuaciones de apoyo al alumnado fuera del horario escolar de los centros, que incidirán en la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la competencia lingüística, incluyendo el idioma inglés y la competencia matemática.

Convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

Estos convenios tienen por objeto:

– Asegurar los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que los alumnos en situación de desventaja social y que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por condiciones personales o cualquier otra circunstancia, permanezcan escolarizados de forma regular y puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

– Contribuir a la incorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral, que carezcan de una formación básica.

Se desarrolla un “programa de actividades” y un “programa de formación”. Las acciones deben responder a las necesidades detectadas en ambas ciudades y atender a los colectivos en riesgo de exclusión. Se dirigen a prevenir el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y social, y cualquier otro factor de riesgo para los sectores sociales más desfavorecidos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Convenios de colaboración con la ciudad de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrado en acciones de compensación educativa.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De medios:					
1. Coste total. *(Miles de euros)*	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Compensar las desigualdades en Educación de los niños que, por circunstancias de índole social, étnica, de desconocimiento de la lengua, de larga enfermedad, de pertenecer a otras culturas o grupos étnicos tienen dificultades para la integración social y para la escolarización normalizada en los centros sostenidos con fondos públicos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Actuaciones de educación compensatoria en Centros de Infantil y Primaria. *(Centros)*	33	33	33	34	35
2. Actuaciones de educación compensatoria en Centros de E.S.O. *(Centros)*	16	16	17	18	18
3. Maestros en Colegios y en IES *(Profesores)*	58	58	54	54	54
4. Profesores técnicos. *(Profesores)*	28	28	28	28	28
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. *(Cursos)*	14	14	14	14	14
2. Elaboración de materiales de apoyo a los alumnos y a los profesores (libros, CDs, DVDs, folletos y otros). *(Número)*	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de Apoyo Educativo "PAE."

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	--	--	600	600	600
2. Profesores participantes. *(Número)*	--	--	90	90	90
3. Centros participantes. *(Número)*	--	--	20	20	20
4. Monitores participantes. *(Número)*	--	--	60	60	60
De medios:					
1. Coste monitores. *(Miles de euros)*	--	--	174,00	174,00	174,00
2. Coste de recursos didácticos. *(Miles de euros)*	--	--	12,30	12,30	12,30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos por la itinerancia y cambio de residencia de sus padres entre distintas CC.AA e incluso al extranjero.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Unidades escolares itinerantes en los circos. *(Número)*	15	15	16	16	16
2. Alumnos atendidos. *(Alumnos)*	150	150	160	160	160
De medios:					
1. Cursos de formación. *(Cursos)*	1	1	1	1	1
2. Número de profesores adscritos al programa. *(Profesores)*	15	15	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programa MUS-E: Educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de niños/niñas desfavorecidos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Número de alumnos beneficiarios.					
(Alumnos)	17.000	0	18.000	18.000	18.500
2. Centros participantes en el programa a nivel nacional.					
(Centros)	120	120	120	120	120
(Alumnos)	10.800	0	10.800	9.800	9.800
3. Comunidades autónomas participantes.					
(Número)	11	0	11	11	11
De medios:					
1. Número de profesores participantes.					
(Profesores)	1.500	0	1.600	1.550	1.600
2. Número de artistas.					
(Artistas)	200	0	180	180	180
3. Encuentros y cursos.					
(Número)	11	0	12	11	122

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico fomentar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria, profundizar en el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, y apoyar las actividades relacionadas con el fomento de la investigación y desarrollo tecnológico en la industria del deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciación del deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

El fortalecimiento del deporte en edad escolar pretende conseguirse a través de actividades tales como: la colaboración en la celebración de campeonatos de España en edad escolar, la integración de las modalidades deportivas correspondientes para personas con discapacidad en dichos campeonatos de España y el apoyo a medidas y acciones de las comunidades autónomas y federaciones deportivas españolas en relación con la formación en el ámbito de la promoción de la actividad físico-deportiva, contribuyendo todas ellas a la promoción de hábitos deportivos saludables en el ámbito del deporte escolar. En el contexto del deporte universitario de ámbito nacional se pretende mantener la colaboración mediante la convocatoria de los campeonatos de España.

2.2. Programa Nacional de Tecnificación Deportiva

El Consejo Superior de Deportes puso en marcha, en 2002, el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD), que se ha convertido en la base del deporte de alto nivel, coordinando los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se venían realizando en este sentido, por parte tanto del propio organismo como de las otras entidades públicas (comunidades autónomas, entidades locales) y las federaciones deportivas españolas, encaminados a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos deportivos dirigidos al alto nivel.

El objetivo del programa es apoyar la especialización técnica de los deportistas, desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su especialización deportiva, hasta su consolidación como deportistas de alta competición, pues se ha demostrado que se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de nuevos deportistas que cumplan con el obligado relevo generacional de nuestros actuales representantes, siendo éste uno de los objetivos del Consejo Superior de Deportes.

Este programa favorece y facilita la formación deportiva, en definitiva la tecnificación, de los jóvenes que cuentan con probabilidades reales de incorporarse a los diferentes equipos nacionales.

Las federaciones deportivas españolas han de compatibilizar el trabajo de perfeccionamiento de sus deportistas menores más destacados con los planes de alta competición, concentrando la aplicación de los diferentes ámbitos en aquellos de sus deportistas con auténtico potencial, consiguiendo unificar sus objetivos a través de los diferentes programas existentes, estableciendo el mayor control posible para ubicar y consolidar a sus deportistas en la élite internacional.

Además, el PNTD priorizará sus actividades en los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva de las comunidades autónomas favoreciendo y mejorando la coordinación de programas deportivos con estas últimas.

2.3. Construcción y mejora de las instalaciones deportivas

El CSD colabora con las actuaciones diseñadas por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la mejora de las instalaciones deportivas de los territorios que no han asumido la competencia exclusiva en materia de educación, como son los casos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Finalmente, es función del CSD el desarrollo de las normativas técnicas que regulen las condiciones que deben reunir las instalaciones deportivas para la celebración de competiciones deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional, actuación que se ha venido desarrollando con la aprobación de las Normas NIDE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios.					
(Número de disciplinas)	26	18	18	25	25
(Número de participantes)	9.500	3.131	3.000	3.572	3.880
2. Campeonatos de España en edad escolar.					
(Número de disciplinas)	18	18	18	18	18
(Número de participantes)	10.800	6.087	7.000	8.295	8.350
De medios:					
1. Construcción de gimnasios y pistas deportivas.					
(Número de instalaciones)	2	0	2	0	2
2. Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.					
(Número de especialidades)	67	53	65	65	65
(Número de participantes)	5.000	4.787	6.100	6.100	6.600

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322L. Otras enseñanzas y actividades educativas

PROGRAMA 322L

OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El principal objetivo de los programas nacionales para la educación complementaria de alumnos desarrollados con cargo al programa 322L es la ampliación de la oferta formativa. El contenido se concreta en la oferta de un amplio abanico de actividades que permite a los centros seleccionar las más adecuadas a sus intereses.

Cabe destacar que la demanda de estas actividades de alumnos es muy alta.

Actividades de alumnos

– Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual del centro dentro de las áreas transversales a través de la realización de actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) modificada por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21 de junio), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

– Centros de Educación Ambiental.

En la Ley Orgánica de Educación se enumera, en su artículo 2, entre los fines a cuya consecución se orientará el sistema educativo español "...la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente...". Esta actividad desde 2015 está dirigida tanto a alumnos de Educación Primaria como a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como centros de educación ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas. En ellos se pretende realizar actividades que por sus características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del

medio ambiente.

- Asociaciones de Alumnos.

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE del 29) por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la orden de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos

- Programa de integración Aulas de la Naturaleza.

Este programa surgido en 2014 a partir de la experiencia de programas anteriores como Rutas Literarias, Rutas Científicas, Escuelas Viajeras, pretende complementar los conocimientos adquiridos en la escuela y fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas, por la ciencia, la literatura y las artes introduciéndoles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, que les permita el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria.

- Programa de mejora de la gestión educativa municipal.

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa a nivel municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias que se renovó en 2010. En este último convenio se recogen actuaciones tales como la formación de gestores municipales de la educación, la realización de estudios sobre la gestión educativa municipal y la mejora de los procesos de información sobre políticas educativas llevadas a cabo por las corporaciones locales.

Para la ejecución de este programa se suscribirá como en el actual ejercicio económico de 2015 la adenda correspondiente al año 2016 del convenio marco suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias

- Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 89 que el ministerio, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, podrá establecer, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, premios y concursos de carácter estatal, destinados a alumnos, profesores o centros escolares.

Asimismo el artículo 90 de dicha Ley establece que el ministerio, así como las comunidades autónomas, podrán reconocer y premiar la labor didáctica o de investigación de profesores y centros, facilitando la difusión entre los distintos centros escolares de los trabajos o experiencias que han merecido dicho reconocimiento por su calidad y esfuerzo.

- Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino y Coros.

Tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de teatro clásico grecolatino de los centros docentes para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas, los valores de mundo clásico y su vigencia en el mundo actual.

- Concurso Nacional de Coros Escolares.

Esta actividad tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación

Ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos

El Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, prevé, en su artículo 16 la concesión de ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos. Estas ayudas tienen como objetivo principal contribuir a financiar, en el ámbito de las comunidades autónomas, las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos que en ellas se ubican, y a sufragar parte de los gastos de infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades.

Las actividades estarán encaminadas a fomentar las finalidades que para las asociaciones de padres y madres de alumnos establece el artículo 5º de la LODE y el artículo 5º del Real Decreto 1533/1986.

La asignación de los fondos públicos destinados a estas ayudas se fija dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Disposición Adicional 38.4

Se incluyó para 2015 una nueva partida para la compensación de gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora

de la calidad educativa:

Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano, dentro del marco de la programación educativa. Si la programación anual de la administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de estos alumnos en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha administración educativa.

Evaluación educativa

El logro de una enseñanza de calidad es un objetivo primordial del sistema educativo español. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, concede gran importancia a la evaluación del sistema educativo, estableciendo en sus artículos 20 y 21 que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y que el gobierno establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas de evaluación al finalizar el 6º curso de la Educación Primaria, encargando, en su artículo 143, al Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en colaboración con las administraciones educativas, la elaboración de planes plurianuales de evaluación general del sistema educativo.

Innovación e investigación educativa

El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación, al servicio del sistema educativo español a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.**

La misión específica del CNIIE es la mediación entre el conocimiento generado en materia educativa y la toma de decisiones, sobre todo desde la administración educativa del Estado, pero también desde las autonómicas o desde los centros escolares, así como desde las administraciones supranacionales.

Las áreas competenciales del CNIIE (atención a la diversidad, investigación e innovación educativa) poseen una fuerte interrelación entre ellas, mediante la secuencia: investigación educativa y transferencia de resultados vía innovación.

Nuevas tecnologías

El Programa de Otras Enseñanzas y Actividades Educativas, gestionado por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la sociedad de la información. Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español.

En este ámbito de transformación de la educación mediante la incorporación de las tecnologías a las aulas surgen los siguientes retos a los que es necesario dar respuesta de forma compartida con las comunidades autónomas:

- Incidir en los esfuerzos por crecer con nuevas infraestructuras, buscando sinergias con redes existentes. Avanzar hacia una mayor coordinación entre los sistemas existentes garantizando su interoperabilidad mediante la definición de los estándares necesarios.

- Avanzar en el uso y la creación de contenidos educativos en abierto.

- El uso y la generación de contenidos en abierto debe de ser compatible y complementario con el acceso a un catálogo de contenidos de pago.

- Incidir en la competencia digital del profesorado: hacer evolucionar la formación y asimilarla a la que ahora se está llevando a cabo en otros ámbitos profesionales.

- Potenciación de la autonomía de los centros y refuerzo del papel de las TIC incorporándolas al proceso de enseñanza de forma normalizada.

- Protección de la intimidad de los alumnos mediante una regulación apropiada.

- Colaboración internacional.

Educación permanente y a distancia no universitaria

Las políticas europeas para el aprendizaje permanente han venido fijando diversos objetivos destinados a convertir la sociedad europea en la más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, promocionar la empleabilidad y la inclusión social mediante la inversión en los conocimientos y las competencias de la ciudadanía en todas las etapas de la vida. Se desea fomentar el aprendizaje de personas adultas como componente clave del aprendizaje permanente, contribuyendo a la empleabilidad, movilidad en el mercado laboral y la inclusión social. Así mismo, se plantea asegurar la calidad de la oferta y establecer un sistema de seguimiento del sector de aprendizaje de personas adultas, y de implementar sistemas de reconocimiento de las competencias adquiridas fuera del sistema educativo. Teniendo en cuenta que las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza, se quiere asegurar el reconocimiento de las mismas incluida la educación de personas adultas.

A partir de estos preceptos, mediante el Programa 322L se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, integrados principalmente por población adulta, analfabeta o con escasa o nula formación, que no poseen formación ni titulación mínima que les permita integrarse en el mundo del trabajo, inmigrantes o sencillamente personas adultas con necesidades específicas de formación. Este programa constituye, en la práctica, la casi única acción educativa sistemática, ordenada, pública y gratuita para reducir diferencias y desigualdades, contribuyendo a alcanzar mayores niveles de cohesión social y, todo ello con unos altos índices de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito estatal. *(Número)*	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00
2. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito no estatal. *(Número)*	2,00	0,00	2,00	2,00	2,00
De medios:					
Coste ayudas convocadas. *(Miles de euros)*	77,20	58,63	58,63	46,91	46,91

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas para fomentar, en el ámbito de las comunidades autónomas, las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS) que en ellas se ubican.

NDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las confederaciones y federaciones de AMPAS ubicadas en comunidades autónomas. *(Confederaciones-Federaciones)*	92	92	92	92	92
2. Número de AMPAS que integran las confederaciones y federaciones. *(AMPAS)*	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ayudas para fomentar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y para sufragar parte de los gastos de infraestructura básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las confederaciones y federaciones de AMPAS que concurren a las ayudas. *(Confederaciones-Federaciones)*	7	7	7	7	7
2. Número de AMPAS que integran las confederaciones y federaciones. *(AMPAS)*	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	4.375	3.150	2.975	3.150	4.375
2. Profesores participantes. *(Número)*	294	196	294	196	294
3. Centros participantes. *(Número)*	147	98	98	98	147
De medios:					
1. Pueblos abandonados. *(Número)*	3	3	3	3	3
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	4.375	3.150	2.975	3.150	4.375
3. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *(Miles de euros)*	516,00	365,25	409,41	367,52	579,31
4. Inversiones. *(Miles de euros)*	57,78	0,00	57,78	57,78	57,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Centros de Educación Ambiental.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	2.100	1.152	2.100	1.152	1.152
2. Profesores participantes. *(Número)*	168	96	168	96	96
3. Centros participantes. *(Número)*	84	48	84	48	48
De medios:					
1. Centros de educación ambiental. *(Número)*	2	0	2	2	2
2. Ayudas convocadas para alumnos. *(Número)*	2.100	1.152	1.152	1.152	1.152
3. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *(Miles de euros)*	305,00	158,63	160,66	157,72	160,66
4. Inversiones Ministerio Educación, Cultura y Deporte. *(Miles de euros)*	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Programa de integración "Aulas de la naturaleza".

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Alumnos participantes. *(Número)*	1.056	0	845	0	840
De medios:					
1. Aulas de la naturaleza. *(Número)*	5	0	4	0	4
2. Ayudas convocadas. *(Número)*	1.056	0	845	0	840,00
3. Coste ayudas convocadas alumnos. *(Miles de euros)*	700,00	0,00	540,74	0,00	540,74

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. *(Número)*	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920
2. Profesores participantes. *(Número)*	160	80	160	160	140
3. Centros participantes. *(Número)*	80	40	80	80	70
De medios:					
1. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. *(Número)*	8	8	8	8	7
2. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *(Miles de euros)*	952,00	952,00	952,00	952,00	827,10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Grupos de teatro de centros docentes. *(Número)*	3	3	6	6	6
De medios:					
Coste total. *(Miles de euros)*	43,20	34,18	46,00	46,00	46,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. II Concurso Nacional de Coros Escolares.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Coros de centros docentes. *(Número)*	3	3	6	6	6
De medios:					
Coste total. *(Miles de euros)*	90,00	31,68	79,00	79,00	79,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Centros docentes. *(Número)*	16	16	16	16	16
2. Entidades promoción educativa. *(Número)*	4	2	4	4	4
3. Centros participantes. *(Número)*	8	5	8	8	8
4. Monitores participantes. *(Número)*	1	0	1	1	1
De medios:					
Coste total. *(Miles de euros)*	290	290	290	290	290

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollar la formación de profesores, a través de internet en la utilización educativa de las nuevas tecnologías y en la actualización y formación permanente del profesorado en todas las materias y áreas educativas y fomentar la publicación en línea de materiales curriculares producidos por profesores.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Profesores formados a través de internet en TIC. *(Profesores)*	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
2. Profesores formados en cursos de actualización. *(Profesores)*	4.000	4.000	3.000	3.000	--
3. Nuevos cursos de formación. *(Cursos)*	12	12	10	10	10
4. Nuevas modalidades de formación (MOOC). *(Alumnos)*	18.000	2.000	18.000	2.000	18.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. CConectAA: Espacio virtual que facilita el intercambio de información y el trabajo colaborativo entre el ministerio y las comunidades autónomas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Grupos de trabajo/ponencias. *(Número)*	103	103	130	130	150
2. Usuarios. *(Número)*	917	917	1.200	1.200	1.500
De medios:					
Evolución y mantenimiento de la plataforma. *(Miles de euros)*	--	--	--	155,00	155,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Participación en proyectos internacionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Proyecto INES de la OCDE. *(Proyecto)*	1	1	1	1	1
2. Proyecto PISA de la OCDE. *(Proyecto)*	1	1	1	1	1
3. Proyecto PISA for Shools de la OCDE. *(Proyecto)*	0	0	1	1	1
4. Proyecto TALIS 2018 de la OCDE. *(Proyecto)*	1	1	1	1	1
5. Proyecto TIMSS de la IEA. *(Proyecto)*	1	1	1	1	1
6. Proyecto PIRLS de la IEA. *(Proyecto)*	1	1	1	1	1
7. Proyecto PIAAC de la OCDE. *(Proyecto)*	0	0	1	1	1
8. Proyecto de competencia lingüística de la UE. *(Proyecto)*	0	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Programa de inmersión lingüística. Colonias de verano y otoño.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos. *(Número)*	2.200	2.198	2.200	2.198	2.200
2. Centros. *(Número)*	210	210	210	210	210

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Educación básica para personas adultas, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en centros públicos. *(Alumnos)*	2.061,00	2.072,00	2.061,00	2.235,00	2.235,00
2. Educación Secundaria para personas adultas. *(Alumnos)*	875,00	1.145,00	875,00	1.217,00	1.217,00
3. Enseñanzas Técnico Profesionales. *(Alumnos)*	124,00	66,00	124,00	74,00	100,00
4. Enseñanzas Iniciales de Educación Básica. *(Alumnos)*	527,00	526,00	527,00	543,00	550,00
5. Lengua Castellana para inmigrantes. *(Alumnos)*	221,00	220,00	221,00	210,00	221,00
De medios:					
1. Centros en funcionamiento. *(Número)*	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
2. Grupos en funcionamiento de Educación Secundaria. *(Número)*	29,00	29,00	29,00	29,00	29,00
3. Profesores de Educación Secundaria: Grupo A. *(Número)*	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
4. Profesores Técnicos de F.P.: Grupo B. *(Número)*	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
5. Grupos en funcionamiento de Enseñanzas Iniciales. *(Número)*	46,00	46,00	46,00	46,00	46,00
6. Maestros: Grupo B. *(Número)*	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Enseñanzas a distancia de ESO, ESPAD y Bachillerato Programa That´s English, a traves del CIDEAD.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos matriculados en CIDEAD. *(Alumnos)*	1.500	1.553	1.500	1.500	1.500
2. Alumnos matriculados en "That's English!". *(Alumnos)*	52.000	51.830	46.000	38.000	35.000
3. Formación de profesorado. *(Profesor)*	180	180	300	300	300
De medios:					
1. Profesores CIDEAD. *(Número)*	22	22	22	22	24
2. Colaboradores externos. *(Número)*	31	31	31	32	33

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Aulas Mentor.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Aulas MENTOR en España. *(Aulas)*	468,00	488,00	480,00	488,00	488,00
2. Aulas MENTOR en Iberoamérica. *(Aulas)*	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00
3. Nuevos cursos MENTOR diseñados y puestos en marcha. *(Número)*	180,00	173,00	180,00	180,00	180,00
De medios:					
Subvenciones Aulas MENTOR. *(Miles euros)*	120,44	120,44	120,44	120,44	120,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación.

Es propósito decidido del Gobierno es dar continuidad al sistema general de becas y ayudas al estudio como garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, así como seguir avanzando por la vía de búsqueda del esfuerzo académico y la responsabilidad.

Según el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "(...) los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio" y el artículo 83.2 dispone que el Estado establecerá, con cargo a sus presupuestos generales, un sistema de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación."

Asimismo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades encomienda al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus presupuestos generales.

Finalmente el artículo 2.bis.3.e) de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa define el Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, en tanto que garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, como uno de los instrumentos con que cuenta el Sistema Educativo Español para la consecución de los fines previstos en el artículo 2 la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En cumplimiento de las citadas normas así como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán parcialmente durante el ejercicio 2016 las siguientes convocatorias de becas concedidas y a conceder durante los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017:

Ayudas Erasmus.es, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Programa Erasmus+ para la movilidad de estudiantes de instituciones de educación superior

Las ayudas Erasmus.es, dentro del nuevo Programa *Erasmus+* de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea (Reglamento UE nº1288/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013), tienen por objeto promover la movilidad de estudiantes en instituciones de educación superior, para contribuir a los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios o prácticas en otro país participante en este programa.

Erasmus.es prevé, de acuerdo con la Comisión Europea, requisitos específicos diferentes a los exigidos en la convocatoria de ayudas *Erasmus+*. De este modo el Gobierno premia la excelencia y posibilita que aquellos estudiantes beneficiarios vean mejorada su beca *Erasmus+* en el programa del *Erasmus.es*.

Todos los estudiantes seleccionados para el Programa *Erasmus.es* han acreditado un nivel B2 o equivalente en el idioma en el que van a recibir la docencia en el centro de destino y haber superado un mínimo de 60 créditos de sus estudios en el momento de la solicitud.

Los beneficiarios de las ayudas *Erasmus.es* son diferentes de los beneficiarios de las ayudas *Erasmus+* financiadas con fondos europeos y gestionadas por el Organismo Autónomo (Programas Educativos Europeos OAPEE). Por tanto, las ayudas del Gobierno *Erasmus.es*, sumadas a las becas *Erasmus+* financiadas por la Unión Europea, harán posible que el número total de becas *Erasmus* en España para el curso 2015/16 sea similar al del curso anterior.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la vista de los resultados de la primera convocatoria *Erasmus.es,* y del importante presupuesto destinado a este programa, seguirá apostando por estas nuevas ayudas de mayor cuantía económica para los cursos siguientes.

Becas y ayudas de carácter especial a universitarios

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios

El crédito de esta aplicación se destinará a la financiación de ayudas para que alumnos de enseñanzas no universitarias participen en el programa denominado Campus Científicos que se lleva a cabo en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y la Fundación la Caixa, al objeto de contribuir al objetivo europeo de incrementar las vocaciones científicas y la matriculación de estudiantes en titulaciones científicas y tecnológicas.

Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de lenguas extranjeras:

- Ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en España en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- Becas para cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad “pueblo inglés” para estudiantes becarios no universitarios.

Los cursos de inmersión en España se han mostrado mas eficientes para la consecución de la mejora del manejo oral de las lenguas extranjeras por parte de quienes ya tienen un suficiente conocimiento teórico.

Sistema general de becas y ayudas al estudio

– Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las universidades.

– Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios

Con este crédito se financian dos convocatorias: la convocatoria general de becas y la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

➢ Convocatoria general de becas

Los objetivos de esta convocatoria son esencialmente dos:

- La dimensión social de la educación.

Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

- La mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

Como ha indicado el Consejo de Estado, la política de becas, además de asegurar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que teniendo vocación y aptitudes para el estudio carecen de los medios económicos necesarios para emprenderlos o continuarlos, debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, especialmente de los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo.

En el curso académico 2013-2014 se introdujeron cambios sustanciales en el modelo de becas generales que han mostrado efectos positivos en el rendimiento académico de los estudiantes en general y de los estudiantes becarios en particular. Constatado este efecto, en especial entre los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo, para el próximo 2015-2016 se sigue avanzando por esta vía de búsqueda del esfuerzo académico, la responsabilidad y el rendimiento académico, reforzando así la auténtica equidad básica que es la igualdad de oportunidades y consiguiendo que la educación contribuya a la promoción social.

Esta convocatoria se dirige a los estudiantes de niveles postobligatorios de la enseñanza tanto universitarios como no universitarios. Incluye varias modalidades de ayudas. Por una parte, las denominadas cuantías fijas (beca básica, beca de matrícula,

cuantía fija ligada a la residencia, cuantía fija ligada a la renta y cuantía variable mínima) que se conceden a aquellos estudiantes que cumplen unos determinados requisitos académicos y económicos y que atienden a la situación específica del estudiante. Por otra, la cuantía variable que se concede a través de la ponderación de la renta familiar per cápita y la nota media académica obtenida por cada uno de los beneficiarios.

- Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, trastorno grave de conducta o de altas capacidas intelectuales y que se encuentren escolarizados, bien en centros específicos, bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

– Compensación a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas

La Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50 por ciento del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogió la necesidad de compensar a las universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

Con el crédito se pretende compensar a las universidades el coste de las matrículas de los becarios y la bonificación a que tienen derecho los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos del curso 2015/2016.

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Menéndez Pelayo (UIMP) durante el año 2016 tiene previsto publicar las siguientes convocatorias de concesión de becas y ayudas a estudiantes:

– Convocatoria general para cursos becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes.

– Convocatoria de becas de excelencia para alumnos de estudios oficiales de posgrado del curso académico 2015-2016.

– Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP, para alumnos que cursen el máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza del instituto Complutense de Ciencias Musicales de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso 2016.

– Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP, para los alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo “Altamira” de Santander durante el curso 2016.

– Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP para alumnos de la Universidad de Cantabria durante el curso 2016.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Política Universitaria.

– Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Universidad becas. *(Número becarios)*	309.212	257.651	257.651	257.651	257.651
2. Universidad precios públicos. *(Número becarios)*	46.344	58.584	58.584	58.584	58.584
3. Universidad total. *(Numero becarios)*	355.556	316.235	316.235	316.235	316.235
4. Postobligatorios no universitarios. *(Número becarios)*	358.186	322.110	322.110	322.110	322.110
5. Alumnos con necesidades educativas especiales. *(Número becarios)*	72.933	79.216	79.216	79.216	79.216

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas de carácter especial.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Becas colaboración. *(Número becarios)*	2.356	2.356	2.356	2.356	2.356
2. Campus científicos de verano. *(Número becarios)*	1.800	1.920	1.920	1.920	1.920

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Premios y ayudas excepcionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Ayudas excepcionales y campus científicos de verano. *(Número becarios)*	34	25	25	25	25
2. Premios Nacionales Fin de Carrera. *(Número becarios)*	165	161	165	165	165

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Beneficiarios de ayudas. *(Número becarios)*	17.005	17.005	17.005	17.005	17.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Compensación precios públicos por servicios académicos correspondientes a estudiantes becarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Estudiantes becarios exentos. *(Número becarios)*	355.556	316.235	316.235	316.235	316.235

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Compensación a universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Estudiantes beneficiarios. *(Número becarios)*	92.266	110.000	110.000	110.000	110.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Contratación de servicios de apoyo a la información telefónica, revocaciones de becas por no superar el 50 por ciento de los créditos o asignaturas matriculados.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Horas operador telefónico. *(Horas)*	20.550	20.550	20.550	20.550	20.550
2. Horas operador grabación. *(Horas)*	1.815	1.440	1.815	1.815	1.815
3. Horas auxiliar administrativo cualificado. *(Horas)*	3.744	4.300	3.744	3.744	3.744
De medios:					
1. Coste asistencia telefónica. *(Euros)*	182,71	169,01	182,71	182,71	182,71
2. Coste grabación de datos. *(Euros)*	22,00	16,90	18,96	18,96	18,96
3. Coste celebración acto de entrega Premios a la Excelencia. *(Euros)*	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
4. Coste estudios técnicos. *(Euros)*	22,00	0,00	22,00	22,00	22,00
5. Coste horas auxiliar administrativo cualificado. *(Euros)*	74,95	87,47	74,95	74,95	74,95

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. UIMP: Becas y ayudas a estudiantes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Estudiantes becarios. *(Número ayudas)*	1.300	1.225	1.300	1.300	1.300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 324M. Servicios complementarios de la enseñanza

PROGRAMA 324M

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa atiende fundamentalmente a los siguientes objetivos:

– Primero: Atender, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las obligaciones derivadas del artículo 82, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia. De ello se deriva que, para aquellos alumnos del nivel obligatorio cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, la administración educativa habrá de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengan a paliar esta circunstancia.

Para el año 2016, los servicios complementarios incluidos en este programa se concretan en el transporte y en el comedor escolar.

– Segundo: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y demás legislación complementaria, así como a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 6 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que establecen el derecho de los alumnos a una protección social en los casos de infortunio familiar, enfermedad o accidente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 307/1999, de fecha 8 de febrero, del Consejo de la Unión Europea, la acción protectora de este régimen especial de la Seguridad Social se extiende a los estudiantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y que cursen estudios en nuestro país.

En este apartado hay que tener en cuenta que mediante los Reales Decretos 361 y 362 de 27 de marzo de 2006, 779/2006 de 23 de junio, 1190/2006 de 13 de octubre, 1921/2008 de 21 de noviembre, 2002/2008 de 5 de diciembre y 828/2010 de 25 de junio, se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias,

respectivamente, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

- Tercero: Desarrollo del programa de ayudas para la cobertura de libros de texto.

- Cuarto: Concesión de premios y ayudas de carácter excepcional.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el programa son los siguientes:

Transporte Escolar

Las ayudas se materializarán en su caso en la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en régimen de derecho administrativo, y su ámbito territorial abarcará las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de no poder prestarse el referido servicio en la forma antes citada, se procurará una subvención al alumno, como ayuda sustitutiva del mismo, en una cuantía que varía en función de la distancia en kilómetros entre su domicilio familiar y el centro docente público al que asiste (ayudas individualizadas de transporte escolar).

Desde 2014, el servicio de transporte escolar se presta de dos formas: bien a través de rutas de transporte escolar que usan los alumnos, o bien a través de ayudas individualizadas de las que los alumnos son beneficiarios.

El número de alumnos usuarios y beneficiarios de este servicio para 2016 es de 671 alumnos.

Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Se estima que los beneficiarios del Seguro Escolar para 2016 sean 3.386.669 alumnos.

Como se ha señalado anteriormente, entre 2006 y 2010 se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Comedores escolares

– Estudio anual de necesidades con el fin de realizar una correcta distribución del crédito, en función de las ayudas que se convoquen al efecto derivadas del derecho a la gratuidad del servicio de los alumnos pertenecientes a familias en situación de desventaja social.

– Planificar, junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

– Los créditos presupuestados en el programa se destinarán a financiar los Premios Nacionales y Extraordinarios que se conceden como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estudios con excelente rendimiento académico. El objeto de estos premios es el reconocimiento al especial aprovechamiento del alumnado que haya cursado cualquiera de las enseñanzas se señalan a continuación:

– Bachillerato.

– Educación Secundaria Obligatoria.

– Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo se convocarán ayudas para participar en el Programa «Campus de profundización científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria». El objeto de este Campus es favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, al tiempo que se integra en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y educativas entre alumnos procedentes de las distintas comunidades autónomas.

También se convoca con cargo a este programa la edición anual del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Programa de cobertura de libros de texto

Se presupuestan en esta partida los recursos necesarios del programa, que se han estimado en 25,44 millones de euros. Este importe irá destinado a ayudar a las familias a sufragar los gastos de adaptación del material didáctico a los nuevos currículos establecidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Olimpiadas

Con cargo a los créditos de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial se financiará la participación en la Olimpiada Matemática, en la Olimpiada Física y en la Olimpiada Química y en la Olimpiada europea EUSO, aunque está previsto que se pueda ampliar a otras áreas como la Olimpiada de Biología, de Economía, etc.

FRU-Colegio de España en París, Fundación Ortega y Gasset

Esta actuación se concreta en apoyar, mediante subvenciones, los gastos de funcionamiento, y en su caso de inversiones, así como las actividades de las citadas entidades.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida por previsión estatutaria expresa por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal, en general, facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado “Colegio César Carlos”, de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Secretaría General de Universidades.
- Dirección General de Política Universitaria.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Transporte escolar: Las ayudas de transporte escolar se materializaran en la contratación de los servicios necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos usuarios transporte escolar. *(Número)*	675	185	185	185	185
2. Alumnos beneficiarios ayudas transporte escolar. *(Número)*	0	310	486	486	486
3. Número rutas de transporte escolar. *(Número)*	4	3	3	3	3
4. Días de servicio al año. *(Número)*	173	173	175	175	176
De medios:					
1. Coste medio ruta/día. *(Miles de euros)*	0,64	0,62	0,56	0,56	0,56
2. Coste total rutas transporte escolar. *(Miles de euros)*	447,5	324,86	297,81	297,81	297,81
3. Coste medio alumno ayudas individualizadas. *(Euros)*	0	0,31	0,31	0,31	0,31
4. Coste total ayudas individualizadas. *(Miles de euros)*	0	95,48	149,69	149,69	149,69

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Cuota seguro escolar.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) (asistencia sanitaria y prestaciones). *(Número)*	2.226.252	4.193.881	2.226.252	2.226.252	2.800.667
2. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) con la asistencia sanitaria transferida a CCAA (prestaciones). (*Número*)	546.909	855.874	546.909	546.909	586.002
De medios:					
1. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos no trasferida la asistencia sanitaria. *(Coste /alumno)*	1,12	1,12	1,12	1,12	1,12
2. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos trasferida la asistencia sanitaria (Prestaciones). *(Coste /alumno)*	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
3. Total coste seguro escolar a cargo del Estado. *(Miles de euros)*	2.517,90	4.375,88	2.517,90	2.517,90	3.163,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Comedores escolares. Proporcionar alimentación, con cargo al crédito correspondiente, a todos los alumnos de los niveles obligatorios con derecho a gratuidad por razones de escolarización en cumplimiento de la normativa vigente. Ofrecer el servicio, previo pago, a las familias que lo necesiten.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Comensales totales (usuarios gratuitos). *(Comensales)*	1.500	1.400	1.450	1.230	1.230
De medios:					
Centros con servicio de comedor escolar. *(Centros)*	12	12	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Premios y Olimpiadas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Alumnos premiados. *(Número)*	19	19	19	19	19
2. Olimpiadas. *(Número)*	3	3	3	3	3
De medios:					
1. Cuantía total premios. *(Miles de euros)*	162,90	162,90	163,00	163,00	163,00
2. Coste *total gastos de organización.* *(Miles de euros)*	277,00	277,00	270,00	270,00	270,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332A. Archivos

PROGRAMA 332A

ARCHIVOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al departamento; el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros Ministerios; la creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal; la coordinación del Sistema Español de Archivos; el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional; y la planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del departamento.

La Subdirección General de los Archivos Estatales, en ejecución de estas funciones, desarrolla las siguientes actuaciones.

- La gestión de los archivos y del Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal adscritos al departamento.
- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

Dentro del Plan de Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales figuran una serie de programas correspondientes a la ejecución de sus atribuciones.

- *Desarrollo del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso.*

Objetivos para el año 2016:

– Consolidar el funcionamiento del Consejo de Cooperación Archivística, órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos una vez creado y aprobado su reglamento de funcionamiento interno. Articular la Comisión de Archivos Históricos Provinciales aprobada en la última reunión del consejo e impulsar la formación.

– Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, órgano interministerial adscrito y presidido por el Ministerio de Presidencia.

– Mantener los trabajos de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos (CSDA) como el órgano superior consultivo de la Administración General del Estado en la toma de decisiones sobre la conservación y utilización de sus documentos.

La CSDA se encuentra adscrita, como órgano consultivo superior, a la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.6 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

Sus funciones consisten en el estudio y dictamen sobre las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como su integración en los archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos.

– Modificar el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición funcionamiento y competencias de la CSDA, con el fin de incorporar a la citada Comisión un representante elegido por la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno e integrar en la Comisión Permanente a nuevos miembros con el fin de que ésta sea más participativa.

– Difundir y dar a conocer el Código de Archivos y Patrimonio Documental elaborado en colaboración con el Boletín Oficial del Estado con el fin de fomentar el conocimiento del marco normativo del Sistema Español de Archivos y del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.

– Desarrollo de las funciones encomendadas al grupo de trabajo mixto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

– Realizar las convocatorias reglamentarias de las sesiones de los Patronatos de los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Centro Documental de la Memoria Histórica).

– Constituir el Patronato del Archivo Histórico de la Nobleza mediante Real Decreto.

– Desarrollar y difundir el procedimiento de acceso a documentos y archivos, alineando las estrategias de acceso con los dictámenes emanados del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

– Impulsar la difusión interna y externa de la política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, elaborada en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Fomentar su aplicación en el contexto del departamento ministerial e implicar a las unidades gestoras de documentos. La correcta gestión de documentos electrónicos ya fue contemplada en el citado Real Decreto 1708/2011 y ha sido esbozada en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de Seguridad.

– Crear, mediante Orden Ministerial, el Archivo Histórico Provincial de Madrid como archivo de titularidad estatal y gestión transferida dentro del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.

- *Plan de Calidad para los Archivos y Servicios Archivísticos de Titularidad y Gestión del Ministerio (EFQM).*

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios en la Administración Pública, la Subdirección General de los Archivos Estatales inició un proyecto de mejora encaminada a desarrollar el Modelo EFQM de Excelencia.

La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (European Foundation for Quality Management-EFQM) es una organización fundada al amparo de la Comisión Europea que pretende asumir un papel clave en el incremento de la calidad y la eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Así, desde el año 1991, la EFQM ha desarrollado un modelo de excelencia para la autoevaluación de los organismos con el fin de lograr la mejora de la calidad no solo en los productos sino también en todo el servicio de organizaciones como las universidades o determinados servicios de diferentes administraciones.

De este modo, la Subdirección General de Archivos Estatales inició los trabajos de implantación del Modelo de Excelencia EFQM en el 2009, centrándose primeramente en el análisis de los procesos y procedimientos de la propia Subdirección

General de los Archivos Estatales. Una vez finalizada la primera de las fases, se ha concretado en el Manual de Calidad de la Subdirección de los Archivos Estatales. A éste ha seguido el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, elegido como prototipo del resto de archivos. Por parte de la Subdirección General de los Archivos Estatales, se prevé que dicho proyecto tenga carácter permanente con el objetivo de lograr, a medio y largo plazo, la evaluación de la Subdirección y la mejora continua y la evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos en los archivos dependientes del departamento.

En 2015 se ha impulsado, previa formación de profesionales con responsabilidades de primer nivel en los archivos estatales y en los servicios centrales de la Subdirección General, la revisión del manual de calidad, en los procesos de primer nivel, para la homogeneización de los mismos en los diferentes archivos, así como de procesos de gestión de apoyo al cumplimiento de los fines propios de la Subdirección. En esta revisión se está aplicando la reingeniería de procesos.

Asimismo, debido a que la gestión de proyectos es práctica habitual en el desarrollo de muchas actividades, se está revisando el modelo de gestión de proyectos, para aplicarlo con carácter general, estando prevista la adopción de una herramienta informática de apoyo.

El objetivo para el año 2016 será realizar el despliegue de los objetivos de calidad, de acuerdo con el Manual de Calidad 2016.

- *Gestión de la información archivística.*

Objetivos para el año 2016:

- Gestión de la información archivística.
- Normalización de la descripción archivística.
- Continuar participando en las siguientes comisiones y grupos:
  - Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA*).*

La finalidad de la CNEDA es definir las reglas para la normalización en la descripción de los archivos españoles, tarea encomendada a un comité de especialistas de reconocido prestigio, representativo de la mayor parte de los diferentes sectores de esta comunidad profesional (Estado, comunidades autónomas, archivos municipales, docentes universitarios, etc.).

➢ Subcomité 1 del Comité Técnico de Normalización 50 de AENOR Subcomité de "Gestión de Documentos y Aplicaciones", en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales ostenta la secretaría permanente.

➢ En la reunión Plenaria de 16 de octubre de 2012, se creó en el seno de la CSDA el Grupo de Trabajo de Valoración de Series y Funciones comunes de la Administración General del Estado, siguiendo lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 1401/2007, en el que se dispone que la CSDA puede crear en su seno grupos de trabajo o subcomisiones, de carácter interdepartamental o interministerial, con la composición, funciones y objetivos que se acuerden.

El objetivo de dicho Grupo de Trabajo es realizar estudios de identificación y valoración de series comunes; así como estudios comparativos de series complementarias y paralelas de los distintos organismos y su ubicación con el fin de elaborar propuestas de conservación / eliminación, según proceda, y calendarios de conservación.

En la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se puede consultar las actas de las sesiones de la CSCDA así como las series documentales dictaminadas por la misma, pero se ha planteado la necesidad de facilitar el acceso a los dictámenes de la CSCDA mediante un buscador diseñado a tal efecto.

– Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar para la implementación, actualización y seguimiento de la política de documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Subdirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- *Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Estatales (PIDA).*

Uno de los principales ejes del desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES) es el Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Españoles que se ha venido realizando para aumentar la cantidad y calidad de los registros. Los registros resultantes de los planes de descripción se crean con unos criterios de calidad esenciales que deben ser revisados y mejorados, es decir, sometidos a unos procesos de calidad para que se pueda proceder a la convergencia con otros proyectos, adaptando la calidad de las descripciones para ser recolectadas por recolectores nacionales e internacionales de acuerdo con los distintos estándares y protocolos establecidos.

El objetivo para el año 2016 será abordar con la ayuda de este plan, la inclusión de un tres por ciento de nuevos registros descriptivos, la creación de nuevos campos con información especializada, la sistematización de los elementos de

recuperación y difusión selectiva de la información (puntos de acceso y “autoridades archivísticas”) la revisión de un cinco por ciento de los registros y un punto de acceso ya existentes en PARES, y creación de más de 50.000 autoridades archivísticas.

- *Plan de Digitalización de los Archivos Estatales.*

El objetivo para el año 2016 será realizar actuaciones puntuales en el Plan de Digitalización de Documentos, conforme a los estándares recomendados para vincular las imágenes a las bases de datos dentro de PARES.

Vincular a PARES objetos digitales en diferentes formatos a los que hasta el presente se han incluido (materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje en formato digital, fundamentalmente).

Se prestará una especial atención al control interno y revisión del estado de los soportes digitales y de los formatos de los diferentes objetos, por cuanto algunos de ellos fueron producidos hace algunos años con equipamientos ya obsoletos. Además de la difusión a través de este portal, la subdirección general realiza la reproducción de documentos como base de la política de preservación de los documentos originales. Además de la reproducción en soportes digitales, se realiza una copia de estos en soporte analógico (microfilm) para el archivo de seguridad.

- *Fomento de los archivos y su desarrollo tecnológico. Desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES).*

Este portal constituye la principal fuente española de información multicultural de calidad en internet. PARES se ha incluido en el Plan de Acción de Gobierno Abierto. Este portal, como ya se ha indicado, es un proyecto destinado a la difusión en internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros que ofrece un acceso libre y gratuito a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los archivos españoles.

En este ámbito, se están llevando a cabo diversas actuaciones:

– En primer lugar, las relativas a la adecuación a las directivas técnicas internacionales en materia de interoperabilidad entre sistemas de información archivística.

– En segundo lugar, la reingeniería del proceso de descripción archivística para mejorar la reintegración de las correspondientes bases de datos y mejorar el rendimiento en el acceso a la información a través de Internet.

– En tercer lugar, la adaptación de las descripciones archivísticas de fondos documentales contemporáneos de periodos recientes a las exigencias de la normativa en materia de protección de datos.

PARES cuenta en la actualidad, aproximadamente, con más de 9 millones de registros descriptivos que tienen vinculadas 33.612.216 imágenes digitalizadas. Este banco de imágenes del patrimonio documental es el mayor de Europa. La importancia de esta herramienta informática, desarrollada íntegramente por el departamento, se deduce fácilmente por el número de documentos consultados, que a fecha de 31 de diciembre de 2014 ascendía a 22.865.698.

Como plataforma informática, PARES es un complejo de herramientas diseñadas de forma modular, bajo la dirección de la Subdirección General de los Archivos Estatales, con la dirección técnica de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En el desarrollo de PARES se ha incorporado como elemento fundamental la evolución escalable de la plataforma, de manera que los productos informáticos estándares y los elaborados con software libre se han ido adaptando hasta crear herramientas propias de naturaleza archivística.

En junio de 2015 se ha finalizado la versión del nuevo módulo de autoridades normalizada para la gestión unificada de puntos de acceso y autoridades en el módulo de descripción. A lo largo del segundo semestre de 2015 está contemplado ponerlo en explotación, incorporación de los registros abiertos y enlazados en el nuevo interface de búsquedas de PARES en internet y el establecimiento de un procedimiento de trabajo en los archivos para este nuevo ámbito especializado y novedoso de la descripción normalizada.

Una de las principales novedades en la arquitectura de este módulo ha sido la incorporación del multilingüismo, es decir, la posibilidad de recuperación de la información en las lenguas cooficiales del Estado español y en inglés y francés. Con el objeto de armonizar la plataforma informática respecto a los nuevos retos informáticos, se está acometiendo la transformación de PARES en un sistema de archivos abiertos, de acuerdo con el protocolo OAI-PMH y la implementación en PARES de la web 2.0. También se ofrecerán la novedosa consulta de los registros de autoridades como información enlazada entre las bases de datos documentales con las de autoridades y otros recursos de información cultural e institucional externos.

Objetivos para el año 2016:

– Completar y finalizar la modificación del sistema de recuperación de la información de PARES con algunos cambios sustanciales, que responden a la web 2.0 y

a la posibilidad de incorporar nuevos sistemas de combinación de elementos para la recuperación de las informaciones. En el módulo de gestión interna se iniciará el desarrollo de un submódulo de control de fondos. También se acometerá el estudio y planificación de la conexión en función de la administración electrónica.

– Diseñar un nuevo módulo electrónico para la gestión y el control de las transferencias de fondos desde los archivos centrales ministeriales al Archivo General de la Administración. Sus especificaciones necesitan de un tratamiento y gestión diferenciados de los archivos históricos, donde en última instancia se transferirán los fondos documentales con valor histórico y de preservación definitiva.

– Revisar el módulo de descripción de documentos especiales como mapas, fotografías, etc.

- *Difusión y comunicación.*

La Subdirección General de los Archivos Estatales desde hace algunos años ha potenciado la difusión de los documentos depositados en los archivos de titularidad estatal. Para ello ha puesto especial empeño en la dotación de áreas de difusión en las nuevas infraestructuras archivísticas, salas de usos múltiples y de exposiciones, para acercar y dar a conocer al público en general los contenidos de los archivos.

Con esta finalidad también se han concebido espacios específicos, aulas didácticas, para niños y jóvenes. Con idéntico objetivo, la Subdirección General de los Archivos Estatales ha desarrollado un ambicioso plan de exposiciones y actividades de tipo cultural (jornadas, presentaciones y congresos) con el objetivo de acercar a los ciudadanos en general los fondos custodiados en los archivos y conseguir la mayor difusión posible de los mismos.

Esta difusión se potencia mediante las siguientes actividades:

– Difusión digital georreferenciada, con salida a dispositivos móviles, de documentos de especial interés para el turismo cultural e inclusión de los Archivos en los itinerarios turísticos.

Se ha desarrollado una primera versión para la plataforma Android (adaptada a teléfonos y tabletas) y se va a empezar con el desarrollo para iOS8 iPhone/iPad).

Los primeros fondos que se prevé van a ser difundidos en esta plataforma son fotografías del Patronato Nacional de Turismo, películas de los coros y danzas de la sección femenina, reproducciones de cuadros de capitanes generales de Cuba, conservados en el Archivo General de Indias, y fotografías del Catálogo de Bienes de Interés Cultural, además de la pieza del mes del Archivo Histórico Nacional.

– Exposiciones. Anualmente, la Subdirección General de los Archivos Estatales elabora un plan de exposiciones, consensuado con los directores de los archivos de la red, de acuerdo con sus propuestas y susceptible de los cambios que por diversas circunstancias hayan que introducirse a lo largo del año. Las exposiciones organizadas en los distintos archivos, itineran posteriormente otros archivos o Instituciones para rentabilizar los costes económicos y, sin embargo, no renunciar a esta importante labor de difusión y acercamiento de los archivos a los ciudadanos.

En el año 2015 se han finalizado las obras de la segunda sede del Centro Documental de la Memoria Histórica que albergará la exposición permanente y será un espacio para la información y difusión de la historia de la guerra civil, el franquismo y la transición española, sus fondos documentales y bibliográficos.

– Jornadas, cursos y conferencias. Estas actividades se desarrollan tanto a propuesta de los diferentes archivos, de organizaciones profesionales y de universidades como a iniciativa de la propia subdirección general.

Las materias de estos eventos y reuniones responde a temáticas diversas, tanto de carácter profesional como cultural, conmemoraciones de efemérides de acontecimientos históricos, de personajes destacados, etc.

Anualmente, esta subdirección general realiza un calendario de jornadas profesionales que versan entre otros temas sobre el acceso de los ciudadanos a la información, sobre propiedad intelectual, conservación y protección del patrimonio documental, administración electrónica, la gestión documental y la administración de los archivos en el marco de la transparencia y buen gobierno, etc.

– Poner en marcha la realización anual de jornadas sobre gestión documental (modelo RTA; política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; herramienta archive del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, herramienta diseñada por Presidencia, etc.).

– Realizar una nueva edición del plan de formación continua del personal de los archivos estatales que abarque tanto contenidos archivísticos como los referentes a la mejora de procesos, proyectos y planificación estratégica.

Estas actuaciones, tanto nacionales como internacionales, se encuadran en el proyecto de la Subdirección General de los Archivos Estatales relativo al impulso de la formación y el intercambio de conocimiento entre los profesionales de archivos.

- *Publicaciones.*

– Continuar con el Plan Anual de Publicaciones de la subdirección general, que incluye las publicaciones de interés en materia de archivos para la comunidad archivística nacional e internacional, tanto en soporte papel de forma restrictiva, como en formato digital, que será la difusión preferente.

– Micrositios de PARES. Actualmente están a disposición los siguientes micrositios: Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil; Bicentenarios de las Independencias de los Países Iberoamericanos; Catastro del Marqués de la Ensenada; Guerra de la Independencia; Movimientos Migratorios Iberoamericanos y Víctimas de la Guerra Civil.

Objetivos para el año 2016:

– Portal de Archivos Privados. Difundir los proyectos de descripción y digitalización proyectos archivísticos de instituciones archivísticas sin ánimo de lucro.

– Portal de Proyectos Programa ADAI. Difundir los resultados de los proyectos archivísticos del Programa ADAI. El número de Proyectos ADAI-IBERARCHIVOS desarrollados desde el inicio del programa asciende a 203.

- *Incremento del patrimonio documental.*

De acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales la recuperación de los bienes del patrimonio documental español con destino a archivos de titularidad estatal, mediante donaciones, compraventas, depósitos, comodatos o cualquier otro tipo de negocio jurídico reconocido por el ordenamiento vigente.

- *Ayudas.*

Objetivo para el año 2016:

Realizar una convocatoria de los programas de *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivístico*s y de *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos*.

La finalidad de estos programas de ayudas en concurrencia competitiva es el apoyo económico y técnico del departamento a los archivos privados para una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a todos los poseedores de patrimonio

documental y bibliográfico a conservarlos, protegerlos, mantenerlos en lugares adecuados y permitir el estudio a investigadores.

- *Difusión de los resultados.*

Objetivo para el año 2016:

– Poner a disposición de todos los ciudadanos los resultados de los proyectos archivísticos realizados a través de las citadas ayudas.

– A través de la plataforma de difusión PARES la herramienta de búsqueda estará conectada al Censo–Guía, de manera que ambos portales interoperarán para la actualización y normalización de la información.

- *Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles.*

Desde el año 2001 el Ministerio de Cultura suscribe convenios y anexos a los mismos con las comunidades autónomas que quieren colaborar en la actualización del Censo-Guía de los Archivos Españoles, herramienta contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En todos estos convenios se contempla la financiación conjunta por parte de ambas Administraciones Públicas, aportando el departamento el 30% de la financiación total y cada una de las respectivas comunidades autónomas el 70% restante. Estos convenios pueden renovarse mediante anexos anuales, en los cuales se acuerda la financiación correspondiente para cada año.

Objetivos para el año 2016.

– Establecer nuevos convenios con comunidades autónomas, con archivos de universidades públicas y con diócesis de la Iglesia Católica.

Con objeto de fomentar la colaboración con otros ámbitos ya sean públicos o privados para promover el enriquecimiento, la conservación y la difusión del patrimonio documental español, se suscriben distintos convenios de colaboración para reproducción de documentos, difusión de fondos documentales, etc.

– En el marco de la administración electrónica impulsar la colaboración existente entre la subdirección general y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la redacción de los documentos de trabajo, esquema de metadatos y normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- *Cooperación internacional.*

Se realizan actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

- *Conservación del patrimonio documental.*

Se incluyen en este apartado, que constituye con el de difusión uno de los objetivos fundamentales de la Subdirección General de los Archivos Estatales, las actuaciones en materia de:

– Edificaciones e infraestructuras de archivos.

La Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 59 define al archivo en su doble concepto: contenido y continente. En este último sentido apunta: *"...se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos"*. Para ello se hace necesario realizar las siguientes actuaciones:

➢ Construcción de nuevas sedes o rehabilitación y ampliación de sedes ya existentes. Actuación referida a los archivos de titularidad estatal tanto de gestión propia como de gestión transferida a las comunidades autónomas. Se realiza en coordinación con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) y con las comunidades autónomas implicadas.

➢ Coordinación y seguimiento de los proyectos y de la ejecución de las obras en los archivos estatales, junto con la GIE.

➢ Equipamiento de nuevos edificios. También en colaboración con la GIE.

➢ Acciones de actualización y mejora en los archivos.

– Conservación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, la Subdirección General de los Archivos Estatales tiene encomendada, entre otras funciones, el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional. Las actuaciones que se proyectan en lo relativo a las instalaciones son: detección y extinción de incendios, plan de seguridad y climatización.

– Restauración.

Además de las medidas preventivas, consolidar y restaurar la documentación que ingresó en mal estado es una de las funciones primordiales de todo archivo para su acceso a la investigación y difusión en general. El objetivo es elaborar una programación sistemática.

– Reproducción de documentos.

Los archivos garantizan la conservación de la memoria histórica multicultural de nuestra nación y son garantes de derechos y libertades ciudadanas al conservar los soportes en los que se materializan la mayoría de los actos jurídicos. Por ello, las acciones de preservación y difusión normalizada de los fondos y colecciones documentales que albergan los archivos estatales suponen un reto estratégico en la gestión cultural, como reflejo de la transparencia de las administraciones públicas y de la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se continuará, en la medida de la disponibilidad presupuestaria existente, con la elaboración del plan de digitalización de documentos al que se ha hecho mención anteriormente, cuyas imágenes se digitalizan conforme a los estándares recomendados para vincularlas a las bases de datos, dentro del Portal de Archivos Españoles (PARES), que permiten el acceso general, libre y gratuito desde internet por parte de una amplia y creciente comunidad de usuarios.

Se proseguirá igualmente, con el plan de microfilmación de seguridad de acuerdo con los criterios técnicos.

También se tiene previsto finalizar la redacción de un documento técnico con directrices para la preservación digital tanto de imágenes digitalizadas obtenidas a partir de los documentos en soporte tradicional como de documentos producidos en formato digital o electrónico, adaptado ya a la normativa técnica derivada de la implantación del ENI. Todo ello con objeto de dar cumplimiento precisamente a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 21 del Real Decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- *Otras actuaciones para 2016:*

Está previsto, con cargo a los recursos disponibles en este programa, acometer las siguientes actuaciones:

– Traslado y reubicación de determinados fondos documentales del Archivo General de la Administración con sede en Alcalá de Henares, al Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca.

– Trabajos de identificación de la documentación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación transferida al Archivo General de la Administración en 2012 y 2013, para poder poner a disposición de los investigadores los documentos no afectados por la normativa de secretos oficiales para su consulta.

Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Uno de los objetivo de este programa consiste en la mejora de la red de archivos de titularidad estatal, tanto los que están gestionados por las comunidades autónomas como los gestionados por el propio departamento.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2016 son:

– Inicio del procedimiento de adjudicación de las obras de rehabilitación del Archivo histórico provincial de Las Palmas, y tramitación del procedimiento para la adjudicación del servicio de redacción de proyecto de obra para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Castellón y del procedimiento para la adjudicación de las obras de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Girona.

– Proseguir con la ejecución de las obras de terminación de la nueva sede de la Biblioteca y Archivo Histórico Provincial de Ourense; continuar con las obras de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Huelva; y continuación de las obras de restauración y acondicionamiento de edificio para ampliación del Archivo Histórico Provincial de las Palmas. Se llevarán a cabo otras actuaciones en el conjunto de archivos históricos provinciales dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantenimiento de servicios archivísticos ordinarios.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Fondos documentales.					
(Registros modificados)	260.000	804.155	100.000	300.000	300.000
(Registros migrados)	0	0	60.000	1.500.000	60.000
(Imágenes cargadas)	0	1.461.021	1.000.000	4.500.000	2.000.000
2. Servicio de consulta en sala.					
(*Unidades)*	125.200	44.726	80.000	30.000	30.000
3. Servicio de consulta “on line”.					
(Número)	930.000	22.865.698	24.000.000	22.000.000	22.000.000
4. Reproducciones servidas.					
(Número de copias)	--	1.744.675	2.800.000	1.400.000	1.400.000
5. Fondos descritos.					
(*Número de registros*)	204.250	62.742	150.000	1.800.000	150.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo del plan informático de los archivos estatales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Desarrollo de proyectos archivísticos.					
(Proyectos)	3	3	3	3	3
2. Integración base de datos.					
(Número de registros)	50.000	50.000	40.000	40.000	40.000
3. Equipamiento informático.					
(Número de equipos)	8	225	150	--	100
4. Revisión registros en base de datos.					
(Número de registros)	260.000	804.155	10.000	300.000	300.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Censo-guía de archivos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Censo-guía de archivos. *(Número de registros)*	200	282	200	200	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos. *(Número de edificios)*	1	9	4	2	4
2. Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes. *(Número de archivos)*	0	6	1	9	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 332B. Bibliotecas

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

– Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.

– Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

– Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.

- Recursos humanos.
- Edificios y equipamientos para bibliotecas.
- Colecciones y servicios.
- Descripción y acceso a recursos de información.
- Prestación de servicios bibliotecarios.
- Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1. Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área, previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto "Consejo de Cooperación Bibliotecaria", es el artículo 15.2 de la Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el "órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas".

El fundamento para los proyectos "Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas", "Encuentro Bibliotecas y Municipio", "Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español" e "Información y estadísticas" es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual "la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente".

El fundamento del proyecto "Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo (cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar).

En la reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria del 12 de febrero de 2015, se aprobó la realización del futuro II Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2016-2018 con el objeto de marcar las líneas estratégicas del Consejo para los próximos tres años.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. En 2014, se celebró el VII Congreso en Badajoz y en 2016 se celebrará nuevamente en fecha y lugar por determinar.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El VI Encuentro se celebrará en Madrid el 3 de noviembre de 2015.

Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil; las jornadas de REDIAL; el encuentro anual de E-Lis (depósito internacional, creado en España, de documentos sobre biblioteconomía y ciencia de la información), etc.

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica). Así como la cuota de participación de España en el Programa Iberbibliotecas y las cuotas de participación de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria como miembro de las instituciones internacionales IFLA y EBLIDA.

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge, elabora y explota datos estadísticos de bibliotecas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE), las

comunidades autónomas, las universidades (REBIUN) y las entidades locales (FEMP). Se publican en formato electrónico.

La base de la recogida de estadísticas es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza para el INE en cooperación con las comunidades autónomas. En la actualidad se está desarrollando una nueva herramienta informática para este y otros fines relacionados basada en la norma ISO 2146 *Registry services for libraries and related organizations.*

Además, se está desarrollando el aplicativo informático SERBER (Servicio de Registro de Bibliotecas y Entidades Relacionadas) con el fin de disponer de un registro estandarizado, de acuerdo a la norma ISO 2146 Registry services for libraries and related organizations, que recoja los datos de bibliotecas y entidades relacionadas. Su finalidad es dar servicio a las herramientas de gestión de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria (Directorio de Bibliotecas Española, DIANA, diversos sitios web). Además SERBER es una fuente de datos públicos para aplicaciones de terceros: otras administraciones públicas y privadas.

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 e) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas.

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de Travesía: recursos digitales para la cooperación

bibliotecaria, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España y en Iberoamérica

El programa de formación en España, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, incluye actividades de formación, cursos y estancias para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del actual programa de prácticas formativas para jóvenes profesionales iberoamericanos del sector cultural, actualmente denominado IBEREX, en el que participa esta subdirección desde 1998.

El objetivo general es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

En concreto se ofrece a profesionales iberoamericanos que trabajan en bibliotecas (públicas, nacionales, universitarias, escolares, etc.) una oportunidad de ampliar y actualizar conocimientos en diferentes temas de interés profesional, mediante la realización de cursos que cada año se centran en contenidos concretos sobre diversas áreas, con el fin de poner en marcha o desarrollar determinados proyectos y servicios bibliotecarios.

Las estancias formativas en diferentes tipos de bibliotecas posibilitan el conocimiento directo y práctico de proyectos concretos en las bibliotecas y un acercamiento muy valioso a la realidad bibliotecaria española.

Estas acciones de formación se conciben como contribución fundamental en la formación práctica y capacitación para desarrollar mejor su tarea profesional, así como un medio para crear vínculos estables entre los bibliotecarios de los distintos países iberoamericanos y sus instituciones.

Para 2015 está organizado un curso de un mes de duración que se desarrollarán entre septiembre y octubre, que tiene como finalidad dar a conocer los aspectos más importantes que afectan a la creación y gestión de una biblioteca digital, con ejemplos prácticos que ayuden a entender y mejorar los diferentes procesos para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos digitales.

En cuanto al programa de formación en Iberoamérica, se lleva a cabo una iniciativa con la que se trata de impulsar un programa de capacitación en la región que incluye en primer lugar, la fase formativa, de realización de talleres de Aplicación de herramientas digitales para el desarrollo de servicios bibliotecarios, que se imparten de manera sucesiva en diferentes áreas regionales de Iberoamérica. A esta fase, le sigue

una segunda en la que los participantes llevan a cabo acciones concretas de aplicación en sus centros bibliotecarios: proyectos derivados de esta formación así como réplicas de los talleres realizados.

Estas acciones se realizan en colaboración con otras instituciones, como la Sección de América Latina y el Caribe de IFLA y la AECID en el marco del Programa ACERCA. Desde el 2012 se realiza el citado Programa de Aplicación de herramientas digitales para el desarrollo de servicios bibliotecarios, proyecto de formación continua que tiene el propósito de actualizar y mejorar las habilidades de los profesionales de bibliotecas de América Latina y el Caribe en este campo y con ello, las posibilidades de los servicios que ofrecen las unidades de información y bibliotecas, a través del uso de las herramientas digitales. Para el 2016 está prevista la continuación de la realización de estos talleres.

Formación a distancia en Iberoamérica

Programa de formación en línea, que se desarrolla desde 2007 y cuyo objetivo es aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para ampliar y mejorar la formación de los bibliotecarios iberoamericanos.

En los tres últimos años ha permanecido en suspenso, al objeto de estudiar la puesta en marcha y generación de una plataforma propia para desarrollar más ampliamente esa línea de formación no presencial.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de “creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente”. En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares.

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPEs). Las BPEs se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como "las bibliotecas adscritas al actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes, Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español".

Las 53 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las comunidades autónomas por convenio suscrito en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o rehabilitación de sedes de las BPEs que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en internet, etc.)

Aplicación "Arquitectura y bibliotecas"

El objetivo de la base de datos "Arquitectura y bibliotecas" es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones y servicios

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria promueve la mejora y actualización continua de los recursos y servicios de las bibliotecas, de manera que

puedan incrementar sus posibilidades de atender a las demandas de todos los ciudadanos. Las colecciones de las bibliotecas y su acceso a través de todos los medios y canales posibles, incluidos los electrónicos, constituyen la base del servicio de biblioteca y deben ser promovidos para acercar la oferta bibliotecaria española a los niveles de otros países de nuestro entorno.

En 2013, la subdirección puso en marcha el proyecto de adquisición de licencias de uso de libros electrónicos para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, junto con la implantación de una plataforma que gestione el préstamo de aquellas.

El proyecto eBiblio ha permitido a las bibliotecas públicas españolas poner en marcha en 2014 un servicio de préstamo en línea de libros electrónicos (ebooks) y audiolibros, que se han puesto a disposición de los ciudadanos a través de las redes de bibliotecas públicas de las comunidades y ciudades autónomas que participan en el proyecto (16 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas).

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones “la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios”.

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

1.1.6 La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en internet. Además ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

"Pregunte, las bibliotecas responden"

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes comunidades autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en cumplimiento de la normativa comunitaria en la materia, dispone que los titulares de estos establecimientos - en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras en la cuantía que

se determine mediante Real Decreto. En cumplimiento de dicho mandato legal, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración de los autores por los préstamos de sus obras protegidas realizados en determinados establecimientos accesibles al público, regula el procedimiento de pago y los criterios objetivos para el cálculo de la cuantía de la remuneración por el préstamo de las obras protegidas en los establecimientos sujetos a la obligación de pago.

Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamo.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, establece que una de las finalidades de dichos órganos es "promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos".

Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal, a iniciativa de la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y coordinado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria como Secretaría Permanente de la Comisión, en 2011 se realizó el desarrollo de KOBLI, un sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas. El objetivo de este proyecto era avanzar en la automatización normalizada de las bibliotecas de la Administración General del Estado a través del desarrollo de un sistema integrado de gestión de bibliotecas de fuentes abiertas y su implantación progresiva en las mismas. Desde 2011 se han realizado cinco versiones de la aplicación y se ha desarrollado el proyecto Kobli en 1 clic, mediante el cual se facilita la instalación y el mantenimiento generando máquinas virtuales pre-configuradas para distintos tipos de bibliotecas, preparadas para la publicación en la nube.

En cuanto al Punto de Consulta Único, se publicó en noviembre de 2014, participando 254 bibliotecas de la Administración General del Estado, lo que suma un volumen de casi 13 millones de registros en esquema XC, procedentes de más de 3 millones de registros MARC. Está disponible en http://pcu.bage.es y desde esta página están accesibles para el ciudadano las colecciones de todas las bibliotecas de la

Administración General del Estado y de sus organismos públicos participantes. Este instrumento se constituirá como la plataforma de servicios comunes dentro de la Red de Bibliotecas de la Administración General del Estado: préstamo interbibliotecario, gestión conjunta de recursos electrónicos, catalogación compartida, etc.

1.1.7. La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de "conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico". En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español dispone que "la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente".

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha venido elaborando, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 793 bibliotecas, con 1.092.810 registros bibliográficos y 3.160.640 registros de ejemplar, y está disponible en internet para su consulta pública. Para la realización de estos trabajos, el ministerio suscribe convenios de colaboración con las comunidades autónomas en los que las partes acuerdan aportar una cantidad con destino al pago del personal catalogador que llevará a cabo la localización, catalogación y/o recogida de datos de aquellas obras existentes en las biblioteca públicas o privadas de las comunidades autónomas que por su antigüedad, singularidad o especiales características de sus ejemplares puedan formar parte de nuestro patrimonio histórico, de cara a su protección y difusión.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales "Europeana" al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del ministerio y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 45.303 títulos y de 5.477.638 de páginas digitalizadas de manuscritos y libros impresos antiguos.

Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permite el acceso a más de 6.100.000 páginas digitalizadas, de 2.210 cabeceras de prensa histórica.

Hispana

Hispana es el resultado de la Recomendación de la Comisión, de 24 de agosto de 2006, sobre la digitalización y la accesibilidad en línea del material cultural y la conservación digital (2006/585/CE).

Hispana reúne las colecciones digitales de archivos, bibliotecas y museos conformes a la Iniciativa de Archivos Abiertos que promueve la Unión Europea y cumple en relación a los repositorios digitales españoles funciones análogas a las de Europeana en relación a los repositorios europeos, es decir, constituye un agregador de contenidos de las bases de datos de colecciones digitales.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las comunidades autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas...) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el estado español para evitar la digitalización dos o más veces de una misma obra.

En la actualidad permite el acceso a más de 5.300.000 objetos digitales de 210 repositorios o bases de datos. Por otro lado, Hispana, que es el agregador de las bases de datos españolas de carácter regional y local que contribuyen a Europeana; es el segundo contribuyente al proyecto europeo después de Francia. En total aporta 2.400.000 objetos digitales que representan el 60% del total de la aportación española y el 6% del total.

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia “Europeana”, de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europeana y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, desde 2012 hasta 2014 formó parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria organizó en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión del proyecto Europeana v. 2.0. Desde 2013, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria participa en el proyecto Red de Buenas prácticas LoCloud cuyo objetivo es desarrollar tecnologías y servicios basados en la nube para ayudar a las pequeñas y medianas instituciones de carácter local a agregar sus recursos digitales y hacerlos accesibles en línea a través de Europeana.eu. Además como responsable de Hispana, agregador nacional de Europeana, participa en el Europeana Aggregator Forum y desde 2015 en el proyecto Europeana DSI.

1.2. Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional de España (BNE) fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

Desde principios de 2015 la BNE cuenta con una nueva ley que regula su funcionamiento (Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España). La norma devuelve a la institución el estatus de dirección general que había tenido continuadamente hasta mayo de 2010 y se mantiene su carácter de organismo autónomo. Se reconoce con ella el valor de la Biblioteca como una de las instituciones clave de nuestro país.

Asimismo la BNE ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas que han contribuido a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

Objetivos generales y actuaciones 2016

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España, las actuaciones a desarrollar en el próximo año estarán inspiradas en los valores en los que se basa el plan estratégico vigente y que son los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios.

– Mejorar el nivel de eficiencia racionalizando los procesos internos.

– Aumentar el nivel de utilización de los servicios presenciales y desarrollar una amplia programación de actividades culturales.

– Incrementar e impulsar proyectos de innovación tecnológica encaminados a preservar y difundir las colecciones.

– Ampliar los proyectos de colaboración que puedan aportar beneficios y mejoras para el sistema bibliotecario español.

- *Ámbitos de actuación.*

– Gestión Interna.

La previsión de actuaciones en el ámbito de la gestión económico-administrativa de la BNE tiene como objetivo fundamental para el ejercicio 2016, el de continuar con el proceso, ya iniciado, de incremento de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, adaptando a la realidad presupuestaria el coste de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estatutarios del organismo. Este incremento de la eficiencia permitirá mantener, durante el año 2016, la accesibilidad de los usuarios a la institución, manteniendo horarios y días de apertura

Así, durante el ejercicio 2016, se continuará con la política emprendida en anteriores ejercicios de ajuste y control sistemático del gasto en contratos de servicios, asistencias técnicas y suministros, adecuando su importe a la realidad presupuestaria y manteniendo los estándares de calidad.

Oferta Empleo Público 2015: A partir del ejercicio 2016, y a través de la Oferta de Empleo Público 2015, está prevista la incorporación progresiva a la BNE de nuevos efectivos de personal bibliotecario, lo que permitirá una importante reducción de la contratación externa de empresas de servicios.

➢ Instalaciones de la BNE.

El estado actual de las instalaciones generales de las dos sedes de la Biblioteca Nacional de España, y con especial incidencia en la del Paseo de Recoletos 22 de Madrid, debido al largo periodo de tiempo transcurrido desde su última gran reforma, hace necesario realizar adecuaciones y modernizaciones de sus instalaciones a la normativa vigente y a las nuevas necesidades requeridas, para que pueda proseguir su normal funcionamiento.

Estas actuaciones se concretarán fundamentalmente en:

- Instalaciones eléctricas.

Racionalización del diseño de circuitos y encendidos, revirtiendo en ahorro energético y económico. Reforma y actualización de la sala de transformadores de media tensión por obsolescencia técnica de funcionamiento.

- Instalaciones de climatización.

Actualización progresiva de equipos de climatización debido a su insuficiente funcionamiento y obsolescencia técnica.

- Instalaciones de seguridad.

Renovación progresiva de sistemas ineficaces y obsoletos para garantizar la seguridad integral sobre personas, fondos bibliográficos e inmuebles de la Biblioteca Nacional de España en sus dos sedes.

➢ Sistemas Informáticos.

La implantación de nuevas aplicaciones, tanto de gestión interna como de ayuda y apoyo al ciudadano en su interlocución con la BNE, la digitalización del fondo antiguo y hemeroteca, así como la puesta en marcha de la nueva Ley de Depósito Legal electrónico, conlleva la necesidad de incrementar determinadas infraestructuras informáticas en el año 2016, entre las que destacan:

- Almacenamiento.

Las necesidades de almacenamiento es algo consustancial a la propia actividad de la BNE y sin el que no se podría desarrollar los objetivos de digitalización, preservación, difusión, que entre otros, vienen marcados por Ley.

- Capacidad de proceso.

Por los mismos motivos expuestos anteriormente, la necesidad de aumento en la capacidad de proceso es evidente, necesitándose más servidores y con mayor potencia.

- Capacidad de las comunicaciones.

Mover las ingentes cantidades de imágenes e información en general que generan los procesos en la BNE, obligan a dotarse de una red de comunicaciones interna potente y segura.

- Seguridad.

Esta es una necesidad derivada del aumento de accesos externos a los sistemas de información de la BNE vía Internet, y presencia de la BNE en las redes

sociales (Facebook, twitter entre otras), adaptándose a lo que el Esquema Nacional de Seguridad establece.

- Sistemas de respaldo.

Implementación de sistemas de back up necesarios para garantizar la no pérdida de todos los elementos almacenados ante desastres sobrevenidos.

Todos estos aspectos de crecimiento, que tienen carácter estructural, se mantendrán en el próximo año 2016.

➢ Formación de los recursos humanos.

- Formación interna.

En materia de formación interna, se han preparado cursos especializados impartidos por personal de la propia biblioteca, o expertos de otras entidades, para garantizar la continua actualización del personal bibliotecario.

- Formación externa.

Durante el ejercicio 2016 se organizarán cursos y ponencias sobre catalogación de todo tipo de materiales, formatos de intercambio de información, datos enlazados, restauración, preservación, entre otras materias. En este marco, se desarrolla el programa académico de “Master y Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental” en colaboración con la Universidad Carlos III.

– Ingreso de patrimonio bibliográfico y documental.

Además del ingreso de fondos a través del depósito legal, durante el año 2016 se continuará con la política de adquisición de patrimonio bibliográfico y documental de acuerdo al presupuesto disponible y a la oferta del mercado. Igualmente se seguirán fomentando los donativos y se continuará con la política de canje con otras bibliotecas e instituciones.

➢ Procesos bibliotecarios.

La Biblioteca Nacional de España es depositaria de más de 32 millones de ejemplares y debe de continuar con la tarea de catalogar y poner a disposición de los investigadores, a través del catálogo automatizado, todas sus colecciones, especialmente aquellas que tienen un mayor valor patrimonial.

Durante el año 2016 se seguirá realizando esta doble tarea:

- Por un lado se seguirá procesando todo lo que ingresa por depósito legal.

- A ello se une el proceso de lo adquirido por compra, donativo y canje.
- Finalmente, continúa la catalogación retrospectiva de sus colecciones.

En 2016 se estima que podrán catalogarse unos 40.000 títulos de compra, donativo, canje y fondo retrospectivo a lo que hay que añadir los 250.000 que ingresan por depósito legal.

– Normalización.

En 2016 la Biblioteca Nacional de España seguirá acudiendo a aquellas reuniones, congresos, grupos de trabajo, etc., tanto nacionales como internacionales, que parezcan claves para su desarrollo como biblioteca patrimonial y para seguir liderando o participando en los proyectos en los que considera que debe de estar, relacionados con la normalización de procesos, la digitalización, las nuevas tecnologías y el mundo de los datos enlazados, etc. y difundiendo el resultado de los conocimientos adquiridos y de la normativa realizada, para beneficio de todo el ámbito bibliotecario, principalmente el nacional y el iberoamericano.

– Preservación y conservación de fondos y de colecciones.

Para 2016 se prevé continuar con la detección de fondos que requieren intervención y en la medida de lo posible realiza parte de dichas intervenciones. El número de ejemplares a restaurar depende de la dificultad y naturaleza de los mismos, por lo que los datos son simples estimaciones.

Por otro lado se ha establecido un plan de limpieza de los fondos de los depósitos, que nos permitirá cada año realizar una limpieza especializada de unos 100.000 volúmenes, que contribuirá sin duda a la preservación de los mismos.

– Proyectos de desarrollo tecnológico.

Los proyectos de desarrollo tecnológico tienen un valor estratégico indudable para la BNE, por lo que todas las actuaciones encaminadas a su desarrollo se consideran prioritarias.

➢ Catálogo bibliográfico automatizado.

Ofrece información sobre más de 10 millones de ejemplares. Se debe seguir incrementando y se deben seguir desarrollando proyectos de mejora del catálogo, así como de accesibilidad y recuperación de la información. Especialmente importante será el proyecto de dar acceso a los datos bibliográficos según el modelo de datos abiertos

enlazados, que ya está disponible en datos.bne.es y que seguirá en desarrollo durante 2016.

- Biblioteca Digital Hispánica.

Es uno de los más importantes proyectos de la Biblioteca Nacional de España, cuyo desarrollo ha sido posible gracias al patrocinio de Telefónica. Ofrece en torno a 25 millones de páginas digitalizadas.

Los objetivos más inmediatos son aumentar el número de documentos mediante la digitalización de nuevos fondos así como la búsqueda de nuevas formas de reutilización de estos contenidos con diversos fines: culturales, educativos, de ocio…

Se trabajará además en asegurar la preservación y acceso a largo plazo a todos estos contenidos digitales.

- Biblioteca del Patrimonio Digital Iberoamericano.

Proyecto liderado por la Biblioteca Nacional de España y en el que participan hasta el momento nueve bibliotecas nacionales de países iberoamericanos.

Amparado por la Secretaría General de Iberoamérica, desde que en 2014 la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno lo incluyera dentro de la Agenda Digital Cultura Iberoamericana, en 2016 deberá incorporar a nuevos socios al portal, abriendo la participación a instituciones culturales diferentes de las bibliotecas nacionales.

- Archivo web y depósito legal electrónico.

Tras la aprobación en junio de 2015 del Real Decreto que regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea que desarrolla la Ley de Depósito Legal de 2011, la BNE en 2016 deberá seguir trabajando para asegurar la preservación y acceso a largo plazo de los contenidos nacidos digitales.

De cara a esta gestión y con vistas a asegurar el éxito frente a los muchos retos que plantea, la Biblioteca Nacional de España mantiene una actitud de cooperación con diferentes agentes públicos y privados. En el sector público se tratará de consolidar alianzas como la que hasta 2015 ha habido con Red.es, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Este proyecto se está desarrollando de manera coordinada con las comunidades autónomas.

- Difusión de la información y las colecciones de la Biblioteca Nacional de España.

La Biblioteca Nacional de España trabajará activamente para difundir sus colecciones y facilitar la reutilización de la información generada por la institución. Para

ello, a través fundamentalmente de la web y las redes sociales, la Biblioteca Nacional de España informará de sus actividades profesionales, hará accesibles sus colecciones y distribuirá toda aquella documentación que el ejercicio de sus funciones genera.

- Plan de Reutilización de la Información del Sector Público.

Dada la gran cantidad de información que genera la Biblioteca Nacional de España y los beneficios que su reutilización puede aportar se ha diseñado un plan que pondrá a disposición de todos los grandes conjuntos de datos. Su puesta en marcha está prevista para 2016.

- Apoyo a la investigación y a la docencia.

Objetivo importante de la Biblioteca Nacional de España es potenciar todas las actividades que signifiquen un acercamiento de esta institución a la investigación y a la docencia. En este sentido, se refuerza para el ejercicio 2016 el programa de becas de formación e investigación destinadas a proyectos en los distintos departamentos de la Biblioteca Nacional de España.

- Comunicación.

El desarrollo de una política de comunicación externa, encaminada a difundir la misión y fines de la Biblioteca Nacional de España así como a potenciar su utilización, es imprescindible.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar la difusión y la comunicación externa, tanto a nivel de medios de comunicación como asegurando la presencia en redes sociales y mejorando la accesibilidad a través de la web institucional.

El aumento de accesos experimenta un crecimiento exponencial, por lo que resulta de gran importancia que se sigan destinando recursos a la mejora tanto de la web institucional como del resto de los canales de comunicación institucional de la Biblioteca Nacional de España.

- Actividad cultural.

El desarrollo de una programación cultural atractiva y de calidad dirigida a distintos tipos de público, es esencial para acercar la Biblioteca Nacional de España a la ciudadanía y dar a conocer la importancia y el valor de las colecciones que conserva.

Los objetivos en el área de la difusión cultural para el año 2016 se concreta en:

- Mantener una programación de exposiciones que contribuya a la mayor

y mejor difusión de las colecciones de la Biblioteca Nacional de España. En esta línea de actuación se establece una programación de 6 exposiciones a lo largo del año 2016.

- Profundizar en el préstamo de obras para exposiciones celebradas fuera de las instalaciones de la BNE.

- Mantener una programación de actividades culturales que inserte a la Biblioteca Nacional de España en la vida cultural de la ciudad.

- Acercarse aún más al ciudadano mediante la celebración de jornadas de puertas abiertas y la organización de visitas guiadas a las instalaciones de la Biblioteca Nacional de España.

- Ser parte activa de los actos que se desarrollen en la Conmemoración del IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes.

– Publicaciones de la Biblioteca Nacional de España:

Con el fin de optimizar los recursos, de acuerdo con las directrices de austeridad en el gasto público y del plan de contratación pública verde, se están reduciendo las tiradas de las publicaciones impresas e implantando progresivamente la edición electrónica y la impresión bajo demanda.

En 2016, se pretende optimizar al máximo la difusión y visibilidad de las publicaciones gracias a la implementación de una nueva página en la web de la BNE.

– Museo de la Biblioteca Nacional de España:

Durante 2016, el Museo continuará:

- Desarrollando el proyecto pedagógico de apoyo a actividades de los centros docentes.

- Incrementará la oferta para el público de paso por Madrid mediante las visitas exprés.

- Celebrará exposiciones, conferencias, encuentros, ciclos, conciertos y teatro.

1.3. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2016 son:

– Inicio de la tramitación de la adjudicación de la obra de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Alicante, y de la tramitación para la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Málaga.

– Inicio de la tramitación del proyecto para la ampliación del depósito para la Biblioteca Nacional. Continuación de la ejecución de las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Ourense y de las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Córdoba.

Actuaciones diversas en la BPE Salamanca, en la BPE de Valladolid y en la Biblioteca Nacional.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

– Biblioteca Nacional de España

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de nuevos registros incorporados. *(Número)*	100.000	117.900	100.000	100.000	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de las bibliotecas virtuales de la Secretaría de Estado de Cultura.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de páginas digitalizadas. *(Número)*	500.000	520.000	500.000	290.000	300.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ayudas al patrimonio para la creación y transformación de objetos digitales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Cuantía de las ayudas. (Miles de euros)	555.000	536.932	555.000	555.000	555.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Contribución al desarrollo del proyecto Europeana a través del agregador Hispana.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de objetos digitales accesibles a través de Hispana. *(Número)*	5.000.000	5.150.000	6.000.000	5.400.000	5.500.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. REBECA: Proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de consultas a la base de datos REBECA (*). *(Número)*	2.000.000	1.538.379	2.000.000	725.504(*)	2.000.000

(*) Consultas realizadas hasta 31 de mayo de 2015,

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Encuentros profesionales en materia de bibliotecas. *(Número)*	2	2	2	2	2

Biblioteca Nacional

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Mejora de la gestión interna.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Contratos de suministro. *(Miles de euros)*	2.148,3	2.148,3	2.300	2.300	2.200
2. Contratos de servicio. *(Miles de euros)*	9.751,5	9.751,5	10.063	10.063	9.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Libros. *(Títulos)*	8.000	5.582	10.000	6.000	7.000
2. Revistas. *(Títulos)*	2.000	35	500	30	35
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). *(Títulos)*	2.000	13.115	10.000	10.000	10.000
4. Multimedia (grabaciones sonoras, vídeos, etc.) (*) *(Títulos)*	10.000	1.742	12.000	8.000	10.000

(*) Nuevo indicador

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Libros y otros materiales impresos. *(Títulos)*	65.000	56.466	60.000	60.000	60.000
2. Revistas y publicaciones menores. *(Títulos)*	60.000	15.522	55.000	15.400	15.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). *(Títulos)*	50.000	23.116	25.000	27.000	25.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. *(Registros bibliográficos)*	80.000	81.652	100.000	82.000	80.000
2. Revistas y periódicos. (*Registros bibliográficos)*	3.000	3.882	3.000	2.200	2.500
3. Mapas,dibujos, grabados y fotografías. *(Registros bibliográficos)*	10.000	30.668	20.000	20.000	20.000
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales(*) (*Registros bibliográficos)*	15.000	9.836	20.000	4.000	10.000

(*) Incluye materiales multimedia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Microfilmación. *(Fotogramas)*	280.000	103.277	230.000	100.000	50.000
2. Encuadernaciones. (*Volúmenes)*	500	397	1.000	500	500
3. Restauración. *(Piezas)*	1.400	616	11.000	1.000	1.000
4. Conservación otros fondos. *(Piezas)*	100	4.479	13.000	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. (*Páginas)*	10.050	12.239	5.000	5.000	1.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. *(Número de páginas)*	1.800.000	741.660	400.000	400.000	2.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Carnés expedidos. *(Número)*	10.000	8.921	9.500	9.500	9.500
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. *(Número)*	100.000	102.190	100.000	100.000	100.000
3. Fondos servidos para su consulta. *(Número)*	320.000	224.429 (*)	200.000	200.000	200.000
4. Páginas vistas del portal web de la Biblioteca Nacional. *(Número)*	30.000.000	37.021.987	33.000.000	40.000.000	40.000.000
5. Visitantes de la web. *(Número)*	5.000.000	4.391.679	5.500.000	5.500.000	5.700.000

(*) Préstamos a usuarios externos (no incluye préstamos a usuarios internos de la BNE).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Apoyo a la investigación.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Proyecto datos enlazados UPM. *(Registros enlazados)*	4.200.000	8.522.417	4.200.000	8.522.417	8.600.000
2. Archivado web. *(Terabytes de datos)*	200	150	50	50	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Comunicación y presencia en redes sociales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. "Facebook". *(Número seguidores)*	180.000	179.631	200.000	200.000	210.000
2. "Twitter". *(Número seguidores)*	25.000	45.204	45.000	65.000	75.000
3. "Flickr". *(Número de visitas)*	315.000	1.154.169	1.200.000	1.200.000	1.200.000
4. "Youtube". *(Número de reproducciones)*	260.000	277.932	300.000	310.000	325.000
5. "Slideshare". *(Número de visitas)*	50.000	54.317	60.000	60.000	65.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Exposiciones y actividades culturales de Biblioteca Nacional de España.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones realizadas. *(Número)*	6	6	6	6	6
2. Actos culturales realizados. *(Número*	40	80	40	80	50
3. Visitantes en exposiciones. *(Número)*	Sin previsión	132.199	100.000	130.000	Sin previsión
4. Asistentes a actos culturales. *(Número)*	Sin previsión	9.375	8.000	9.000	Sin previsión
5. Préstamo a exposiciones externas. *(Número)*	400	287	300	223	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
18. Edición de publicaciones de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Catálogos de exposiciones. *(Títulos)*	9	7	9	7	7
2. Publicaciones técnicas y otros estudios. (*Títulos)*	3	5	2	7	5
3. Folletos. (*Títulos)*	15	14	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
19. Museo de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales Sala de las Musas. *(Número)*	3	3	3	3	3
2. Número de visitantes. *(Número)*	150.000	149.881	160.000	160.000	160.000
3. Visitas guiadas. *(Número)*	600	749	650	800	800

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
20. Mejora y ampliación de la red de bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. (*Número edificios)*	2	7	3	2	2
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado. (*Número edificios)*	9	10	7	12	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333A. Museos

PROGRAMA 333A

MUSEOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales

La Subdirección General de Museos Estatales promueve y coordina la actuación museísitica en el ámbito estatal. Sus funciones fundamentales son:

– La gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del departamento a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. Tiene la gestión exclusiva de 16 museos y, conforme a los convenios de transferencia de gestión a las comunidades autónomas, interviene en 64 museos a través de inversiones en infraestructuras, autorizaciones de movimiento de fondos y asesoramiento técnico, como titular de los inmuebles y colecciones.

– Asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios, coordinación del Sistema Español de Museos y cooperación con otras administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

Con el fin de desarrollar las funciones encomendadas esta subdirección realiza, a lo largo del ejercicio una variedad de actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos:

1.1.1. Mejora de la calidad de los museos

La Subdirección General de Museos Estatales tiene entre sus objetivos impulsar la mejora de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal. Esta acción de fomento de la mejora de la calidad se canaliza fundamentalmente por medio de la revisión del modelo de gestión de los museos, del diseño de un estudio de análisis de las demandas y expectativas de los visitantes y del desarrollo de determinadas actividades de investigación. Este objetivo pretende llevarse a cabo con el desarrollo de diferentes actuaciones.

Innovación de productos e infraestructuras culturales

Una de las líneas de actuación de la Subdirección General de Museos Estatales es la investigación y la innovación científica, técnica y tecnológica en productos y servicios de los museos, orientados al acceso a la cultura de todos los ciudadanos y a la mejora del funcionamiento y conocimiento de las instituciones.

Esta línea de actuación impulsará en 2016 la digitalización de las colecciones de los museos de titularidad y gestión estatal, la transferencia tecnológica en los sistemas de información y difusión del patrimonio cultural y la puesta en marcha de nuevas herramientas colaborativas para la gestión y conocimiento del patrimonio. En este sentido Domus y la Red Digital de Colecciones de Museos de España se convierten en el objetivo principal a impulsar en este eje con el fin de facilitar a las instituciones museísticas españolas la gestión de su colección y de su información y garantizar la accesibilidad a las mismas en bibliotecas digitales como Europeana.

Desarrollo del plan de Museos+ Sociales.

El Plan Museos+ Sociales pretende que el museo sea percibido y se configure como una institución abierta a todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades, formación o de su situación social. Para ello dará visibilidad y coherencia a las múltiples acciones que los museos de la Secretaría de Estado de Cultura ya están desarrollando en este ámbito y abrirá nuevas líneas de trabajo dirigidas a colectivos poco representados o no contemplados hasta ahora.

El plan comprende las siguientes líneas estratégicas:

- Captación y reforzamiento de audiencias poco representadas:
  - Atracción y fidelización de públicos del entorno cercano (familias y niños menores de 12 años; adolescentes y jóvenes; mayores de 65 años y jubilados; personas con estudios primarios o sin estudios).
  - Actuación en el entorno no inmediato del museo: el público distante (turistas y población residente en núcleos urbanos sin infraestructuras culturales).
- Integración y accesibilidad de ciudadanos con necesidades especiales:
  - Mejora de la accesibilidad y atención a personas con discapacidad (discapacidad física, sensorial e intelectual).
  - Acercamiento del museo a ciudadanos con dificultad de visita (enfermos hospitalizados, población reclusa, personas mayores en centros residenciales).

– Contribución a la cohesión social, atención a la diversidad cultural y difusión del museo sostenible:

- Atención a colectivos de personas en situaciones sociales vulnerables (personas con trastornos mentales, drogodependientes, personas que vivan bajo el umbral de la pobreza,…).
- Desarrollo de medidas de formación para el empleo.
- El museo como centro de referencia multicultural.
- Visualización de la perspectiva de género.
- El museo, modelo de gestión ambiental responsable.

El Plan de Museos+ Sociales recoge las líneas desarrolladas en los últimos años relativas a la accesibilidad del patrimonio y al desarrollo de la perspectiva de género en el ámbito museístico.

Difusión y promoción de los museos, investigación del público de los museos

El desarrollo de un programa de investigación del público en los museos estatales (Laboratorio Permanente de Público de Museos), mediante la realización de estudios, cursos de formación y la divulgación de los resultados, resulta un elemento estratégico de cara a poder adaptar la oferta cultural y los servicios de estas instituciones a las necesidades, motivaciones y expectativas reales de los visitantes, lo que redundará en un incremento del número de visitas a los museos. A lo largo de los últimos años se han realizado las publicaciones de los estudios individuales de cada uno de los museos recogidos en el estudio inicial. Para completar el panorama general del perfil del público se han iniciado nuevas líneas de investigación, sobre la imagen que los ciudadanos tienen de los museos, la experiencia de la visita entre los usuarios y la situación de los profesionales de los museos, así como el diseño e implementación de las actividades culturales que desarrollan los museos.

Para el año 2016 se pretende reforzar la acción y comunicación del Laboratorio Permanente de Público de Museos estableciendo contactos con instituciones de otros ministerios que se sumarán al proyecto (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, etc.). Se continuarán las investigaciones sobre distintos servicios y segmentos de público prioritarios: familiar, turista, inmigración, el análisis de la calidad de los servicios, y se iniciarán evaluaciones sobre las actividades didácticas y pedagógicas de los museos. En relación a estas investigaciones se procurará al personal de los museos la formación correspondiente, y se publicarán los resultados de las mismas.

Directamente relacionado con este objetivo se encuentra la difusión de dicha oferta cultural a través de campañas de promoción y publicidad que sirvan para hacer llegar la información de la programación de los museos a los diversos segmentos de público, para lo que se desarrollarán nuevas estrategias, soportes y medios de comunicación, haciendo especial hincapié en la comunicación on line y en los soportes específicos dirigidos al público turista.

– La mejora cualitativa y cuantitativa de los diferentes servicios que ofrecen los museos para hacer de la visita una experiencia satisfactoria es otro de los objetivos fundamentales de la unidad para alcanzar un grado similar de prestaciones en todos los centros, tanto de los servicios informativos básicos como de todos aquellos dirigidos a facilitar una visita confortable física e intelectualmente (incorporación de idiomas, nuevos soportes de información, zonas de descanso y consulta, publicaciones, servicios de tiendas, cafeterías).

– Dentro de esa estrategia, y con el fin de extender la presencia de los museos en todos los ámbitos de la comunicación, así como aumentar la calidad del servicio, se encuentra el desarrollo de nuevas páginas web de los museos estatales que incorporen todos los servicios que son propios de unas instituciones modernas, donde el uso de nuevas tecnologías, y la búsqueda de información y comunicación a través de éstas, resulta un elemento determinante en los hábitos sociales y culturales de la población actual. En 2016 se continuará con la renovación de las páginas web de todos los museos de la Subdirección General de Museos Estatales.

1.1.2. Actuaciones en infraestructuras en museos

El objetivo general dentro de este ámbito es la modernización y renovación progresiva de todas las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, servicios y exposiciones de los museos de titularidad estatal (tanto aquellos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas como los de gestión transferida a las comunidades autónomas correspondientes).

Para ello, en 2016 se mantendrán e implementarán las dos líneas fundamentales en las que se viene trabajando desde pasados ejercicios en la Subdirección General de Museos Estatales:

– Rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, tanto dentro de proyectos globales de envergadura que amplíen la dotación de servicios públicos (teniendo en cuenta, especialmente que la mayoría de los edificios que albergan los museos estatales fueron concebidos para usos diversos, lo que implica la necesidad de acometer numerosas obras de adaptación) como intervenciones parciales para

solucionar demandas específicas de los edificios o los usuarios (instalaciones, accesibilidad, seguridad etc.), con especial atención a la adecuación a las distintas normativas.

– Renovación de las exposiciones permanentes de los museos, mejorando las instalaciones museográficas existentes, muchas veces obsoletas, en lo referido a comunicación, conservación de colecciones y servicios de atención al visitante, para adecuarlas a las demandas impuestas por los criterios vigentes en materia museológica.

Para conseguir todos estos objetivos, la Subdirección General de Museos Estatales trabaja en colaboración con otras unidades ministeriales, y especialmente, en coordinación y colaboración técnica directa con la Gerencia de Equipamentos e Infraestructuras.

Durante el ejercicio 2016, se prevén, entre otras, las siguientes actuaciones:

– Proyecto de renovación de la exposición permanente del Museo Nacional de Altamira.

– Recuperación y adecuación del edificio histórico del museo de Bellas Artes de Valencia, así como la creación de nuevos espacios de uso interno.

– Ejecución de obras de reordenación y adecuación del edificio para Oficina Única de los Museos Greco y Sefardí.

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa es la mejora y ampliación de la red de museos estatales, a través de actuaciones que comprenden reformas en los museos de los que es titular el departamento y construcción de nuevas sedes en las ciudades en las que se ha detectado su necesidad. La Gerencia interviene en este programa en estrecha colaboración con la Subdirección General de Museos Estatales.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2016 son:

– Inicio de la tramitación para la contratación de las obras de rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico de Ibiza en D`Alt Vila. Inicio de las obras de rehabilitación arquitectónica y reforma del Museo Arqueológico de Ourense.

– Continuación de la rehabilitación y ampliación del museo de Bellas Artes de Valencia; de las obras de creación de una oficina única en los museos Greco y Sefardí de Toledo; de las obras de ampliación del Museo Nacional de Arte Romano en Mérida y de las obras de climatización y modificación de instalaciones en el Museo de Menorca; así como retomar las obras del palacio de los Aguila en Ávila.

– Finalización de la museografía de la nueva sede del Museo de Málaga (en en Palacio de la Aduana) y puesta en marcha del Museo.

– Tramitación para la aprobación de los siguientes proyectos: rehabilitación del Museo de Cáceres; ampliación y mejora del Museo de la Cerámica de Valencia; ampliación y reforma del Museo Sorolla de Madrid, y reforma y rehabilitación del Museo Arqueológico de Córboba.

– Actuaciones diversas en los siguientes Museos: en Madrid, Museo del Traje y Museo Cerralbo. Actuaciones también en los Museos de Cuenca, en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, Museo de Valladolid palacio de Fabio Nelli, Museo Arqueológico de Granada y Museo Nacional Arqueológico de Tarragona.

1.3. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado presenta un presupuesto para el ejercicio 2016 de recuperación económica tras haber superado las consecuencias derivadas de la crisis económica, siendo el objetivo situar el museo en este ejercicio en una situación financiera similar a la de años anteriores a la crisis.

La justificación del aumento presupuestario se deriva por una parte de la necesidad de ejecutar las actuaciones previstas por el Plan de Actuación 2013-2016 y también por otros importantes motivos:

– Inicio de los trabajos preparatorios de la ya cercana conmemoración del II Centenario del Museo del Prado, que se celebrará en 2019 y para la que, por su importancia y relevancia en el ámbito nacional e internacional, se ha solicitado la consideración de acontecimiento de excepcional interés público.

Esta conmemoración tiene como objetivo prioritario, entre otros, desarrollar un proyecto de especial proyección en el ámbito nacional e internacional, como es la rehabilitación arquitectónica y adecuación museográfica del Salón de Reinos para su uso expositivo. Es este un proyecto previsto por el museo desde la incorporación del emblemático edificio al “campus” del Museo del Prado, como consecuencia del acuerdo marco firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Cultura el 24 de julio de 2007, en el contexto del pacto parlamentario firmado en 1995 para el proceso de ampliación y modernización de la institución.

El Salón de Reinos ofrece al Museo un espacio alternativo de exposiciones de gran calidad para la presentación de aspectos de su colección y para el desarrollo de un programa específico de exposiciones de larga duración y de visión transversal sobre temas fundamentales de la historia y el patrimonio español. La rehabilitación integral del

edificio tendrá prevista su conexión subterránea con el Casón del Buen Retiro formando una unidad de mantenimiento y seguridad.

El calendario de trabajo previsto para esta importante intervención prevé para el año 2016 la redacción del proyecto arquitectónico, previo proceso de selección del equipo redactor del proyecto.

– Afrontar los compromisos económicos derivados de la entrada en vigor del IV convenio colectivo, ahora en proceso de negociación.

– Desarrollar un programa de exposiciones temporales de máxima calidad, destacando por su importancia la exposición "El Bosco" con motivo de la celebración del quinto centenario de la muerte del pintor.

Al margen de estas actividades extraordinarias, el Museo del Prado tal como se ha indicado, ejecutará las actividades previstas en su plan de actuación, siendo las más relevantes las que a continuación se citan, además de garantizar la actividad ordinaria del organismo:

La Colección

– Apertura de las salas 76 a 83, como última fase del plan de reordenación de colecciones, en las que se presentará las colecciones de pintura flamenca y las escuelas del norte en el siglo XVII.

– Apertura del espacio denominado Toro Norte que expondrá el Tesoro del Delfín.

– Apertura de un nuevo núcleo de comunicaciones verticales en el bloque norte del edificio Villanueva.

– Continuación del plan de conservación y mantenimiento de cubiertas.

– Continuación del programa de restauración de obras de la colección permanente.

– Mantenimiento de los programas de investigación.

El Centro de Estudios

– Celebración de la V y VI Edición de la Cátedra del Prado,

– Desarrollo del curso académico del centro de estudios.

– Publicación del Boletín del Museo del Prado.

– Actualización de la Enciclopedia del Museo del Prado.

– Desarrollo del programa de becas y estancias.

Exposiciones Temporales

– Desarrollo del programa de exposiciones temporales con la celebración en la sede del Museo del Prado, entre otras, de las siguientes exposiciones:

- El Bosco.
- La Tour.
- Clara Peeters.
- Metapintura.
- Dibujos de Ribera.

A estas muestras se sumarán las exposiciones celebradas en el marco del Programa Prado Internacional y Prado Itinerante.

El visitante

– Consolidar las nuevas medidas de fomento de la visita.

– Impulsar nuevas iniciativas educativas en el marco del Programa "El Arte de Educar".

– Creación de un nuevo régimen de visitas guiadas.

Prado on line

– Lanzamiento de la website del Museo del Prado e incorporación de nuevos canales.

– Desarrollo y ampliación de contenidos en el Canal Prado Database en la página web del museo, lo que permitirá el acceso actualizado y completo a las bases de datos documentales sobre las colecciones del museo.

– Desarrollo de apps específicas y complementarias a la visita.

1.4. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia

Los objetivos y grandes líneas de actuación del museo por departamentos para 2016 son los siguientes:

1.4.1. Desarrollo del programa de exposiciones

Para el año 2016 están previstas un total de diecinueve muestras, entre las cuales se pueden mencionar una gran exposición de tesis: Campo cerrado: el arte español de la postguerra y dos grandes retrospectivas de los artistas Wifredo Lam y

Marcel Broodthaers. Se llevarán a cabo además tres exposiciones monográficas dedicadas a Ulises Carrión, Remy Zaugg y Txomin Badiola. Entre las intervenciones y proyectos específicos cabe resaltar los de Lothar Baumgarten y Damián Ortega para el Palacio de Cristal del Retiro y, en el marco del programa Fisuras, el de Tamar Guimaraes.

1.4.2. Publicaciones

Objetivos

De las muestras programadas, 7 contarán con un catálogo con doble versión en español e inglés.

Varios de ellos se realizarán en co-edición o colaboración con otras instituciones culturales y editoriales, tales como: el de Wifredo Lam (con el Centro Georges Pompidou de París); Broodthaers (con el Moma de Nueva York y la editorial Marot); o el de Rémy Zaugg (con el Museum für Gegenwartskunst, Siegen), del que se pretende también publicar su importante ensayo "El museo de mis sueños" inédito en español.

El programa editorial contempla también otras publicaciones relacionadas con la colección del museo, así como el programa de actividades públicas.

Se seguirán realizando los folletos correspondientes a cada una de las exposiciones, tanto en castellano como en inglés, así como de las actividades que realiza el museo (simposios, ciclos de cine, actividades educativas, etc.).

El departamento gestiona también las hojas informativas de la colección y los planos.

Publicación del número 9 del boletín bianual Desacuerdos en co-edición con el MACBA, Centro José Guerrero y Universidad Internacional de Andalucía.

Líneas de acción

El departamento de Actividades Editoriales centra sus esfuerzos, tanto de personal como de presupuesto, en las publicaciones en torno a las exposiciones a la colección del museo.

En ese contexto realiza tanto los catálogos que corresponden a las exposiciones programadas, así como los folletos introductorios de las mismas para los visitantes.

Los catálogos recogen las aportaciones e investigaciones de distintos pensadores, expertos en la materia y artistas. Sobre determinados temas se incluye una

selección representativa de reproducciones de las obras en la exposición, además de otras ilustrativas necesarias para completar la visión del artista o de la tesis defendida en cuestión, de acuerdo a la estructura y contenido fijados para cada una de las publicaciones. Su objetivo primordial es acercar a la comprensión y valoración del público la muestra, y que el libro/catálogo quede como la memoria impresa de la exposición.

El libro contribuye de forma decisiva a la memoria expositiva del museo y es un instrumento sumamente valioso tanto para estudiosos como para expertos en el mundo del arte.

El departamento también desarrolla sus publicaciones en relación con las actividades culturales que el museo programa de cara al público a lo largo de todo el año.

Destinados a esas actividades se elaboran una serie de folletos, trípticos, carteles, invitaciones y tarjetones diversos cuyo objetivo es la difusión cultural. También elabora on line la memoria de actividades del museo. Actividades Editoriales edita además la revista CARTA, una publicación cuyo objetivo es difundir la actividad del museo y los enfoques que hoy ofrece el arte contemporáneo. Se retomará la edición de la revista, de la que se prevén editar los números 6 y 7.

1.4.3. Colecciones

Objetivos

Los grandes objetivos a desarrollar por el departamento de Colecciones se orientan a la continuación de las grandes líneas desarrolladas en los últimos años, así como la puesta en marcha de otros nuevos objetivos, como son el desarrollo de una política de adquisiciones alrededor de áreas de la colección que se encuentran insuficientemente representadas y ampliar las perspectivas sobre las ya representadas, el desarrollo del trabajo de investigación y documentación de las colecciones y potenciar la difusión de las mismas, potenciando política de cesión fondos del museo a otras instituciones y la ampliación y mejora de la información de colección en la nueva web del museo.

Además se tratará de fomentar el trabajo en red con diversos colectivos e instituciones a través de la participación del museo en organizaciones como la Fundación de los Comunes o L'Internationale y de buscar la participación de la sociedad civil a través de la Fundación del museo.

Líneas de Acción

- Catalogación e inventariado.
  - Acometer la segunda fase del catálogo razonado de la colección.
  - Segunda fase de la preparación de campos web para incrementar el nuevo buscador de obras de la nueva web del museo.
- Líneas prioritarias de investigación.
  - Años 80 hasta hoy.
  - Letrismo y situacionismo.
  - Arte conceptual latinoamericano años 70 y 80.
  - Fotografía española años 70 y 80.
- Proyectos itinerantes de la colección.
  - Selección de la colección de cine y video.
  - Fotolibros españoles.
  - Informalismo español.
- Depósitos.
  - Continuar con la ordenación y revisión de las piezas depositadas.
  - Ampliar la política de depósitos en centros nacionales.
  - Fomento de formas de ingreso gratuitas: captación y fidelización de los nuevos depositantes, donantes y prestadores al Museo Nacional Centro de Arte de Reina Sofía.
- Compras.
  - Investigación de la colección y del mercado y búsqueda de piezas para la colección.
- Ediciones:
  - Ampliación del número de textos en la web sobre obras significativas de la colección.

1.4.4. Actividades Públicas

Objetivos

– Consolidar el museo como espacio de investigación y divulgación del conocimiento con el objetivo de abrir a la esfera pública, los debates clave del arte y de la cultura contemporánea.

– Ampliar y consolidar el trabajo en red tanto en el ámbito nacional como internacional, a través del programa Otra Institucionalidad y Museo en Red.

– Reforzar y diversificar los programas de cine, video y artes en vivo, tanto vinculados a los programas de colección y expositivos, como otros programas de difusión de las últimas tendencias en cine y vídeo.

– Potenciar el Centro de Estudios mediante la intensificación de las relaciones con la universidad y la generación de programas de estudios que refuercen el perfil del museo como lugar de investigación y formación.

– Desarrollar nuevos dispositivos de relación y mediación con los públicos mediante talleres experimentales, salas de interpretación e itinerarios.

– Potenciar los recursos digitales en la Biblioteca del Museo y desarrollar el proyecto de mediateca especializada en arte contemporáneo con el objetivo de conseguir mayor accesibilidad pública a sus fondos.

– Intensificar y reforzar los programas educativos y la relación con la comunidad escolar.

– Diseñar estrategias de comunicación de la actividad del museo, intensificando el trabajo a través de las nuevas tecnologías.

Líneas de Acción

– Programa de actividades: Elaborar y organizar un programa de seminarios, ciclos, encuentros y talleres que profundicen los temas que los programas de colecciones y exposiciones desarrollan y actividades de pensamiento y debate que incidan en los temas clave de la sociedad contemporánea.

– Programa Pedagogías: Asumir como función primordial la labor pedagógica de estimular y diseminar la sensibilidad, la imaginación creativa y la capacidad de juicio crítico. Desarrollar un programa de actividades de mediación y educación vinculado a las exposiciones y colección del museo, capaces también de fomentar la creatividad. Continuar con el programa del Centro de Estudios, a través de másteres, programas de prácticas críticas y residencias de investigación.

– Trabajo en redes de colaboración: Trabajar conjuntamente un programa de actividades públicas en colaboración con otras entidades y agentes que desarrollen líneas de acción en el marco de las nuevas formas de producción cultural.

– Archivo de archivos: Desarrollar la creación de una red digital de archivos, en colaboración entre museos, entidades e investigadores a nivel internacional con el objetivo de difundir sus contenidos, fomentando al mismo tiempo el acceso y la consulta de los usuarios a los propios archivos.

– Programas audiovisuales: Programación de ciclos de cine y vídeo y artes en vivo complementarios a los programas de colección y actividades o que presenten las últimas tendencias de la creación contemporánea.

– Centro de Documentación: Continuar ampliando el Centro de Documentación mediante la adquisición o cesión de archivos personales y su consulta pública, así como su catalogación.

– Difusión de las actividades: Realizar campañas de comunicación del conjunto de actividades del museo. Implantar nuevas estrategias de comunicación digital y profundizar la comunicación internacional.

– Desarrollar actividades en el marco de la red europea de museos L'Internationale, en el marco del proyecto Los Usos del Arte.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

– Museo Nacional del Prado.

– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Mejora y ampliación de la red de museos estatales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. *(Número de edificios)*	0	8	0	0	1
2. Ampliación y rehabilitación de museos estatales. *(Número de edificios)*	22	26	23	36	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Museos estatales: Mejora de la calidad de los museos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Inversión en innovación de productos e infraestructuras culturales. (*Miles de euros)*	200,00	200,00	200,00	200,00	150,00
2. Accesibilidad al patrimonio. (*Miles de euros)*	120,00	120,00	120,00	120,00	0,00
3. Investigación y difusión *(miles de euros)*	142,00	142,00	142,00	142,00	142,00
4. Plan de Museos + Sociales (incorpora accesibilidad al patrimonio). (*Miles de euros)*	--	--	--	--	250,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Museos estatales: Actuaciones en infraestructuras.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Renovación de equipamientos. *(Miles de euros)*	102,00	102,00	30,00	30,00	100,00
2. Actuaciones parciales e instalaciones museográficas. *(Miles de euros)*	160,00	160,00	160,00	160,00	300,00
3. Renovación expositiva. *(Miles de euros)*	352,00	352,00	175,00	175,00	100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Museos estatales: Número anual de visitas a los museos estatales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes a los muesos estatales. (*Número de visitantes en miles)*	2.000	2.860	2.100	2.200	2.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Museo Nacional del Prado: aumento de los recursos propios del museo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	13.328	15.101	14.828	14.828	15.700
2. Venta de publicaciones y productos comerciales. *(Miles de euros)*	3.396	2.560	2.895	3.450	2.698
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	6.035	6.132	6.035	6.035	4.710

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Museo Nacional del Prado: Oferta complementaria de exposiciones de obras de arte.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales gran formato. *(Número de exposiciones)*	5	3	3	3	3
2. Exposiciones temporales pequeño y mediano formato. *(Número de exposiciones)*	9	8	7	7	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Museo Nacional del Prado: Aumento de la oferta de ediciones bibliográficas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Edición de catálogos. *(Número de publicaciones)*	13	13	8	9	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Museo Nacional del Prado: Potenciación del conocimiento de los fondos del museo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Número de visitantes de las sedes del museo. (*Número de visitantes en miles)*	2.300	2.484	2.400	2.500	2.600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Divulgación y promoción del arte contemporáneo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Exposiciones temporales. *(Número)*	17	17	19	19	19
2. Publicaciones. *(Número)*	30	30	30	30	30
3. Visitantes. *(Número de visitantes en miles)*	2.929	2.677	2.800	3.000	3.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Aumento de los recursos propios del Museo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Venta de entradas. *(Miles de euros)*	3.779,52	3.078,13	3.780,00	3.300,00	3.600,00
2. Venta de publicaciones. *(Miles de euros)*	250,00	207,17	250,00	200,00	151,00
3. Patrocinios. *(Miles de euros)*	1.865,00	2.351,72	2.486,00	2.000,00	2.650,00
4. Cánones. *(Miles de euros)*	600,00	521,60	650,00	700,00	850,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Desarrollo del programa de actividades públicas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pensamiento, debate y redes. *(Número)*	9	15	12	12	12
2. Programas audiovisuales. *(Número)*	7	8	8	8	8
3. Artes en vivo. *(Número)*	2	4	5	5	5
4. Programas educativos y mediación. *(Número)*	16	8	20	20	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 333B. Exposiciones

PROGRAMA 333B

EXPOSICIONES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, es el centro encargado de la gestión directa de este programa y tiene entre sus atribuciones el fomento de la creación, la difusión y la investigación de las artes visuales, y la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

Una de las principales herramientas para la consecución de estos objetivos, y que mayor visibilidad aporta, son las exposiciones temporales, que se ven complementadas con otra serie de actividades culturales que acercan la cultura al ciudadano desde otros puntos de vista menos formales; así como de un programa de evaluación de las mencionadas exposiciones, cuyos resultados son tenidos en cuenta para el diseño de nuevos proyectos.

La política expositiva de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes tiene los siguientes fines:

- Promocionar las artes visuales y la creación contemporánea, con especial atención a la fotografía.

- Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea a través del programa “Nuevas miradas”.

- Facilitar, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras administraciones públicas e instituciones, y la actividad expositiva de instituciones privadas y administraciones locales.

- Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.

- Fomentar la actividad expositiva en los museos estatales.

– Promover las artes visuales como herramienta para la cohesión, la inclusión social y el diálogo intercultural mediante la organización de exposiciones con temática social y medioambiental.

Relacionados con la generación de nuevos públicos y con el papel que el arte puede brindar para una educación integral, por su capacidad para ofrecer perspectivas globales, se continuará con la difusión de los talleres de alfabetización visual (Kit pedagógico ¿Mil palabras?), incorporando como destinatarios a personas con capacidades diferentes.

La capacidad creativa de los artistas nacionales contemporáneos también constituye uno de los sectores sobre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere actuar, para lo que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía y de Diseño de Moda.

La subdirección convoca una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del arte contemporáneo español, con el objetivo de potenciar la creación artística, el desarrollo económico del sector y contribuir a su internacionalización.

Por otra parte, se apuesta por consolidar el proyecto de Tabacalera, un ejemplo modélico de gestión cultural participativa y sostenible, con una gran acogida institucional y repercusión mediática, a nivel nacional e internacional, que goza ya de amplio reconocimiento no sólo por sus exposiciones, sino también por sus actividades, como conferencias, talleres, encuentros con artistas y comisarios, foros sociales y actividades de creación abiertas a la participación social, que lo han convertido en un espacio de referencia para la divulgación crítica.

Un uso eficiente y racional de los recursos culturales exige establecer mecanismos de comunicación para coordinar e integrar las políticas de fomento y promoción de las artes visuales. En esta línea se continuará el proyecto para recoger y poner a disposición del sector, toda la información cultural que se genera, tanto en España como en el exterior; definiendo así un valioso mapa de infraestructuras y operadores, en un único micrositio. La “Oficina virtual del artista” junto a las ayudas, becas o residencias convocadas por las administraciones públicas y por la Unión Europea; incorpora todo lo relativo a planes, programas, plataformas y buscadores de ámbito nacional e internacional sobre emprendimiento y empleo; así como información sobre fuentes de financiación gubernamentales, bancos, inversores de capital, y plataformas de micromecenazgo. Además se incluyen documentos que recogen el contenido generado por talleres organizados por la Subdirección como el “Taller de

autoempleo para artistas visuales", el "Taller de herramientas para la profesionalización del artista", o la "Guía de proyectos fotográficos", que nacen con el objetivo de dotar de instrumentos a los creadores para facilitar su introducción en el tejido cultural

Para complementar este proyecto, en 2015 se publicó un directorio con fichas individualizadas e información sistematizada, de todos los centros de arte institucionales, e independientes, incluyendo además espacios de *coworking* y redes, constituyéndose en una especie de "páginas amarillas" del arte contemporáneo español.

Para potenciar la creación se mantienen programas como *Oral Memories*, que tiene por objeto convertirse en una plataforma para la promoción y difusión de los artistas emergentes y de media carrera españoles, tanto a nivel nacional como internacional. Este proyecto se basa en la realización de una serie de entrevistas audiovisuales a estos creadores sobre los planteamientos estéticos-conceptuales y las prácticas artísticas que aglutinan sus proyectos creativos.

Para poder alcanzar el liderazgo, es además imprescindible favorecer el intercambio mediante la movilidad de artistas, mediante la edición de herramientas como el "Localizador de residencias y espacios para la producción artística" en Europa, Iberoamérica y Estados Unidos.

Paralelamente, se ha iniciado una nueva línea de trabajo que busca promover la formación y educación del ciudadano e impulsar el reconocimiento social del coleccionista, a través de actuaciones de difusión, y de la organización de jornadas y congresos; con el objetivo de fomentar el coleccionismo privado como medio de enriquecimiento del patrimonio cultural y de apoyo al sector.

Finalmente, para que todas estas líneas de actuación del departamento obtengan la adecuada repercusión, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, es necesario mantener actualizada la página web de las, integrada en la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y denominada "Promoción del Arte". Asimismo, a través de Internet se mantienen otras herramientas informativas importantes: "DeFoto", un ambicioso proyecto de documentación e investigación que pretende localizar la totalidad de las colecciones fotográficas de España, de cualquier titularidad y desde el siglo XIX hasta la actualidad, poniendo a disposición del usuario sus datos básicos como propiedad y ubicación, inventario, soportes, condiciones de conservación y de propiedad intelectual y reproducción; generando, así, una cartografía de estas colecciones; o "La Voz de la Imagen", proyecto que busca recoger la valiosísima memoria oral de nuestros fotógrafos, para reconstruir las líneas maestras de la fotografía en España, ofreciendo como resultado un documental

articulado sobre cada uno de los fotógrafos entrevistados, incorporando una selección de sus imágenes y las opiniones y recuerdos de las personas de su cercanía profesional, familiar y afectiva. Asimismo coincidiendo con el centenario de la Dirección General de Bellas Artes se ha puesto en marcha el "Archivo visual de exposiciones" una plataforma online que recoge información de casi la totalidad de las exposiciones llevadas a cabo por la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes desde el año 1978. Un recopilatorio visual que incluye también información técnica de cada muestra: comisarios, fechas y sedes de exhibición, con un total de 800 exposiciones temporales clasificadas en base a su temática.

Igualmente, para mejorar la accesibilidad y la calidad de la visita, a través de la página "web" se tiene acceso a las exposiciones permitiendo la visita virtual, el recorrido en plano, el acceso a las fichas de las piezas expuestas y la descarga de guías pedagógicas; y a Promovídeo, un micrositio donde el usuario puede encontrar, de forma ágil y directa, todos los audiovisuales generados por las actividades de esta Subdirección. A la vez instrumento de documentación y vía de difusión de todos nuestros proyectos, se sirve de todos los formatos para acercar la programación cultural a los nuevos públicos, permitiendo su visualización online, su emisión en distintos programas culturales de TVE y su descarga en cualquier clase de dispositivo móvil. Además se cuenta con perfiles en Facebook y Twitter para potenciar redes sociales, con acceso a periodistas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa de exposiciones.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. *(Número)*	4	6	4	6	5
2. Itinerancias. *(Número exposiciones)*	8	13	8	18	10
3. Otros espacios. *(Número)*	8	16	14	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programa de promoción del arte español.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas para promoción del arte contemporáneo español. *(Miles de euros)*	101	101	0	0	150
2. Convocatoria de ayudas. *(Número)*	1	1	0	0	1
3. Premios nacionales de Artes Plásticas, Fotografía y Diseño de Moda. *(Número)*	3	2	3	3	3
4. Organización encuentros nacionales/ internacionales. *(Convenio)*	1	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de formación de los profesionales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. .Talleres de formación para autoempleo de artistas visuales. (*) *(Número de ediciones)*	2	2	2	2	4
2. Organización de seminarios, jornadas. *(Número)*	4	4	4	6	6

(*) Nuevo indicador

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa de Información y Documentación.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Mantenimiento de la base de datos de "exposiciones". *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Mantenimiento de la "Guía de recursos de la fotografía". *(Número)*	1	1	1	1	1
3. Mantenimiento de la página web "exposiciones". *(Número)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programa de colaboración.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Convenios de colaboración. *(Número)*	8	2	1	3	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334A. Promoción y cooperación cultural

PROGRAMA 334A

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general del programa 334A es la puesta en marcha de las políticas de promoción y cooperación cultural en el exterior dentro del propio Estado Español.

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido las siguientes competencias en materia de promoción y cooperación cultural:

– El diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento.

– El diseño de las políticas de acción y promoción cultural, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento. La colaboración con otras instituciones, entidades y personas públicas o privadas para el desarrollo de programas de acción cultural conjuntos.

– El impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y obtención de recursos a través de programas de patrocinio, voluntariado y turismo cultural, en coordinación, en este último caso, con los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de promoción turística.

– El establecimiento y la gestión, en su caso, del régimen de subvenciones y ayudas que no sean competencia específica de otro órgano directivo, de acuerdo con los objetivos determinados en los programas del Ministerio.

– El impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo relativas al departamento.

– La cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de

la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales.

– La promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas.

– El seguimiento y tramitación de los convenios de colaboración del departamento con las comunidades autónomas y el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas.

Las líneas de actuación del departamento correspondientes al programa de promoción y cooperación cultural que se gestionan a través de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro y en concreto a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

– Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

– Colaboración en proyectos culturales con otras administraciones públicas.

– Promoción del Camino de Santiago.

– Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura.

– Oficina Europea Creativa.

– Punto Europeo de Ciudadanía.

– Gestión de subvenciones.

Cooperación cultural con las comunidades autónomas

La Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas actúa como unidad de apoyo de la Conferencia Sectorial de Cultura, presidida por el Ministro del departamento e integrada por los consejeros de cultura de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla, que constituye un foro de intercambio de información y diseño de programas de actuación conjunta entre las comunidades autónomas y entre éstas y la Administración General del Estado, tanto en el interior como en el ámbito internacional. Para la labor preparatoria de los trabajos del Pleno de la Conferencia Sectorial, que se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, y para la adopción de medidas sobre programas y actuaciones culturales en régimen de cooperación (estadísticas sobre gasto cultural e instituciones culturales, promociones culturales, desarrollo normativo en materia de cultura, conmemoraciones, etc.) se

convocan varias reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, como órgano de apoyo, a la que asisten representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y todos los viceconsejeros o directores generales de cultura de las consejerías de cultura de las comunidades autónomas. También se han constituido grupos de trabajo para abordar tareas específicas: estadísticas culturales, participación de las comunidades autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea, coordinación de actuaciones de fomento de la lectura entre administraciones públicas, impulso de la comunicación y la cooperación en diversos aspectos relativos a la cinematografía y el audiovisual; analizar las duplicidades y divergencias detectadas en materia de depósito legal y en materia de patrimonio histórico, circo, gestión del patrimonio musical, entre otros.

Colaboración en proyectos culturales con otras administraciones públicas

En el año 2016, está previsto continuar desarrollando, dentro de la Estrategia de Cooperación y Comunicación Cultural, las líneas de colaboración con las administraciones locales con el fin de reforzar las capacidades estratégicas y de gestión, los intercambios profesionales y culturales, el uso compartido de infraestructuras y la puesta en común de recursos.

El trabajo colaborativo y en red definitiva, como herramienta para racionalizar y optimizar ideas, capacidades y medios.

Junto al apoyo específico a determinadas iniciativas y acontecimientos culturales, como puede ser el IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, que se conmemora en 2016, se desarrollarán instrumentos digitales de mapeo, información y colaboración dirigidos a los gestores locales. Asimismo, se dará continuidad a la línea de encuentros sobre cultura local iniciada en 2015 y se impulsará la movilidad e itinerancia de proyectos y creadores.

Promoción del Camino de Santiago

El Consejo Jacobeo, creado por el Real Decreto 1530/1991, de 18 de octubre, y reorganizado por Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, es el órgano de cooperación que tiene por finalidad facilitar la comunicación entre la Administración del Estado y la de las nueve comunidades autónomas que forman parte del mismo, a efectos de coordinar y colaborar en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Jacobeos. La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro ejerce la Secretaría del Consejo a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas.

Para el cumplimiento de los fines del Consejo Jacobeo, se celebran numerosas reuniones del Pleno, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Cooperación en la Gestión del Bien declarado Patrimonio Mundial, o de los grupos de trabajo creados en su seno: grupo de trabajo "Candidatura de ampliación del bien declarado Patrimonio Mundial a los Caminos de Santiago del Norte peninsular", grupo de trabajo de "Señalización, infraestructuras y apoyo a visitantes y peregrinos" y grupo de trabajo de "Programación, coordinación, promoción y difusión de actividades culturales en el Camino de Santiago".

En 2016 se continuará con la ejecución del Plan de Trabajo 2015-2021, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 24 de febrero de 2015 para su elevación al Pleno del Consejo Jacobeo. Este Plan tiene por objeto intensificar, durante los años previos a la celebración del próximo Año Santo Jacobeo, en 2021, la cooperación cultural entre las administraciones estatal y autonómicas presentes en dicho Consejo y responsables, en la medida de sus respectivas competencias, de la conservación y la promoción del Camino de Santiago. Dicho Plan de Trabajo contempla, dando continuidad a los trabajos desarrollados en aplicación del anterior Plan 2006-2010, cinco nuevas líneas de actuación en respuesta a los retos a los que se enfrenta el Camino de Santiago en la actualidad.

- Dinamización cultural del Camino de Santiago.
- Participación en redes internacionales.
- Diseño de programas formativos de contenidos transversales.
- Mejora de la señalización e infraestructuras.
- Protección del Camino de Santiago.

La realización de las actuaciones enmarcadas en estas líneas de acción requiere que se intensifique en los próximos años la labor del Consejo Jacobeo, a través de grupos operativos anteriormente citados. El grupo de trabajo "Candidatura de ampliación del bien declarado Patrimonio Mundial a los Caminos de Santiago del Norte peninsular" se mantiene aunque ya se haya conseguido el objetivo de la declaración como Patrimonio Mundial de los Caminos del Norte, ya que se considera adecuado que continúe en la línea de trabajo de impulso de los Caminos del Norte que ha venido siguiendo.

En 2016 se continuará con las labores de: difusión permanente del Camino de Santiago como itinerario cultural europeo; impulso y coordinación de programas de actividades culturales (música, teatro, exposiciones itinerantes, publicaciones etc.)

dirigidos a la atracción del turismo cultural en los municipios del Camino de Santiago; organización de cursos, reuniones y congresos, a nivel nacional e internacional, sobre temas jacobeos; y organización y preparación de recursos y actividades formativas en torno al Camino de Santiago.

Difusión de la legislación estatal y autonómica y de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas en materia de cultura

Desde la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas se realiza un seguimiento de los actos y disposiciones normativas en materia de cultura dictada por la Administración General del Estado y por las comunidades autónomas que son recogidas en una base de datos.

Igualmente, se centraliza la información sobre los convenios de colaboración formalizados por el departamento con las comunidades autónomas y otras personas y entidades en materia de cultura, con la finalidad de ofrecer a los centros directivos y organismos autónomos del Ministerio una visión de conjunto de la acción concertada realizada en el ámbito de cada comunidad autónoma y en el ámbito nacional e internacional.

Oficina Europa Creativa

A instancias de la Comisión Europea se ha creado en cada uno de los estados participantes en el Programa Europa Creativa una unidad denominada Oficina Europa Creativa. Las Oficinas Europa Creativa tienen como funciones principales el difundir información sobre el "Programa Europa Creativa 2014-2020" y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias anuales de las ayudas comunitarias del mencionado Programa y ayudar a la localización de socios de otros Estados, dado que uno de los requisitos es que en los proyectos participen tres o más operadores culturales de distintos países.

Para desarrollar sus funciones la Oficina Europa Creativa de España mantiene actualizada la página web y organiza, en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura o en las comunidades autónomas que lo interesen, jornadas o seminarios informativos sobre el programa vigente y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias por medio de redes sociales, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en

jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Punto Europeo de Ciudadanía

En el año 1989 la Comisión Europea, a iniciativa del Parlamento Europeo, estableció un programa de Hermanamientos de Ciudades que, tras sufrir diversas transformaciones en función de la evaluación de sus resultados, ha terminado por convertirse en el Programa "Europa con los Ciudadanos", vigente en una primera fase para el período 2007-2013 y en una segunda, para el periodo 2014-2020. El objetivo de este Programa es contribuir a la promoción de la ciudadanía europea activa, a través de la convocatoria anual de subvenciones para distintos tipos de acciones, agrupadas en cuatro grandes áreas: "Ciudadanos activos con Europa", "Sociedad civil activa en Europa", "Juntos con Europa" y "Memoria histórica activa de Europa".

Con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa "Europa con los Ciudadanos", desde el año 2008 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha impulsado la creación en cada país miembro de la Unión Europea y en aquéllos participantes en el Programa, de un servicio denominado "Punto Europeo de Ciudadanía" (PEC), un punto de contacto nacional cuyo objetivo es la promoción y el seguimiento del citado Programa en cada país. La Secretaría de Estado de Cultura se encarga de llevar a cabo este servicio en España.

Para desarrollar sus funciones, el PEC de España mantiene actualizada la página web creada expresamente para la difusión del Programa. Además, organiza, en la sede del Ministerio o en las comunidades autónomas que lo soliciten, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa "Europa con los Ciudadanos" y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de redes sociales, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Gestión de subvenciones

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de los gastos de funcionamiento de instituciones culturales que realizan actividades de promoción cultural.

Concretamente, se gestiona por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas la siguiente subvención nominativa.

– A la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura con motivo de la celebración de "Donostia/San Sebastián 2016 capital europea de la cultura".

El programa también contempla una serie de actuaciones gestionadas por la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo. De modo específico pueden señalarse las siguientes actuaciones:

– Ayudas de acción y promoción cultural.

– Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.

– Becas CULTUREX de formación en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior.

– Mecenazgo.

– Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.

– Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

– Programa Paseo del Arte.

– Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.

- *Ayudas de acción y promoción cultural.*

Estas ayudas, a las que pueden concurrir personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tienen las siguientes finalidades:

- *Ayudas para la promoción del turismo cultural.*

  – Fomento de las actividades que contribuyan a generar contenidos culturales y a la modernización y profesionalización del sector cultural español, con las siguientes finalidades:

  ➢ Ofrecer productos y servicios culturales, fomentando el uso de la nuevas tecnologías.

  ➢ Incrementar la capacidad para generar empleo potenciando la profesionalización del sector cultural.

  ➢ Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales.

  ➢ Fomentar la internacionalización de la cultura española, los víncuclos entre comunidaes autónomas y potenciar España como destino turístico cultural.

- *Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.*

El Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas para 2016 cuenta, asimismo, entre sus líneas de actuación, con la que corresponde a la formación como pilar fundamental para el correcto desarrollo de la industria cultural. Esta línea de acción es llevada a cabo a través de dos convocatorias de becas. Las becas FormArte de formación de profesionales se orientan a la formación de especialistas en materias artísticas, gestión cultural, archivos, conservación y restauración, museología y biblioteconomía, mediante la realización un programa de actividades teórico-práctico en instituciones dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y supone un impulso para la productividad del sector y un incentivo para su desarrollo.

- *Becas CULTUREX de formación de profesionales en el exterior.*

Las Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, se desarrollan a través de programas formativos llevados a cabo en instituciones culturales, oficinas comerciales y en embajadas y consulados de España en el extranjero.

- *Paseo del Arte.*

El proyecto Paseo del Arte continúa siendo desarrollado a través de las acciones de promoción que implican descuentos en el precio de entrada emprendidas desde 2013 por los propios museos que suscribieron junto a la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, el actual convenio que formaliza el acuerdo del Programa: Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo

Thyssen-Bornemisza. El elemento esencial del proyecto es el Abono Paseo del Arte, que viene funcionando desde 1995 y permite el acceso a estos Museos con un 20 por ciento de reducción en el precio de las entradas.

- *Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.*

Acciones conducentes al mantenimiento, actualización y explotación de la página web "www.españaescultura", como canal principal para difundir desde la Secretaría de Estado las informaciones puestas al día acerca del Patrimonio Histórico-Artístico español, así como sobre los acontecimientos, actividades y eventos más destacadas de la acción de nuestros creadores.

- *Mecenazgo.*

La Dirección General de Política e Industrias Culturales se ocupa del impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo y el estímulo de la financiación privada de la actividad cultural.

- *Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.*

Han venido cubriendo hasta ahora gastos de funcionamiento, o proyectos de inversión de instituciones culturales de amplio espectro realizadoras de unas actuaciones de promoción cultural a través de sus actividades. La mayoría de ellas responden a entidades culturales de especial tradición en el ámbito de la gestión y promoción, tales como la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Instituto de Cultura Gitana, etc., que conservan en 2016 subvenciones nominativas. Sin embargo y con carácter general, se abandona el sistema de concesión de subvenciones nominativas, invitando a las entidades del tipo de las que fueron perceptoras en anteriores ejercicios, a participar en las convocatorias que en régimen de concurrencia sean puestas en marcha en el Presupuesto para 2016.

- *Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.*

A través de puntuales acuerdos de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas que desarrollan actividades culturales, serán canalizados programas referidos a organización de jornadas, celebración de cursos, mesas redondas, debates o sesiones de intercambio y networking entre profesionales, expertos y responsables de las ICCs.

1.1. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

Este centro directivo participa en el programa con la gestión de subvenciones destinadas a las fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación parlamentaria, para su funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural. Asimismo gestiona el Premio Nacional de Tauromaquia.

1.2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Subvención nominativa a la Fundación Francisco Giner de los Ríos para la adquisición del equipamiento de su sede.

También se mantiene una pequeña dotación presupuestaria en el capítulo 2 del presupuesto por importe de 12.000 euros, que servirá para atender potenciales gastos de mantenimiento en acciones específicas de cooperación cultural a realizar en inmuebles y dependencias adscritas a la Gerencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte).

– Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Conferencia sectorial. *(Número de reuniones)*	2	2	2	2	2
2. Comisión Técnica de Asuntos Culturales. *(Número de reuniones)*	2	2	2	2	2
3. Grupos de trabajo. *(Número de reuniones)*	4	5	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción del Camino de Santiago.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Pleno del Consejo Jacobeo. *(Número de reuniones)*	1	0	1	1	1
2. Comisión ejecutiva del Consejo Jacobeo. *(Número de reuniones)*	1	1	--	1	1
3. Grupos de trabajo. *(Número de reuniones)*	4	1	5	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Difusión de la legislación autonómica y convenios con comunidades autónomas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Jornadas con el Consejo General del Poder Judicial. *(Jornadas)*	1	1	1	1	1
2. Resumen anual de convenios con CCAA. *(Envíos)*	14	14	14	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Punto de Contacto Cultural / Oficina Europa Creativa.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	3	25	5	12	8
2. Edición de programas y folletos. *(Número de ediciones)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Punto Europeo de Ciudadanía.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Jornadas con operadores culturales. *(Número de reuniones)*	3	16	5	14	8
2. Edición de programas y folletos. *(Número de ediciones)*	1	1	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Subvenciones nominativas gestionadas por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	50	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Fomento del turismo cultural.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Difusión del proyecto Paseo del Arte. *(Número de acciones)*	4	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Promoción y difusión de la cultura española a través de las nuevas tecnologías.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Mantenimiento, actualización y explotación de la página web “España es cultura”. *(Número de entidades)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales y corporaciones locales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios. *(Número de beneficiarios)*	7	7	7	7	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Colaboraciones con otras entidades. *(Número de acciones)*	10	10	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de las becas. *(Número de becarios)*	76	76	76	76	76

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Becas CULTUREX de formación de profesionales de la gestión cultural en el exterior.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de las becas. *(Número de becarios)*	16	16	16	16	16

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales

PROGRAMA 334B

PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de este programa, que se ejecuta íntegramente por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas gestiona las políticas relativas a:

– La promoción y difusión nacional de las letras españolas.

– La promoción de la lectura.

– La promoción del libro y las revistas culturales mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional.

– El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria editorial del libro en general.

– La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante la convocatoria y concesión de premios y cualquier otro tipo de estímulos.

Así, profundizando en el primer punto, ha de indicarse que, desde el área de las letras, se intenta dar a conocer, estimular y recompensar la actividad de los autores españoles. En el caso de autores vivos se promueve su participación en actividades literarias de todo tipo, mientras que en el caso de los clásicos, se fomenta su conocimiento y se colabora en los principales centenarios. La Subdirección mantiene programas de actividades literarias para promocionar a escritores españoles dentro de España en institutos y otras instituciones, bibliotecas fundamentalmente, a través de los cuales en 2014 se financió la presencia de autores. En 2015 se quiere mantener el número alcanzado en 2014, y seguir la misma línea en 2016 manteniendo el presupuesto.

Por otro lado, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas organiza directamente desde 1985, junto con la Universidad de Salamanca, los Encuentros de Verines, cuya celebración, normalmente se produce en el mes de septiembre, en los que participan escritores y críticos de las distintas lenguas españolas. En sus 31 ediciones celebradas hasta finales de 2015, habrán participado

más de 420 escritores para debatir sobre el estado actual de las letras españolas, en sus distintos géneros. En 2016 se realizarán, de nuevo, los “Encuentros de Verines”.

Asimismo, se mantienen, como estímulos a la creación, Premios Nacionales de gran prestigio en el mundo literario, que abarcan casi todos los géneros, desde la Literatura Infantil y Juvenil, a la Novela, la Poesía, el Ensayo, la Historia y el Cómic, la Traducción, Ilustración o el Periodismo Cultural.

Junto a los Premios Nacionales está el Premio Miguel de Cervantes en Lengua Castellana, máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

Asimismo este centro directivo convoca anualmente dos concursos para la concesión de dos premios que no tienen el carácter de premios nacionales, pero que son igualmente prestigiosos para los colectivos a los que van destinados. A ellos se pueden presentar todas las personas o editoriales que lo deseen: Premio a los Libros Mejor Editados (sin dotación económica) y Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Por otro lado, para celebrar los centenarios de las grandes figuras de nuestras letras, la subdirección colabora con otras instituciones (fundaciones, administraciones públicas, empresas) en la celebración de encuentros, exposiciones, conferencias, etc. a fin de dar a conocer o profundizar en los autores y sus obras. Estas colaboraciones se limitarán a los eventos de especial trascendencia y ámbito estatal, como es el caso especialmente destacado del IV Centenario de la muerte de Miguel Cervantes en 2016.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la promoción de la lectura, conviene señalar que esta actividad de fomento tiene una relevancia destacada toda vez que la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro participa como impulsor principal de estas iniciativas a través del Plan de Fomento de la Lectura, y muy especialmente mediante la convocatoria de ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas. Estas ayudas aportan financiación a iniciativas de fundaciones, asociaciones y ONG, de ámbito supra-autonómico, para ferias del libro, festivales literarios, encuentros, elaboración de contenidos, organización de eventos, conmemoraciones, encuentros, actividades de dinamización entre grupos con necesidades especiales , etc. Se propone un incremento en estas ayudas, que atienden a numerosos proyectos, bien planteados, que cumplen los fines que esta unidad tiene asignados y sus prioridades, pero que a menudo no logran financiación por las limitaciones presupuestarias.

Además, ha de reseñarse que en estos últimos años se han incrementado los objetivos de este Plan de Fomento de la Lectura, el cual, sin olvidar que el público objetivo esencial del mismo deben ser los niños y jóvenes, quiere llegar a nuevos colectivos que encuentran mayores dificultades de acceso a la lectura. En 2013 y 2014 se ha trabajado en la coordinación y puesta en común de acciones con el ámbito de Educación, aprovechando la unidad ministerial, algo que ya se inició en 2012.

En 2015, se celebró un encuentro de buenas prácticas de fomento de la lectura que se ha difundido posteriormente por internet. Asimismo, se ha participado en el subgrupo de promoción de la lectura dentro del grupo de trabajo con la Comisión Europea para el fomento del acceso a la cultura por medios digitales. En 2016 se pretende estrechar las colaboraciones, el intercambio de buenas prácticas con la Unión Europea y con las comunidades autónomas.

Durante 2016 también se prevé poner en marcha algunas nuevas iniciativas en materia de fomento de la lectura. En primer lugar, una campaña de fomento de la lectura a través de redes sociales, en la que, contando con la colaboración de personalidades con liderazgo social, se dé más visibilidad al libro y la lectura, incentivando a incorporarse al hábito lector. Igualmente, está previsto tratar de dar mayor visibilidad al libro y la lectura a través de los medios de comunicación, especialmente a través de los públicos fomentando la difusión de noticias sobre aspectos de relevancia informativa. Se trataría igualmente de un proyecto de bajo coste, siendo el principal reto contar con la participación y la sensibilidad de los principales medios.

El Observatorio de la Lectura y el Libro, creado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, y desarrollado mediante el Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre, tiene un núcleo estable que se encuadra en esta Subdirección, unido al Centro de Documentación del Libro. Una de las líneas de investigación más importante se refiere al impacto del e-book y la piratería en el sector del libro, la elaboración de estudios por subsectores de la edición y se recogen y analizan todas las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

Por último, dentro de esta área, otro proyecto de especial complejidad es la Campaña María Moliner: concurso de proyectos de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes. Se trata de una convocatoria de ayudas financiadas en concurso con el sector privado y la Federación Española de Municipios y Provincias, con tres premios en metálico y lotes de libros a proyectos de difusión cultural realizados desde bibliotecas de municipios cuya cifra de habitantes no supere dicho límite.

En cuanto a la promoción del libro mediante ayudas, se priorizarán los proyectos más acordes con los fines de esta unidad y continuarán convocando:

– Las ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana, para las que se propone un ligero incremento frente al descenso que han experimentado hasta 2014 reconociendo la importancia de un apoyo a la principal industria cultural de nuestro país.

– Las dos líneas para editoriales de revistas culturales (empresas e instituciones).

– Las ayudas para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.

– En 2015 se abrió de una línea específica de apoyo a las librerías. En 2016, se continuará con esta ayuda que reconoce el esfuerzo y apoyar el riesgo de los profesionales que pretenden revalorizar y reforzar la visibilidad de la librería, física y virtual, como espacio cultural de acceso al conocimiento y a la lectura placentera, para todos los públicos, potenciando una oferta local, plural y de calidad, siempre con visión de futuro y viabilidad de los negocios.

Además, la Subdirección General mantiene una serie de exposiciones relacionadas con el mundo del libro para acercar y dar a conocer al público los aspectos más atractivos e interesantes de éste. Todos los años se cofinancia, junto con la Universidad de Alcalá de Henares, la exposición dedicada al Premio Cervantes que recibe el premio ese año en Alcalá de Henares.

Con la colaboración de AC/E se ha reducido del coste notablemente para la Subdirección, si bien se han hecho más de 15 itinerancias de exposiciones, al ser muestras realizadas en colaboración con AC/E, no han supuesto coste para esta unidad.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la industria y comercio del libro.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas para la promoción del libro. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Ferias nacionales. *(Número)*	2	2	2	2	2
3. Itinerancias de exposiciones. *(Número)*	6	5	3	3	3
4. Premios libros mejor editados. *(Número)*	1	1	1	1	1
5. Concurso a las mejores encuadernaciones artísticas. *(Número)*	1	1	1	1	1
6. Ayudas a revistas culturales. *(Número)*	2	2	2	2	2
7. Ayudas para revalorización cultural y modernización de librerías. *(Número)*	0	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Promoción de la lectura.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Ayudas promoción de la lectura. *(Número)*	2	2	2	2	2
2. Encuentros en institutos, universidades y otras Instituciones culturales. *(Número)*	310	290	300	312	300
3. Convenios. *(Número)*	1	1	1	1	1
4. Premio nacional al fomento de la lectura. *(Número)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de las letras y autores españoles.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Premios. *(Número)*	14	14	15	15	14
2. Escritores en actividades literarias. *(Número)*	300	225	350	300	300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 334C. Fomento de las industrias culturales

PROGRAMA 334C

FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas iniciado en 2009, integra todos los sectores de las industrias culturales y creativas e incorpora la gestión de nuevos programas financieros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Dar un tratamiento específico a las industrias culturales y creativas para incrementar su empleo y productividad y mejorar la competitividad de las mismas.
- Introducir mayor racionalidad y visión transversal de la promoción de las industrias culturales y creativas.
- Apoyar la labor de los creadores y emprendedores culturales.
- Generar nuevos mercados interiores.
- Reorientar el sistema de ayudas del ministerio hacia nuevos instrumentos de financiación.
- Apoyar a las PYMES innovadoras.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Impulsar la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet.

Las líneas de actuación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, se pueden agrupar en los siguientes apartados:

Apoyo a creadores y emprendedores culturales

- Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, pertenezcan al ámbito de la industria cultural. Su finalidad es sufragar parte del coste de los avales. El procedimiento de tramitación se

establecerá en el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR.

Crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales

– Ayudas para la modernización, innovación y creación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.

Estas ayudas están dirigidas a profesionales inscritos en el régimen especial de trabajadores autónomos y a las empresas de nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.

- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y su difusión internacional, mediante plataformas en línea.

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.

- Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.

- Impulsar la internacionalización de empresas y proyectos del ámbito cultural.

Los proyectos, que deberán ser económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa, respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y su normativa de desarrollo.

– Línea de financiación– Industrias Culturales.

Línea de financiación dirigida a los profesionales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución o comercialización de bienes culturales en el ámbito de la industria cultural.

Se financiarán los proyectos que persigan alguna de estas finalidades:

- Consolidación y desarrollo de las industrias culturales (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, y modernización, innovación y adaptación tecnológica).

- Estrategias de internacionalización de la empresa (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros).

- Formación (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, proyectos de formación para la gestión de las industrias culturales y formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural).

Estas actuaciones han de ser siempre económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	50	41	50	34	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas a la inversión en capital para promover la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet y para la modernización e innovación de las empresas culturales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	180	84	70	70	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Línea de financiación industrias culturales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Beneficiarios de ayudas. *(Número de beneficiarios)*	180	0	180	0	90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335A. Música y danza

PROGRAMA 335A

MÚSICA Y DANZA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla a través de este programa las competencias relativas a la creación, formento y difusión de las actividades lírica, musical y coreográfica, con una especial atención, como objetivos, al patrimonio cultural común de nuestro país (histórico y contemporáneo), al talento emergente, a la creación de nuevos públicos y al acceso de los ciudadanos a este ámbito de la cultura, al contacto directo con los sectores y subsectores en todas sus variantes estéticas y al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas.

Los proyectos y acciones que concretan el programa se encuadran en los siguientes grandes apartados:

1.1. Acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica a través de los centros de creación artística o unidades de producción del INAEM

El INAEM desarrolla los proyectos y acciones que materializan los objetivos referidos a través de los centros funcionalmente adscritos a la Subdirección General de Música y Danza: Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Joven Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música y Centro de Documentación de Música y Danza.

Los centros desarrollan su actividad no solamente en su sede, sino que, tal y como se recoge en sus respectivos estatutos, tienen una clara vocación de girar por el conjunto del Estado y en el exterior, en colaboración con otras administraciones públicas y otras entidades. También en cumplimiento de la misión y objetivos estatutarios, llevan a cabo programas de apoyo a la creación española contemporánea, programas pedagógicos para la captación y formación de nuevos públicos y programas de inclusión

social, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los fenómenos lírico, musical y coreográfico.

En el terreno de las unidades de música, cabe destacar, además de las temporadas estables y giras de la Orquesta y Coro Nacionales de España y del Teatro de la Zarzuela, la labor de formación de jóvenes instrumentistas que se realiza a través de la Joven Orquesta Nacional de España y la consolidación del Centro Nacional de Difusión Musical.

La labor de la Joven Orquesta Nacional de España se concreta en dos apartados fundamentales:

– Los encuentros de trabajo intensivo en los que los más prestigiosos profesores españoles y extranjeros imparten sus clases a los integrantes de la Joven Orquesta.

– La preparación y realización de giras de conciertos en diversas ciudades españolas.

En el año 2011 se creó el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), en sustitución y ampliación de las funciones del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, con el objetivo de racionalizar y reordenar la actividad de fomento y protección de las distintas músicas (contemporánea, históricas y cultas de raiz popular). Desde su primera temporada ha consolidado una importante programación con los más destacados creadores e intérpretes que muestran sus trabajos tanto en el Auditorio Nacional de Música como en otros puntos de nuestra geografía, con el objetivo de impulsar la creación, la educación y la difusión musical de manera decidida, eficaz y descentralizada.

En cuanto a la Danza se refiere, tanto la Compañía Nacional de Danza como el Ballet Nacional de España, que no cuentan con un teatro sede, desarrollan todavía con más intensidad el objetivo de girar por todo el territorio del Estado. Ambas compañías sirven de plataforma para mostrar también el talento de los creadores emergentes. La Compañía Nacional de Danza continúa en esta nueva etapa con el taller coreográfico con la marca *Jóvenes Coreógrafos de la CND*.

Por último, el Centro de Documentación de Música y Danza, además de la atención a profesionales e investigadores, constituye con sus bases de datos y publicaciones una potente herramienta de protección, promoción y difusión de la creación musical y coreográfica española.

1.2. Acciones de fomento de la lírica, la música y la danza, a través del apoyo a otros agentes, personas físicas e instituciones

- *Financiación de proyectos explicitados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como subvenciones nominativas*.

El programa 335A financia a través de subvenciones nominativas a muy diversas entidades, que pueden ser clasificadas atendiendo a las siguientes tipologías:

– Según el grado de vinculación con el INAEM, se puede distinguir entre:

➢ Entidades consorciadas: aquellas en las que, en sus órganos de gobierno, está representado el INAEM y existe, por regla general, título jurídico (como convenios o contratos-programa) que implican la aprobación de una cantidad anual, fija o calculada como un porcentaje del presupuesto total.

➢ Entidades no consorciadas: en sus órganos de Gobierno no está incluido ningún representante nombrado por el Ministerio y la cuantía a transferir no está predeterminada por ningún acuerdo vinculante.

– Según el tipo de proyecto financiado, podemos distinguir entre:

➢ Temporadas líricas: espacios escénicos estables que cuentan con una programación operística continúa a lo largo del año. Esta categoría incluye 7 beneficiarios, 3 consorciados (la Fundación Teatro Real, el Consorcio del Teatro de la Maestranza y la Fundación del Gran Teatre del Liceu) y 4 no consorciados (la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo, la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera y la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana). Dada la especificidad, calidad y complejidad de las producciones líricas, este tipo de entidades concentra más del 40% del presupuesto total para subvenciones nominativas.

➢ Otras temporadas: 2 espacios escénicos estables que programan, de forma continua a lo largo del año, espectáculos, no líricos, de música (Consorcio del Palau de la Música Catalana) y danza (Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment). Únicamente el primer caso es una entidad consorciada.

➢ Festivales: concentración de espectáculos en un período de tiempo determinado. En 2016 se presupuestan transferencias nominativas para las 4 entidades consorciadas que recibieron ayuda por esta vía en 2015: el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca y la Fundación Cante de las Minas, el Festival Internacional de Santander; y se continúa además con la transferencia nominativa a la Quincena Musical de San

Sebastián, que no es una entidad participada por el Departamento. Para el resto de entidades organizadoras de festivales, la financiación se apoya a través de la convocatoria pública y no en régimen de subvenciones nominativas.

- Circuitos: se mantienen como líneas nominativas 2 proyectos, nacidos por iniciativa directa del INAEM en colaboración con las entidades más representativas de los sectores de la danza y de la música popular, que pretenden favorecer la movilidad de artistas en el conjunto del Estado. Las transferencias corresponden a la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para el desarrollo de Danza a Escena, un circuito derivado de la aplicación del Plan General de la Danza, aprobado en 2009, y a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares para el proyecto Girando Por Salas, a través del cual se financia la realización de pequeñas giras (7 conciertos por banda) así como producciones discográficas o acciones de promoción.

- Cuotas asociativas: se abren líneas nominativas para 2016 por cada una de las cinco entidades asociativas de ámbito nacional en las que el INAEM participa a través de sus distintos centros de creación: Asociación Española de Documentación Musical, Asociación Española de Orquestas Sinfónicas, Asociación Española de Jóvenes Orquestas, Ópera XXI y Red de Organizadores de Centros Educativos (ROCE).

- Otros: se mantienen 3 beneficiarios de subvenciones nominativas, todos ellos entidades consorciadas con el INAEM, para el desarrollo de sus actividades de formación y preservación del patrimonio artístico en el ámbito de la música: el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid y la Fundación Archivo Manuel de Falla. Se incorpora en los presupuestos de 2016 una nueva subvención nominativa a la Fundación Pau Casals.

Todas las subvenciones nominativas son transferencias corrientes del Capítulo 4. Respecto al presupuesto de los ejercicios 2014 y 2015 se mantiene la significativa reducción del número de proyectos financiados a través de subvenciones nominativas. De las 54 líneas del presupuesto de 2012, quedaron únicamente 17 en el del ejercicio de 2014, en 2015 se amplió a 19 líneas nominativas y en 2016 se añade una más, la correspondiente a la Fundación Pau Casals.

- *Tramitación de ayudas en régimen de concurrencia pública.*

La tramitación comprende la valoración de los proyectos por una comisión especializada para cada sector (una para proyectos de música, otra para proyectos de danza), en la que se integran, además de los técnicos del INAEM, expertos independientes y representantes de las comunidades autónomas.

En su actual redacción, la convocatoria fue declarada compatible con el mercado único por la Comisión Europea hasta diciembre de 2013, compatibilidad ampliada mediante prórroga por tres años más. El régimen de ayudas contempla las siguientes modalidades de ayudas:

- Comunes a Música y Danza:

  - Giras por España: con un mínimo de seis funciones fuera de la comunidad autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social y en, al menos, dos comunidades autónomas distintas de la propia.

  - Giras por extranjero: actuaciones en el exterior, no existe un número mínimo de funciones (ver el programa 144A).

  - Asociaciones, federaciones y confederaciones: la actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de una comunidad autónoma.

  - Festivales, muestras, certámenes y congresos: es requisito que el evento tenga ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional.

  - Complementarias: ayudas adicionales a las anteriores, destinadas a beneficiarios con domicilio social en las comunidades autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

- Específicas de Música:

  - Temporadas líricas: es requisito que la temporada lírica, por su repercusión, trayectoria y proyección, tenga ámbito o relevancia nacional o internacional.

  - Encargos de composición: su objeto es financiar encargos de composición vinculados a estreno. Será imprescindible que se trate de una composición original, inédita y que se estrene antes del fin del ejercicio en curso.

- Específicas de Danza:

  - Programaciones coreográficas estables: ayudas destinadas a entidades privadas, al objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachés de las compañías programadas y los gastos de publicidad de sus actuaciones.

  - Circuitos de danza: ayudas destinadas a redes con un mínimo de seis espacios escénicos, festivales o certámenes agrupados.

  - Proyectos de nueva creación coreográfica: ayudas a compañías que presenten un proyecto de gira con un espectáculo que incorpore nuevos lenguajes coreográficos, elementos multidisciplinares o performáticos, y cuyo proceso creativo haya

tenido lugar en el marco de un programa de residencia, con participación de creadores procedentes de otras comunidades autónomas.

1.3. Concesión de premios nacionales

Se convocan anualmente cinco premios dotados con 30.000 euros, destinados a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional, o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Modalidades: tres premios nacionales de música (Interpretación, Composición y, desde 2009, Músicas Actuales) y dos premios nacionales de danza (Interpretación y Composición).

La composición del jurado incluye a miembros del INAEM, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, miembros de centros académicos dedicados a la investigación y las personas premiadas en la convocatoria anterior.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad musical y coreográfica.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional.					
(Número de ayudas)	120	90	120	94	100
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación.					
(Número de ayudas)	120	90	120	1	3
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos.					
(Número de ayudas)	5	1	5	0	0
4. Apoyo a programaciones coreográficas estables.					
(Número de ayudas)	2	0	2	10	10
5. Apoyo a temporadas líricas.					
(Número de ayudas)	12	10	12	14	15
6. Asociaciones, federaciones y confederaciones.					
(Número de ayudas)	10	13	15	43	45
7. Ayudas a festivales, muestras y congresos.					
(Número de ayudas)	40	42	40	124	125
8. Circuitos de danza.					
(Número de ayudas)	100	111	100	2	2
9. Orquestas sinfónicas en el exterior.					
(Número de ayudas)	2	2	2	0	0
10. Encargos de composición.					
(Número de ayudas)	0	0	0	24	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones del Teatro de la Zarzuela.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	4	7	13	8	8
2. Reposiciones. *(Número)*	1	2	1	1	2
3. Coproducciones. *(Número)*	2	4	0	4	2
4. Funciones en sede. *(Número)*	101	112	82	108	102
5. Giras por España. *(Número)*	5	6	3	5	4
6. Plazas en giras por España. *(Número)*	4	8	3	5	2
7. Visitas teatralizadas. *(Número)*	32	1	12	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Temporada abono OCNE. *(Número de conciertos)*	69	81	66	72	72
2. Conciertos en sede (Auditorio Nacional). *(Número)*	102	111	100	113	114
3. Giras por España. *(Número)*	1	1	5	2	2
4. Plazas en giras por España. *(Número)*	1	1	2	3	2
5. Giras por el extranjero. *(Número)*	1	0	3	0	2
6. Plazas en giras por el extranjero. *(Número)*	1	0	4	0	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones de la Joven Orquesta Nacional de España.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Giras por España. *(Número)*	5	5	5	*5*	5
2. Plazas en giras por España. *(Número)*	16	21	14	*14*	11
3. Giras por el extranjero. *(Número)*	2	2	2	*2*	3
4. Plazas en giras por el extranjero. *(Número)*	5	4	3	*4*	4
5. Encuentros. *(Número)*	6	6	5	*5*	5
6. Alumnos admitidos. *(Número)*	250	230	270	*102*	270
7. Intercambios internacionales de músicos. *(Número)*	30	48	40	*45*	45

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro Nacional de Difusión Musical.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	30	30	58	18	16
2. Coproducciones. *(Número)*	60	87	27	45	35
3. Conciertos en sede. *(Número)*	37	77	45	63	66
4. Giras por España. *(Número)*	60	87	96	153	115
5. Plazas en giras por España. *(Número)*	12	18	18	22	16
6. Cursos. *(Número)*	13	36	17	28	31
7. Simposiums. *(Número)*	3	3	15	23	29
8. Concursos. *(Número)*	0	1	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Ballet Nacional de España.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	0	1	1	1	0
2. Reposiciones. *(Número)*	0	1	0	0	4
3. Giras por España. *(Número)*	6	13	10	22	22
4. Plazas en giras por España. *(Número)*	8	33	10	14	10
5. Giras internacionales. *(Número)*	7	6	3	33	23
6. Plazas en giras internacionales. *(Número)*	5	14	7	9	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Acciones del Centro de Documentación Musical y de Danza.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Exposiciones. *(Número)*	1	1	0	0	1
2. Publicaciones. *(Número)*	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Acciones de la Compañía Nacional de Danza.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	8	8	6	6	5
2. Reposiciones. *(Número)*	4	4	6	6	7
3. Giras por España. *(Número)*	49	49	35	35	35
4. Plazas en giras por España. *(Número)*	16	16	12	12	15
5. Giras internacionales. *(Número)*	14	14	25	25	30
6. Plazas en giras internacionales. *(Número)*	5	5	10	10	8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335B. Teatro

PROGRAMA 335B

TEATRO

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de la actividad teatral y circense. Sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo con especial atención al patrimonio cultural común español (histórico y actual), al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional (con especial atención hacia Iberoamérica), frutos de una política teatral y circense incentivadora y activa. Por ello el programa debe cumplirse en los siguientes objetivos:

Objetivo primero: Dinamizar la actividad teatral y fomentar la cultura teatral española a través de los centros de creación artística del INAEM, que deben cumplir los cometidos propios de los teatros públicos europeos.

– Como centros de creación artística, no deben limitar sus actuaciones a Madrid, sede de sus centros de creación artística, sino que deben actuar también en el conjunto del estado español y en el extranjero, sobre todo en los países iberoamericanos con mayor tradición teatral, en línea con la Estrategia 3.11, que propone “forjar alianzas con instituciones españolas y extranjeras de referencia para proyectar en el exterior las artes escénicas y la música españolas” del Objetivo General 3, enunciado como “impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la Marca España”, según se recoge en el Plan Estratégico General 2012 - 2015 (PEG en adelante) de la Secretaría de Estado de Cultura, que previsiblemente tendrá continuidad en 2016.

– Los centros de creación artística abordan también una serie de programas educativos y culturales, de manera que se pueda cumplir con el objetivo básico de toda su política teatral: la recuperación y captación de nuevos públicos a través de una labor educativa, tal y como se indica en la Estrategia 1.13, que hace referencia a “favorecer la creación y el desarrollo de públicos en las artes escénicas y musicales, con especial atención a la dimensión educativa y de inclusión social”, del Objetivo General 1 del PEG,

que se refiere a la articulación de una política de estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social.

– Los centros de creación artística, por lo que se refiere a la programación de espectáculos, atenderán de una forma especial la dramaturgia nacional (clásica y contemporánea), pues el Estado tiene la obligación de preservar nuestro patrimonio cultural (los clásicos) así como favorecer la creación actual.

– Los centros de creación artística mantendrán asimismo la colaboración con otros teatros públicos de los diferentes países y comunidades autónomas y con empresas del sector, dando cumplimiento de esta manera a la Estrategia 2.11, que propugna "Aumentar la visibilidad de la participación del INAEM en los proyectos culturales desarrollados en cooperación con otras instituciones públicas y privadas", del Objetivo General 2, referido al refuerzo, desde la transparencia, de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural entre las administraciones públicas y otras instituciones para promover un uso eficiente y racional de los recursos culturales, establecidos en el PEG.

Estas grandes líneas, juntamente con la atención al teatro extranjero contemporáneo, componen las directrices de la programación de los centros de creación artística del INAEM, que pueden concretarse de la siguiente manera:

– Centro Dramático Nacional (CDN). Dispone de dos sedes en Madrid, el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle Inclán, espacio de titularidad municipal que utiliza el INAEM desde su inauguración. Según su estatuto, publicado en BOE de 20 de julio de 2011, el CDN debe favorecer el conocimiento de la dramaturgia española más actual, así como revisar el teatro español del siglo XX, y dar a conocer las grandes corrientes del teatro extranjero de los siglos XX y XXI, lo que constituye las líneas programáticas esenciales del Centro Dramático Nacional. No se olvida, por supuesto, la atención a las grandes obras universales de todos los tiempos.

El Centro Dramático Nacional, en 2016, llevará a cabo giras nacionales e internacionales, y realizará producciones propias sobre textos de Alberto Conejero, Alfredo Sanzol, Juan Mayorga, Jesús Campos, Antonio Morcillo, Carlos Arniches, Emilia Pardo Bazán, Lorca, Brecht, Chéjov, Shakespeare o Dostoievsky, y diversas coproducciones tanto con entidades públicas (como el Festival Grec 2015, el Teatro Municipal de Vilna, Romaeuropa Festival o Centre Dramatique National de Orleans), como con empresas del sector (como Siempre Teatro, La ZonaKubik, Entrecajas o Atalaya). Al mismo tiempo, tanto el teatro privado como el público (Yohanza Theatre Company, Faraute, La Belloch Teatro, etc.) tendrán acceso a la exhibición en las sedes

del Centro Dramático Nacional de aquellas producciones propias que, adecuándose a la finalidad del centro, fomenten su naturaleza.

– Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC). Tiene su sede en el Teatro de la Comedia de Madrid, que se reinaugurará en el último trimestre de 2015. La CNTC tiene por finalidad mostrar a los ciudadanos el rico caudal del patrimonio histórico teatral de nuestros clásicos. En 2016, como producciones propias se exhibirán "El Alcalde de Zalamea", dirigido por Helena Pimenta y "Castelvines y Monteses", dirigido por Sergio Peris-Mencheta; las coproducciones "Cervantina" con Ron Lalá, "Hamlet" con Kamikaze y "La Celestina" con el Teatro de la Abadía; como compañías invitadas, "Pulgarcito", de Teatro Paraíso, y "Lorenzaccio", del Teatro Nacional de Burdeos.

La CNTC participará en el Festival de Almagro en el año 2016 con dos producciones, convirtiéndose en sustento fundamental del mismo.

– En relación con otras unidades del INAEM, debe atenderse, igualmente, a las actividades del Centro de Tecnología del Espectáculo, pues su labor educativa es imprescindible para la mejor formación de los técnicos de la escena. Es importante destacar que en 2016 continuarán impartiéndose las especializaciones de caracterización, medios audiovisuales, iluminación, sonido, maquinaria escénica, vestuario y producción.

Objetivo segundo: Fomentar el conocimiento de la realidad escénica actual, de la tradición y desarrollo de la información teatral a través de las actividades desplegadas por el Centro de Documentación Teatral (CDT).

Información, documentación e investigación son los cauces que permiten aproximarse a la realidad teatral de nuestro país, en su dimensión actual e histórica. En este mismo sentido, debe apoyarse decididamente:

– La continuación del plan de preservación, incluida su digitalización, y de los documentos audiovisuales que integran este fondo singular del archivo del centro (más de 200.000 documentos fotográficos, 10.000 documentos videográficos y 1.000 documentos de audio).

– La puesta en marcha de un servicio de préstamo en línea de archivos digitales de ámbito escénico de acceso restringido para los usuarios del CDT.

– El impulso al desarrollo de un sistema de gestión documental basado en la integración e interrelación de los recursos de información, organizados primariamente en catálogos informatizados, que permitan el acceso actualizado vía *online* al conocimiento

de la realidad escénica así como a la reproducción digital de los diversos tipos de documentos requeridos por el usuario.

– La elaboración y diseño de contenidos, en diverso grado de especialización, convertidos en productos singulares por su innovación y máxima eficacia funcional en relación con sus destinatarios (profesionales de la escena y de la información, investigadores, estudiosos, docentes, aficionados etc.): "*Teatro sin Barreras"*, "*Revista Digital de la Escena, Revista "Don Galán" y "Documentos para la Historia del Teatro Español".*

– La participación con el Institut de Teatre de Barcelona, el Centro de Documentación de Andalucía y el Centro de Arte Reina Sofía del Proyecto de Investigación y Estudio sobre el Teatro Independiente.

– El impulso a un plan general de captación de recursos gráficos, audiovisuales y sonoros de ámbito teatral y circense basado en fórmulas de colaboración con otras unidades del INAEM, así como con otras entidades públicas y privadas y profesionales de la escena (Plan Videofonte).

– La colaboración con diversos agentes, entidades e instituciones relacionadas con la actividad escénica, de manera que se favorezca la información objetiva acerca de la escena así como la difusión sobre la actividad teatral y circense entre los posibles espectadores.

– La colaboración con diversos centros de documentación teatral, especialmente de las diversas comunidades autónomas, así como de otros países iberoamericanos y europeos, para compartir métodos y recursos en línea, propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG.

– Gestión de la marca CDT a través de las redes sociales y la difusión de las actividades públicas del centro y las novedades del Portal Teatro.es.

– La consolidación del portal web del CDT, Teatro.es, y de sus bases de datos, *Guiarte, Profesionales, Estrenos* y *Catálogo Integrado*, todo ello con el objetivo de rentabilizar los fondos de centros de documentación teatral, y como parte del proyecto 5.12.3 "Consolidación y difusión del portal en Internet Teatro.es".

En resumen, el CDT orientará sus actividades de forma prioritaria hacia la modernización y ampliación del la información, el estudio, la promoción y la difusión de las artes escénicas.

Objetivo tercero: Difundir las actividades del Museo del Teatro.

– El Museo de Teatro de Almagro llevará a cabo exposiciones temporales e itinerantes por España, dedicando especial atención a las exposiciones vinculadas al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

Objetivo cuarto: Preservar el patrimonio teatral y circense español, difundir en España y en el extranjero las actividades escénicas, incrementar la comunicación teatral y circense entre comunidades autónomas y fomentar la actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas y con la iniciativa privada.

Este objetivo se cumple en los siguientes campos de actuación:

– Participación en los festivales y ferias de teatro, entre los que sobresalen los de Almagro, Mérida, Cádiz y Alicante, así como la Fira de Tárrega. En estas actividades, el INAEM participa en los órganos de gobierno de dichos festivales y ferias, articulando esta participación a través de subvenciones nominativas.

– Premios a los diferentes protagonistas del hecho teatral y circense: Premio Nacional de Teatro, Premio Nacional de Circo, Premio Calderón de la Barca y Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

– Ayudas y subvenciones. Apoyo a programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico. Se prestará también especial atención a la difusión del teatro para niños y jóvenes y a la actividad teatral y circense mediante programas de desarrollo de la comunicación a través de participación en festivales, muestras, ferias, giras por el extranjero, ayudas a compañías y otras manifestaciones teatrales, así como apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro.

– Segunda Edición del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales. Formalizado el 4 de diciembre de 2014 mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el INAEM y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuya finalidad es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas por las entidades locales y el INAEM para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las comunidades autónomas y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura. El 23 de marzo de 2015, el INAEM, asesorado por una comisión de expertos independientes de reconocido prestigio, aprobó la programación de 154 municipios, que incluía espectáculos de más de 500 compañías y casi 900 funciones.

– Desarrollo de programas educativos. Atención al desarrollo del teatro para niños y jóvenes, así como al teatro realizado por los mismos, como es el caso del apoyo al certamen “Premios Buero de Teatro Joven”, que se identifica con el proyecto 2.11.3, enunciado como “mejora de la visibilidad del INAEM en relación con el Premio Buero de Teatro Joven”, con el objetivo específico de dar a conocer al ciudadano la dimensión de la aportación que realiza la Administración General del Estado en el campo de las artes escénicas y musicales.

– Convenios con fundaciones de teatro. En concreto, el INAEM participará en los órganos de gobierno de fundaciones de teatro, como es el caso de la Fundación Teatre Lliure (Barcelona), de la Fundación Teatro de la Abadía (Madrid), y de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

Objetivo quinto: La política teatral y circense de la Subdirección General de Teatro del INAEM debe atender también la situación de las infraestructuras teatrales, sin las que sería imposible desarrollar la actividad escénica.

Este objetivo se cumplirá en 2016 de forma prioritaria mediante el Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona, en el que se colabora con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Cataluña (administración a la que se encuentra adscrito desde 2015) y el Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid en el que se colabora con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid (administración a la que se encuentra adscrito desde 2015).

Objetivo sexto: Favorecer la comunicación teatral y circense internacional a través de las relaciones internacionales, institucionales y de promoción y difusión artística (propia de la Estrategia 3.11 del Objetivo General 3 del PEG).

Este objetivo se desarrolla mediante las siguientes acciones:

– El apoyo constante y decidido al Festival Iberoamericano de Cádiz, correspondiente a la Estrategia 3.10 que propone “consolidar los lazos con el espacio cultural iberoamericano de las artes escénicas y musicales a través de los programas Iber”, del Objetivo General 3 del PEG.

– El apoyo a festivales internacionales de reconocido prestigio, como los festivales de Edimburgo, Avignon, Buenos Aires, Bogotá, Guanajuato, Santiago de Chile, etc., mediante la ayuda a la financiación de las compañías españolas que en ellos participan.

– El apoyo a la programación de los Institutos Cervantes y de los centros de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

– La consolidación del Programa IBERESCENA que se desarrolla en el programa 144B, cuyo objetivo específico consiste en profundizar en el desarrollo del sector escénico y en el contacto artístico iberoamericano, proyecto que se encuadra en la Estrategia 3.10 del PEG.

Objetivo séptimo: Reforzar las relaciones con el sector.

El INAEM viene colaborando con las entidades más representativas de la profesión teatral y circense, como es el caso de la Coordinadora de Salas Alternativas, la Red Nacional, la Asociación de Directores de Escena, la Asociación de Autores de Teatro CONARTE, la Federación de Empresarios de Artes Escénicas, FAETEDA, UNIMA, ASSITEJ, la Asociación de Amigos de las Artes Circenses (APCC), Asociación de Circo de Creación, etc., entidades que dan respuesta a las necesidades de determinados sectores y canalizan y proyectan sus propuestas estéticas e ideológicas.

Las relaciones con el sector también se articulan a través del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, con especial atención a los consejos artísticos de teatro y de circo que existen en su seno, persiguiendo la realización del Proyecto 2.10.3, que propugna la "introducción de requisitos consensuados con el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música para velar por la transparencia, el funcionamiento democrático y la vida activa efectiva de las asociaciones que lo integran, y con el objetivo específico de reforzar la gobernanza participativa mediante la aplicación correcta de las buenas prácticas en el tejido asociativo de ámbito estatal que está presente en el "Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música", dentro de la Estrategia 2.10, relativa al análisis, racionalización y modernización de los modelos de gestión de las instituciones y equipamientos culturales con los que colabora el INAEM, reforzando la transparencia y los criterios de excelencia artística y de gestión del PEG.

La puesta en marcha del Plan General del Circo, difundido en 2012, obliga a un intercambio constante con las asociaciones del sector circense que se están creando y organizando en la actualidad. A tal efecto, durante el año 2016 se elevarán a la Conferencia Sectorial de Cultura las conclusiones de las reuniones del grupo de trabajo de circo creado por la Conferencia Sectorial de Cultura en su reunión celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 21 de mayo de 2012.

Por otra parte, en 2016 continuarán los trabajos tendentes al desarrollo de los diferentes objetivos contenidos en el Plan General del Circo, y que requieren de la coordinación, colaboración y cooperación de la FEMP y de distintos departamentos ministeriales compententes en la materia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomento de la creación y actividad teatral y circense.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. *(Número de ayudas)*	125	185	185	165	175
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. *(Número de ayudas)*	1	2	2	3	3
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. *(Número de ayudas)*	3	0	1	3	3
4. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro. *(Número de ayudas)*	40	50	50	55	4
5. Concertaciones bienales. *(Número de ayudas)*	33	33	25	31	31
6. Giras circenses por el territorio nacional. *(Número de ayudas)*	20	27	27	30	20
7. Infraestructura móvil circense. *(Número de ayudas)*	15	19	20	23	20
8. Festivales, ferias, muestras y otras actividades teatrales. *(Número de ayudas)*	45	51	50	52	40
9. Festivales, ferias, muestras y otras actividades circenses. *(Número de ayudas)*	8	25	25	23	20
10. Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla. *(Número de ayudas)*	8	16	15	17	12
11. Ayudas a la sobretitulación de espectáculos. *(Número de ayudas)*	7	2	4	6	4
12. Premios. *(Número de ayudas)*	4	4	4	4	4
13. Convenios. *(Número de ayudas)*	1	1	1	1	1
14. Festivales nominativos. *(Número de ayudas)*	3	3	3	3	3
15. Fundaciones nominativas. *(Número de ayudas)*	3	3	3	3	3
16. Infraestructura nominativa. *(Número de ayudas)*	3	4	4	4	4
17. Consorcios nominativos. *(Número de ayudas)*	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	5	5	6	5	4
2. Reposiciones. *(Número)*	2	2	1	1	3
3. Coproducciones. *(Número)*	4	4	2	2	3
4. Compañías invitadas. *(Número)*	0	0	3	4	3
5. Títulos en exhibición en sede. *(Número)*	9	12	11	10	11
6. Funciones en sede. *(Número)*	189	222	185	168	181
7. Espectadores en sede. *(Número)*	64.000	66.123	70.000	66.835	90.500
8. Títulos en gira nacional CNTC. *(Número)*	4	3	2	4	4
9. Títulos en gira nacional coproducciones. *(Número)*	6	6	2	2	3
10. Plazas en gira nacional CNTC. *(Número)*	9	9	10	21	15
11. Plazas en gira nacional. coproducciones. *(Número)*	10	116	10	53	25
12. Comunidades autónomas. *(Número)*	17	17	10	15	12
13. Funciones en gira por España con espectáculos de la CNTC. *(Número)*	40	36	29	43	60
14. Funciones en gira por España con espectáculos en coproducción. *(Número)*	77	192	40	73	50
15. Espectadores en gira por España. Espectáculos CNTC más coproducciones. *(Número)*	50.800	116.314	45.000	38.900	44.000
16. Títulos en gira internacional. *(Número)*	2	3	1	2	2
17. Plazas en gira internacional. *(Número)*	2	12	1	7	2
18. Países en gira internacional. *(Número)*	2	5	1	6	2
19. Funciones en gira internacional. *(Número)*	8	14	8	7	8
20. Espectadores en gira internacional. *(Número)*	5.600	9.137	4.000	1.700	4.000
21. Total funciones. *(Número)*	314	464	258	291	299
22. Total espectadores. *(Número)*	120.400	191.574	119.000	107.442	138.500

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
23. Dramatizaciones. *(Número)*	3	4	3	2	2
24. Publicaciones. *(Número)*	15	17	16	17	25
25. Actividades formativas. *(Número)*	10	10	10	10	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones del Centro Dramático Nacional.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Producciones propias. *(Número)*	10	16	14	11	12
2. Reposiciones. *(Número)*	3	2	1	1	3
3. Coproducciones. *(Número)*	10	8	6	13	9
4. Compañías invitadas. *(Número)*	9	23	20	40	37
5. Funciones en sede. *(Número)*	600	610	650	698	716
6. Giras por España. *(Número)*	10	12	15	15	14
7. Plazas en gira por España. *(Número)*	50	129	80	128	125
8. Giras internacionales. *(Número)*	2	4	2	5	4
9. Plazas en gira internacional. *(Número)*	6	15	8	15	15
10. Funciones en gira nacional. *(Número)*	40	173	120	195	190
11. Funciones en gira internacional. *(Número)*	12	43	15	93	80
12. Lecturas dramatizadas. *(Número)*	5	6	4	1	0
13. Premios Buero. *(Número de funciones)*	5	5	5	5	5
14. Exposiciones en sede. *(Número)*	2	1	1	1	1
15. Exposiciones en gira por España. *(Número)*	2	0	1	0	0
16. Días de exposición en España. *(Número)*	60	0	60	0	0
17. Actividades paralelas. *(Número)*	35	40	35	38	40

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
18. Visitas guiadas. *(Número de grupos)*	180	216	230	200	240
19. Cesión del espacio. *(Número de días)*	20	--	20	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones del Centro de Tecnología del Espectáculo.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Cursos largos. *(Número)*	6	6	6	6	6
2. Cursos cortos. *(Número)*	14	10	12	14	12
3. Alumnos. *(Número)*	237	178	216	226	216

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro de Documentación Teatral.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Publicaciones. *(Número)*	5	3	4	3	4
2. Encuentros. *(Número)*	0	0	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Castillo Palacio de Magalia.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Pernoctas. *(Número)*	868	549	808	549	650

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 335C. Cinematografía

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Actuaciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El programa de cinematografía, dentro del presupuesto global del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atiende las competencias que éste desarrolla en el ámbito de la actividad audiovisual estructurándose en torno a los siguientes objetivos:

– El fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior dando una importancia especial a los países de Iberoamérica.

– La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

1.1.1. Fomento de la cinematografía

El fomento de la cinematografía, considerada como una industria cultural que refleja la identidad y diversidad cultural del país, tiene como objetivos:

– Incentivar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de obras cinematográficas españolas, definiendo y apoyando a los sectores independientes.

– Aumentar la aceptación del cine español por parte del público, alcanzando una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con las diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.

– Mejorar el grado de competencia de las empresas, estimulando y favoreciendo la implantación de sistemas innovadores de gestión y facilitando su adaptación a las nuevas tecnologías y formatos.

– Incrementar la calidad de la producción cinematográfica facilitando mayores recursos financieros que garanticen unos costes competitivos de cara a los mercados interior y exterior.

– Considerar la incorporación de nuevos talentos, la importancia de la creatividad y el respeto a los autores, como elementos básicos de una producción de calidad.

Líneas de ayudas

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico por la Unión Europea, existiendo apoyos e incentivos públicos para su fomento en todos los países de nuestro entorno. Financiar una película es difícil por las grandes inversiones iniciales que haya que hacer, siempre con un incierto resultado, aún más difícil es amortizarlas en un mercado abierto y competitivo. Por eso, la necesidad del apoyo económico público a dicho sector, como medio básico para su desarrollo, mantenimiento y crecimiento, debiendo materializarse en medidas concretas que faciliten el logro de los objetivos. El apoyo debe contemplar la totalidad del proceso productivo.

Las ayudas económicas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, provienen del Fondo de Protección a la Cinematografía, cuya dotación, para 2016 se ha visto incrementada para implementar el nuevo sistema de ayudas ex ante a la producción creado mediante Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se conceden varios créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas de carácter tributario.

En concreto, en 2014 la producción ha sido de 216 largometrajes, con un coste medio de alrededor de 1,7 millones de euros (1 película con un coste superior a 20 millones de euros, 2 películas con coste superior a 7 millones de euros y 10 películas con coste inferior a 100.000 euros). El volumen de producción se distribuye en 98 documentales, 110 largometrajes de ficción y 8 de animación.

Se ha completado la producción con 239 cortometrajes, con un coste medio de 26.000 euros.

Por otra parte, en el año 2014 las películas procedentes de Estados Unidos representaron el 36,35% del mercado total español, mientras que las películas españolas supusieron el 25,22%, las europeas el 28,68%, las iberoamericanas el 2,70% y las de otros países el 7,05%.

La gestión y reparto del Fondo de Protección a la Cinematografía se llevará a cabo aplicando la normativa vigente que puede comprender las siguientes ayudas a lo largo del año 2016:

– Ayudas a la amortización de largometrajes.

En las dos convocatorias realizadas en 2014, con una dotación, respectivamente, de 22,5 millones de euros y de 33,5 millones de euros, se otorgaron un total de 158 ayudas.

La dotación presupuestaria prevista en la convocatoria para el ejercicio 2015 ha sido de 36 millones de euros. La convocatoria se encuentra pendiente de resolución.

– Ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

El artículo 1 del Real Decreto-Ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, en su apartado séptimo, ha creado esta nueva línea de ayudas anticipadas para la financiación del coste de producción de proyectos de largometraje, dirigida a empresas productoras, que se asignarán con arreglo a criterios objetivos que se determinarán reglamentariamente, y que atenderán, entre otros aspectos, a la viabilidad económica y financiera del proyecto, a la solvencia técnica del beneficiario, a la relevancia cultural española y europea, al carácter innovador del proyecto, así como al impacto socioeconómico de la inversión en España.

Estas ayudas se harán efectivas mediante sucesivos pagos anticipados y podrán extenderse a varios ejercicios presupuestarios.

Conforme a la disposición transitoria única del citado Real Decreto-Ley, durante un período transitorio, que se extenderá a lo largo de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, convivirán las convocatorias de ayudas a la amortización de largometrajes con estas nuevas ayudas generales a la producción de largometrajes, hasta que en el ejercicio 2019 éstas últimas sustituyan definitivamente a las actuales ayudas a la amortización.

– Ayudas a cortometrajes realizados.

En 2014, recibieron ayuda un total de 49 cortometrajes (entre las dos fases en que se realiza esta convocatoria).

La dotación presupuestaria prevista en la convocatoria para el ejercicio 2015 ha sido de 200.000 euros (100.000 euros para cada una de las dos fases). La convocatoria se encuentra pendiente de resolución.

– Ayudas a proyectos de cortometrajes.

En el ejercicio 2014 se concedieron ayudas a un total de 44 proyectos de cortometraje.

La dotación presupuestaria prevista en la convocatoria para el ejercicio 2015 ha sido de 500.000 euros. La convocatoria se encuentra pendiente de resolución.

– Ayudas destinadas a la producción de largometrajes sobre proyecto.

En el ejercicio 2014, con una dotación de 4 millones de euros se concedieron ayudas a un total de 29 proyectos (de los cuales 16 eran proyectos de ficción y 13 proyectos de carácter documental).

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 prevista en la resolución de convocatoria ha sido de 4 millones de euros, si bien ésta ha previsto la posibilidad de incrementar dicha cuantía, sin necesidad de nueva convocatoria, en 1 millón de euros más. La convocatoria se encuentra pendiente de resolución.

– Ayudas selectivas para la conservación del patrimonio cinematográfico.

En el ejercicio 2014, con una dotación presupuestaria de 300.000 euros, se concedieron un total de 19 ayudas, correspondientes a 12 proyectos.

– Ayudas selectivas para la bonificación de intereses de los préstamos a la producción, a fin de reducir las cargas financieras de los mismos.

En el ejercicio 2014, con una dotación presupuestaria de 1 millón de euros se concedieron 16 ayudas, correspondientes a 13 proyectos.

Esta línea se encuentra a fecha 16 de julio pendiente de convocatoria en el ejercicio 2015.

– Ayudas selectivas a la distribución de películas españolas, comunitarias (largometrajes y conjunto de cortometrajes) e iberoamericanas.

Estas ayudas están destinadas a apoyar la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas en España. Con el fin de incentivar la realización de planes de distribución intensivos y extensivos, se subvencionarán el tiraje de copias y la publicidad de las películas que se distribuyan en España principalmente en versión original subtitulada. Además, se articulan estas ayudas para la distribución en salas comerciales y en vídeo e internet.

Además se apoyan sistemas de audiodescripción y subtitulado especial destinados a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Por otra parte, también se destinan estas ayudas no sólo a largometrajes sino a conjuntos de cortometrajes que sin este apoyo sería prácticamente imposible que tuvieran una distribución comercial.

– Por último, se considera necesario reservar una dotación para hacer frente a los posibles recursos deducidos contra las resoluciones de las convocatorias de las líneas de ayudas referidas anteriormente.

Informes de expertos de órganos colegiados dependientes del ICAA

Para la ejecución de la política de ayudas y estímulos antes citada se consultará con asesores independientes. El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las comisiones asesoras requiere la previa aprobación de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones por la Secretaría de Estado de Hacienda. La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine prevé la creación de órganos colegiados, lo que hará mantener la dotación para sus remuneraciones.

Publicaciones e información

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un boletín sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores. Asimismo, a través de la página web del organismo, se ofrece al público información permanentemente actualizada de los sectores de cine y vídeo.

Por otro lado se seguirá editando electrónicamente el catálogo del cine español con toda la producción española correspondiente al último año.

Sistema integrado de información

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Durante años anteriores se han ido integrando las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión. También se pretende mejorar la integración de todas las aplicaciones informáticas existentes y finalizar otras iniciadas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el organismo e ir incorporando a la gestión procedimientos telemáticos.

Conferencias y encuentros

Durante el año 2016 se pretende realizar encuentros de profesionales para tratar temas puntuales acuciantes para el sector. Ello implica una serie de gastos para mejoras en la acogida de participantes, documentación que se entrega, etc.

1.1.2. Promoción y difusión exterior

Estímulos a la promoción

– Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España.

La celebración de festivales con repercusión internacional da prestigio a un país y fortalece su industria, porque permite el encuentro de profesionales y la exhibición de películas en condiciones más favorables, además de tener un espacio propio en los medios de comunicación.

Entre ellos destacan por ser ayudas directas, las ayudas al Festival Internacional de Cine de Donosti-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de Administración y es socio con un 25% de las acciones; así como la del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA. Igualmente sucede en el Festival de Cine Español de Málaga.

– Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.

Mediante estas ayudas se apoya a las películas que han sido seleccionadas para los festivales internacionales más importantes del mundo, para facilitar que su presencia sea efectiva.

Estímulos a la creación

– Participación en programas audiovisuales europeos.

España participa en el Programa Media de la Comisión Europea (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual), y en este marco se apoya el funcionamiento de los siguientes proyectos:

- Media Business School.
- Media Desk. Es la oficina informativa del Programa Media en España.

– Mercados Profesionales.

Los mercados cinematográficos profesionales son un interesante punto de encuentro de compradores y vendedores que activan de forma notable el intercambio comercial.

– Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales.

– Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

– Premio nacional de cinematografía.

- Premios «Historia de la Cinematografía» y «Alfabetización Audiovisual».
- Inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas.

1.1.3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico

Para poder cumplir con estos fines, la Filmoteca Española pretende realizar las siguientes actuaciones durante el año 2016, que incrementan notoriamente varios de sus campos de actuación:

Recuperación del patrimonio cinematográfico

Hoy en día continúa perdida una parte de la producción cinematográfica española y de elementos relacionados con ella. La finalidad es recuperar estos fondos y preservarlos.

Esta labor se desarrolla en colaboración, principalmente, con otras filmotecas y archivos cinematográficos.

Restauración de patrimonio cinematográfico

Es necesario estudiar los materiales recuperados y analizarlos a fin de conocer su estado y tomar las adecuadas medidas con el fin de preservarlos. En cumplimiento de los objetivos señalados, la Filmoteca Española desarrolla el proyecto de un sistema de digitalización.

Conservación del patrimonio cinematográfico

De la obligación de conservación se deriva la adopción de las medidas necesarias que impidan la pérdida o deterioro de los bienes patrimoniales. En el año 2016 está previsto continuar con el traslado de fondos fílmicos al nuevo Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca Española.

Difusión del patrimonio cinematográfico

Esta actividad de difusión se desarrolla a través de los ciclos y sesiones cinematográficas que tienen lugar en el Cine Doré, junto a otros actos como coloquios, mesas redondas, presentación de libros y la colaboración que presta a otras filmotecas autonómicas, o internacionales.

La Filmoteca Española apoya y promociona la realización de estudios que faciliten la consecución de los objetivos anteriores a través del desarrollo de investigaciones sobre aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación de películas sobre la propia historia del cine español.

1.2. Actuaciones del Instituto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

En el año 2012 finalizó la construcción de la nueva sede del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos. Las obras se han llevado a cabo en una parcela situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), incluida en el Plan Parcial "Ciudad de la Imagen".

Durante 2014 y 2015 se han efectuado actuaciones diversas tendentes al mantenimiento del citado Centro, permaneciendo abierto este Programa en el presupuesto de gastos de la Gerencia para el año 2016 para cubrir igualmente actuaciones de mantenimiento de pequeña envergadura.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Participación de películas españolas en festivales internacionales. (*Número de películas*)	50	40	50	40	40
2. Apoyo a la celebración en España de festivales de cine. (*Número de festivales*)	25	44	30	40	40
3. Apoyo al desarrollo actividades del programa MEDIA en España. (*Número de Programas*)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Publicaciones. *(Número)*	6	3	6	4	5
2. Sesiones Cine Doré. *(Número)*	1.150	1.183	1.150	1.150	1.150
3. Espectadores Cine Doré. *(Número)*	--	--	135.000	135.000	135.000
4. Fondos fílmicos en celuloide. *(Número)*	400	61	100	100	100
5. Fondos fílmicos en soportes digitales. *(Número)*	500	151	400	400	400
6. Fondos bibliográficos y documentales. *(Número)*	550	48	550	550	550
7. Fondos bibliográficos y documentales digitalizados. *(Número)*	4.000	5.000	4.000	4.000	4.000
8. Exposiciones. *(Número)*	1	1	1	1	1
9. Talleres y seminarios. *(Número)*	1	3	1	1	1
10. Otros fondos (fondos de Museo). *(Número)*	600	449	600	600	100

Incluye compras, donaciones y material sin catalogar.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Películas producidas. *(Número de películas)*	180	216	200	210	200
2. Películas producidas con créditos (convenios ICO/ICAA). *(Número de películas)*	15	19	15	12	10
3. Películas en coproducción. *(Número de películas)*	40	43	50	40	35
4. Recaudación películas españolas. *(Importe millones euros)*	80	131,79	80	90	100
5. Espectadores películas españolas. (Número de espectadores en millones)	15	22,41	12	15	18
6. Cuota mercado cine español. *(Porcentaje)*	15,59	24,90	14,00	18,00	25,22
7. Salas de exhibición activas. *(Número de salas)*	3.000	3.908	3.500	3.800	3.800
8. Empresas productoras activas. *(Número de empresas)*	200	276	240	230	200
9. Estudios y publicaciones. *(Número de estudios)*	--	--	2	0	0
10. Películas de cortometrajes. *(Número de películas)*	200	239	180	200	200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Consejo Superior de Deportes

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. El objetivo primordial en el año 2016 es la preparación de los deportistas españoles para los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Río de Janeiro con las mejores garantías. Se incluyen asimismo en su ámbito de aplicación desde los gastos propios de funcionamiento ordinario del organismo, hasta las medidas más concretas de fomento de la práctica deportiva. El objeto básico del programa es establecer medidas de apoyo y fomento a la actividad deportiva. Este se logra a través de actuaciones tales como: colaborar con las federaciones deportivas españolas, participando activamente en la mejora de su gestión, colaborando en el fortalecimiento del deporte de alta competición, aplicando medidas que benefician directamente al deportista, como el mantenimiento de la línea de ayudas por resultados, ayudas o desplazamientos o la consolidación del Programa de Ayuda al deportista de Alto Nivel. Por otro lado, se pretende alcanzar los objetivos marcados colaborando en la gestión y mejora en los Centros de Alto Rendimiento (CAR) propiedad del CSD, conservando las infraestructuras deportivas de alta competición del CAR de Madrid, del CAR en altura de Sierra Nevada y del CEAR de León. Asimismo se sigue manteniendo la colaboración con las comunidades autónomas y federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus Centros de Alto Rendimiento, Especializados y de Tecnificación. En relación con el CAR de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las federaciones deportivas.

Se pretende además consolidar y fortalecer otras actuaciones, por un lado, incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, donde el Consejo Superior de Deportes lidera numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, comunidades autónomas y entidades locales y federaciones deportivas. Por otro también forma parte del objetivo el desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Las pretensiones expuestas se pueden plasmar, presupuestariamente, en los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Fomentar la práctica deportiva federada

Sus líneas generales se pueden sintetizar en:

– Definir junto con las federaciones deportivas españolas sus objetivos, especialmente los de alta competición, formación y gestión, subvencionando las actividades e inversiones encaminadas a su consecución.

– Subvencionar los gastos de las federaciones deportivas españolas necesarios para la preparación deportiva y participación en competiciones oficiales.

– Conceder ayudas a deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos deportivos, independientemente de las ayudas del Plan ADO y del Plan ADOP.

– Facilitar la integración social y laboral de los deportistas de alto nivel a través del programa de ayuda a deportistas de alto nivel.

– Procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbitos estatal en condiciones de igualdad.

– Mantener una línea de préstamos para facilitar la financiación de las federaciones.

Objetivo 2: Mejorar la gestión federativa

– Apoyando a las federaciones deportivas españolas en la elaboración de sus programas deportivos y presupuestos para el ejercicio 2016 con el fin de optimizar los recursos disponibles.

– Realizando auditorías y controles periódicos de sus cuentas.

– Estableciendo objetivos a conseguir, analizando los conseguidos y estableciendo una relación entre los objetivos alcanzados, los fijados y las subvenciones a conceder.

– Colaborando en el seguimiento de los planes de viabilidad elaborados por las federaciones.

– Efectuando un seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las federaciones deportivas españolas, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.

– Prestando asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.

– Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las federaciones deportivas españolas, así como la distribución de subvenciones entre éstas para el desarrollo del Programa Mujer y Deporte con el fin de progresar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, federativo y no federativo.

– Ayudando a las federaciones deportivas españolas en el desarrollo de actividades de cooperación deportiva internacional.

Objetivo 3: Mejorar la alta competición

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes:

– Mantener los Centros de Alto Rendimiento del CSD (Sierra Nevada, León y Madrid), fomentando la actividad deportiva de alta competición en los mismos a través de las federaciones españolas y mejorando sus infraestructuras y equipamientos.

– Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las federaciones españolas o gestionados por las mismas, tanto en su mantenimiento como en la actividad deportiva.

– Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las comunidades autónomas o gestionados por las mismas, fomentando la actividad de alta competición de las federaciones españolas en los mismos.

– Colaborar con el CAR de Sant Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomentar la actividad de las federaciones españolas en el propio Centro.

— A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

– Mejorar la formación de los técnicos deportivos promoviendo la incorporación de las federaciones españolas a las enseñanzas oficiales y la formación continúa de los técnicos ya formados.

– Apoyar las actividades del Comité Olímpico Español.

– Apoyar la representación del deporte español en organismos internacionales, tanto la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional en categorías absolutas como a través del desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios, recibiendo otros países formación especializada en materias deportivas.

– A través de la Subdirección de Mujer y Deporte, se concederán ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2015 o que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2016, con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal.

Objetivo 4: Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

– Colaborar con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la creación de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en el ámbito laboral colaborando en el Reconocimiento de Buenas Prácticas para una empresa saludable.

– Colaborar con las comunidades autónomas en la implantación de estas políticas a nivel autonómico.

– Colaborar con la Federación Española de Municipios y Provincias en la implantación de estas políticas a nivel local.

– Colaborar con el sector privado en la aplicación de estas políticas en las empresas españolas.

– Colaborar con actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y la igualdad.

– Potenciar las actividades de personas con discapacidad, así como apoyo al deporte adaptado de alto nivel.

– Colaborar con las federaciones deportivas españolas de discapacitados.

– Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte.

– Mantener, en colaboración con las comunidades autónomas, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, y en cumplimiento de las competencias del CSD, estipuladas en la Ley del Deporte, dotándole de mayores utilidades para que sirva como mecanismo efectivo de planificación y de realización de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas del resto de administraciones públicas.

Objetivo 5: Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

– Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de las modalidades de golf y piragüismo.

– Adaptar a la Ley Orgánica de Educación, los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de balonmano, fútbol, fútbol sala, baloncesto, deportes de montaña y escalada, así como deportes de invierno.

– Publicar los planes formativos de la modalidad deportiva de lucha en las especialidades de lucha sambo y lucha grappling; en la modalidad de natación el nivel III del plan formativo y las especialidades de sincronizada, waterpolo y saltos en la modalidad de aeronáutica la especialidad de paramotor, y otras modalidades como son deportes de hielo, caza y pesca, sin título oficial, de acuerdo con la Orden EDU/158/2014, de 5 de febrero.

– Elaborar las órdenes ministeriales por las que se establece el currículo de los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior publicados: baloncesto, balonmano, piragüismo deporte de montaña y escalada.

– Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

– Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios llevados a cabo en centros docentes militares.

– Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores a 1999.

– Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.

– Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007,de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen general de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.

– Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.

– Aplicar la Orden ECD158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, adaptándose a las demandas de las comunidades autónomas y federaciones deportivas españolas y derogando la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

– Elaborar los materiales didácticos de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común.

– Desarrollar un programa de Formación Continua del Deporte (Programa FOCO), dirigido a las federaciones deportivas españolas, a través de una optimización del sistema de aprobación, publicidad, seguimiento, reconocimiento, acreditación y registro de dichas actividades, que garantice la calidad de la formación.

– Crear el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED), dependiente del Consejo Superior de Deportes, y cuyas funciones se centran en la oferta de ciclos superiores de enseñanzas deportivas que realicen las federaciones deportivas españolas y el apoyo a la implantación y desarrollo de las enseñanzas deportivas en todas sus vertientes: creación de materiales adaptados a la formación a distancia, formación del periodo transitorio, acreditación de competencias profesionales no referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y la formación pedagógica y didáctica de los técnicos deportivos superiores.

Objetivo 6: Gestión de la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre Actividades del Juego en relación con las apuestas mutuas deportivas del Estado

En virtud de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumió, a través del Consejo Superior de Deportes, las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, funciones que, hasta el mes de julio de 2012, eran desarrolladas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado.

Tras la aprobación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y con motivo del cambio de régimen jurídico del antiguo Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y su transformación en Sociedad Estatal, ha sido necesario adaptar el esquema de participación en los beneficios de los ingresos procedentes de las apuestas deportivas del Estado sustentándose actualmente en los ingresos del Impuesto sobre Actividades del Juego.

Según el artículo 48.7 de dicha Ley, éste impuesto será el 22 por ciento de los ingresos brutos definidos como el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que se pueda obtener, directamente derivado de su organización o celebración. La recaudación obtenida de este impuesto por las apuestas deportivas mutuas se afecta a las obligaciones establecidas en el artículo 1 del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, aplicándose al presupuesto de ingresos del Estado.

Según la citada disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes se determinarán, en los términos que reglamentariamente se fije, las entidades beneficiarias de esas asignaciones, los porcentajes de asignación financiera y su destino.

Con fecha 8 de junio de 2013, y en cumplimiento de dicha previsión, se publicó en el BOE el Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Con esta reforma reglamentaria se pretende actualizar y adaptar, de forma excepcional y transitoria, la referencia a porcentajes y beneficiarios de las apuestas mutuas deportivas

que se contenían en el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, al nuevo Impuesto sobre a Actividades del Juego y a las previsiones de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

2.2. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte comprende las siguientes actividades:

– Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

– Realizar los procedimientos analíticos habituales y suplementarios de control, correspondientes al laboratorio de control del dopaje, introduciendo las mejoras en los procedimientos y ampliando el rango de análisis realizados de acuerdo con las exigencias de la norma ISO 17025, como son:

- Implementar el análisis de confirmación para el glicerol.
- Completar el uso generalizado de mass hunter, profundizar en sus posibilidades.
- Completar la validación de la detección de dimetilpentilamina por LC-MS/MS.
- Incluir en el alcance del PNT-CO-14 el glicerol, cribado.
- Completar la transferencia de metabolitos de esteroides del GC-MS a GCMS/MS.
- Incrementar el número de metabolitos por esteroide. Objetivo: incrementar las ventanas de detección.
- Implementar la cuantificación de perfiles deprimidos por GC-MS/MS.
- Incrementar el número de esteroides que son monitorizados para caracterizar el perfil esteroideo.
- Completar la validación de boldenona, 19 norandrosterona y epitestosterona por GC-C-IRMS.
- Completar el estudio de derivatizacion en línea.

- Incrementar el número de metabolitos en los procedimientos de cuantificación, identificación desde el QTOF.
- Acotar las metodologías de preparación de muestra para la confirmación, reducir el número de opciones.
- Implementar el análisis de hematide.
- Implementar el análisis por SARCOSYL –PAGE.
- Implementar la técnica para la detección del uso de proteasas.
- Continuar con el desarrollo de SIGLA.
- Introducir el uso del software QUITERIAN para elaborar informes contra SIGLA. Implementación de políticas de cuadro de mandos.
- Desarrollo de las posibilidades de análisis en abierto por QTOF.

– Poner en marcha la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de las analíticas del Laboratorio de Control del Dopaje, como la detección de la hormona del crecimiento, pasaporte biológico y detección de EPO cera.

– Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y cohonestar la necesidad de envío a la AMA, a través del sistema ADAMS, con las exigencias legales en materia de protección de datos.

– Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

– Cumplir la normativa reguladora en materia de actuaciones materiales de control y procedimientos administrativos que correspondan.

– Llevar a cabo actuaciones de información y formación acerca de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.

– El impulso de la protección de la salud de los deportistas mediante la elaboración del plan de apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva.

– La realización de las actividades necesarias para la expedición de la tarjeta de salud del deportista.

– La implementación y el desarrollo de las medidas de carácter específico en la planificación de la protección de la salud contempladas en el artículo 43 de la Ley

Orgánica 3/2013, de 20 de junio, en coordinación con las comunidades autónomas cuando ello fuere exigible.

– La realización de propuestas de contenidos de los programas formativos de los técnicos deportivos y demás titulaciones relacionadas con la salud en el deporte.

– La coordinación de la actividad del Centro de Medicina Deportiva.

– La implementación y el desarrollo de las medidas específicas mínimas y seguimientos de salud contempladas en los artículos 46 y 51 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

– La determinación de un sistema de seguimiento, reconocimientos y protección de salud a los deportistas de alto nivel, y de los deportistas profesionales, así como de las especificidades de tales deportistas cuando finaliza la actividad deportiva.

– Organizar y participar en los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje, así como en las restantes actividades formativas.

– Representar a la administración deportiva en los diferentes ámbitos de colaboración de la Administración General del Estado y de otras administraciones territoriales y gestionar la administración responsable en estas materias.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones en los ámbitos comunitario europeo e internacional así como colaborar con otras entidades nacionales con competencia en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

Líneas de acción de las anteriores actividades

– Realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados, para lo cual será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras, teniendo en cuenta el aumento de controles y el incremento en la necesidad de gasto en material y envío de las muestras.

– Realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, para lo cual será necesario:

➢ Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje.

➢ Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

➢ Efectuar el registro y la custodia de las "autorizaciones de uso terapéutico", así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje mediante la elaboración de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos y el mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

– Realizar las actividades relativas al registro del "libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas" mediante la creación de un procedimiento telemático.

– Homologación de los cursos de formación para la habilitación de los "agentes de control del dopaje" en coordinación con las distintas entidades afectadas.

– Llevar a cabo la gestión que corresponde al Estado en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes.

– Agencia Española de Protección de la Salud del deportista (AEPSAD).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Consejo Superior de Deportes

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa. (Consejo Superior de Deportes).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las comunidades autónomas en la actividad deportiva federada en CTD y CETD. *(Número de centros)*	41	35	31	33	35
2. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas. - Actualización del censo. *(Número)*	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas. *(Número de federaciones)*	66	66	66	66	66
2. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales. (comunidades y ciudades autónomas). *(Número de federaciones Olímpicas y no olímpicas)*	4	4	4	4	4
3. Ayudas económicas a federaciones de discapacitados. *(Número)*	5	5	5	5	5
4. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones. *(Número de federaciones)*	61	61	61	61	66
5. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones. *(Número)*	61	61	61	70	85
6. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas y currículo. *(Modalidades reguladas)*	20	7	20	10	10
7. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas y comunidades autónomas. *(Número de federaciones)*	40	54	60	60	60
8. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional. *(Número)*	1.800	2.250	2.400	2.100	2.400

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Presu-puestado	Realizado
9. Informes de la comisión de expertos para convalidación, homologación y equivalencia profesional de títulos extranjeros. *(Número)*	15	6	15	15	15
10. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional. *(Número de informes)*	1.800	2.250	1.800	2.100	2.100
11. Elaboración y publicación de planes formativos. *(Modalidades sin título)*	54	18	15	19	10
12. Subvenciones a federaciones deportivas españolas para el desarrollo de Programas Mujer y Deporte. *(Número de federaciones)*	47	36	46	45	45
13. Ayudas a deportistas por nacimiento y cuidado de hijos menores de 3 años. (*Número de solicitantes)*	0	0	0	26	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición.(Consejo Superior de Deportes).

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados. *(Número becarios)*	16	14	8	8	2
2. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios y fomento de la actividad de alta competición en los mismos. *(Número)*	3	3	3	3	3
3. Colaboración con Federaciones Deportivas Españolas en la actividad en Centros Especializados de Alto Rendimiento. *(Número)*	5	5	5	8	8
4. Colaboración con los CEAR propios de las CCAA o gestionados por estas, fomentando la actividad de las federaciones en el mismo. *(Número)*	3	2	3	3	3
5. Colaboración con el CAR de San Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomento de la actividad de federaciones deportivas españolas en el mismo. *(Número)*	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI. *(Número de federaciones)*	28	28	28	28	28
2. Apoyo técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos. *(Número de servicios)*	3.500	4.056	3.500	3.500	4.440
3. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución. *(Número de publicaciones)*	20	12	20	12	20
4. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes. *(Número)*	1	1	1	1	1

Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejorar la práctica deportiva de alta competición.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje. *(Número)*	1	1	1	1	1
2. Reuniones científicas y técnicas. *(Número)*	4	4	4	4	4
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje. *(Miles de euros)*	327,87	--	345,00	345,00	345,00
2. Controles de dopaje. *(Muestras analizadas)*	7.500	--	5.700	5.700	5.700
(Número de deportes)	60	--	60	--	60
(*Número de ensayos*)	80.000	--	100.000	100.000	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales

PROGRAMA 337B

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Al Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), según Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, le corresponde la ejecución de las siguientes funciones:

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, así como la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

– La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.

– El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

Con el desarrollo de las mencionadas funciones, el instituto actúa sobre el patrimonio cultural español con una visión amplia que permite desarrollar los trabajos específicos en sus distintas áreas de una forma coordinada.

El Instituto del Patrimonio cultural de España (IPCE) trabaja en las siguientes líneas de actuación:

- Bienes culturales de propiedad o gestión del Estado.

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del patrimonio histórico. Ello obliga al instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las intervenciones de restauración necesarias en este ámbito.

Con el fin de llevar a cabo una correcta conservación de estos bienes, se actúa en una doble vertiente: por un lado redactando los estudios y planes directores que nos lleven a un mayor y mejor conocimiento de los bienes, así como de sus necesidades de inversión y, por otro lado, realizando las obras necesarias para su conservación y restauración con actuaciones concretas y continuas.

- Plan Nacional de Catedrales.

Desde el año 1990, el Plan Nacional de Catedrales realiza una constante labor de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios. Esa labor fue ratificada con el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia Católica de enero de 1997.

El Plan Nacional de Catedrales fue revisado y aprobado en su nueva redacción por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2012. El plan prevé actuaciones de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios en colaboración con la Iglesia Católica y las comunidades autónomas.

- Plan Nacional de Arquitectura Defensiva.

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2006 y, tras ser revisado y actualizado, fue aprobado en su actual versión en el año 2012. En él se considera que el término arquitectura defensiva comprende el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble.

Los castillos, murallas, torres, y fortalezas integran uno de los conjuntos más numerosos y variados del patrimonio histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto de los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

- Arquitectura religiosa.

Como colaboración con las comunidades autónomas y de acuerdo con las prioridades por ellas marcadas, en el ámbito de sus competencias, el IPCE desarrolla una importante labor de conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio

histórico español de naturaleza eclesiástica, que se completa con actuaciones en bienes muebles tan abundantes en el patrimonio religioso.

- Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.

El Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, se aprobó por el Consejo del Patrimonio Histórico en 2012. Su objetivo es la conservación y restauración de los inmuebles, de carácter monástico, así como los bienes muebles y el patrimonio inmaterial a ellos asociados.

- Bienes muebles.

Los bienes muebles depositados en museos, archivos y bibliotecas, especialmente cuando son de titularidad estatal, así como otros elementos de los inmuebles como retablos, portadas, claustros, pintura mural, artesonados, etc., constituyen elementos importantes de nuestro patrimonio, e indisociables de los inmuebles que los contienen y para los que fueron, en general, concebidos y realizados. La concepción integral del patrimonio, que inspira las actuaciones del instituto, invita a considerar los bienes muebles como objetivos prioritarios en sus actuaciones, completándose las numerosas actuaciones que se llevan a cabo en los talleres del instituto con las intervenciones externas en este tipo de bienes que, por su tamaño, por la conveniencia de restaurarlo "in situ", o por razones coyunturales, así lo aconsejen.

- Plan Nacional de Paisajes Culturales.

Esta línea de trabajo se concreta en la puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales, creado en 2002 en su primera versión y revisado y actualizado en 2012. La finalidad es la identificación y protección de los paisajes culturales, cubriendo aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión, desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y planes directores relativos a los paisajes culturales.

- Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

Tras diez años de ejecución en su primera versión, el Plan Nacional de Patrimonio Industrial fue revisado y aprobado en el Consejo del Patrimonio Histórico en 2011. Este Plan se encuentra orientado a la recuperación de edificios industriales, obras de ingeniería, maquinaria, etc., que constituyen elementos imprescindibles para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación

de los rasgos de identidad de sus espacios y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización.

- Plan Nacional de Conservación Preventiva.

El Plan Nacional de Conservación Preventiva del patrimonio cultural, fue aprobado en el Consejo de Patrimonio Histórico en el año 2011, tiene carácter transversal y su fin principal es detectar los riesgos y controlar los posibles deterioros de los bienes culturales, además de garantizar la integridad del patrimonio y evitar costosos tratamientos de recuperación. Por otro lado, este plan permitirá además generar empleo cualificado y conservar el patrimonio cultural de forma racional y sostenible.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios sobre métodos y protocolos de actuación así como planes sobre bienes concretos que permitan establecer las actuaciones de conservación preventiva, con el fin de fijar el modelo de futuras actuaciones.

- Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial.

El objeto del Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial, aprobado en el Consejo de Patrimonio en octubre de 2011, es la salvaguardia de las expresiones, representaciones, usos, conocimientos y técnicas que junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes, forman parte constitutiva de las diversas culturas que se desarrollan en España.

Para tal fin, se han iniciado estudios sobre el patrimonio cultural inmaterial que apuntan a la identificación y caracterización de dicho patrimonio; avanzando en su registro, documentación, protección, preservación y divulgación, promoviendo su transmisión y revitalización, y generando nuevas instancias de investigación y producción cultural.

De esta manera, el patrimonio cultural inmaterial constituye objeto prioritario de consideración y su salvaguardia es un factor vital para la reafirmación de las identidades, en el respeto por la diversidad cultural.

- Plan Nacional de Investigación en Patrimonio

El Plan Nacional de Investigación en Patrimonio, aprobado en el Consejo de Patrimonio en julio de 2011 tiene como objetivo el desarrollo de la investigación e innovación en criterios, métodos y técnicas para la adecuada conservación y restauración de los bienes culturales. Este plan tiene un marcado carácter transversal y en él es importante el empleo de nuevas tecnologías, que sin duda permitirá un notable avance de las técnicas de estudio de los procesos de conservación y restauración del patrimonio

cultural y la posibilidad de generación de empleo cualificado en el ámbito de la investigación.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Investigación en Patrimonio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y de proyectos en las líneas de investigación prioritarias que marca el plan.

- Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX.

El Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo XX es un documento pionero para conocer conservar y poner en valor los edificios y obras artísticas relevantes de los últimos 100 años.

La importancia de la cultura en la economía española ha crecido exponencialmente en los últimos años y hay una clara conciencia social de que el patrimonio del siglo XX es un patrimonio valioso, ya que no sólo las obras de arte y las de arquitectura forman parte del patrimonio del siglo XX, sino también el patrimonio inmaterial, como el fotográfico o el sonoro sobre soportes muy variados y difíciles de conservar.

Sin embargo, en la protección de las obras más recientes hay muchos interrogantes, ya que el carácter efímero de muchas creaciones, la poca estabilidad de los materiales, el abandono de las técnicas tradicionales necesitan el desarrollo de nuevos criterios, métodos y técnicas de conservación.

- Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

Educación y patrimonio constituyen un binomio emergente en el sector de las políticas culturales porque, solo partiendo de la apropiación por parte de los ciudadanos de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales, puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos. Partiendo de esta situación, el Plan Nacional de Educación y Patrimonio tiene como principales objetivos favorecer la investigación en materia de educación patrimonial, fomentar la innovación en didáctica del patrimonio cultural, potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, así como impulsar la capacitación de ambos colectivos en la transmisión de los valores patrimoniales. Todo ello con la finalidad de que el Plan Nacional de Educación y Patrimonio sea una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural. El Plan Nacional de Educación y Patrimonio fue aprobado en el año 2013.

- Plan Nacional de Patrimonio Tradicional.

La arquitectura tradicional comprende el conjunto de estructuras físicas que emanan de la implantación de una comunidad en su territorio y que responden a su identidad cultural y social. Constituye este patrimonio no solo las edificaciones singulares y los núcleos urbanos, sino también las arquitecturas utilitarias o productivas, las infraestructuras, cercados, terrazas y otros elementos que conforman la transformación humana del paisaje.

Los intensos procesos de globalización y homogeneización de la cultura, sucedidos en todo el planeta en la segunda mitad del siglo XX, han tendido a la desaparición de la diversidad en la respuesta de edificación en el mundo. Si bien ello ha determinado irrenunciables avances, especialmente en los servicios e instalaciones, ha supuesto, por otro lado, una importante pérdida arquitectónica y ha contribuido a la irreversible homogeneización de las respuestas materiales, así como en numerosas ocasiones a una deficiente respuesta a las necesidades territoriales.

Entre los objetivos de este Plan Nacional de Arquitectura Tradicional se encuentran la documentación, protección, revitalización y regeneración del patrimonio arquitectónico tradicional, así como articular acciones de fomento e inversión, el apoyo a la recuperación con materiales y sistemas tradicionales de construcción y, por último, recuperar la valoración de este patrimonio por parte de la población que la habita.

- Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico.

Se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico, con el fin de establecer normas y métodos para la recogida, catalogación, digitalización, conservación preventiva y difusión del extenso patrimonio fotográfico existente.

Este plan permitirá contar con unos objetivos compartidos y una forma de actuación común para que todas las instituciones que conservan archivos fotográficos puedan enfrentarse a las necesidades de conservación y catalogación, así como proceder a la digitalización y difusión de una forma coordinada.

- Plan Nacional de Emergencias en Patrimonio.

El último plan aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico es el Plan Nacional de Emergencias en Patrimonio. Este plan tiene como objetivo desarrollar una labor preventiva que permita enfrentarse a las situaciones de catástrofes naturales o causadas por el hombre, para evitar riesgos y daños en la patrimonio cultural y planear las actuaciones que permitan una rápida recuperación y reparación de los daños.

Para ello el plan desarrolla protocolos de actuación, bases de datos de bienes culturales, mapas de riesgos, equipos de intervención rápida y acciones de formación y difusión.

- Actuaciones e intervenciones de apoyo a las comunidades autónomas

Entre las funciones que desarrolla el IPCE ocupa un lugar importante la asistencia a las comunidades autónomas, tanto en tareas de asesoramiento como participando, cuando así se solicita, en sus actuaciones sobre el patrimonio.

Esta labor es de gran interés para la transmisión de nuevas técnicas, criterios y metodologías sobre la conservación y restauración del patrimonio histórico derivado de los programas de investigación de los especialistas del propio instituto.

Las intervenciones que emprende el IPCE en este marco de colaboración se programan de acuerdo con las necesidades y prioridades que al respecto establecen las direcciones generales de patrimonio y bienes culturales de las distintas comunidades autónomas.

- Formación para postgraduados

La labor formativa que tiene atribuida el IPCE es fundamental en la protección del Patrimonio, jugando un papel importante dicho instituto como centro de difusión de metodología de intervención en el patrimonio histórico y en la formación de especialistas.

Para ello el IPCE desarrolla cursos de alta especialización en su sede y en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera, colabora con diversas universidades en la impartición de másteres y cursos de postgrado y desarrolla un programa de becas y estancias en prácticas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Conservación y restauración bienes culturales de propiedad o gestión del Estado. *(Número de actuaciones)*	20	18	15	14	12
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales. *(Número de estudios)*	40	36	34	28	26
3. Plan Nacional de Catedrales. *(Número de actuaciones)*	18	12	15	12	9
4. Arquitectura militar. *(Número de actuaciones)*	18	17	15	14	7
5. Plan de Arquitectura Industrial. *(Número de actuaciones)*	2	2	2	3	2
6. Conservación y restauración de bienes culturales en colaboración con las comunidades autónomas. *(Número de actuaciones)*	8	7	6	5	4
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos. *(Número de actuaciones)*	1	0	1	1	1
8. Arquitectura religiosa. *(Número de actuaciones)*	8	8	6	8	8
9. Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX. *(Número de actuaciones)*	0	0	0	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Rehabilitación y reposición en centros. *(Número de edificios)*	0	0	0	0	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico

PROGRAMA 337C

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 1 los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El artículo 2, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del patrimonio histórico español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Asimismo, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente, su párrafo tercero atribuye al Estado funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico español, la recuperación de los mismos cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio de información cultural, técnica y científica con los demás estados y con los organismos internacionales.

Asimismo, el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asigna a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, las siguientes competencias:

– La formación del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.

– La propuesta de adquisición de bienes del patrimonio histórico español y de las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa.

– La coordinación con las unidades del ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás administraciones públicas.

– El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico.

Con carácter general, los objetivos del programa 337C, se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

Objetivo 1: Intensificar las medidas protectoras del patrimonio histórico español contenidas en la legislación

– Los artículos 1.3 y 26 de la Ley 16/1985 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas comunidades autónomas en la elaboración del Inventario de Bienes Culturales.

– Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico, impidiendo la salida del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La administración española continuará preservando el patrimonio histórico español de su disgregación y no permitirá la salida del territorio español de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho patrimonio. Asimismo, colaborará con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

– Continuar completando paulatinamente la catalogación de bienes inmuebles como castillos, catedrales, jardines históricos y yacimientos de arte rupestre.

– Representar a España en todo lo relativo a la Convención de Patrimonio de la UNESCO: Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial y Convención sobre Protección del

Patrimonio Cultural Subacuático, así como garantizar su aplicación y la difusión de su contenido.

– Gestionar e impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, entre otras medidas, mediante la organización de reuniones de comisiones y expertos y diversas inversiones en proyectos concretos.

– Representar a España en todas aquellas comisiones, asambleas y grupos de trabajo relativos a protección del patrimonio que se desarrollen en el seno de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

Objetivo 2: Adquisición de bienes culturales con destino a archivos y museos estatales

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración del Estado promover el enriquecimiento del patrimonio histórico español, resulta imprescindible, en la medida en que lo permita las dotaciones presupuestarias, seguir incrementando las colecciones de este tipo de bienes, intentando en la medida de lo posible completar las mismas. También se continuará con la línea de adquisiciones de arte contemporáneo español, con destino a los museos del Estado. Por otra parte, se mantendrá la política de recuperación de bienes integrantes del patrimonio histórico español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

Objetivo 3: Coordinación con las comunidades autónomas

La Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico tiene encomendadas las funciones de Secretaría del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en la materia.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a través de las cuales se consiguen los fines de la unidad son las siguientes:

– Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.

– Gestión y difusión del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.

– Gestión del funcionamiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).

– Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del patrimonio histórico.

– Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva Comunitaria 93/7/CEE, del Consejo (restitución de bienes exportados ilícitamente).

– Adquisición de bienes culturales.

– Coordinación de la gestión del 1% cultural.

– Gestión de la Secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.

– Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las Convenciones de Paris de 1970 y 1974, de La Haya de 1956 y ante la Unión Europea en relación a la normativa comunitaria de restitución de bienes culturales exportados ilícitamente.

– Desarrollar el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio cultural subacuático y coordinar su aplicación en España, en colaboración con otros departamentos y administraciones implicadas.

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmaterial y realizar las actividades establecidas en la Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO).

– Representar al Estado español en todo lo relativo a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y coordinar su aplicación en España.

– Representar al Estado español ante la Unión Europea en todo lo relativo a la categoría comunitaria Sello de Patrimonio Europeo.

– Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en lo relativo a los Itinerarios culturales y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité Director APA de Itinerarios Culturales CoE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Órgano Gestor Básico

– Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

Otros órganos colaboradores

– Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (Órgano adscrito a la subdirección); Comisión de Valoración (integrada en la junta); museos del Estado; comunidades autónomas; Consejo del Patrimonio Histórico, órgano coordinador entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en esta materia; Comité del Patrimonio Mundial; Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Comité Director APA de Itinerarios Culturales del CoE; Comité de Coordinadores Nacionales del Sello de Patrimonio Europeo UE; Comisión Técnica de Catálogos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección del patrimonio histórico español.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico. *(Número)*	3	2	2	2	2
2. Reuniones de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes/Comisión de Valoración. *(Número)*	11	11	11	11	11
3. Inclusión en el Registro General de Bienes de Interés Cultural. *(Número)*	1.000	950	15.000	1.000	15.000(1)
4. Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. *(Número)*	4.500	6.000	60.000	5.000	60.000(2)
5. Organización de cursos de formación. *(Número)*	2	2	4	4	5
6. Expedientes de exportación. (*Número)*	3.000	3.750	3.100	4.300	4.000
7. Expedientes de importación. *(Número)*	300	610	500	650	600
8. Garantías del Estado. *(Número)*	28	38	30	40	35

(1) El incremento exponencial en el número de bienes a incluir en el Registro General de Bienes de Interés Cultural se debe a que en el año 2015 se producirá la migración al nuevo sistema MOSAICO.

(2) El incremento exponencial en el número de bienes a incluir en el Inventario General de Bienes Muebles se debe a que en el año 2015 se producirá la migración al nuevo sistema MOSAICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Las líneas de actuación para 2016 mantienen las existentes en ejercicios anteriores. Pueden estructurarse en la programación, coordinación y gestión de las siguientes convocatorias de becas y ayudas:

– Campus Inclusivos.

Este capítulo presupuestario cuenta con la colaboración de dos entidades, ONCE y Fundación REPSOL, a través de los correspondientes convenios y la aportación económica, en partes iguales entre los tres intervinientes. Para el ejercicio 2016 la aportación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se mantiene en 100.000 euros, y se hace la previsión de 9 ayudas para universidades públicas y 1 ayuda para una universidad privada sin ánimo de lucro.

Esta actuación tiene un conjunto de objetivos que concurren en promover que los alumnos con discapacidad continúen en los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y se incorporen a la universidad. Está prevista la aportación económica de entidades colaboradoras, por un montante igual a la aportación del Ministerio.

Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto, que tiene por objeto promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificar oportunidades de mejora encaminadas al desarrollo de protocolos de acogida para estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorar de la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

– Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes.

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades través de las siguientes actuaciones:

➢ Certamen de Jóvenes Investigadores. En el año 2016 se llevará a cabo la 29ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Dirección General de Política Universitaria (Ministerio de Educación). Con esta iniciativa, se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avala que se aproxima a treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

➢ El Certamen Universitario "Arquímedes", de introducción a la investigación científica, verá en 2016 ejecutar su 15ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

– Subprograma de Formación.

Esta actuación se enmarca en el Subprograma de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i) para el periodo 2013-2016, cuyas bases reguladoras y principios de gestión básicos se fijaron por la Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2013).

En la parte que compete al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el subprograma de formación se instrumenta a través de dos convocatorias cuya finalidad es promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

➢ Subprograma de Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En este subprograma se conceden diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas por convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. En resumen las ayudas a abonar en 2016 son:

- Ayudas para becas y contratos de convocatorias 2015 y anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2016.
- Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, de entre 2 y 4 meses, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros por periodos de 6 a 9 meses. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.
- Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

➢ Subprograma de formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en el subprograma anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas” concedidas por convocatorias anteriores en activo en el ejercicio 2016.

– Programa Nacional de Movilidad de RRHH en I+D+i.

Esta actuación se enmarca en el Subprograma de Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i) para el periodo 2013-2016, cuyas bases reguladoras se y principios de gestión básicos se fijaron por la Orden ECD/1619/2013, de 4 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2013.

Las actuaciones que conforman este programa se estructuran en modalidades, cuyo objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

➢ Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se lleva a cabo en dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el Programa “Salvador de Madariaga”.

- Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores.

Dichas actuaciones persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

– Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

Las actuaciones se llevan a cabo a través de tres programas.

➢ Una a través del Convenio de cooperación interuniversitaria con Brasil, para estancias de movilidad en centros universitarios y de investigación brasileños ligados a proyectos conjuntos, que afecta a beneficiarios de becas y contratos de formación de personal investigador, de doctores y de profesores e investigadores y realización de talleres. Las ayudas abarcan tres modalidades: movilidad de doctores en formación, movilidad de profesores y organización de talleres para promover los intercambios y proyectos conjuntos.

➢ Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

➢ Ayudas de movilidad para másteres y doctorados conjuntos hispano-franceses, contando con la colaboración de la Embajada Francesa para su implementación y financiación de los gastos de movilidad de profesores y estudiantes franceses en sus estancias en España. La financiación por parte española afecta a la movilidad de profesores y estudiantes que se desplazan a centros franceses. Se seleccionan primero los programas y posteriormetne se seleccionan las ayudas de movilidad de los programas seleccionados.

– Programa de prácticas en empresas en el extranjero: Faro Global y Argo Global.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

Dentro de esta actuación se incluyen:

- FARO GLOBAL. Se pretende facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los estudiantes de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los estudiantes tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral. Durante el ejercicio 2016 continuará vigente la convocatoria publicada por Resolución de 8 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá, Asia y Oceanía (BOE de 8 de septiembre de 2014).

- ARGO GLOBAL. Esta convocatoria se propone crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la formación complementaria de los recién titulados de todas las universidades españolas, mediante la realización de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros). Dichas prácticas deben realizarse con las necesarias garantías de calidad y competencia, que capaciten a los recién titulados tanto para complementar con solvencia el período de su formación universitaria, como para incorporarse con plenas garantías al ámbito laboral.

En 2016 estarán vigentes por segundo año, las ayudas publicadas por Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca procedimiento de

concesión de ayudas de movilidad a titulados de universidades españolas para realizar prácticas formativas en empresas con sede en países integrados en el Programa ARGO (BOE de 23 de abril de 2014).

Los datos recogidos de esta última evaluación indican que más de un 75 % de los becarios permanecen ocupados después del periodo de prácticas, de los que cuatro de cada diez siguen trabajando en la misma empresa donde realizaron las prácticas.

– Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.

El importe de la aportación a la Comisión Fulbright , incrementada con respecto a 2015, se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y el ministerio. La aportación del ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

– Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos.

Se financian las primas de seguros de accidentes y asistencia médica de las estancias de movilidad en países que no tienen concierto con la seguridad Social y la compensación de los gastos de gestión de las entidades colaboradoras que han firmado convenios con el ministerio para la ejecución de las ayudas de este programa.

- Seguros de accidentes y de asistencia sanitaria. La prima correspondiente la abona el ministerio para los beneficiarios de todas las convocatorias de movilidad cuyos países de destino no tienen cobertura de la Seguridad Social.

➢ Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con la Orden ECD/1619/2013, de bases reguladoras, y con las respectivas convocatorias y de conformidad con el art. 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

1.1. Reales Academias e instituciones adscritas al programa

Asimismo se incluye en este programa el apoyo del Ministerio a la actividad del instituto de españa y de las Reales Academias adscritas al programa.

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas insituciones y de otras de la misma naturaleza que cumplen fines similares, el Ministerio viene consignando anualmente subvenciones nominativas con el fin de contribuir a su función de promover la educación, la ciencia y la investigación en sus más altos niveles. En el presupuesto de 2016 se contemplan subvenciones para las siguientes entidades:

– Real Academia Española.

– Instituto de España.

– Real Academia de la Historia.

– Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

– Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

– Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

– Real Academia Nacional de Farmacia.

– Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

– Real Academia Nacional de Medicina.

– Institut d´Estudis Catalans.

– Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).

– Real Academia de la Historia, para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.

– Real Academia de Ingeniería.

– Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

– Sociedad de Estudios Vascos Eusko Ikaskuntza.

– Real Academia de Doctores de España.

– Real Academia de Ciencias Veterinarias.

– Real Academia Galega.

– Real Academia Española para elaboración del "Glosario de términos gramaticales" para la enseñanza media.

– Real Academia de Gastronomía.

– Comisión Permanente de la Asociación de Academias de Lengua Española.

Asimismo se incluye en este programa una partida genérica de ayudas para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades de academias e instituciones adscritas al programa que se asignan mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Política Universitaria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites y certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites. *(Miles de euros)*	45,00	0,00	100,00	100,00	100,00
2. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes. *(Miles de euros)*	121,00	103,00	121,00	99,00	121,00
3. Arquímedes. *(Miles de euros)*	145,00	91,00	100,00	89,00	100,00
De resultados:					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites. *(Número de universidades)*	0	0	10	8	10
2. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes. *(Número de ayudas)*	40	40	40	40	40
3. Arquímedes. *(Número de ayudas)*	25	25	25	25	25
De medios:					
Medios personales. *(Personas)*	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad *(Miles de euros)*	85.013,79	62.951,09	85.013,79	85.013,79	85.016,79
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. *(Miles de euros)*	66.237,65	60.340,15	66.237,65	67.237,65	66.237,65
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. *(Miles de euros)*	11.110,87	297,85	10.110,87	10.110,87	11.003,00
3. Formación y movilidad en cooperación internacional. *(Miles de euros)*	2.042,04	416,66	3.042,04	2.042,04	1.902,91
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARO GLOBAL. *(Miles de euros)*	2.814,00	0,00	2.814,00	2.814,00	2.814,00
5. Contribución general becas Comisión Fulbright. *(Miles de euros)*	--	--	500,00	500,00	750,00
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. *(Miles de euros)*	2.809,23	1.896,43	2.309,23	2.309,23	2.309,23
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. *(Número de ayudas)*	4.412	5.441	7.000	5.917	5.601
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. *(Número de ayudas)*	750	46	411	551	620
3. Formación y movilidad en cooperación internacional. *(Número de ayudas)*	250	80	250	106	142
4. Prácticas en empresas: ARGO Y FARO GLOBAL. *(Número de ayudas)*	400	0	650	600	400
5. Contribución general Comisión Fulbright. *(Número de ayudas)*	0	0	1	1	1
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. *(Número de entidades)*	167	199	199	199	199
De medios:					
Medios personales. *(Personas)*	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento del Instituto de España, Reales Academias e instituciones adscritas al programa.

INDICADORES	2014		2015		2016
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos y seminarios.					
(Número promedio por Real Academia)	8	8	8	8	8
2. Conferencias y actos culturales.					
(Número promedio por Real Academia)	14	14	14	14	14
De medios:					
1. Premios dotados.					
(Número promedio por Real Academia)	1	1	1	1	1
2. Publicaciones.					
(Número promedio por Real Academia)	3	3	3	3	3